

Red Ciudadana

PARTIDO X



MÉTODO Y HOJA DE RUTA DETALLADA

MANUAL DE USO // versión íntegra

WEB
partidox.org

Agenda X
partidox.org/agenda-informativa/

Facebook
PartidoXPartidodel futuro

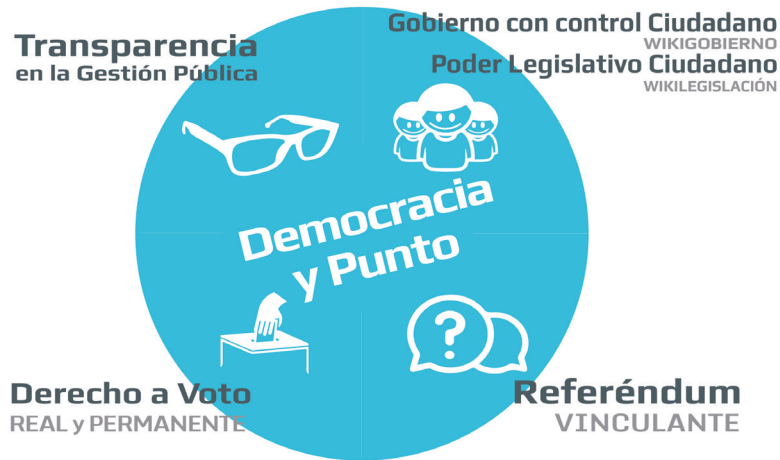
Twitter
@Partido_X

0. HOJA DE RUTA



1. DEMOCRACIA Y PUNTO

8



1. Transparencia en la gestión pública 11

Obligatoria en toda la administración, institución pública e institución privada que reciba financiación pública. Deberán estar *a la vista* o de fácil acceso: cuentas, informes, presupuestos, concursos y en general todo documento administrativo por el que se tomen decisiones que afectan a todos.

2. Gobierno con control ciudadano (wikigobierno) y Poder Legislativo Ciudadano (wikileislacion) 16

Para que la agenda de gobierno la decida la ciudadanía y no intereses privados y para una legislación a la vista de todos y con la *participación de la ciudadanía competente* en cada materia.

3. Derecho a voto Real y Permanente 19

La posibilidad de votar las leyes que se debatan en el parlamento y ejercer nuestro derecho a democracia directa recogido en la Constitución. No para usarlo todo el tiempo, sí para hacerlo cuando lo consideremos oportuno. Nunca más un cheque en blanco.

4. Referéndum Vinculante 21


Solo para legislaciones de gran calado. *Obligatorio para el gobierno para cambios en la constitución* y Leyes Orgánicas, en caso de ILP y posibilidad de referéndum revocatorio de leyes de forma puntual.

5. Anexo: Obligaciones de los gobiernos y de los ciudadanos representantes de la ciudadanía. Erradicar la corrupción 23

- Recorte del sueldo de los políticos equiparándolo al sueldo de la media de la población. *Supresión de los privilegios.* Control del absentismo. Sanciones específicas por dejación de funciones. Dedicación exclusiva de los cargos públicos.
- Reducción de la inmunidad asociada al cargo. *Imprescriptibilidad de los delitos de corrupción* para ejercer en la función pública. Publicación obligatoria del patrimonio de todos los cargos públicos. Evitar las puertas giratorias.
- Reforma de la ley electoral y de la ley de partidos para su democracia interna, así como la reforma de su financiación. *No a la disciplina de voto en los partidos.* No al voto secreto en los parlamentos.

2. PLAN DE EMERGENCIA PARA SALIR DE LA CRISIS

27



“Lo primero que hay que hacer para salir del pozo es dejar de cavar”

Proverbio chino.

1 #NoEsUnaCrisisEsUnaEstafa

Reaccionar urgentemente estableciendo **medidas efectivas** para paliar la crisis que afecta a la población, así como relanzar nuestras capacidades de emprender, juntos y cada uno, y nuestras posibilidades de prosperar justa y dignamente como sociedad y como personas.

2 #DemocraciaEconómica

Asentar los **mecanismos de control** democrático capaces de impedir que los procesos y situaciones que nos han traído hasta aquí puedan volver a repetirse.

- **#DemocraciaEconómica** **27**
Equilibrio entre el individuo, los grupos, el bien común y el Estado bajo control ciudadano. Debemos poder vivir como ciudadanos libres y autónomos en la plenitud de nuestro desarrollo, cooperando y manteniendo los bienes comunes dentro de los límites que nos hemos dado como sociedad.
- **#NoEsUnaCrisisEsUnaEstafa** **28**
Es necesario una depuración de responsabilidades y dejar de premiar a los responsables.
- **#DerechoaEmprenderNuestra SalidaDeLaCrisis** **29**
*Somos perfectamente conscientes de la magnitud del saqueo. Pero hay algo con lo que **podemos contar para salir del pozo es: nuestra iniciativa, nuestra inventiva y nuestra capacidad de emprender** como ciudadanos, como individuos y/o organizándonos en conjuntos humanos que persiguen unos objetivos. Tenemos la sociedad más reactiva y más formada de la historia.*
- **Democracia Económica en Europa** **30**
Desde la dignidad para conseguir un espacio europeo de posibilidades y justicia, no de explotación y penuria para las personas. No queremos un rescate. Nuestro peso específico dentro de Europa tiene toda la potencialidad para defender nuestras necesidades por encima de la deuda.

• Plan de Emergencia para salir de la Crisis: Áreas de actuación

31

#PYMES

Las PYMES se deben proteger porque es donde se crea empleo.

- No asfixiar a los autónomos.
- Una clara política antimonopolística a favor de las PYMES y de los consumidores.
- Evitar el ahogo financiero de las PYMES y los emprendimientos y facilitar la tramitación.
- Medidas de estímulo fiscal para las empresas que cumplan con criterios de calidad en la contratación y la remuneración.
- Transformación de las instituciones de gestión de derechos y patentes.
- Regulación de la financiación de proximidad.
- Facilitar las figuras del capital emprendedor y del Business Angel (socio financiero en nuevos emprendimientos).
- Apoyo al cooperativismo como figura generadora de empleo.

#EMPLEO

No queremos pagar para trabajar.

- Cambio de modelo productivo (véase apartado específico).
- Reforma del régimen de autónomos: no queremos pagar para poder trabajar.
- Reducir la concatenación de contratos temporales.
- Salario Máximo intra-empresarial.
- Bolsa de cotización personal.
- Fomento de incentivos salariales ligados a la productividad y los beneficios empresariales, que no mermen la calidad del salario.
- Revisión de las últimas reformas en la regulación laboral.
- Mantener las indemnizaciones por despido improcedente.
- Apoyo al cooperativismo como figura generadora de empleo.

#BANCA

Control estricto de la banca.

- Independencia del poder político frente al poder financiero.
- Transformación de las entidades rescatadas en entidades públicas con reglas estrictas para sus gestores y sobre sus operaciones.
- Reforma de la regulación bancaria para imponer medidas estrictas de control y transparencia a las entidades crediticias y financieras (ver proyecto de la [Comisión Ciudadana Anticorrupción](#) de la Red Ciudadana Partido X).
- Asegurar la protección del cliente bancario, sea este ahorrador o prestatario.
- Regulación de salarios y/o incentivación de objetivos a medio-largo plazo en la actividad bancaria, frente a la actual desregulación salarial y la valoración de resultados a corto plazo.
- Reformular los objetivos de los Bancos Centrales, tanto español como europeo.
- Promoción de la banca de proximidad, Banca Ética, cooperativa y responsable.
- Separar la banca comercial de la de inversión.
- Normalizar las microfinanzas como herramienta para salir de la crisis.
- Creación de entidades bancarias con mayor control por parte de sus clientes (cliente/socio – cliente/accionista) y responsabilidad pública. Proximidad contra el proyecto monopolístico de la Unión Europea.
- Normalizar las monedas alternativas y el intercambio como herramienta para salir de la crisis.

#ADMINISTRACIÓN

Bajo control ciudadano. Stop corrupción.

- Transparencia y eficiencia en la gestión pública (véase nuestro programa Democracia y Punto).
- Revisión periódica del cumplimiento de objetivos tanto programáticos como presupuestarios.
- Modificación del sistema de adjudicación de obras públicas.
- Revisión de la distribución de los fondos a Defensa y Obras Públicas que captan demasiados fondos mientras que Seguridad Social/Pensiones y Vivienda tienen muy pocos recursos.
- Ley de incompatibilidades más restrictiva con las puertas giratorias.
- Medidas de lucha contra la morosidad de Administraciones con PYMEs y autónomos.

#CORRUPCIÓN Y FRAUDE

Es el grifo del malgobierno. Podemos acabar con él.

- A través del control del flujo financiero de los bancos (véase proyecto de la [Comisión Ciudadana Anticorrupción](#) de la Red Ciudadana Partido X).
- Depuración de responsabilidades: Núremberg financiero.
- Acorralar a los grandes defraudadores a través del control de las operaciones de gran calado de los grandes bancos (véase proyecto de la Comisión Anticorrupción de la Red Ciudadana Partido X).
- Del mismo modo dificultar la fuga de capitales y penalizar la inversión desde paraísos fiscales.
- Creación de una Oficina Nacional Anticorrupción bajo control ciudadano.
- Regulación del número máximo de consejos de administración en los que puede participar una misma persona física en empresas con muchos ingresos.

#DEUDA

No pagaremos la deuda privada de los bancos.

- Las entidades rescatadas serán públicas y quedarán bajo control democrático ciudadano.
- Auditoría de la deuda bajo control ciudadano.
- Derogación de la reforma constitucional del Artículo 135 sobre déficit.
- Separación analítica de la deuda de familias y PYMEs de la deuda de grandes empresas.
- Mejora de las condiciones de quiebra para las familias endeudadas por necesidad.
- Revocación del MoU y MEDE.
- Reducción de la deuda mediante la revisión de las partidas de gasto.
- Moratoria sobre el límite del 3% de déficit de la Unión Europea hasta que la economía se recupere.

#CONTRIBUCIONES

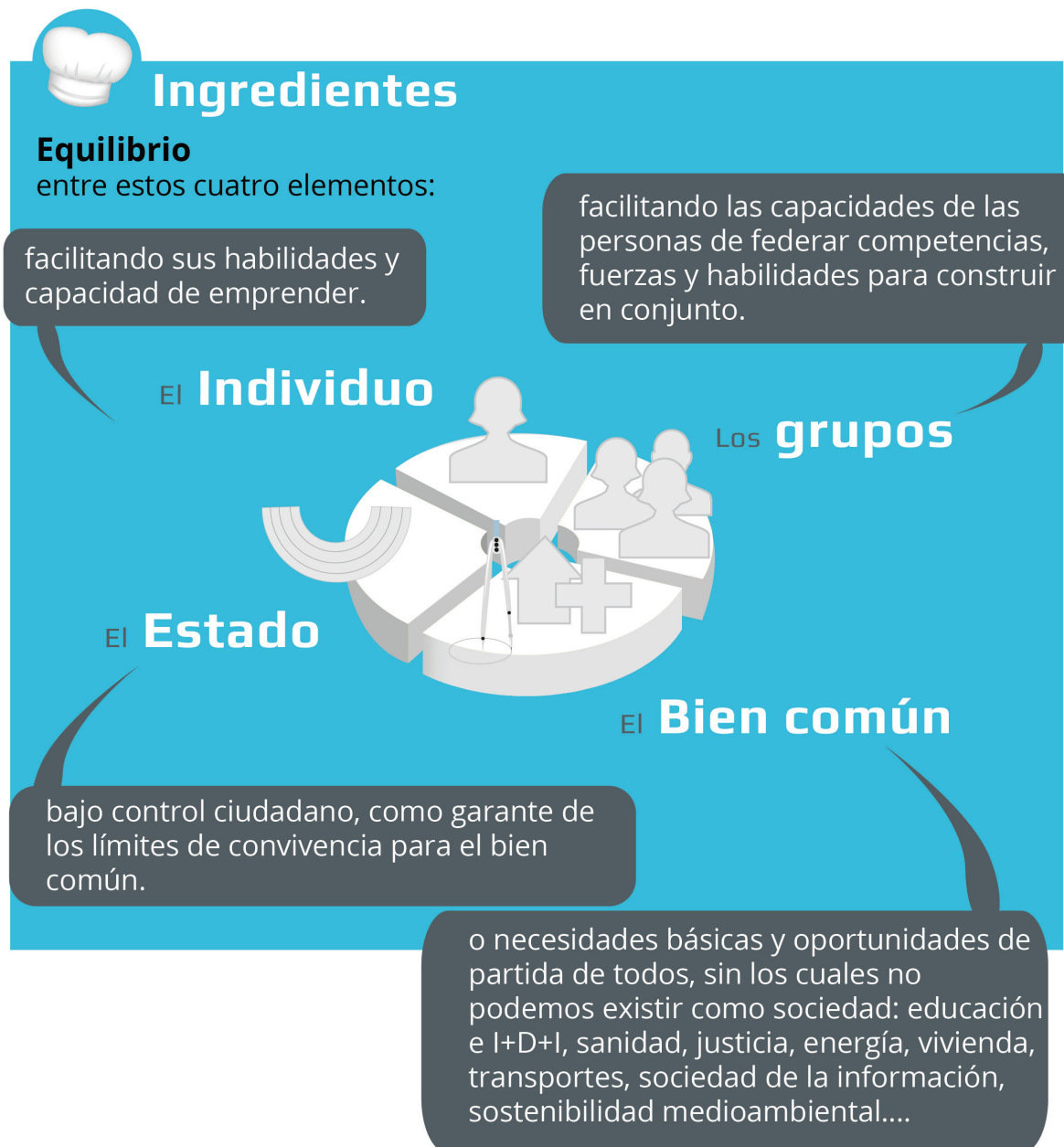
Queremos contribuir al común, no pagar un estado que saquea.

- Revisión de la política de gasto: debemos gastar mejor.
- Eliminación del IRPF a las decimas inferiores hasta 25.000 euros.
- Revisión del régimen de exenciones fiscales del régimen de IRPF y rentas del capital.
- Tasas a patrimonios, donaciones y sucesiones en los patrimonios muy altos.
- Revisión del IBI: no tasar las primeras viviendas en uso y terrenos en uso de subsistencia; penalizar las viviendas y terrenos en desuso.
- Impulso de un nuevo marco de relaciones europeas. Revisión comunitaria del Pacto de Estabilidad y Crecimiento de la Unión Europea.
- Incentivos a la inversión y al consumo de proximidad.
- Tasas a los movimientos especulativos financieros y aumento de la presión fiscal sobre este tipo de operaciones.

#CAMBIO DEL MODELO PRODUCTIVO

Derecho de los ciudadanos a vivir bien y cambio del modelo productivo en la sociedad del conocimiento.

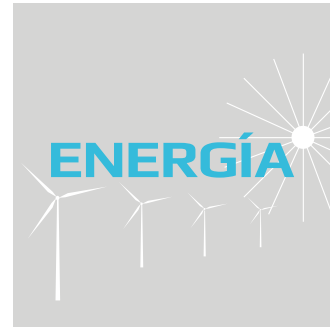
- Plan de desarrollo de la sociedad del conocimiento y la investigación en la era de la información.
- Democracia como modelo productivo.
- Economía del bien común.
- La dignidad y la calidad de vida como modelo productivo.
- Revalorizar y reconvertir los sectores tradicionales como modelo productivo.



Debemos poder vivir como ciudadanos libres y autónomos en la plenitud de nuestro desarrollo, cooperando y manteniendo los bienes comunes dentro de los límites que nos hemos dado como sociedad.

3. SOLUCIONES X EMERGENCIAS CONCRETAS

66



#Soluciones X sanidad

67

***Garantizar nuestra salud es democracia.
Sanidad bajo control de ciudadanos y profesionales.
Prevenir no es gastar sino invertir en futuro.***

Recuperar nuestro Sistema Nacional de Salud / Erradicar la corrupción y mejorar la distribución del gasto para financiarlo / Una sanidad bajo control ciudadano y profesional / La recuperación de la universalidad / Rechazo del copago sanitario / Fomento de la formación médica y la carrera investigadora por el SNS, desvinculado de lobbies y grandes laboratorios / Reforzar la Atención Primaria para invertir en prevención.

#Soluciones X vivienda

84

La vivienda es un bien de primera necesidad que ha de estar protegido.

Parque público de viviendas proveniente del inmenso fondo de viviendas del Sareb (banco malo) / Consejos ciudadanos abiertos y vinculantes en materia de vivienda. Referéndums / Mecanismos de protección y resolución de hipotecas objetivamente inasumibles / Formas de tenencia en la vivienda que garanticen la seguridad y gastos soportables: alquiler social, cesión de uso, uso cooperativo o usufructo/ Preservar los suelos públicos, vivienda protegida y de bienes comunes / Hacer efectivo el derecho del deudor de buena fe para rehacer su vida económica.

#Soluciones X energía

89

Fin de los oligopolios y recuperación de la soberanía energética. Si España no fuera dependiente energéticamente, tendría superávit.

Fin de los monopolios. /Recuperación de soberanía energética /Invertir en renovables /Transparencia en la gestión. Capacidad de decisión sobre el modelo energético a escoger /Auditoría del sistema energético /Eliminar las barreras al autoconsumo /Sostenibilidad medioambiental/ Profunda reforma del Sector Eléctrico: Simplificación, retribución justa y jerarquización.

#Soluciones X ciencia e I+D+I

95

El conocimiento no es un lujo, es una riqueza.

Invertir en las capacidades de las personas, para recobrar competitividad, para conservar el capital humano que tanto ha costado formar. / Apoyar la inversión de las PYME en I+D / Promover la transmisión del conocimiento obtenido por nuestros investigadores al tejido empresarial e industrial /Carrera investigadora basada en criterios de selección transparentes y públicos, en méritos profesionales y que erradique la endogamia y la corrupción / Acceso abierto a las publicaciones de nuestros investigadores.

#Soluciones X educación

111

Cuanto más instruida una sociedad en su totalidad, mejor preparada para enfrentar los retos del mundo.

Una educación de calidad es un factor de éxito. Entornos de aprendizaje y métodos de enseñanza actualizados / Igualdad de oportunidades /Educación gratuita y de alta calidad /Participación de toda la comunidad educativa, incluidos estudiantes y madres y padres en el diseño de las políticas educativas/ Garantizar la importancia a cada alumno /Profesores expertos y valorados.

#Soluciones X sociedad de la información

124

La sociedad de la información presenta enormes posibilidades para una sociedad más democrática, justa e informada.

Derecho a compartir cultura, conocimiento e información sin ánimo de lucro /Deber de compartir el lucro si lo hay /Expansión del dominio público /Reducción de los periodos de copyright /Resultados de investigaciones y obras intelectuales y culturales financiadas con fondos públicos con licencias que permitan compartirlos /Derecho a cita /Acceso a Internet en igualdad de condiciones para todos/ neutralidad en la red /Protección de la privacidad de la comunicación /Compensación justa por su trabajo para creadores y autores /Desmonopolización de las entidades de gestión de derechos de autores.

#Soluciones X justicia

No hay justicia.

Debido al alto grado de corrupción que estamos encontrando en las altas instancias de la Justicia en nuestro país, la elaboración de esta parte del programa con el rigor necesario está resultando muy compleja, por lo que el programa de justicia sigue en proceso.

QUEREMOS DEMOCRACIA. DEMOCRACIA Y PUNTO.



El poder real tiene que residir en la ciudadanía y debe basarse en la distribución del control sobre el gobierno a través de múltiples canales de colaboración, monitorización, participación y decisión. La sociedad funciona mejor si incorpora los conocimientos expertos de la ciudadanía y la fuerza innovadora de su sociedad civil. Ahora que las tecnologías de la información y la comunicación lo permiten, ha llegado el momento de incluir en las formas de gobierno la capacidad que tiene la sociedad para mejorar directamente sus instituciones y leyes.

El método que proponemos tiene en cuenta que una sociedad como la nuestra tiene que acostumbrarse paulatinamente y en intensidades diferentes según las capacidades de cada cual a no delegar y a mantener la vigilancia sobre los legisladores, las instituciones y los gobiernos.

Nunca se parte de cero. Existe un conocimiento ya construido que hay que aprovechar y potenciar. Ésta es la función de la **Red Ciudadana Partido X**. No somos la solución, somos un catalizador de las soluciones.

No todo el mundo tiene que ser competente en todo, pero todo el mundo debe poder acceder a las fuentes necesarias para informarse y vigilar lo que otros (las personas que tienen los conocimientos necesarios para actuar en un tema concreto) están haciendo en ámbitos que pueden ser relevantes para su vida.

Por otra parte, no todas las opiniones valen lo mismo pero todo el mundo, si lo trabaja, puede llegar a ser competente en lo que se propone. Por las razones anteriormente comentadas, las fases de construcción de unas políticas democráticas deben respetar la siguiente secuencia lógica:

**INFORMACIÓN -> ELABORACIÓN
Y ENMIENDAS -> VOTO Y VETO.**

En esto se basa el programa de **Democracia y Punto**. Implementar solo algunos de los mecanismos que lo componen crearía desequilibrios que nos alejarían del objetivo, la Democracia... y Punto.

Este programa ha sido sometido a debate ciudadano entre los días 29 de enero y 18 de marzo de 2013. El texto a continuación es el texto definitivo resultante tras las enmiendas y correcciones ciudadanas al texto propuesto inicialmente por la Red Ciudadana Partido X. Licencia: Puedes utilizar cualquiera de los textos de Democracia y Punto siempre mencionando la autoría. "La autoría es de la ciudadanía a través de un método de la Red Ciudadana Partido X".

TRANSPARENCIA EN LA GESTIÓN PÚBLICA

1

La esencia de la democracia es el conocimiento por parte de los ciudadanos de las decisiones que se tomen en todas las cuestiones que pueden afectar sus vidas y del proceso de esa toma de decisión, los datos y circunstancias que confluyen para tomarlas.

Por otra parte, la transparencia en las cuentas públicas (y no los recortes) es indispensable para recobrar la confianza de los inversores y de los mercados.

La transparencia en la gestión pública no puede ser opcional, sino obligatoria en cada ámbito y rincón de la Administración Pública, incluyendo todas las instituciones públicas o privadas que de algún modo reciban financiación pública, gestionen, directa o indirectamente financiación, ayudas, subvenciones o, en general, fondos muebles o inmuebles de carácter público, o las empresas que presten servicios con un impacto calculable en torno a un 10% de la población, por el hecho de operar en sectores de impacto general, tal y como se detalla en la Ley 56/2007, de 28 de Diciembre, de Medidas de Impulso de la Sociedad de la Información.

La transparencia pasa por ofrecer información veraz, exacta y actualizada de todos los presupuestos, gastos y balances anuales, actos administrativos, actas, protocolos, informes "lobbistas" o cualquier otra información que haya sido considerada en alguna toma de decisión; las recomendaciones, programas, agendas y planificaciones

o cualquier otro documento realizado, emitido o recibido inherente al funcionamiento de alguna de estas estructuras, además de los datos financieros y tributarios de las personas físicas y jurídicas, los actos registrales (de la propiedad, de actividad industrial, concesión de licencias, etc.) de responsables de la gestión pública o de recursos de origen o interés público, han de ser públicos.

Los documentos no tendrán validez legal de no estar publicados y accesibles al ciudadano tanto por vía telemática como por vía analógica, así como ahora las leyes no tienen validez hasta su publicación en los Boletines Oficiales.

De esta forma, la ciudadanía será el vigilante necesario de todas las decisiones que le afectan y de todos los gastos públicos. Ésta es la única manera efectiva de acabar con la corrupción, lastre de la democracia del pasado.

Por otra parte, por norma general, las sesiones de todas las cámaras de representación en todos los ámbitos territoriales y sus comisiones han de ser emitidas públicamente.

**SON NUESTROS REPRESENTANTES,
¿DE QUÉ TIENEN QUE HABLAR
QUE NO DEBAMOS SABER?**

TRANSPARENCIA EN LA GESTIÓN PÚBLICA

I. La ley de transparencia ha de basarse en los 10 principios indicados por la Coalición pro Acceso

(<http://www.proacceso.org/los-nueve-principios>)

a los que hemos añadido amplias aportaciones:

1. El derecho de acceso a la información es un derecho fundamental de toda persona.
2. El derecho de acceso a la información se aplica a todas las entidades públicas, a todos los poderes del Estado y a todas aquellas entidades privadas que realicen funciones públicas.
3. El derecho de acceso a la información se aplica a toda la información elaborada, recibida o en posesión de las entidades públicas, sin importar cómo esté almacenada.
4. Realizar solicitudes debe ser sencillo, rápido y gratuito.
5. Los funcionarios tienen la obligación de facilitar el acceso a los solicitantes.
6. Principio de publicidad de la información: el secreto y la denegación de la información han de ser siempre la excepción, debidamente justificada.
7. Toda persona tiene el derecho a recurrir las denegaciones de acceso o la no contestación a las solicitudes realizadas.
8. Las entidades públicas, a iniciativa propia, deben poner a disposición del público información básica y esencial sin que sea necesario realizar una solicitud.
9. El derecho de acceso a la información debe ser garantizado por un órgano independiente.
10. Los habitantes del estado tienen derecho a acceder gratuitamente, de forma telemática (publicación en Internet) y analógica (impresión en papel a cargo del solicitante si es requerida a la administración), a la información y contabilidad referente a:
 - a) Administraciones, instituciones y organismos públicos.
 - b) Entidades o empresas públicas
 - c) Entidades o empresas privadas con participación pública
 - d) Entidades o empresas privadas que realicen funciones públicas
 - e) Entidades o empresas privadas que reciben subvenciones públicas o que gestionen fondos muebles o inmuebles de carácter público.
 - f) Las empresas que presten servicios al público en

general de especial trascendencia económica, las que agrupen a más de cien trabajadores o su volumen

anual de operaciones, calculado conforme a lo establecido en la normativa del Impuesto sobre el Valor Añadido, exceda de 6.010.121,04 euros y que, en ambos casos, sean proveedoras del sector público u operen en los siguientes sectores económicos:

f.1 Servicios de comunicaciones electrónicas a consumidores, en los términos definidos en la Ley 32/2003, de 3 de noviembre, General de Telecomunicaciones y los definidos en la Ley 7/2010, de 31 de marzo, General de la Comunicación Audiovisual.

f.2 Servicios financieros destinados a consumidores, que incluirán los servicios bancarios, de crédito o de pago, los servicios de inversión, los planes de pensiones. En particular, se entenderá por:

f.2.1 Servicios bancarios, de crédito o de pago: las actividades relacionadas en el artículo 52 de la Ley 26/1988, de 29 de julio, sobre Disciplina e Intervención de las Entidades de Crédito.

f.2.2 Servicios de inversión: los definidos como tales en la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores.

f.2.3 Planes de pensiones: los definidos en el artículo 1 del texto refundido de la Ley de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2002, de 29 de noviembre.

f.3 Servicios de suministro de agua, definidos de acuerdo con la normativa específica.

f.4 Servicios de suministro de gas e hidrocarburos, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos.

f.5 Servicios de suministro eléctrico, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

f.6 Servicios de transporte de viajeros por carretera, ferrocarril, por vía marítima, o por vía aérea, de acuerdo con lo dispuesto en la normativa específica aplicable.

f.7 Actividades de comercio al por menor, en los términos fijados en el apartado 2 del artículo 1 de la Ley 7/1996, de 15 de enero, de ordenación del comercio minorista y en su normativa de desarrollo.

TRANSPARENCIA EN LA GESTIÓN PÚBLICA

POR OTRA PARTE SE VELARÁ POR LA PROTECCIÓN DE LOS DATOS PERSONALES DE LAS PERSONAS QUE NO EJERCEN CARGOS PÚBLICOS O QUE NO SEAN DIRECTIVOS DE LAS ENTIDADES ANTERIORMENTE INDICADAS

Para garantizar esta accesibilidad sin distinción de opciones o poder adquisitivo, además de para reducir gastos innecesarios, toda la información podrá encontrarse en formato analógico y en formato electrónico abierto, interoperable y descargable mediante servicios web de código abierto y accesible (tal como se establece en la Ley 11/2007 de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos, y en su desarrollo reglamentario, el Real Decreto 4/2010, del Esquema Nacional de Interoperabilidad).

De este modo los libros de contabilidad y demás documentos de aquellas empresas que superen lo que se ha denominado el requisito del 10% de impacto (detallado convenientemente en la Ley 56/2007, de 28 de Diciembre, de Medidas de Impulso de la Sociedad de la Información) no serán publicados periódicamente, sino que estarán a la vista permanentemente actualizados.

Se hace particular hincapié en que los aspectos económicos deben tener el mismo tratamiento que los administrativos en cuanto a transparencia:

- Los presupuestos han de ser participativos.
- Las aplicaciones de gestión presupuestaria de las distintas entidades deberán estar recogidas en una interfaz vía web que permita el acceso en tiempo real, de forma desagregada/detallada, a toda la contabilidad de dicha administración y a los documentos de soporte hasta el nivel de factura/recibo. Dichas webs deberían permitir hacer búsquedas, crear listados, aplicar filtros y, por supuesto, exportar los datos a otros formatos (CSV, XML, etc.) que permitan su explotación posterior por cualquier ciudadano, así como la posibilidad de hacer comparativas y mejorar la oferta, como ya indica la Ley 30/2007 de contratación del sector público.
- La adquisición de bienes y servicios por parte de la administración pública, regulada por la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, obliga a escoger la mejor oferta, en base a criterios técnicos,

jurídicos y económicos. No obstante, debe modificarse para incluir la obligatoriedad de la publicación de todas y cada una de las ofertas así como una explicación detallada de los criterios que han sido determinantes a la hora de realizar una elección determinada, de modo que todo el mundo pueda vigilar que no se lleven a cabo adquisiciones o adjudicaciones de manera interesada. De este modo todo ciudadano o empresa debería poder suscribirse a una única web de cada institución para que todas las posibles oportunidades de contratar con las administraciones públicas que se ajusten a su perfil le lleguen y pueda así proponer una oferta.

- Para que esto se pueda realizar sin pérdidas de tiempo ni dilaciones, las ofertas de las instituciones deben estar a la vista durante el tiempo necesario para que cualquier empresa pueda ser ofertante y pueda conocer la demanda y presentar sus servicios. Esto además dotaría de suficiente información al personal que debe proceder a la compra agilizando el proceso.
- Del mismo modo es de obligatoria publicación la memoria anual de actividad y resultados de todas las entidades anteriormente indicadas. Esta obligación debe incluir la publicación de la actividad que realizan, los recursos (humanos, materiales, económicos, medioambientales) que utilizan y, en la medida en que lo permita, el estado de la cuestión y los indicadores de resultados (también denominados de calidad, de desempeño...).

Además de lo anterior, se han de aplicar las siguientes medidas:

- El derecho al acceso a la información sobre la gestión pública ha de ser reflejado en la Constitución, mientras una ley orgánica regulará el ámbito de aplicación y los límites del derecho al acceso a la información pública. De no ser así, las instituciones que no la apliquen no tendrán ningún tipo de sanción real y al alcance de los ciudadanos de a pie.

TRANSPARENCIA EN LA GESTIÓN PÚBLICA

- El incumplimiento de esta normativa debe conllevar penas correspondientes a los daños ocasionados, considerándose muy graves los daños que afecten al bien común. En el momento del redactado de la ley se deberá concretar, para cada grado administrativo y conforme a cada caso, las sanciones impuestas, que en ningún caso serán anecdóticas, y que incluso llevarán a penas de cárcel y destitución a los responsables de los organismos y entidades que se nieguen a dar informaciones de transparencia en la gestión pública, o la den deliberadamente de manera errónea o interesada.
- Al lado del texto técnico-legal, se debe introducir una simplificación del lenguaje de la descripción de actos administrativos, en lenguaje claro y evitando tecnicismos, así como por ley se simplificaron los textos de las recetas médicas para asegurar la comprensión de las mismas.
- Por el mismo objetivo de usabilidad y accesibilidad, todas las instituciones deben incluir un índice claro de toda la información que tienen en su poder, así como de su lugar de publicación.
- Eliminar la jura o promesa de guardar secreto de las deliberaciones en las tomas de posesión de los nuevos ministros y gobiernos autonómicos.
- Las administraciones públicas que gestionan servicios tendrán la obligación de poner sus bases de datos sobre actividad y resultados, debidamente anonimizadas (eliminando los nombres de las personas que no sean cargos de gobierno o similares), a disposición de la comunidad investigadora y las instituciones y personas interesadas. El acceso a estas bases de datos debe tener carácter público, no necesariamente gratuito, pudiendo estar sometido su acceso a tasas razonables que permitan costear el esfuerzo necesario para gestionar la preparación y puesta a disposición de las mismas. Estas tasas deben tener carácter de compensación por los costes de gestión de los datos y no tener carácter especulativo.
- Aumentar y reforzar el cuerpo de inspectores de Hacienda para que puedan supervisar con agilidad las actuaciones de las entidades públicas y de sus directivos. Endurecer y agilizar la legislación anticorrupción.
- Es necesaria una legislación específica para proteger y garantizar la transparencia e independencia informativa de los medios de comunicación.

PARTE DE LA LEGISLACIÓN AFECTADA

0. La Constitución.

1. LEY 37/2007, de 16 de noviembre, sobre reutilización de la información del sector público.
2. LEY 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
3. Ley 48/1978 de 7 de octubre, que modifica la Ley 9/1968, de 5 de abril, sobre secretos oficiales.
4. Decreto 242/1969, de 20 de Febrero, por el que se desarrollan las disposiciones de la Ley 9/1968. de 5 de abril sobre Secretos Oficiales.
5. Ley 9/1968, de 5 de abril, reguladora de los Secretos Oficiales.
6. Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos.
7. Real Decreto 4/2010, del Esquema Nacional de Interoperabilidad.
8. Decisión de la Comisión de 29 de noviembre de 2001, por la que se modifica su Reglamento interno (2001/844/CE, CECA, Euratom)
9. Decisión del Consejo de 19 de marzo de 2001, por la que se adoptan las normas de seguridad del Consejo (2001/264/EC)
10. Una ley de Transparencia de verdad.
No como la del PPSOE

En este sentido el Proyecto de ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno aprobado en el Consejo de Ministros de 27 de julio de 2012 y actualmente en discusión por el actual gobierno, ha de ser rechazada como una mera operación cosmética para ocultar su real falta de transparencia. En pocas palabras, la ley de "transparencia" de PPSOE solo lleva la transparencia en el título.

En el siguiente enlace hallarás las modificaciones que se le deberían aportar para tener una ley que cumpla con los estándares internacionales. Les han sido propuestas por más de 3000 personas y no las han acatado.

La transparencia no les conviene:

http://www.proacceso.org/wp-content/uploads/Propuestas_Coalicion_Pro_Acceso.pdf

TRANSPARENCIA EN LA GESTIÓN PÚBLICA

EXPLICACIÓN DE LA RELACIÓN ENTRE TRANSPARENCIA Y LA POSIBILIDAD DE PRESERVAR LA PRIVACIDAD DE LOS CIUDADANOS ACTIVAMENTE COMPROMETIDOS A TRAVÉS DEL ANONIMATO

Anonimato y transparencia no están reñidos, todo lo contrario. La Red Ciudadana Partido X no quiere caer en la lógica personalista de los partidos. Lo importante son los hechos y las soluciones a los problemas, no los nombres.

“Si no hay rostros, lo que queda son ideas, son prácticas, son iniciativas [...] La X del Partido del Futuro no es para esconderse, sino para que su contenido lo vayan rellenando las personas que proyecten en este experimento su sueño personal de un sueño colectivo: Democracia y Punto”.

Manuel Castells en: <http://www.lavanguardia.com/opinion/articulos/20130112/54361811362/manuelcastells-partido-del-futuro.html#.UPEaXiAyV2k.twitter> 12/01/2013

La transparencia es una herramienta de control de la clase política por parte de la ciudadanía, y el anonimato refuerza la capacidad del conjunto de la sociedad para ejercerla.

“El anonimato es la mejor forma de mantener un conjunto de opiniones coherentes y mantener alta su calidad. [...] Paradójicamente, los mecanismos anónimos de denuncia o de expresión de opiniones no sólo no están reñidos con las leyes que obligan a ciertas personas o instituciones a dar información pública sobre sus actividades o asuntos de potencial interés público, sino que hacen tales obligaciones de transparencia mucho más eficaces.”

Manuel Conthe en: <http://www.expansion.com/blogs/conthe/2013/02/20/transparencia-y-anonimato.html> 20/02/2013

En el momento que alguna persona opte a ser representante de la ciudadanía en cualquier institución, se conocerán todos sus datos, como no podría ser de otra forma.

Más informaciones también en:

<http://partidodelfuturo.net/el-partido/preguntasfrecuentes>

PODER LEGISLATIVO CIUDADANO WIKILEGISLACIÓN Y GOBIERNO CON CONTROL CIUDADANO WIKIGOBIERNO

2

0/ ELABORACIÓN DE LA LEGISLACIÓN PARTICIPATIVA Y TRANSPARENTE

El Gobierno con control ciudadano: Wikigobierno, es el resultado de una democracia que incluye la participación de la ciudadanía para elaborar y gestionar los asuntos comunes.

Un wikigobierno permite a la ciudadanía priorizar las distintas iniciativas presentadas por los gobiernos e instituciones estatales, autonómicas y municipales. Igualmente permitiría a la ciudadanía disponer de cauces donde presentar iniciativas legales articuladas para que se transformen en acción de gobierno.

El Poder legislativo Ciudadano: WikiLegislaciones son leyes construidas a la vista de todos de forma colaborativa y transparente entre la ciudadanía y los gobiernos.

Una WikiLegislación nunca debe partir de cero. Siempre parte de un borrador elaborado por ciudadanos y personas expertas en el tema (sea por iniciativa del gobierno o de la ciudadanía) que han recopilado previamente el conocimiento existente sobre una determinada cuestión. Por otra parte conlleva un trabajo obligatorio de información para que cualquier persona pueda interesarse por los temas tratados, pueda documentarse y comprender, y ello tanto para participar como para observar el proceso, si así lo desea.

Los ejemplos más desarrollados de WikiGobierno que hay en el mundo son el Gabinete Digital del estado de Rio Grande do Sul (Brasil) y la incorporación de Better Reykjavik al gobierno de la capital islandesa.

El Gabinete Digital es un programa de participación digital y física. La ciudadanía propone cambios en las políticas públicas vinculadas a distintos programas. Por otra parte se abren grandes consultas sobre temas generales y la propia comunidad realiza propuestas y prioriza las mejores, que son las que después el gobierno implementa. Creado en 2011 por el Gobierno del Estado de Rio Grande del Sur, el Gabinete Digital es una instancia de participación y comunicación entre el poder público estatal y los ciudadanos. Con herramientas y metodologías desarrolladas en software libre y licencia Creative Commons, el portal permite la realización de amplias consultas públicas accesibles desde cualquier punto del estado; a partir de la interactividad se van construyendo políticas públicas que expresan los deseos y expectativas reales de la población. Los canales abiertos por el Gabinete Digital ya propiciaron

importantes resultados en la generación de políticas públicas y la definición de acciones del Gobierno de Rio Grande del Sur. En 2012, en la 2ª edición de la herramienta "Gobernador Pregunta", fueron enviadas más de dos mil propuestas y computados 240.000 votos de todas las regiones de Rio Grande del Sur.

Better Iceland y Better Reykjavic son dos proyectos de democracia participativa y WikiGobierno. Ambas plataformas han servido para que la participación ciudadana impulse los procesos de cambio en Islandia y han sido incorporadas por los nuevos gobiernos. Los ciudadanos incorporan ideas, debaten y priorizan. Se han habilitado espacios para participar en instituciones públicas (oficinas de correos, bibliotecas, ayuntamientos, etc.). El Best Party (partido anómalo que ahora gobierna la capital islandesa) redactó su programa electoral recogiendo 100 ideas priorizadas por la comunidad. Este proyecto se convirtió en un gran éxito. 1000 ideas fueron presentadas y más del 40% de los votantes en Reykjavik utilizó el sitio web.

En el estado español es necesario crear un modelo de gobierno con control ciudadano (wikigobierno) adaptado a la singularidad del territorio, optimizando a través de mecanismos de participación secuenciada la interacción entre la inteligencia colectiva de la ciudadanía y el conocimiento competente de profesionales preparados y ciudadanos expertos en las materias en cuestión. Para que pueda desarrollarse un wikigobierno y para que cualquier ciudadano pueda acceder a toda la información que necesita para deliberar, tiene que haber libertad de acceso a los fondos documentales legislativos de las cámaras de representantes, así como a toda la documentación de instituciones públicas y lobbistas (véase apartado "Transparencia en la gestión").

Las personas más capacitadas para llevar a cabo la implementación de estas legislaciones deben ser las que se escojan para hacerlo. Nos referimos a que no se darán nunca más casos como el de una ministra de trabajo que no ha trabajado en su vida o similares. Necesitamos personas competentes implementando medidas vigiladas y revisadas por la ciudadanía.

La experiencia más avanzada de que disponemos en cuanto a WikiLegislación es el Marco Civil do Internet de Brasil.

PODER LEGISLATIVO CIUDADANO / WIKILEGISLACIÓN
GOBIERNO CON CONTROL CIUDADANO / WIKIGOBIERNO

0/ ELABORACIÓN DE LA LEGISLACIÓN PARTICIPATIVA Y TRANSPARENTE

El gobierno presenta un borrador al cual la ciudadanía aporta sus enmiendas en varias fases hasta conseguir una legislación equilibrada por todas las aportaciones. Cada texto se convierte en una entrada del blog abierto a comentarios. En el caso de Marco Civil do Internet, estuvo abierto unos 50 días, y tuvo unos 800 comentarios. Los comentarios fueron compilados en un documento de fácil visualización. El documento tuvo casi 600 páginas. Para facilitar la visualización, la información se puso a disposición como datos abiertos y con herramientas de apoyo. Se recibieron casi 1200 comentarios directos al texto, incluyendo numerosas contribuciones institucionales. Los aportes realizados en papel (en oficinas habilitadas tal efecto) fueron digitalizados. Este proceso de elaboración de leyes de forma participativa y transparente se ha convertido en un referente internacional.

En el estado español las WikiLegislaciones deberán ser un procedimiento fluido en el que cualquier persona que se considere competente para hacerlo pueda hacer propuestas de modificación del borrador propuesto por el Gobierno o propuesto por otros ciudadanos en forma de Iniciativa Legislativa Popular (ILP). Las WikiLegislaciones, como toda propuesta de ley y normativa, deberán asimismo ser acompañadas por una memoria económica que fije su coste absoluto en relación a las partidas existentes y al presupuesto total.

REDACCIÓN

Los gobiernos, instituciones o ciudadanía promotoras de una ley deberán hacer un ejercicio de documentación y contraste de cuáles son las diferentes opciones de política que hay para abordar una cuestión en particular, cosa que a menudo no sucede, sino que las políticas se basan en apriorismos ideológicos. Este trabajo de contraste deberá quedar documentado en las premisas de la propuesta de ley, debiendo estar fundamentado en evidencias, a poder ser científicas o técnicas; debe ser público, abierto tanto por vía telemática (web) como por vía analógica (consultable en registros y ayuntamientos); la decisión final debe estar también fundamentada en los valores u objetivos que cada gobierno, institución o grupo de ciudadanos estime priorizar, indicando:

- el caso a tratar.
- el diagnóstico, contexto de dicho caso.
- las diferentes opciones de política que hay para resolver la problemática o necesidad a tratar.
- los pros y contras de cada una de las opciones, acompañados de la documentación (técnica, científica) que apoya cada uno de esos pros o contras.
- El por qué de la opción elegida acompañada del presupuesto relacionado con los recursos realmente existentes.

FASES SIGUIENTES

Las fases siguientes, como se ha indicado anteriormente son:

- Información: la información se pone a disposición de la ciudadanía para que pueda consultarla e informarse.
- Debate: se abren espacios de debate para resolver dudas y reducir la polarización de las opiniones.
- Enmienda: se abre la fase para enmendar la ley por parte de ciudadanos expertos, instituciones o personas interesadas.
- Procesamiento de las enmiendas: los creadores del borrador procesan las enmiendas recibidas: algunas serán aceptadas y otras no. Explicación de motivos.
- Redactado: nuevo redactado a partir del borrador inicial y su publicación.
- Comentarios ciudadanos a este segundo borrador.
- Modificación del borrador según comentarios.
- Texto final para su votación, ya sea en el parlamento o haciendo uso del derecho a voto real y permanente por parte de los ciudadanos.

Se fijarán plazos concretos para cada una de las fases, de modo que el proceso completo quede acotado. Normalmente se trata de tramos de dos-tres meses, de manera que una legislación tarda entre 6 y 9 meses en ser aprobada.

PODER LEGISLATIVO CIUDADANO / WIKILEGISLACIÓN

GOBIERNO CON CONTROL CIUDADANO / WIKIGOBIERNO

0/ ELABORACIÓN DE LA LEGISLACIÓN PARTICIPATIVA Y TRANSPARENTE

NOTAS IMPORTANTES

1. En ningún caso se está hablando de una participación continuada y obligatoria para todos. Cualquier persona, si se siente competente o interesada, puede participar del proceso, pero no tiene la obligación de hacerlo. El tener la posibilidad de participar ya constituye una herramienta de vigilancia de los ciudadanos sobre los legisladores, ya que si estos están haciendo su trabajo mal o bajo influencias de intereses que no son los comunes, cualquier persona tiene la posibilidad de intervenir.

2. El hecho de que la participación sea abierta no quiere decir que se deban aceptar todas las aportaciones, haciendo así imposible tomar decisiones entre dos opuestos.

No se trata de esto.

El método de WikiLegislación permite, a través del contraste y del debate, reducir la polarización entre temas enfrentados en la elaboración de la propuesta, pero es responsabilidad manifiesta y declarada de los proponentes elegir entre las diferentes opciones en el caso de que no sean conciliables.

El resultado son propuestas legislativas con una opción clara pero en la que se han integrado al máximo las partes de amplio consenso y reducido al mínimo las partes de amplio disenso.

3. Creemos que debe existir una combinación entre fuentes de conocimiento para solucionar problemas concretos, siempre según competencias en temas específicos y apoyándose tanto (y no solo) en expertos independientes como en ciudadanos expertos o grupos de trabajo de ciudadanos con largo recorrido y trabajo contrastado en la materia. Esta combinación se dará siempre de forma abierta y transparente, fomentando los procesos de deliberación colectiva sobre las cuestiones tratadas.

4. Herramientas parecidas están surgiendo por iniciativa de los propios gobiernos y de la ciudadanía en Francia, Italia, en la Comunidad Europea y en otros muchos países.

DERECHO A VOTO REAL Y PERMANENTE

3

A demás de participar y vigilar a lo largo de todo el proceso de diseño de leyes y políticas públicas, los ciudadanos reclamamos también el derecho a voto de forma permanente, para poder usarlo cuando lo consideremos oportuno. Puede que muchos crean que ya tenemos ese derecho, pero lo que hacemos hoy en día no es votar, sino elegir. Elegir, cada cuatro años, a los que votan por nosotros, sin forma de hacerles llegar nuestra opinión en las votaciones concretas: como un cheque en blanco del que no hay que rendir cuentas. Todas las propuestas que hemos enumerado en el punto del **Gobierno con Control Ciudadano: Wikigobierno** naturalmente incluyen la posibilidad y las herramientas para que la ciudadanía pueda ejercer su derecho a voto de forma continuada y permanente. Votar es mostrar directamente una voluntad política sobre un tema en concreto, ya sea aprobación, desaprobación o indiferencia.

Para hacer esto posible, se establece la posibilidad de votar todas las leyes que se debatan en el parlamento, ya sea por Internet utilizando su DNI electrónico, ya sea con el voto tradicional en papel, en los puntos de votación permanentemente habilitados en ayuntamientos y oficinas de correos.

La posibilidad de votar directamente las leyes no convierte el derecho a voto en una obligación, ni acaba con los empleados públicos electos o con las elecciones de cargos representativos en general, aunque modifica profundamente su función. Ahora estarían al servicio del bien común.

Somos conscientes de que no todos podemos o ni siquiera queremos estar decidiendo sobre todo todo el tiempo, pero queremos tener la posibilidad de votar cuando los asuntos nos afectan o interesan.

Se trata de recuperar y ejercer la soberanía, mediante voto, en el momento en que queramos. **Sin cheques en blanco.**

El derecho a voto permanente constituye un medio de vigilancia efectivo por parte de la ciudadanía, obligando a los representantes a que realicen bien su trabajo, argumenten sus decisiones con datos y estudios rigurosos y den a la ciudadanía las explicaciones oportunas sobre cada proyecto de ley.

Por otra parte, la posibilidad de votar cada una de las

leyes permite materializar el acuerdo implícito y/o explícito que una amplia mayoría de la población puede tener sobre determinados temas fundamentales y que se ve habitualmente frustrado por el sistema de partidos actual. No en vano, decisiones manifiestamente contrarias al sentir de la sociedad como la participación en la guerra de Irak o el pago de la deuda privada de los bancos salieron adelante por el interés directo del partido gobernante o de los partidos mayoritarios.

Podemos tener ideologías diferentes y, en consecuencia, votar opciones políticas diferentes. Pero esto se utiliza normalmente para separarnos y dividirnos de manera artificial sobre otras cuestiones en las que potencialmente sí estaríamos de acuerdo, pues benefician a una amplia mayoría social.

Al mismo tiempo, esto resolvería el problema de que las ILP presentadas por la ciudadanía sean sistemáticamente ignoradas por el Congreso, ya que, de poder ejercer el voto directo y permanente, la propia ciudadanía las podría tramitar y votar en el Pleno de la Cámara, cerrando el círculo de lo que proponemos en el punto de wikigobierno y elaboración colaborativa de leyes.

FUNCIONAMIENTO

El censo de electores en España es de, aproximadamente, 35 millones de votantes. El Congreso consta de 350 diputados. Podemos concluir que, en relación directa, cada escaño equivale a 100.000 votos. De esta forma, si una determinada ley contara con una participación directa de un millón de personas que votaran desde su casa o desde cualquier otro centro de votación habilitado permanentemente (oficinas de correo, ayuntamientos, etc...), se restaría al conjunto de los diputados el peso de diez escaños, proporcionalmente a cada uno de ellos. Si el número de personas que votaran fuese, por ejemplo, 3.5 millones, cada diputado tendría un voto equivalente a 0,9 escaños, con lo que 35 escaños y sus correspondientes votos, volverían a la ciudadanía. Cuantas más personas decidan representarse a sí mismas y votar, menos peso tiene el voto parlamentario. Si toda la ciudadanía vota, solo la voz de la ciudadanía decide. Lo que a priori pueden parecer operaciones matemáticas complejas, puede ser reducido hoy en día a milésimas de segundo.

DERECHO A VOTO REAL Y PERMANENTE

De hecho la Administración Pública española tiene ya cerca de 90 sedes de firma digital, una de ellas precisamente en el Congreso, pero sólo al servicio de los diputados (que sí pueden votar desde su casa en caso de estar enfermos). Utilizando los recursos públicos informáticos que ya existen no sería complicado construir una plataforma de votación tanto telemática como analógica en centros de votación, con una sencilla presentación al usuario donde la ciudadanía encontrase:

- Un calendario de votaciones.
- Un foro sistematizado donde obtener toda la información acerca de cada votación.
- Un espacio de discusión y deliberación.
- Un simulador que mostrase los efectos de la votación directa.
- La propia herramienta de votación.
- Un histórico de votaciones, con datos al detalle, gráficas, etc.

REMOCIÓN O MOCIÓN DE CENSURA

Un uso particularmente interesante que se puede hacer del derecho a voto real y permanente es el de remover de su cargo a gobiernos que incumplan habitualmente lo que prometieron antes de las elecciones.

Así como está prevista la Moción de Censura dentro del Parlamento, con el derecho a voto real y permanente dicha moción se puede efectuar desde la ciudadanía.

Según el artículo 113 de la Constitución Española el Congreso de los Diputados puede exigir la responsabilidad política al Gobierno por la vía de la adopción, por mayoría absoluta, de la moción de censura, que tiene que ser propuesta al menos por la décima parte de los Diputados, y ha de incluir un candidato a la Presidencia del Gobierno. Considerando que la moción debe incluir un candidato a presidente del gobierno, (y es razonable que así sea, porque si no, en el caso de España, implicaría un vacío automático de poder) debería tratarse de un sistema mixto.

Del mismo modo, las siguientes reglas pueden aplicarse para ejercer una moción de censura **ciudadana**:

Podemos mantener la norma existente por la que una moción de censura ha de ser propuesta por al menos una décima parte del parlamento (para que no se generalicen), lo que en el caso del estado español equivale a 35 diputados. Pero ahora, en lugar de que la única vía de aprobación sea una mayoría absoluta de diputados, la ciudadanía votaría también por el sistema de voto aquí propuesto.

MARCO JURÍDICO DE REFERENCIA

Desarrollo jurídico que conjuga varios ordenamientos: Constitución, Derecho Administrativo y Derecho Tributario, de manera que la implementación de la posibilidad de

derecho a voto real y permanente cuando el ciudadano lo desee sólo requiera una modificación del Reglamento del Congreso, evitando la legislación “pesada”, que requeriría muchos trámites parlamentarios y votaciones con altos quórum. <http://demo4punto0.net/es/node/4>

OTROS TEMAS

Trabajar hacia una generalización en el acceso y el uso del DNI electrónico como sistema de identificación única y segura del ciudadano

Esto conlleva:

1. Publicar guía práctica sencilla del uso seguro del DNIE.
 - 1.1. Proveer de puntos de acceso y participación ciudadana públicos en lugares con problemas de comunicación – acceso (Validación con DNIE, votación, información y otros trámites vía web).
 - 1.2. Instalar en todo el territorio puntos de renovación de certificados personales (la mayoría actualmente caducados en los DNIE por falta de uso) de fácil uso (relacionado con el punto 1.1).
2. Proveer de hardware necesario para el uso del DNIE (de manera gratuita o muy barata).
3. Web de participación interactiva con toda la información al alcance y de fácil accesibilidad usando software libre.
 - 3.1. Dicha web estaría disgregada, al menos en un primer momento, en función de la administración implicada (Administración Central, CC.AA., Ayuntamientos) o de las iniciativas en marcha.
 - 3.2. Sistemas de alerta y notificación de eventos importantes (no agobiar con notificaciones constantes pero tampoco abandonar a nadie y decidir por otros...).

REFERÉNDUM VINCULANTE

4

Tal y como ya se hace en otros países, se trata de consultas para validar todas las legislaciones estructurales, independientemente de su origen (propuestas por la ciudadanía o por legisladores). El referéndum ha de ser vinculante. El referéndum podrá ser de carácter propositivo, abrogativo o aprobativo. Es decir, ha de ser posible proponer leyes, modificarlas, ratificarlas o desecharlas. Vinculante porque lo que en él se decida será de obligado cumplimiento. Propositivo porque a través de él se podrán proponer nuevas leyes. Abrogativo porque podrá derogar leyes vigentes de igual o menor jerarquía que las propuestas. Y aprobativo porque mediante referéndum podrán aprobarse leyes que lleguen al parlamento por vías participativas, como las Iniciativas Legislativas Populares (ILP) o legislativas.

Recordamos que en nuestra propuesta de Democracia y Punto, los ciudadanos pueden votar las leyes al mismo tiempo que se votan en el parlamento, si así lo desean. De esta manera no es necesario aplicar el referéndum más que en casos excepcionales como son los casos de leyes estructurales (constitución, leyes orgánicas, etc. etc.) o en los casos en que el gobierno no enfrente temas que la ciudadanía sí considera indispensables (ILP, etc.).

Cuándo se haría obligatorio un referéndum y no sería suficiente con ejercer el voto permanente sobre legislaciones ya creadas de forma transparente y debatidas vía WikiLegislaciones: haremos referencia principalmente, pero no solo, a la tradición suiza que se remonta a finales de la Edad Media. En Suiza existen dos tipos de referéndum: los constitucionales, que forman parte integral del proceso de ratificación legislativa, y los facultativos, que dependen de una petición formulada por un número determinado de ciudadanos dentro de un plazo previsto (lo que para nosotros son las ILP). Estos últimos no pueden ser convocados por el Parlamento o por el gobierno, solo por la ciudadanía.

DEMOCRACIA Y PUNTO DEFINE 3 TIPOS DE REFERÉNDUM:

Facultativo o ILP: Cuando se recoge el número suficiente de firmas (en 6 - 9 meses, 2% del censo electoral de la zona con competencias sobre el tema), se realiza el referéndum que tiene carácter vinculante. En este momento en el estado español no es así, como el caso reciente de la ILP para la dación en pago ha dejado patente. En este momento el parlamento decide si admite o no un referéndum a pesar de que tenga las firmas necesarias.

Obligatorio: Es obligatorio para el gobierno convocar referéndum en el caso de cambios a la Constitución, así como en la adhesión a tratados internacionales y la adhesión a organismos de seguridad colectiva o comunidades supranacionales o reformas de los mismos (incluidas por supuesto las reformas de la UE). A estos nosotros añadiremos toda modificación de leyes orgánicas.

Puntual: Por otra parte, en un plazo de 90 días después de la publicación de cualquier ley o decreto, una petición formulada por un 1% de ciudadanos del área de competencia obliga a que se celebre un referéndum al respecto.

Finalmente, en ningún caso podrán someterse a referéndum iniciativas legislativas que contravengan los derechos fundamentales (véase Declaración de los DDHH), evitando así legislaciones populistas o que fomenten discriminación de ciertos sectores de la población.

NÚMERO DE FIRMAS

Para proponer un referéndum, en Suiza basta el 1,5% durante 18 meses, un periodo muy largo. Nosotros proponemos el 2% durante 9 meses cuando es de todo el estado, y durante 6 meses cuando es autonómico o local, lo que elimina el exceso de iniciativas.

QUÓRUM

Se establece un mínimo del 55% de participación para que el referéndum sea vinculante, asegurando que las leyes que se aprueben o rechacen sean de interés general.

MAYORÍA PARA LA APROBACIÓN

Los actos sometidos a la votación popular son vinculantes y se aprobarán por mayoría simple a excepción de las revisiones constitucionales y las leyes orgánicas que deberán ser aprobadas por una mayoría cualificada de tres quintas partes.

REFERÉNDUM VINCULANTE

ZONA DE COMPETENCIA

Como ámbitos de competencia se respetarán los establecidos por la ley, que a su vez puede ser modificada sometiéndola a referéndum.

Un ej.: la pesca de río es de competencia local según la confederación hidrográfica: un referéndum sobre la pesca en un río concreto afectaría solo la zona indicada por la confederación. La mar es de competencia estatal: un referéndum sobre la pesca en una zona concreta sería de alcance estatal.

DÓNDE SE EJERCE EL VOTO

El voto se ejercerá a través de los mecanismos propuestos para el voto real y permanente o en ayuntamientos y oficinas de correos hasta que no esté ultimada la capacidad de nuestro país para el voto electrónico.

Si ese año hay elecciones municipales, autonómicas, estatales o europeas se realizará la consulta el mismo día para evitar sobrecargar el sistema democrático.

FASES OBLIGATORIAS

Redacción:

Cualquier iniciativa legislativa deberá ir acompañada de una propuesta concreta de modificación legislativa acorde con la legalidad vigente y deberá además adjuntar estudios sobre su viabilidad económica basados en los recursos existentes, además de posibles efectos en subidas de impuestos, evitando así legislaciones de carácter populista que empujen al estado a una crisis de financiación.

Esta redacción será sometida a un mes de enmiendas por consulta popular a través de wikilegislación antes de su cierre. Esto reduce la polarización de la sociedad alrededor del tema ya desde la fase de redacción.

Recordamos que la wikilegislación no implica incluir opuestos sin ton ni son, sino establecer unos criterios y explicarlos.

Así como ahora la Junta Electoral se encarga de determinar si una propuesta de referéndum cumple los requisitos establecidos, existirá un organismo público encargado de gestionar éste, y los asuntos relacionados con la implementación de los mecanismos de Democracia y Punto en general. Dicho organismo lógicamente estará sujeto a todos los mecanismos de transparencia y vigilancia ciudadana.

Información:

Estar informado sirve también para comprender los argumentos contrarios y para reducir la polarización. Así pues, de manera previa al debate se contempla un periodo de formación sobre el tema.

Para que podamos formarnos una opinión antes de votar con propiedad, se requiere la habilitación de espacios como wikis para recopilar e informarse sobre un tema. En estos espacios no pueden participar de forma no declarada intereses económicos vinculados a las propuestas. Todos los argumentos, contraargumentos, datos, pruebas han de estar disponibles de forma abierta en un mismo sitio web. De este modo, quien no tenga tiempo suficiente, o no tenga habilidad de investigador, también podrá votar. ¿Cómo hacerlo? Inspirándose en Wikipedia, se crearía, por ejemplo, un árbol de decisiones (con sus ramificaciones para cada subdecisión y sus links a las explicaciones pertinentes) que, una vez hecho, permita a la gente votar un "camino", y no sólo las opciones finales. Con ello, se consigue informar a todo aquél que tenga interés en ello.

Debate:

Debatir sirve también para comprender los argumentos contrarios y para reducir la polarización. Es imprescindible el debate ciudadano previo al referéndum, por lo que es necesario habilitar espacios públicos y neutrales de debate accesibles a toda la ciudadanía (centros cívicos, etc.). Por otra parte, se dispondrá de un único espacio interactivo de visualización de informaciones que evite la repetición de estas a través de un analizador semántico.

En ninguna de las fases se permitirán inversiones privadas superiores a una cantidad razonable para hacer campaña en un sentido o en otro. Las campañas en torno a los referéndums no podrán tener gastos millonarios, eliminando de este modo la manipulación por parte de los grupos de presión. (Los baremos concretos se estudiarán y especificarán en el momento en que este texto adquiera carácter de ley).

LEGISLACIÓN AFECTADA ENTRE OTRAS

- Constitución
- Ley sobre las ILP
- Ley de Referéndum
- Ley Orgánica 2/1980, de 18 de enero, sobre Regulación de las Distintas Modalidades de Referéndum

ANEXO

5

OBLIGACIONES DE LOS GOBIERNOS Y DE LOS CIUDADANOS REPRESENTANTES DE LA CIUDADANÍA. ERRADICAR LA CORRUPCIÓN

El método utilizado por la Red Ciudadana Partido X para elaborar los cuatro puntos del programa Democracia y Punto consiste en someter un borrador creado con ciudadanos expertos a discusión pública.

El programa Democracia y Punto contempla 4 mecanismos para recuperar la soberanía ciudadana, que son Transparencia en la gestión, Derecho a voto real y permanente, WikiGobierno y Referéndum obligatorio y vinculante. Sin embargo, debido a que durante los días de discusión del programa hemos recibido muchísimas aportaciones respecto a la necesidad de vincular a la Democracia y Punto la regulación de las obligaciones de los gobiernos y de los futuros funcionarios públicos elegidos representantes de la ciudadanía, hemos introducido un quinto punto, el Anexo.

La consideración de estos aspectos estaba ya prevista en nuestro Plan mínimo de emergencia para salir de la crisis, en el apartado "No más privilegios para políticos" (de próxima redacción), pero hemos querido anticipar la recogida de las propuestas en esta materia, vista la urgencia expresada por las personas que nos han contactado.

ANEXO

PROPUESTAS:

NO MÁS PRIVILEGIOS PARA POLÍTICOS:

- Recorte drástico del sueldo de los políticos equiparándolo al sueldo de la media de la población, de modo que el régimen jurídico y retributivo de los políticos se equipare al de la Función Pública según lo recogido en el Estatuto de los Trabajadores.
- Supresión de los privilegios en el pago de sueldos, impuestos, dietas, inmunidad, años de cotización y pensiones. Los representantes de la ciudadanía tendrán los mismos derechos y obligaciones que cualquier otro trabajador.
- Control estricto del absentismo de los cargos electos en sus respectivos puestos y de los cargos públicos y de libre designación. Sanciones específicas por dejación de funciones.
- Reducción de la inmunidad asociada al cargo. Imprescriptibilidad de los delitos de corrupción para ejercer en la función pública.
- Publicación obligatoria del patrimonio de todos los cargos públicos.
- Penalización a los representantes de los ciudadanos por el incumplimiento del programa electoral.
- Todos los cargos de los servicios públicos y magistraturas son revocables. Transcurridos 3/10 del período para el cual fueron elegidos, un número no menor del veinte por ciento de los electores o electoras inscritos en la correspondiente circunscripción podrá solicitar la convocatoria de un referéndum para revocar su mandato.

ANEXO

A ESTUDIAR EN PROFUNDIDAD

Reforma de la ley electoral. En breve publicaremos una propuesta que estamos trabajando.

De momento aquí tenéis un buen análisis sobre la reforma del sistema electoral:

<http://www.consejo-estado.es/pdf/ANEXOII.pdf>

Reforma de la ley de partidos para su democracia interna (con la introducción de formas de sufragio pasivo) así como la reforma de su financiación.

Estas dos reformas legislativas deberán contener los elementos enunciados con anterioridad, además de profundizar en la viabilidad de las siguientes aportaciones recogidas en la consulta ciudadana:

- Penalización del incumplimiento del programa electoral. Las modificaciones que cambien la naturaleza del programa deberán ser sometidas a consulta. En caso de que los ciudadanos rechacen las modificaciones propuestas, deberán convocarse nuevas elecciones.
- Los programas electorales serán creados como una wikilegislación incluyendo presupuestos y una hipótesis de plazos. Recordamos que las wikilegislaciones no implican una no elección entre opuestos, sino una reducción de la polarización en las materias tratadas. De esta forma los partidos serán los catalizadores de las diferentes corrientes existentes en la ciudadanía.
- De esta manera no se votarán partidos ni personas, más bien programas y su viabilidad, "Opciones de Gobierno". Digamos "Opción de Gobierno A", "Opción de Gobierno B", "Opción de Gobierno C".
- La CEOE se ha pasado muchos años pidiendo que se vincule el salario a la productividad. El salario de los diputados debería medirse también en relación al trabajo que sacan adelante.
- Obligación de los representantes de mantener contactos periódicos con su comunidad de elección. Los representantes tienen la obligación de explicar a sus electores sus decisiones y de responder periódicamente a las preguntas que los electores, periodistas y adversarios políticos formulen. Una oficina virtual deberá recoger todas las preguntas y respuestas de forma que los ciudadanos tengamos una ventanilla única para verificar fehacientemente las contradicciones en las que puedan incurrir.
- A través de la moción de censura ciudadana se podrá revocar el mandato de los elegidos.
- Reforma de la Ley de 18 de Junio de 1.870 modificada por la Ley 1/1988, de 14 de enero, reguladoras del indulto, en el sentido de añadir que quede expresamente prohibido el indulto en los delitos de prevaricación, cohecho, malversación de caudales públicos, tráfico de influencias y falsedad en documento oficial con perjuicio de las arcas públicas.
- No somos favorables a las listas abiertas puras ya que suponen un problema añadido a la ciudadanía, que debe conocer a cada uno de los candidatos de la lista electoral para poder emitir un voto congruente, por lo que acaba desincentivando la participación (así se ha demostrado donde se ha aplicado).

Sin embargo, sí somos partidarios de un sistema de listas "mixtas" cerrada-abierta (como en Finlandia, Austria, Holanda, Bélgica, Dinamarca o Suecia) en las que los partidos proponen a su serie de candidatos y son los electores los que pueden priorizar a unos sobre otros en el momento del voto. Véase aquí una exhaustiva explicación en la que abogaríamos por la opción de Listas cerradas desbloqueadas:

http://wiki.15m.cc/wiki/Listas_abiertas#Listas_abiertas

- Dedicación exclusiva de los cargos públicos, de tal manera que no puedan compatibilizar otro empleo remunerado mientras estén en el ejercicio de sus funciones delegadas.
- Los cargos electos pueden permanecer más de 8 años solo si son ratificados por voto directo.
- Una sentencia firme de culpabilidad debería ser motivo suficiente para que un político quede inhabilitado para ocupar un cargo público.
- Los cargos públicos deben demostrar amplia experiencia, aptitudes y capacidad de gestión en relación con los temas que van a tratar. Se penalizarán rigurosamente aquellos casos en los que los empleados públicos electos se beneficien económicamente, ya sea durante su mandato o a posteriori, de medidas que han aprobado durante el mismo.
- Los colaboradores eventuales que elige un alto cargo deberían demostrar asimismo su experiencia en el campo donde vayan a trabajar.
- Los partidos y agrupaciones serán responsables subsidiarios de los desfalcos o pérdidas económicas de fondos públicos cometidos por sus miembros y cargos, si así se ha acreditado mediante sentencia firme.
- No a la disciplina de voto en los partidos.
- No al voto secreto en los parlamentos.
- Modificar el régimen de financiación de los partidos políticos, prohibiendo toda forma de financiación que no sea transparente, reduciendo la financiación de las campañas a las asignaciones públicas previstas.

ANEXO

A ESTUDIAR EN PROFUNDIDAD

- Comité de ética: los ciudadanos, igual que son válidos para auxiliar a la justicia como jurado popular o para constituir las mesas electorales, están dispuestos a cooperar formando parte de comisiones independientes que, orientadas por funcionarios de la justicia o la fiscalía, y una vez fijados los objetivos políticos en unas elecciones, se responsabilizarán de supervisar periódicamente la gestión de los cargos públicos y las instituciones, visitándolas y emitiendo informes responsables de la calidad observada.

Esta comisión estará compuesta por ciudadanos competentes, independientes y cada año renovarían a la mitad de sus miembros, corresponsabilizándose de sus informes. Por una parte, favorecería a aquellos cargos públicos cumplidores, cooperando con ellos para evitar el acoso de la corrupción y, por otra, garantizaría la fidelidad de la política ante el mandato de sus ciudadanos. Estos informes, registrados en su estamento independiente, públicos y accesibles, darían fe de haber verificado la transparencia, independencia y buena gestión de las instituciones.

- Las siguientes instituciones y entidades instrumentales deberán garantizar su independencia (tanto política como económica): el Consejo General del Poder Judicial, los Tribunales Supremo y Constitucional, el Banco de España, el Tribunal de Cuentas, el INE, el CIS, las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV), la Comisión Nacional de la Energía, la Comisión Nacional de la Competencia (CNC) y la Comisión Nacional de Comunicaciones Electrónicas (CMT).

Modificación de la normativa que regula el funcionamiento de los Tribunales de Cuentas (estatal y autonómicos), y especialmente de la Ley de Contratos del Sector Público

actualmente contenida en el Real Decreto Legislativo 3/2.011. No es admisible que quien haya de ser intervenido por administrar fondos públicos sea el que designe a quien le debe intervenir.

- Evitar las puertas giratorias entre la administración pública y empresas privadas. Este punto debe ser objeto de reflexión: Por un lado, debe poder evitarse que un exministro legisle en vista de sus beneficios posteriores en el sector privado o utilice su influencia y favores debidos para acabar ocupando (p.e.) la presidencia de una entidad bancaria. No obstante no se debería imposibilitar que un profesional con años de servicio a sus espaldas, como p.e. un buen médico pueda hacerse cargo de una cartera ministerial (la de sanidad en este caso) y luego, una vez acabado su servicio público, pueda volver a su puesto con total normalidad.

- Jurado popular bien instrumentalizado para juzgar a jueces, fiscales, políticos y policías por todos los delitos en el ejercicio de sus cargos, especialmente los delitos de prevaricación.

- Implementación urgente de los arts. de obligado cumplimiento ratificados por nuestro Congreso en 2006 para su directa aplicación, arts. 13, 6, 11 y otros de la Convención Anticorrupción de la ONU del 2003 UNCAC. Aunque firmado y ratificado por nuestro congreso y por el Rey en el 2006, no se ha aplicado y nadie ha exigido ni denunciado su no implementación. Según la ley internacional de la propia convención, es obligatorio implementar las medidas reflejadas en los Arts. de obligado cumplimiento. <http://www.unodc.org/unodc/en/treaties/CAC/signatories.html>

PLAN DE EMERGENCIA PARA SALIR DE LA CRISIS

2

#DemocraciaEconómica

Hay algo que nunca nos pueden quitar: nuestra capacidad de emprender y la posibilidad de hacerlo individualmente y en conjunto, para una vida digna.

Todos y cada uno de nosotros podemos ser parte de la solución si, en lugar de que se nos pongan todo tipo de impedimentos, se establecen las condiciones en las que podamos poner en acción nuestra capacidad de emprender solos o con otras personas.

Una vez más la solución es el control democrático por parte de la ciudadanía.

INGREDIENTES

EQUILIBRIO ENTRE ESTOS CUATRO ELEMENTOS:

- **El Individuo**, facilitando sus habilidades y capacidad de emprender.
- **Los Grupos**, facilitando las capacidades de las personas de federar competencias, fuerzas y habilidades para construir en conjunto.
- **El Bien común**, o necesidades básicas y oportunidades de partida de todos, sin los cuales no podemos existir como sociedad: educación e I+D+I, sanidad, justicia, energía, vivienda, transportes, sociedad de la información, sostenibilidad medioambiental...
- **El Estado bajo control ciudadano**, como garante de los límites de convivencia para el bien común.

Debemos poder vivir como ciudadanos libres y autónomos en la plenitud de nuestro desarrollo, cooperando y manteniendo los bienes comunes dentro de los límites que nos hemos dado como sociedad.

EMERGENCIA

¿CÓMO CREAR LAS CONDICIONES PARA SALIR DEL POZO?

- **Inversión** para aumentar el PIB y permitir el consumo y la circulación de bienes (particularmente difícil, ya que los anteriores gobiernos se lo han llevado absolutamente todo, pero indispensable; en este Plan explicaremos como es posible, sin tener que ser esclavos de la Troika).
- **Distribución**: corrigiendo los mecanismos de asignación

en el mercado que fuerzan una distribución de la renta que favorece cada vez más a las rentas más altas (monopolios y oligopolios abusivos en servicios imprescindibles, intereses de la deuda crecientes, oligopolio financiero...).

- **Redistribución** de los gastos racionalizándolos y eliminando la corrupción, el despilfarro y las deudas ilegítimas (estamos viviendo bajo un chantaje que no debemos aceptar más).
- **Contribución** justa y no abusiva al bien común, correspondida por retornos de calidad.

SOLUCIÓN:

CAMBIO EN PROFUNDIDAD DEL MODELO PRODUCTIVO

Podemos emprender un futuro totalmente nuevo. Tenemos la fuerza y la capacidad. Debemos recuperar la dignidad y no ceder nunca más al chantaje y a los abusos.

Han desmantelado nuestra economía productiva, cambiándola por una economía de servidumbre.

Nunca más.

Proponemos unas líneas de actuación para construir este futuro que cada día es menos futuro, ya hemos empezado a hacer de él nuestro presente.

Además de conseguir el control ciudadano de las instituciones a través de los 4 mecanismos recogidos en nuestro programa Democracia y Punto, abordamos ahora la elaboración del Plan de emergencia para salir de la crisis, al que seguirá un Plan de medidas sectoriales que abordarán:

Sanidad, Educación, Ciencia e I+D, Vivienda, Justicia, Energía y Sociedad de la Información.

Este es nuestro Plan de emergencia para salir de la crisis.

#NoEsUnaCrisisEsUnaEstafa

Llevamos décadas asistiendo abiertamente a una estafa programada, planificada y ejecutada por los mismos causantes de la crisis.

Esta estafa sale a la luz en 2008 con el estallido de la burbuja inmobiliaria.

Seguir premiando a los responsables que nos han llevado a esta situación y castigar más aún a los que la sufren son los principales lastres para salir de este pozo.

Hay quien dice que en la época de bonanza todos hemos sido irresponsables. Aunque así fuera, esta responsabilidad habría sido asimétrica (los que realmente gastaron más de lo que tenían y se lo gastaron en ladrillos, fueron los especuladores, banqueros, etc.) y, en cualquier caso, es indiscutible que la mayoría de la población ya hemos pagado, con creces (y algunos incluso con su propia vida); mientras tanto, los verdaderos responsables de la situación (políticos y malos gestores, recompensados con puestos en consejos de administración de grandes corporaciones o con cuantiosos bonus) no solo no han pagado ni un mísero plato roto, sino que, por el contrario, se han enriquecido todavía más, aprovechándose del actual proceso de desmantelamiento de todos los recursos comunes.

Una sociedad sin **Democracia y Punto** será siempre una sociedad en la que los ciudadanos estaremos desprotegidos y seremos incapaces de controlar nuestros propios recursos.

El alto precio que estamos pagando en nombre de la crisis es consecuencia de los **graves déficits democráticos del Estado**.

Un Estado con mecanismos de control y de participación democráticos efectivos hubiesen podido frenar, limitar o incluso anular el sometimiento y la connivencia de las élites gobernantes con intereses privados y de la economía financiera.

Esta situación, crítica para todos, dramática ya para muchos, nos enfrenta a un doble desafío:

1 Reaccionar urgentemente estableciendo medidas efectivas para paliar la crisis que afecta a la población, así como relanzar nuestras capacidades de emprender, las de todos y cada uno de nosotros, y nuestras posibilidades de prosperar justa y dignamente como sociedad y como personas.

2 Asentar los mecanismos de control y participación democrática capaces de impedir que los procesos y situaciones que nos han traído hasta aquí puedan volver a repetirse.

NUNCA MÁS.

#DerechoAEmprenderNuestraSalidaDeLaCrisis

DERECHO A EMPRENDER INDIVIDUAL Y COLECTIVAMENTE

Los Gobiernos han sido incapaces de velar por los intereses de la sociedad en su conjunto. Solo han velado por SUS propios intereses.

En esta situación, los ciudadanos no disponemos más que de nuestra **capacidad de emprender** una salida de la crisis donde nadie se quede fuera, emprender el camino hacia una Democracia Económica en la que el Estado y la economía estén al servicio del país y de sus ciudadanos y no al revés.

Disponemos de la capacidad y los sueños de la sociedad más reactiva y mejor formada de la historia.

Solo disponemos de esto y con esto lo haremos.

Para que la crisis del interés financiero-especulativo, respaldado por gobiernos corruptos y con graves carencias democráticas, no sea la crisis de las poblaciones, nosotros, la ciudadanía, reafirmamos con fuerza nuestro derecho a emprender una salida justa de la crisis, a **recuperar lo que nos ha sido arrebatado** y a reconstruir el tejido productivo, emprendiendo una salida de la crisis donde #NadieSeQuedeFuera.

Solo pedimos que dejen de poner obstáculos a nuestra capacidad de emprender política, social y económicamente.

Nos negamos a ser reducidos a un estado de semi-esclavitud sin ningún margen para operar. Vamos a recuperar el espacio de dignidad donde nuestras habilidades puedan traer prosperidad.

Tenemos la posibilidad y **el derecho de construir un país donde el conocimiento y la capacidad puedan convertirse en empresa y empleo** para todo el mundo.

Vamos a sentar las bases de un nuevo modelo productivo y una nueva especialización económica regional dentro de la UE y además, creando los mecanismos necesarios para asegurar la vía de retorno a los que han tenido que irse.

Ha quedado demostrado que nuestros propios Gobiernos han ninguneado y rebajado el valor y la capacidad que tiene el Estado español dentro del proyecto económico europeo, **aceptando condiciones de país colonizado**, vendiendo a precio de saldo nuestra capacidad emprendedora en **una política corrupta de pan para ellos hoy y hambre para todos los demás mañana**.

Somos perfectamente conscientes de la magnitud del saqueo. Pero hay algo con lo que podemos contar para salir del pozo es:

- Nuestra iniciativa, nuestra inventiva y nuestra capacidad de emprender como ciudadanos, como individuos y/o organizándonos en conjuntos humanos que persiguen unos objetivos.
- La capacidad de utilizar nuestra soberanía para negociar políticas europeas comunes en beneficio de la ciudadanía, y no de los bancos y de la clase política connivente.
- La posibilidad de revertir los recursos que nos queden para estimular la recuperación.

DEMOCRACIA ECONÓMICA EN EUROPA

AHORA NOS TOCA A LOS CIUDADANOS TOMAR LA PALABRA PARA CONSEGUIR UN ESPACIO EUROPEO DE POSIBILIDADES Y JUSTICIA, Y NO DE EXPLOTACIÓN Y PENURIA PARA LAS PERSONAS

NO QUEREMOS UN RESCATE, NO QUEREMOS UNA DEUDA QUE NOS HACE ESCLAVOS QUEREMOS QUE SE JUZGUE A LOS CULPABLES DE LA CRISIS Y UN PLAN DE ACCIÓN PARA LA CIUDADANÍA

(Un “Núremberg Financiero” y un “Plan de reactivación económica basada en la inversión pública” adaptado al siglo XXI, un estímulo necesario para la reconstrucción de una Europa en ruinas).

Un gran plan de acción para emprender líneas de intervención estratégica que generen empleo y actividad en áreas clave de un **nuevo modelo productivo** adecuado al siglo XXI.

Los sucesivos gobiernos españoles han apostado decididamente por la UE, sobre todo por los grandes poderes financieros europeos que mantienen a las élites de gobierno. Han apostado por la UE **incluso contra los intereses de la propia población**, que es quien ha sostenido y soportado los procesos de austeridad y recortes exigidos. Creemos que ha llegado el momento en que la UE debe hacer una apuesta decidida por nuestra sociedad.

Es necesario repensar y renegociar nuestra situación en la UE desde una posición de dignidad, hasta las últimas consecuencias. Repensar el papel de la UE y de los socios europeos en el proyecto de construcción de un país para salir de la crisis.

La suma del PIB español más el de Italia iguala el PIB alemán. Nuestra voz y nuestros derechos, incluidos los de ámbito económico, han de hacerse oír con fuerza y claridad. El Estado español se ha comportado como un Estado periférico y vasallo, ya que sus gobernantes no defienden los intereses de la población sino los suyos propios y los de las élites financieras internacionales. En realidad **nuestro peso específico dentro de Europa tiene toda la potencialidad para defender nuestras necesidades** hasta las últimas

consecuencias, pero no es aprovechado por quienes deberían representarnos, volcados solo en cubrir intereses y privilegios, y no en defender nuestros derechos para crecer y prosperar.

Aportaciones no incluidas en la Introducción y por qué:

- Los temas de carácter general sobre acabar con el hambre, la pobreza, etc:

El objetivo de este texto es el de abordar un Plan de Emergencia que incluya los mínimos que debemos implementar para dejar de cavar y dar un giro a la situación económica de nuestra área geográfica más próxima. Como hemos dicho se trata de unos mínimos. Creemos que hay que dar urgentemente estos pasos para comenzar a cambiar la situación. Estas cuestiones, si bien muy razonables y necesarias, escapan a la pretensión de este texto. Trabajamos de forma secuenciada. Paso a paso. Solucionar las cosas aquí nos permitirá ir luego un poco más lejos.

- Uso de la primera persona plural. Utilizamos “nosotros”, porque hablamos de nosotros, los ciudadanos; somos nosotros los ciudadanos los que debemos acometer la tarea. Es una forma de auto-empoderamiento, cercanía y auto-responsabilidad.

AREAS DE ACTUACIÓN

#PYMES

Según el Directorio Central de Empresas (DIRCE), a 1 de Enero del año 2012, hay en España 3.246.986 empresas, de la cuales 3.243.185 (99,88%) son PYME (entre 0 y 249 asalariados)

Tabla 1. Empresas según estrato de asalariados y porcentaje total, en España y en la UE27, 2010.

	Micro Sin asalariados	Micro 1-9	Pequeñas 10-49	Medianas 50-249	PYME 0-249	Grandes 250 y más	Total
ESPAÑA	1.793.878	1.297.971	130.448	20.888	3.243.185	3.801	3.246.986
%	55,2	40,0	4,0	0,6	99,9	0,1	100
UE-27 ¹ %		92,1	6,6	1,1	99,8	0,2	100

Fuente: INE, DIRCE 2011 (datos a 1 de enero de 2011), y Comisión Europea, "Annual Report on EU Small and Medium sized Enterprises 2010/2011". Estimaciones para 2010.

Las PYMEs (microempresas, pequeñas empresas y medianas empresas) representan en nuestro país el 99,88% de las empresas. Su contribución al empleo (75,6%) se sitúa ocho puntos por encima de la medida europea (67,4%), y su contribución al Valor Añadido Bruto por ocupado se encuentra siete puntos por encima (65,7% frente a 58,1%).

Son las PYMEs los sectores de la economía con capacidad de generación de empleo. Debemos acompañar el tejido productivo empresarial existente en la adaptación a las nuevas condiciones de mercado y hacer posibles y sostenibles los proyectos de emprendimiento, así como hacer atractiva la inversión en estos proyectos, realizando las reformas fiscales y administrativas necesarias.

Durante 2012 la caída interanual del número total de empleados en las PYMEs fue de un 5,47%, lo que supuso una reducción de 404.000 puestos de trabajo. Las pequeñas y las medianas empresas son las que sufrieron el mayor descenso. En nuestro tejido empresarial existe un alto porcentaje de microempresas (por debajo de 10 trabajadores) que no deberían tener la misma consideración, a nivel fiscal, que las pequeñas empresas (por debajo de 50 trabajadores) puesto que no tienen ni los recursos ni el acceso a la financiación necesarios para afrontar una crisis como la actual.

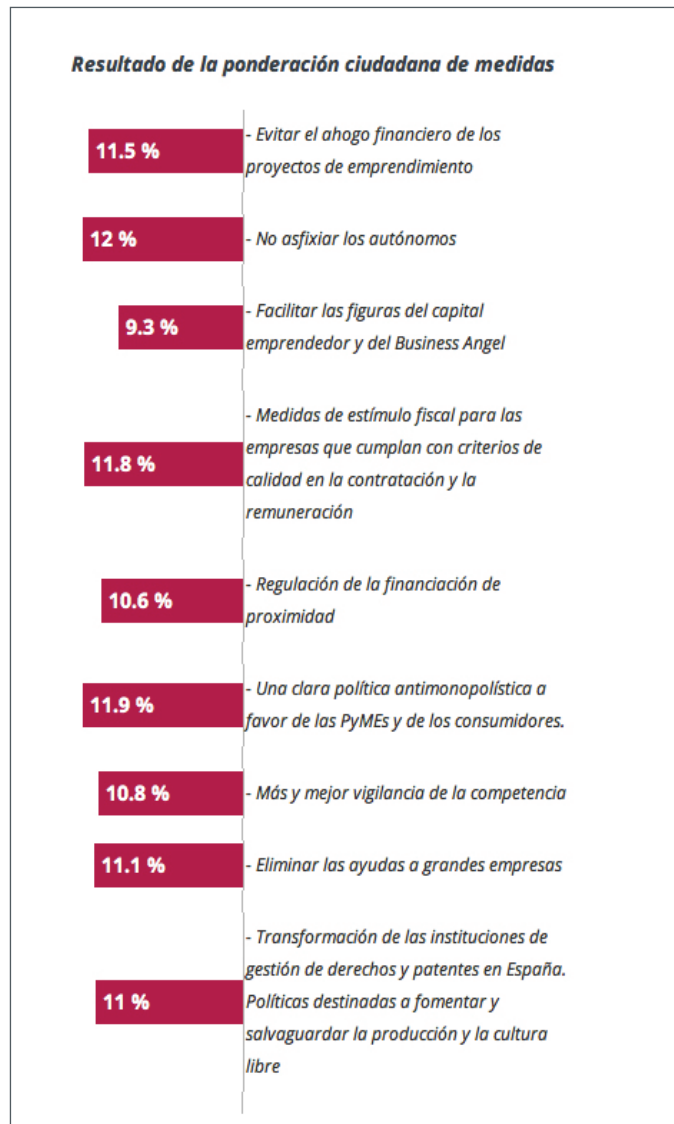
Un ejemplo claro de microempresa es la persona física (autónomo), la forma predominante en la constitución de una PYME. El coste mensual de la cuota de autónomo en la mayoría de los supuestos está situado entre 180 y 300 euros. Además es una cotización fija que no tiene en cuenta

la posibilidad de estar dado de alta durante una fracción del mes ni mantiene progresividad alguna en su importe: pagamos una fortuna por nuestro simple derecho a trabajar para poder vivir. Comparado con otros países europeos, esta barrera de entrada resulta demasiado alta y bloquea el emprendimiento. La misma tasa profesional en Reino Unido supone entre 12 y 56 euros. Si bien en España se acaba de bajar la cuota para el primer año, en Francia, durante el primer año, los autónomos franceses no pagan IVA u otros impuestos.

Uno de cada dos autónomos que se dieron de baja en 2012 en la UE lo hizo en España. Vista la situación adversa para emprender, es urgente dar solución a estos problemas que ralentizan la economía, la inversión y la creación de empleo. Muchos autónomos saldrían de la economía sumergida si no estuvieran obligados a pagar unos mínimos muy por encima de sus posibilidades. Por otra parte, nuestros sucesivos gobernantes han favorecido los intereses de los monopolios y oligopolios, en gran parte debido al intercambio de papeles que se produce entre los políticos y las empresas de los sectores regulados, a los que afecta la legislación que los políticos crean, generando así condiciones de competencia insostenibles para las PYMEs y los autónomos.

MEDIDAS PARA GARANTIZAR EL DERECHO A EMPRENDER DE PYMES Y AUTÓNOMOS

¿Cuáles son las condiciones administrativas y fiscales para emprender?



1. No asfixiar a los autónomos.

El acceso al trabajo no debería estar limitado por ninguna barrera económica. Las prestaciones obtenidas al pago de la cuota de autónomo deberían tener proporcionalidad al importe de esta, partiendo del importe cero con cero prestaciones. Mientras haya que pagar para poder trabajar, muchas personas no podrán ejercer su derecho al trabajo y muchas otras lo harán fuera del sistema.

Revisión de la legislación del régimen de autónomos con drástica reducción a la baja de las cuotas, según los ingresos que se realicen y el periodo efectivo de actividad durante el periodo a cotizar para aquellos profesionales con actividad puntual.

Adaptar su fiscalidad, tanto en retenciones como en pagos fraccionados, al mantenimiento de la capacidad financiera y productiva de la empresa en función de sus beneficios. Reducir el IVA de determinados servicios que han pasado en poco tiempo de tipos reducidos a generales, provocando graves perjuicios para estos emprendedores.

2. Una clara política antimonopolística a favor de las PYMEs y de los consumidores.

España sufre de un grave problema de monopolios y oligopolios. Quizás el sector donde estos problemas son más visibles es en el mercado energético. Debido a esto, los demandantes de servicios y productos en los mercados oligopólicos pagan sobrepagos y los nuevos proveedores ven vetada su entrada en el sector, reduciendo considerablemente el bienestar social. Por otra parte, las normativas y los pliegos públicos excluyen sistemáticamente de facto a las pequeñas empresas, las empresas de proximidad y a las cooperativas de amplios sectores del mercado donde podría concurrir.

#PYMES

La política de contratación de prestatarios de servicios con las administraciones públicas debe estar claramente orientada a privilegiar, allí donde sea posible hacerlo, la contratación de PYMEs en una escala de proximidad.

Es necesario regular estos mercados para eliminar las barreras de entrada a nuevos proveedores. Además, deben hacerse efectivas las regulaciones actuales que persiguen los monopolios y los acuerdos colusivos de los oligopolios. De poco sirve tener leyes antimonopolio si los encargados de hacerlas valer tienen las manos atadas o actúan en connivencia con quienes las corrompen. La transparencia en la gestión y la vigilancia y control ciudadano son necesarios para hacer efectivas las normas que nos hemos dado.

3. Medidas de estímulo fiscal para las empresas que cumplan con criterios de calidad en la contratación y la remuneración.

Aplicando los criterios de la Economía del Bien Común, es necesario incentivar con políticas fiscales y de ventajas en la contratación pública a las PYMEs que generen empleo de calidad, respetando y produciendo valor añadido en relación a los derechos laborales en cuanto a contratación y remuneración.

Flexibilidad controlada en la contratación a cambio de calidad en la remuneración a través de las medidas detalladas en las propuestas de #EMPLEO, como, por ejemplo, una bolsa de cotización personal que anime a realizar contratos estables (no temporales) sin lastres para el contratante ni para la protección social del trabajador en caso de despido. A cambio se debe mejorar la calidad en la remuneración equiparando los salarios a los de la media europea como punto de partida (el sueldo mensual medio en España en 2012, 1.639 euros mensuales, fue un 15,34% inferior a la media de la Unión Europea, 1.936 euros).

4. Evitar el ahogo financiero de las PYMEs y los emprendimientos y facilitar la tramitación.

Ocupamos uno de los últimos lugares de los países de la OCDE en la facilidad de creación de empresa, en lo que se refiere al número de trámites necesarios. Este es el primero de los frenos a la inversión y a que las personas

pongan en marcha sus proyectos.

Además de la dificultad de la tramitación para arrancar una nueva empresa, el gran problema para el emprendedor es la falta de crédito para financiar su actividad económica, lo que puede llevar pronto a un colapso, dada la escasez de dinero circulante.

Para ello, hay que poner en marcha un paquete de medidas destinadas a reducir drásticamente los impuestos y la presión fiscal (incluyendo la mejora de la fiscalidad de los planes de opciones sobre acciones de una sociedad como herramienta para atraer talento) y a facilitar la financiación mediante créditos blandos (microcréditos – véase apartado Banca medida 10) a las PYMEs, sobre todo en sus primeros años de vida. Este estímulo financiero es imprescindible si queremos garantizar la capacidad de emprendimiento de cualquier persona.

También es necesario un marco efectivo de regulación que dé solución a la morosidad en el pago como un modo encubierto de financiación al que recurren algunas grandes empresas y la administración pública, y que supone un ahogo para las PYMES.

Para llevar a cabo estas medidas puede recurrirse a los bancos de titularidad pública (apartado Banca) que han sido rescatados con el dinero de los contribuyentes.

Aumentar el dinero circulante mediante la reducción de la presión fiscal y la concesión de créditos blandos es, además, un estímulo para el consumo y para la economía en general.

5. Eliminar las ayudas a grandes empresas.

Las grandes empresas asentadas no deben recibir ayudas públicas económicas o de cualquier otra índole puesto que esto incide negativamente en la proliferación de PYMEs dentro de un contexto de una sana competencia dirigida a favorecer a estas últimas y necesaria para un mercado que distribuya mejor los recursos entre todos sus agentes y volcado en incentivar las empresas de proximidad y la búsqueda del bien común.

#PYMES

6. Transformación de las instituciones de gestión de derechos y patentes en España.

Políticas destinadas a fomentar y salvaguardar la producción y la cultura libre.

Los nuevos modelos de negocio deben entender la producción cultural y las ideas como una herramienta para mejorar el conocimiento común y no solo como una fórmula para explotar su rentabilidad.

Se trata de cambiar el enfoque. No debemos fomentar la artificial escasez de bienes sino enfatizar que el negocio está en la mejora del acceso a los bienes.

El ejemplo práctico más sugerente deriva de las comunidades de software libre. La "obra" se comparte bajo licencias no restrictivas, permitiendo a terceros utilizarla y modificarla, siempre y cuando la obra derivada permita las mismas libertades, creando así un bien común que es mejorado constantemente con contribuciones sucesivas, sin por ello impedir la explotación comercial de los conocimientos y las competencias que derivan de ellos.

7. Más y mejor vigilancia de la competencia.

En España, la Comisión Nacional de la Competencia (CNC) realiza las labores de investigación sobre la fijación de precios entre empresas supuestamente rivales. Son varios los ejemplos de grandes escándalos que la CNC ha denunciado en el ámbito del sector bancario, el de las telecomunicaciones, la industria farmacéutica, las petroleras, el sector energético e incluso la industria láctea, acusadas de estar fijando artificialmente los precios sin pasar por el mercado.

Es necesario reforzar a entidades de vigilancia de la competencia como la CNC, dotándolas de medios y de legislación más restrictiva, para que puedan proteger las PyMEs de los abusos de las multinacionales. Es igualmente importante garantizar la independencia de la CNC de los órganos de gobierno para que pueda cumplir sus objetivos sin interferencias políticas.

Del mismo modo, como ya indicado en el anexo de Democracia y Punto, las empresas públicas no deben tener facilidades de acceso a contratos con las administraciones saltándose en muchos casos la razón de ser de estas propias empresas.

8. Regulación de la financiación de proximidad.

Fomento de cooperativas de crédito de escala de proximidad. Desarrollo del modelo desde las cooperativas de crédito. Revisar los modelos de crowdfunding para facilitar su exención fiscal y la elaboración de una regulación tributaria propia con base a este documento.

9. Facilitar las figuras del capital emprendedor y del Business Angel (socio financiero en nuevos emprendimientos).

Se consideran capital emprendedor y "Business Angel" aquellos agentes que invierten en una empresa Startup no cotizada a cambio de una parte de sus acciones. Este tipo de inversiones son necesarias para garantizar la financiación de las "promesas empresariales" en crecimiento. Cabe aplicar medidas de exención fiscal a este tipo de agentes para fomentar la inversión en innovación y en la diversificación no monopolista que facilita la proliferación de PYMEs, siempre y cuando este tipo de inversiones sean diversificadas y no se conviertan ellas mismas en monopolios.

Hay una infinidad de ejemplos de éxito de la entrada de capital emprendedor en las empresas tecnológicas y de la sociedad de la información, que constituyen un modelo a fomentar.

10. Apoyo al cooperativismo como figura generadora de empleo.

Las cooperativas, asociaciones, fundaciones, empresas de inserción y otras entidades de la economía social y solidaria, deben ser apoyadas cumpliendo una doble exigencia: la viabilidad económica y el rendimiento social, en cumplimiento del artículo 192.2 de la Constitución:

Los poderes públicos promoverán eficazmente las diversas formas de participación en la empresa y fomentarán mediante una legislación adecuada las sociedades cooperativas. También establecerán los medios que faciliten el acceso de los trabajadores a la propiedad de los medios de producción.

Desde el inicio de la crisis el modelo cooperativista ha mostrado una resistencia mayor a la de otros modelos empresariales (<http://www.andaira.net/index.php/experiencia/proyectos/investigacion-social-aplicada/60-factor-c>). En este sentido, la reciente aprobación en el Parlamento Europeo de un informe sobre la contribución de las cooperativas a la salida de la crisis (<http://www.cepes.es/documentacion=DOCUMENTACION-PUBLICA.Union-Europea-ES.PARLAMENTO-EUROPEO.Informe-sobre-contribucion-de-las-Cooperativas-a-la-salida-de-la-crisis>) pone de manifiesto la necesidad de promocionar y apoyar el emprendimiento cooperativista, que muestra una excelente resiliencia frente a las fluctuaciones de la situación económica (Informe OIT 2009: "Resilience of the cooperative business model in times of crisis")

En esta línea existen diversas propuestas que desde la ciudadanía tratan de facilitar las herramientas para desarrollar este modelo

Véase:

<http://escoladeligop.com/2013/09/25/presentem-estarter/>

#EMPLEO

El desempleo es uno de los principales problemas que enfrenta el Estado Español. España tiene más de 6 millones de desempleados y ha alcanzado una tasa de paro del 26,8% (datos Eurostat abril 2013). Para poner en contexto las actuales cifras, hay que señalar que nunca en nuestra historia económica reciente habíamos tenido unos datos de desempleo similares.

Paro en España



Datos EPA. Fuente: INE

Tenemos tres problemas principales sobre empleo, que se pueden resumir en uno solo: una **enorme dualidad en el mercado laboral**.

1- En España los parados de larga duración representan casi la mitad del total de desempleados.

Según datos del tercer trimestre de 2013, unos 3,45 millones de españoles llevaban **más de un año sin tener un empleo**.

De los parados de larga duración, el 24,6 tiene menos de 30 años y el 22,8% tiene más de 50. La crisis también ha sido un factor decisivo a la hora de alcanzar esta cifra de parados de larga duración, la cual creció exponencialmente entre 2007 y 2011, hasta alcanzar el dato más alto de entre los países de la UE.

2- En lo que llevamos de año, nueve de cada diez contratos (92,2%) (Estadística de contratos del servicio público de empleo estatal) que se formalizan en España son temporales.

El problema no es solo que se trate de empleos precarios en cuanto a su salario y condiciones, sino que suponen una gran fragilidad en el empleo, ya que en los períodos de crisis económica, este tipo de relaciones laborales son las que primero se rescinden (más aún tras la entrada en vigor de las últimas legislaciones en materia laboral). Todo esto lleva

el **poder adquisitivo de la población a cotas bajísimas**.

3- Paro estructural. Tenemos históricamente una cifra de paro mucho más alta que otros países de nuestro entorno.

En nuestra historia económica no hemos bajado nunca del 8% de paro, una cifra muy alta si se compara con otros países europeos.

No es posible generar empleo en sectores productivos a los que no se les permite renovarse.

En este contexto, con una tasa escandalosa de desempleo juvenil y de mayores de 50 años, no tiene cabida plantear medidas como el retraso de la edad de jubilación o la ampliación de la jornada laboral. Lo que se necesita es un mejor reparto del trabajo; el aumento del salario mínimo a niveles equiparables a los países con PIB similar al nuestro; la promoción de una reducción progresiva de la horquilla salarial y medidas encaminadas a la **reducción de la jornada laboral** y el fomento de la conciliación de la vida personal y profesional.

El problema estructural del paro hunde sus raíces en un modelo productivo fuertemente especializado en pocos sectores, principalmente el sector terciario turístico y la construcción, sectores con una alta temporalidad y rotación.

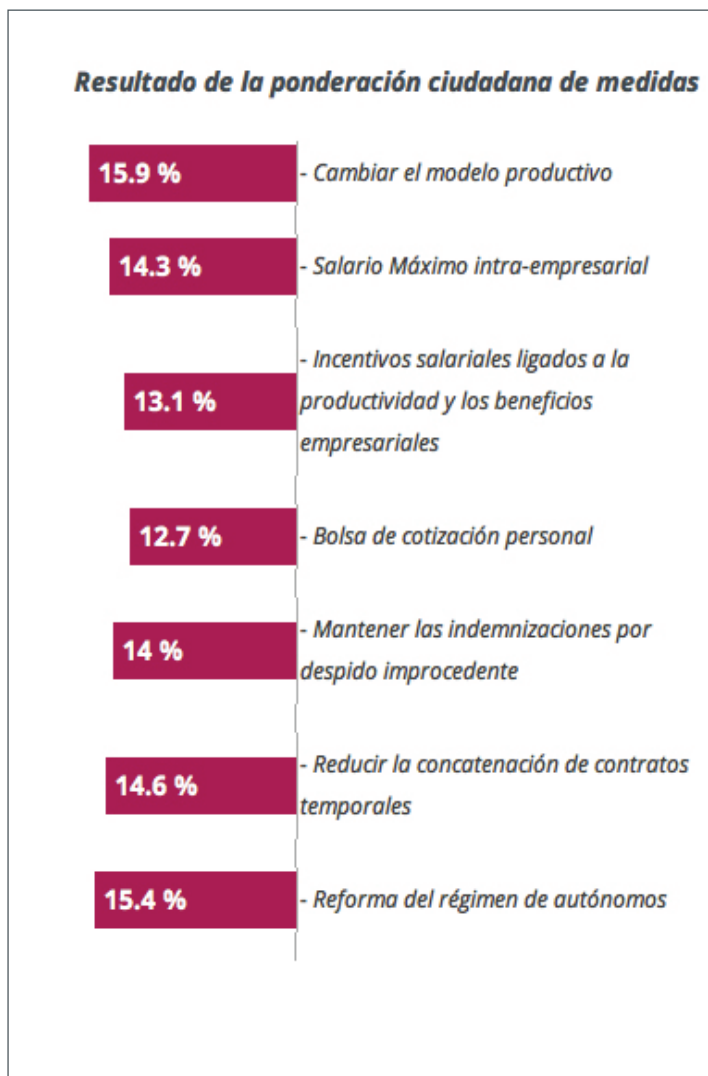
#EMPLEO

La solución a este problema remite a la ampliación del modelo productivo (ver más adelante Modelo Productivo).

Las crisis sirven para hacer de las personas carne de matadero, para que sean mano de obra barata y desesperada para grandes empresas sin más alma que el poder financiero.

Consideramos que el empleo debe ser un medio para desarrollarse y prosperar, no un fin desesperado. Así, un programa económico debe estar enfocado a que la ciudadanía tenga entre sus derechos un paquete económico que le permita una calidad de vida digna. La gran mayoría de la ciudadanía es algunas veces trabajadora, a veces autónomos, a veces pequeños empresarios, funcionarios, parados o pensionistas, a veces varias de estas cosas en un breve lapso de tiempo.

Y como siempre las leyes están pensadas para explotarnos, dividirnos y enfrentarnos, cuando en realidad somos los mismos y tenemos grandes capacidades para crear en colaboración las condiciones para generar trabajo y una vida que valga la pena ser vivida.



MEDIDAS

1. Cambiar el modelo productivo

El punto principal es **cambiar el modelo productivo** del país, además de rescatar aquellos sectores que sí eran productivos y que han sido sacrificados en una política de vasallaje dentro de la UE.

Os remitimos a la sección "Modelo Productivo".

Por otra parte, en el contexto de **una Democracia Económica y del Derecho a Emprender, un trabajador debe tener condiciones dignas de trabajo para poder ahorrar y tener posibilidades de emprender y, al mismo tiempo, estas condiciones no deben ser un lastre para las empresas que le contraten.**

Pensamos que las relaciones entre las personas promotoras de una empresa y las personas que trabajan en ella han de ser revisadas bajo el prisma de la colaboración recíproca, ya que la persona que promueve una empresa puede encontrarse siendo trabajadora y la que es trabajadora debe poder hacerse emprendedora.

#EMPLEO**OTRAS MEDIDAS:****Reforma del régimen de autónomos**

Revisión de la legislación del régimen de autónomos con drástica reducción a la baja de las cuotas, según los ingresos que se realicen. Posibilidad de cuota diaria. [Véase apartado PYMEs].

Reducir la concatenación de contratos temporales

Considerado que en el apartado PYMEs y en el punto Bolsa de Cotización Personal ya damos las condiciones para que un contrato fijo no genere costes inasumibles para la empresa, ya no tendrá sentido encadenar contratos temporales con personas diferentes en las mismas funciones.

Salario Máximo intra-empresarial

Al igual que la reforma fiscal debe ser secuenciada y estar ligada a la recuperación para que pueda darse un crecimiento fuerte en empleo es necesario secuenciar la recuperación en dos fases: contención y reconstrucción. La fase de contención consistirá en establecer

unos máximos salariales que no podrán superar 10 veces el salario más bajo de los trabajadores. Esta medida se aplicará para paliar las desigualdades intraempresariales y asegurar que el empleo que se crea sea de buena calidad y productivo. La cifra podría variar en función de un ulterior estudio de las implicaciones y, obviamente, no podrá ser sustituidas por bonus.

Se estudiará la viabilidad de establecer un Salario Máximo Interprofesional ligado al Salario Mínimo Interprofesional.

Mantener las indemnizaciones por despido improcedente

Independientemente de la medida anterior y su adecuación a los casos de despidos por causas objetivas, colectivos o disciplinarios, ya sea por razones técnicas o económicas, no debe permitirse despedir a una persona que ha demostrado ser competente en su trabajo si la empresa no puede justificar fehacientemente la previsión de pérdidas.

Se trata de brindar protección simultáneamente a trabajadores competentes y empresarios honestos. Esta protección va en paralelo a las medidas para proteger las PYMEs. [Véase apartado PYMEs].

#EMPLEO

Fomento de incentivos salariales ligados a la productividad y los beneficios empresariales, que no mermen la calidad del salario

Los trabajadores asalariados conforman uno de los sectores sociales sobre los que ha recaído con más fuerza y crudeza el peso de la crisis. Estos han perdido salario, condiciones laborales o directamente su empleo en estos últimos 5 años de crisis. Por ello, en el caso de las grandes empresas, éstas, cuando estén obteniendo beneficios, estarán obligadas a dar incrementos salariales a sus plantillas así como se hace con los dividendos de los accionistas, naturalmente si no demuestran que vayan a hacer una ampliación de capital. Además, se crearán incentivos a la productividad vía ingresos extra, que no podrán repercutir en los sueldos medios, es decir, serán estrictamente complementos excepcionales, destinados a que las rentas medias vuelvan a tener dinero para reactivar el circulante destinado a bienes y servicios. En general se ha podido observar que las empresas con mayor democracia y colaboración entre directivos y trabajadores han resistido mucho mejor a la crisis.

Bolsa de cotización personal

En una segunda fase, y como umbral a alcanzar progresivamente, se creará un fondo de garantía personal para cada trabajador que será como el actual finiquito, aunque al contrario que éste, se pagará cada mes. Los fondos de dicha bolsa, nutrida de las cotizaciones de empresas y trabajadores, recibirán intereses a plazo fijo, no afectarán al salario y permitirán aliviar a las empresas del pago del finiquito en caso de cese de la relación contractual. El trabajador podrá disponer íntegramente de su bolsa cuando sea despedido o finalice su contrato. La entidad encargada de gestionar este fondo será el organismo de gestión de la seguridad Social.

Esta bolsa tiene dos funciones: por un lado, evitar los contratos temporales, ya que el empresario no debe hacer frente a una indemnización mayor cada año que pasa; por otro, puede ser un estímulo al emprendimiento, ya que permite al trabajador gestionar sus propios fondos como mejor le convenga a lo largo del tiempo. De esta forma, el trabajador puede decidir recibir una cuantía determinada mes a mes o retirarlo todo en un momento determinado para iniciar una nueva actividad económica.

Esta bolsa pertenece al trabajador independientemente de si cambia de empresa y pasa a cobrar más o menos.

Revisión de las últimas reformas en la regulación laboral

Apoyo al cooperativismo como figura generadora de empleo.
[Véase apartado PYMEs]

Aportaciones no incluidas en Empleo y por qué:

¿Porque no consideramos anticompetitivo el salario máximo intraempresarial?

- La medida, tomada de la Economía del Bien Común, es una medida encaminada a ligar solidariamente las reclamaciones salariales de las personas mejor posicionadas dentro de la empresa (normalmente las funciones ejecutivas) con aquellas que se encuentran en posiciones de debilidad (normalmente las personas que ocupan el escalafón salarial más bajo).

*En el texto utilizamos el término empleo para referirnos al mundo del trabajo asalariado, a las relaciones entre asalariado y contratante, y al marco de regulación existente entre ambos, así como a las políticas activas de promoción y fomento, sin menoscabo del reconocimiento del carácter productivo de las formas no asalariadas de trabajo.

#BANCA

INTRODUCCIÓN Y DIAGNÓSTICO

La deficiente regulación y la mala praxis bancaria, consentidas por los gobiernos, han sido factores clave en esta crisis.

Los agentes financieros y bancarios, con el consentimiento de los responsables públicos, han utilizado irresponsablemente sus competencias y han tomado riesgos inasumibles a fin de multiplicar su beneficio personal. Esto podría ser asunto suyo si no fuera porque se han practicado modificaciones legislativas con el objetivo de socializar los daños de estas malas praxis.

Las entidades bancarias, los gobiernos, los bancos centrales y las agencias privadas de calificación fomentaron la creación de una burbuja financiero-especulativa mediante la concesión de hipotecas sobretasadas y su empaquetamiento en productos derivados sub-prime, lo que tuvo dos efectos: **crear un sistema crediticio envenenado por los productos derivados tóxicos**, y sobredimensionar las operaciones especulativas. Sirva de ejemplo que en los años previos a la crisis actual, debido a la desregulación del sistema bancario, el volumen de negocio especulativo anual mundial superó en más de 70 veces el PIB mundial. Todos los créditos cedidos a la especulación, dejaron de insuflarse a la economía real. Lo que provocó otro efecto: el enorme poder con que cuenta el capital financiero en detrimento del capital industrial. Por ello se habla de Troika para definir la relación entre el FMI y el Banco Mundial supeditando las decisiones de la Comisión Europea. Además, se valieron de operaciones de dudosa legalidad ampliamente amparadas por las instituciones y los gobiernos como **la venta de SWAPS (permutas a futuro) a PYMEs y la venta de Participaciones Preferentes a ahorradores para financiarse**. Esto hizo que PYMEs y ahorradores asumieran enormes riesgos financieros sin haber recibido la información correcta para hacerlo.

A cambio de esta connivencia, **las entidades financieras han costeado un sinfín de obras públicas faraónicas e inútiles dedicando el crédito disponible a financiar proyectos sobredimensionados y sobretasados, que han sido inmensas bolsas de corrupción, fraude y clientelismo**. No debemos olvidar que entidades bancarias como las cajas de ahorros fueron creadas con **finés sociales**. Sin embargo, **la presencia de directivos políticos, ex-políticos o personas ligadas a los partidos favoreció este tipo de prácticas**.

A esto se sumaba una mala práctica recurrente y absolutamente legal: la de permitir que los bancos fuesen accionistas, es decir, propietarios de facto, de grandes empresas de las que eran, además, acreedores. Así han combinado su papel como agente financiero y de crédito, de forma que **las entidades bancarias han sido, por ejemplo, accionistas de las grandes inmobiliarias del país. Por ello es imprescindible desligar la banca comercial (que capta dinero) con la de inversión (que lo presta). [Véase Ley Glass-Steagall, la ley aprobada en 1933 por la Administración Roosevelt que claramente diferenciaba la Banca Comercial de la Banca de Inversiones]** El desvío de crédito de los bancos a sus propias empresas

insolventes ha repercutido negativamente en la capacidad de financiación de las PYMEs. De esta forma, cientos de empresas solventes han sido apartadas del crédito, provocando problemas que van desde la falta de producción al cierre. En 2013, hasta el 34% de **las empresas españolas vieron deteriorado su acceso al crédito**, mientras que los intereses de financiación aumentaban para todas las demás.

Por otro lado, este tipo de operaciones y estrategias de negocio se ha llevado a cabo con la anuencia de las agencias de calificación de riesgo y, sobre todo, gracias a la dejadez y connivencia de los reguladores, como el Banco de España, la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) y las empresas privadas de calificación. Estas instituciones han avalado operaciones abocadas al fracaso como la salida a bolsa de Bankia o la fusión de las cajas de ahorro.

En este caso, de nuevo, la vinculación de los miembros de estos órganos con los diversos partidos políticos no debe pasarse por alto.

Todas estas operaciones fracasadas han proporcionado pingües beneficios a sus responsables mientras la ciudadanía está pagando la factura. El beneficio privado de las élites financieras (y a menudo políticas) se está costeando con dinero público.

Las medidas tomadas desde el inicio de la crisis han sido, también, claramente insuficientes. Por ejemplo, las instrucciones de órganos de control como el Banco de España y la CNMV han favorecido que la principal preocupación de las entidades bancarias sea actualmente la de **maquillar sus cuentas anuales**, intentar disminuir su parque de viviendas y evitar a toda costa la creciente morosidad para hacer frente a pagos de deudas de títulos subordinados.

La financiación de PYMEs y particulares, que debería ser prioritaria en momentos de crisis, es dejada de lado incluso por las entidades rescatadas con dinero público, con una clara tendencia a privatizar beneficios y socializar pérdidas.

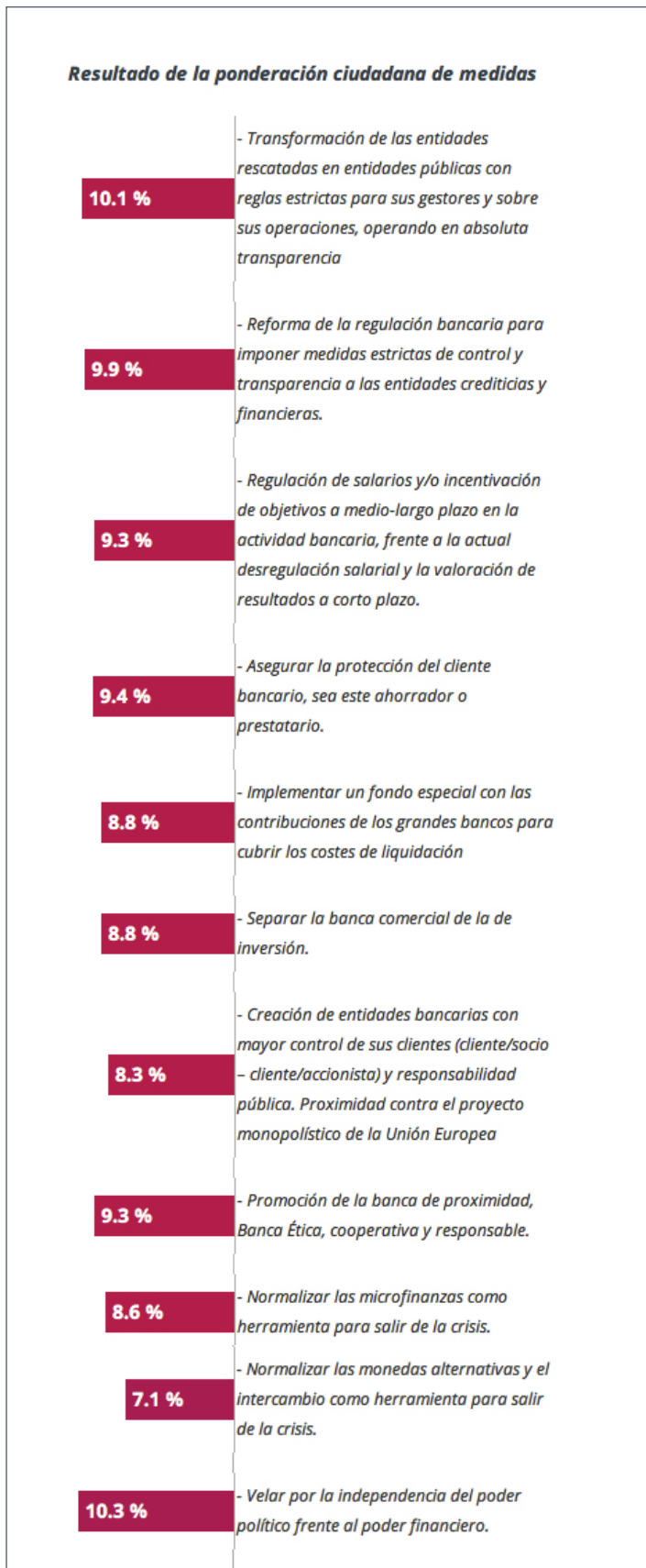
Por otro lado, la fusión de cajas impuesta por la UE incrementa el número de actores que, por su tamaño, representan un riesgo sistémico. En 2009 existían 49 cajas de ahorros. En 2013, tras un periodo de fusiones y absorciones, **quedaban 19 cajas en España y 11 nuevas entidades bancarias fruto del proceso de bancarización**.

Este tipo de fusiones nos expone a quiebras con un impacto sistémico, como han mostrado los casos –por lo demás, bastante diferentes– de Lehman Brothers y Bankia. Sin embargo, tampoco creemos que sea viable el modelo anterior de gestión de las cajas de ahorros. Todos estos actores deben regularse de manera mucho más estricta.

A pesar de haber permitido y fomentado este peligro sistémico, los gobiernos no han hecho nada para impedir la irresponsabilidad en el sector bancario, **con el que están estrictamente vinculados en una descarada relación de puertas giratorias**.

Los beneficios entre los directivos del sector siguen siendo desbocados e irresponsables, contrario a todas las reglas de estabilidad empresarial.

#BANCA



MEDIDAS

1. Velar por la independencia del poder político frente al poder financiero.

Revisar y limitar las condiciones de préstamos de los bancos a partidos políticos reduciéndolos a préstamos cuya restitución en tiempos breves pueda ser documentada de forma transparente. La actual vinculación de los partidos con los bancos garantiza total impunidad para estos últimos.

Mientras los partidos dependan de los bancos para funcionar, los bancos controlarán a los Gobiernos de turno. Las limitaciones de las que hablamos permitirán establecer impuestos sobre los beneficios extraordinarios de la banca, y que las entidades que quieran operar en el Estado español lo hagan sometiéndose a un código ético bancario que asegure que todas sus inversiones sean socialmente responsables.

#BANCA**2. Transformación de las entidades rescatadas en entidades públicas con reglas estrictas para sus gestores y sobre sus operaciones, operando en absoluta transparencia.**

Las entidades públicas deberían de seguir los criterios de la banca ética, de proximidad y/o cooperativa.

El rescate de varias entidades bancarias españolas ha provocado su nacionalización forzosa.

Sin embargo, estos bancos no están funcionando como entidades públicas, ni están facilitando el crédito a las empresas y familias, ni están ayudando a la recuperación de la economía productiva del país. Muchos de los activos de las entidades de crédito (sobre todo bienes inmuebles fruto de los desahucios por impagos hipotecarios tras el estallido de la burbuja) han sido transferidos a la SAREB, conocida como el banco malo, sin que su política esté enfocada a encontrar recursos para garantizar, por ejemplo, el derecho a la vivienda que tan fuertemente ha sido socavado por la especulación sobre los bienes inmobiliarios.

Sin embargo, muchas de estas ayudas a la banca (que incluyen unos tipos de financiación excepcionalmente bajos por parte del BCE, de hecho son los más bajos hablando en términos históricos) están siendo utilizados para pagar sueldos astronómicos, equilibrar balances o comprar deuda pública española, en lugar de dirigirse a financiar la economía productiva.

Los 7 principales gestores de la SAREB, creada supuestamente para recoger los activos tóxicos de los demás bancos, han cobrado dos millones de euros en el primer año de su puesta en marcha.

En este contexto, hay cuatro medidas que consideramos urgentes y necesarias: en primer lugar, cuidar especialmente la selección de los responsables de este tipo de entidades; recordamos que el fracaso de las cajas tiene su raíz en haber sido capturadas por intereses clientelares y partidistas, no debemos reproducir el mismo desastre.

Mientras los gestores de empresas públicas o dependientes del poder político, como la Sareb, sean elegidos en base a intereses políticos o de sectores determinados (en este caso el de las entidades

financieras españolas sanas), en lugar de ser elegidos en base a criterios objetivos, tasados y que sirvan para impugnar los nombramientos en caso de incumplirse, el problema no se resolverá.

En muchos países la banca pública funciona de maravilla desde hace muchos o pocos años. Y aquí no nos iba mal hasta que se la quedaron los de siempre.

Sin embargo la banca pública puede ser un tipo de negocio muy peligroso para el interés general si son los políticos quienes tienen poder sobre la gestión del banco. Se deben crear sistemas de control ciudadano.

Una Banca Pública, que en orden a su función de servicio público, debería operar bajo criterios propios y distintos respecto a la banca comercial:

- Funcionamiento cercano a la banca de proximidad
- Dispositivos de control social del crédito
- Orientación total del flujo crediticio a la economía de bienes y servicios y no a la economía especulativa.
- Diseño de instrumentos de financiación libres de interés

En segundo lugar, limitar los sueldos de sus gestores, si bien hay que tener mucho cuidado en que esta limitación no suponga la incorporación de peores profesionales, desplazando a los mejores al sector privado. Es importante vincular una parte importante de sus salarios a la buena marcha de las entidades a largo plazo. Tanto a nivel público como privado, se trata de establecer consecuencias en el patrimonio personal en caso de actuaciones inadecuadas y evitables.

En tercer lugar, se deben regular fuertemente sus actuaciones. Y por último, garantizar que estas entidades se comporten como una verdadera banca pública, cuyo principal cometido sea hacer fluir el crédito y otros activos como viviendas en stock a PYMEs y familias, siguiendo siempre criterios de necesidad y responsabilidad.

Así mismo, se reforzará y depurará la función del actual Instituto de Crédito Oficial en su función de banca pública y de mecanismo facilitador del emprendimiento.

#BANCA**3. Reforma de la regulación bancaria para imponer medidas estrictas de control y transparencia a las entidades crediticias y financieras.**

El Banco de España y la CNMV, por acción u omisión, se han mostrado como instrumentos incapaces de realizar correctamente su función de control y supervisión, evitando la mala praxis bancaria.

Si los supervisores hubiesen hecho bien su trabajo, no tendríamos el grave problema de familias a las que se les concedió préstamos hipotecarios irresponsables (culpa del Banco de España), ni ahorradores con participaciones preferentes u obligaciones subordinadas que ni las quieren ni las entienden (culpa de la CNMV).

Debe acometerse una revisión de su funcionamiento efectivo, así como de los mecanismos por los que se eligen a sus máximos responsables, de modo que se asegure a la ciudadanía que cumplan su papel como órganos de control y supervisión al servicio del interés común. Una reforma parecida fue acometida en el Reino Unido a comienzos de 2013, por la que se ampliaban las capacidades del Banco de Inglaterra como garante de las buenas prácticas del mercado financiero.

4. Reformular los objetivos de los bancos centrales.

El Banco Central Europeo, tiene como misión principal controlar la inflación, y no facilitar la producción de empleo ni estimular la economía.

En cambio, la Reserva Federal de EEUU tiene como mandato "estimular la economía mediante la reducción de los intereses bancarios y la impresión masiva y distribución de moneda, con amplia compra de los bonos públicos del Estado", medidas todas ellas que explican que EEUU haya salido de la recesión más rápidamente que la Eurozona. El mandato del Banco Central Europeo se ha centrado siempre en controlar la inflación a costa del estímulo económico.

Por ello es necesario reformular los objetivos de los Bancos Centrales, tanto Español como Europeo, para ponerlos al servicio de la sociedad y no de los intereses del poder financiero.

5. Asegurar la protección del cliente bancario, sea este ahorrador o prestatario.

El objetivo es poner al cliente en el centro de la arquitectura bancaria protegiéndolo, y regulando el mercado para que sea transparente. En España existe desde 2002 la figura del Comisionado para la protección del cliente bancario pero, casi una década después, esta figura carecía de competencias y presupuesto, debido al desinterés del Banco de España. La Ley de Economía Sostenible derogó esta figura en 2011 sustituyéndola por los Servicios de Reclamaciones, dependientes del Banco de España y la CNMV, lo cual anula

completamente su función.

6. Regulación de salarios y/o incentivación de objetivos a medio-largo plazo en la actividad bancaria, frente a la actual desregulación salarial y la valoración de resultados a corto plazo.

Los beneficios desproporcionados que reciben los grandes ejecutivos en el momento de dejar su puesto en una entidad financiera, la impunidad con que se trabaja si las cosas van mal, los excesivos sueldos base y la primacía de los objetivos a corto plazo son hoy aceptados como causas fundamentales de la crisis actual por personas que van desde analistas reconocidos hasta importantes actores del sector bancario.

También se están desarrollando estudios en esta dirección. Por ejemplo, en Suiza, se ha aprobado mediante referéndum limitar los sueldos excesivos y los llamados "paracaídas dorados" que son una práctica habitual entre los grandes ejecutivos.

Aunque el sueldo sea de mercado, las consecuencias de una mala gestión han de estar establecidas y aplicarse con todo rigor. Si se hacen las cosas mal, tienen que existir responsables que respondan con su patrimonio personal en los casos pactados.

Por otra parte no tiene sentido que los ejecutivos bancarios cobren por conceder préstamos, por ejemplo, en lugar de por su devolución correcta a lo largo de los años. Por tanto, los incentivos variables han de establecerse de una forma adecuada. Además los incentivos contables, fiscales y de otro tipo, deben tener como objetivo que los bancos privados presten a sectores importantes para la economía, como las pequeñas empresas.

7. Promoción de la banca de proximidad, banca ética, cooperativa y responsable.

Proximidad: financiar la actividad productiva, garantizando la financiación de la economía real y la disponibilidad del crédito a empresas y ciudadanía.

Ética: promueve la financiación de una economía al servicio del bien común. Se basa en criterios de democracia y transparencia (dónde van los créditos, qué salarios se pagan, en qué se invierte...).

Cooperativa: provee servicios financieros estándar y sus socios son los propietarios.

Esto muestra tres ejemplos de la banca responsable que nos merecemos como ciudadanos, una banca volcada en que circule el crédito y no en extraer recursos a sus clientes para volcarlos en formas de mercenariado financiero.

La banca como medio, no como fin: captar ahorros para valorizarlos y destinarlos a la actividad productiva. Una banca al servicio de otro modelo económico.

#BANCA

8. Implementar un fondo especial con contribuciones de los grandes bancos para cubrir los costes de liquidación de aquellas entidades financieras que puedan quebrar en el futuro, evitando que los Estados y, en última instancia, los contribuyentes, paguen una factura que no les corresponde.

Puesto que el sector tendrá que correr con los gastos de los daños que genere, los actores tendrán un incentivo claro para vigilar el comportamiento ajeno y propio, por su particular interés.

Se debe hacer con cuidado ya que si se establece un fondo demasiado grande, el problema es que se retirarán recursos para el crédito, hoy ya insuficientes. Este tipo de medidas deberán pactarse con la UE.

9. Separar la banca comercial de la de inversión.

Esto significa impedir la entrada de la banca como accionistas de empresas de las que son acreedoras, sobre todo de empresas de servicios básicos, así como las inversiones de riesgo.

El problema de que la banca compatibilice su papel como entidad de inversión y su labor comercial debe ser atajado con legislación que restrinja la capacidad de los bancos de crédito para entrar en el accionariado de empresas de las que son acreedores.

Debe desarrollarse una regulación similar a la recientemente promulgada Ley de Servicios Financieros del Reino Unido que protege las labores comerciales de los bancos, obligándoles a separar los depósitos de ahorradores, hipotecas y créditos de la banca de inversión con riesgo.

10. Normalizar las microfinanzas como herramienta para salir de la crisis.

Las microfinanzas no son solo préstamos. Son una filosofía de prestar, con un objetivo distinto a "ganar dinero" y con

una metodología radicalmente diferente a la de la banca.

A pesar de las presiones recibidas por grupos especializados en esta forma de financiación, el Banco de España y los intereses financieros y políticos no quieren normalizar las microfinanzas como una de las herramientas para salir de la crisis, por tratarse de una solución que ayudaría a las personas y no a los bancos.

11. Creación de entidades bancarias con mayor control por parte de sus clientes (cliente/socio – cliente/accionista) y responsabilidad pública. Proximidad contra el proyecto monopolístico de la Unión Europea.

Las cajas de ahorros deben volver a regirse por fines claramente sociales (además de la marcada separación de las bancas de inversión – ver punto anterior) y, vistas sus actuaciones, esto implicará eliminar de sus órganos de decisión a políticos y ex-políticos (Ej.: Caixa Penedés, CajaSur, etc.). En su lugar, deben seleccionarse e introducirse expertos de la propia sociedad civil encargados de velar por el interés público.

La creación de este tipo de entidades debe, por un lado, proporcionar alternativas a los grandes bancos, mejor adaptadas a las necesidades locales o regionales, con mayores facilidades para clientes individuales y PYMEs y menores riesgos para el sistema.

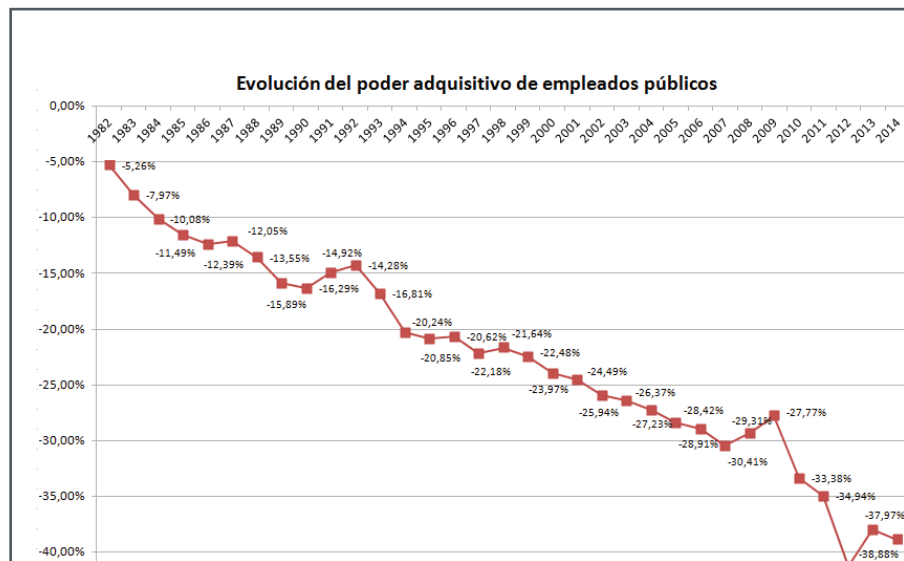
Creación de vías de participación para los clientes similares a las ofrecidas a los accionistas.

12. Normalizar las monedas alternativas y el intercambio como herramienta para salir de la crisis.

No criminalizar las prácticas de economía colaborativa.

Diseñar vías de financiación libres de interés, explorando las posibilidades de monedas complementarias creadas con criterios sociales.

#ADMINISTRACIÓN



En contra de algunas ideas generalizadas en la opinión pública, el Estado español no tiene una administración pública sobredimensionada en cómputo total. En cuanto al número de funcionarios está por debajo de la media de Europa, con un funcionario por cada 18,02 habitantes. En 2008, España era el país de la UE-15 que menos gastaba en salarios de trabajadores públicos y el quinto que menos gastaba en compensación salarial a sus empleados públicos por habitante. Estas diferencias se han hecho más grandes tras las medidas de austeridad aplicadas por los últimos gobiernos.

Una vez señalado que el problema no está en el tamaño de la administración, es preciso indicar que la administración pública tiene problemas en tres ámbitos: en la eficacia y rapidez de la gestión, en la transparencia y en la manera de distribuir el gasto. Aquí es donde se han de acometer reformas en profundidad.

Se debe emprender un profundo proceso de actualización de la formación de los empleados públicos, y en las directivas generales de funcionamiento, especialmente en el ámbito de las nuevas tecnologías, capacidad de trabajo en equipo y de gestión de sinergias. También se debe asegurar la implantación de sistemas de calidad de procesos en las administraciones.

El 39,5% de los funcionarios públicos está dedicado a la sanidad y la educación, el 20,07% trabaja en ayuntamientos y el 22,2% está adscrito a la administración pública estatal (Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, Fuerzas Armadas, Ministerios, Agencia Tributaria, prisiones, etc.), según datos de 2013.

En cuanto a la organización de la administración, en España está dividida básicamente en cuatro ámbitos: estatal, comunidades autónomas, provincias y entidades locales. El 22,2% de los empleados públicos depende del Estado, el 50,7% depende de las comunidades autónomas (que poseen las competencias en sanidad y educación), el 21,3% está destinado a la administración local provincial y de cabildos insulares.

El resto, el 5,8% estaría destinado a las universidades.

Como ya indicamos en el Anexo de nuestro programa **Democracia y Punto** "Obligaciones de los gobiernos y de los ciudadanos representantes de la ciudadanía.", donde hay que practicar el recorte más radical es en los privilegios de los representantes de la ciudadanía y en los altos cargos, equiparando su condición a la de cualquier ciudadano medio (véase en detalle el apartado "No más privilegios para políticos")

En cuanto al reparto de los fondos públicos, la mayoría de los ciudadanos consideramos que Defensa y Obras Públicas en proyectos faraónicos, superfluos y no sostenibles, captan demasiados fondos, mientras que Seguridad Social, Pensiones (gestionadas a través de su organismo estatal), y Vivienda tienen muy pocos recursos.

En general, los ciudadanos requerimos una vigilancia permanente y un control transparente mediante la revisión periódica del cumplimiento de objetivos, tanto programáticos como presupuestarios, y que el incumplimiento de estos conlleve sanciones.

El despilfarro, los privilegios para los políticos y las duplicidades injustificadas deben ser eliminados de raíz. Las duplicidades deberán ser estudiadas en profundidad según criterios que tengan en cuenta también la realidad geográfica y social.

#ADMINISTRACIÓN

La adjudicación de obras públicas ha sido el gran coladero de la corrupción. La modificación del sistema de adjudicación es la única forma de parar este coladero. La transparencia en la adjudicación de contratos públicos se debe garantizar por ley, mediante el aumento de la vigilancia y de las penas por delitos contra la hacienda pública que debe conllevar como pena accesoria en todo caso la devolución del total de lo defraudado por parte del culpable y del receptor de las cantidades, sea persona o entidad jurídica, a reponer con todos sus bienes presentes y futuros, y se deben perseguir las estafas recurrentes como el fraccionamiento de contratos o la filtración de condiciones de concursos públicos a determinadas empresas. En este ámbito es necesario aplicar políticas claramente antimonopolísticas. Las compras públicas deberán cumplir con criterios de eficiencia, transparencia, calidad y responsabilidad ambiental y social, priorizando los productos y servicios de proximidad provenientes de cooperativas y PYMEs.

La transparencia en la gestión es otro de los pilares básicos de una política de administraciones públicas acorde a los tiempos y a las necesidades ciudadanas. Como ya apuntamos en el programa Democracia y Punto, la transparencia en la gestión pública no puede ser opcional. En **Democracia y Punto** los administradores y los administrados, somos lo mismos, somos iguales. La ciudadanía no tiene que pedir a los administradores información. Así como el Estado no pide a la ciudadanía que lea las leyes que se publican. Se publican y punto. La información de los organismos públicos o de interés público ha de estar ahí, a disposición de la ciudadanía sin que tenga que pedirla. No debemos tener que pedir lo que nos pertenece.

Por otra parte, la Ley 53/1984 del 26 de diciembre establece una tabla de incompatibilidades para los funcionarios públicos destinada a que estas personas no puedan compaginar dos o más puestos en los que puedan darse conflictos de intereses o en los que pueda utilizarse una posición de ventaja para favorecer determinados intereses privados. Sin embargo, estas incompatibilidades se especifican durante el tiempo en el que un cargo público ejerce sus funciones, y no con respecto al futuro. Este es el gran problema de las llamadas "puertas giratorias". Aunque establezcamos que los altos funcionarios y políticos, mientras están en su puesto público regulando ciertos sectores, solo reciban las retribuciones que correspondan al mismo, es al abandonar sus cargos cuando utilizan sus influencias públicas para intereses privados.

Es necesario que la ley de incompatibilidades sea mucho más restrictiva con las puertas giratorias entre el sector público y privado, y se contemple la incompatibilidad de que un cargo público que ha estado regulando cierto sector, sea contratado por ese sector, con una carencia de varios años. Además se debe acomodar el sistema de libre designación al procedimiento concursal para plazas funcionariales.

La Ley 3/2004 establece que la Administración Pública debe pagar en el plazo de 60 días y que el interés de demora será el establecido en la Ley 3/2004 de medidas de lucha contra la morosidad.

Sin embargo, la Administración incumple frecuentemente esta ley, y se ha llegado a convertir en el sector que paga con más retrasos. Esta situación está conllevando un ahogo financiero a las empresas proveedoras de bienes y servicios, además de un gran incremento sobre los precios de mercado, puesto que la administración debe pagar intereses de demora.

No solo deben de establecerse responsabilidades en el caso de impagos de la administración pública, sino que se deben plantear moratorias en el pago de impuestos para las empresas acreedoras.

Las obras, investigaciones y software creado mediante ayudas públicas, o con contratos públicos, deben ser de titularidad pública, o sea completamente libres, para su acceso, uso y disfrute por parte de cualquier contribuyente (incluyendo TV y radios públicas, ayudas al cine, software de las administraciones, investigaciones y publicaciones de universidades públicas, etc).

Por último, debemos convertir las administraciones públicas al software libre transformando el gigantesco gasto en licencias de software para multinacionales en empleo para empresas de servicios informáticos.

Aportaciones no incluidas en Administración y por qué:

- Muchas de las aportaciones hacen referencias a cuestiones ya resueltas en **Democracia y Punto**.
- No creemos adecuada la imposición de medidas proteccionistas de compra únicamente de productos españoles, entre otras cosas porque entran en conflicto con la competencia, la circulación de bienes y afectan la inversión, pero sí contemplamos claramente incentivos contributivos y medidas adicionales para fomentar el consumo de proximidad. En cualquier caso este tipo de medidas atañen más al apartado de "Incentivos al consumo nacional".

#CORRUPCIÓN Y FRAUDE

Los responsables de esta estafa que llaman crisis tienen nombres y apellidos. Por acción y omisión han contribuido a una estafa orquestada de la que, además, se han beneficiado económicamente.

“Lo primero que hay que hacer para salir del pozo es dejar de cavar”

Proverbio chino

Lo primero que hay que hacer para salir de la crisis es dejar de premiar a los responsables que nos han llevado a esta situación.

Porque no es una crisis; es una estafa.

Se ha producido en España un espantoso deterioro en la distribución de riqueza que ha ahogado económicamente a los ciudadanos. Mientras las grandes fortunas se disparaban, el resto de los ciudadanos se ahogaban por falta de acceso al empleo o al crédito. En muy pocos casos este enriquecimiento ha sido producto de la capacidad emprendedora; en la mayoría de los casos ha sido ilícito, y solo ha sido posible con la connivencia de gobiernos corruptos.

Durante las dos últimas décadas los gobernantes pusieron las reglas que pedían los grandes especuladores; los especuladores jugaron y ganaron mucho; hasta que perdieron y ahora los políticos han creado las condiciones para que la ciudadanía pague estas pérdidas que no le corresponden.

Hay personas que creen que hemos sido irresponsables, y posiblemente así habrá sido en algunos casos. En ningún caso comparables con las responsabilidades de los causantes de la crisis y de sus cómplices políticos.

Llevamos 5 años de crisis desde que estalló la burbuja de la estafa inmobiliaria y en ese tiempo todos hemos pagado:

- **Las familias** y las personas han pagado con lo que tenían, con sus casas, y algunos con sus vidas.
- **Los trabajadores** han pagado con sus nóminas, sus derechos y, muchos, con su empleo.
- **Las PYMEs** han pagado desapareciendo.
- **Los ahorradores** han pagado perdiéndolo todo (preferentes, etc.).
- **Los menos pudientes** han pagado con su sustento y **la pobreza hace estragos**.

Todos hemos pagado, todos menos...

...los tramposos, los jugadores de ventaja, los grandes especuladores y los gobernantes que han creado y

mantenido irresponsablemente la burbuja inmobiliaria y financiera, cuyos riesgos ahora nos obligan a asumir. Ellos son los únicos que faltan por pagar. Y no solo eso: en vez de ser juzgados están siendo premiados por los gobernantes a los que mantienen.

La Red Ciudadana Partido X invita a todos ellos a “arrimar el hombro” y “apretarse el cinturón”, tal y como sucede en otros países, donde **los super ricos no solo lo entienden sino que lo piden**.

Casualmente la cantidad que hace falta para salir de la crisis es buena parte del importe que les queda por pagar a **los únicos que todavía no lo han hecho**.

Por otra parte, ya solo la lucha contra el fraude reportará ingresos. Según Gestha Catalunya, en mayo de 2012 el fraude es del 23% del PIB, unos 240 000 millones. De este dinero, el 72 % **corresponde a grandes fortunas** (incluidos deportistas y famosos nacionales, muchas veces con **residencia en paraísos fiscales**, sin que esto sea penalizado de ningún modo) y corporaciones (a las 41 582 empresas de mayor tamaño, sobre todo IBEX35). Por otro lado, a las PYMEs, las más perseguidas, solo les corresponde el 17 %.

Por otra parte, **la fuga de capitales** es inevitable en un país con un gobierno corrupto que no da ninguna garantía de estabilidad para las inversiones. Lo primero que hay que hacer para evitar la fuga de capitales es **acabar con estos gobiernos corruptos**.

Dicho todo esto pueden aparecer sesudos economistas con alguna teoría que diga “es irrelevante” o “es contraproducente”. Explicaremos en las siguientes páginas porqué esto no es así. Y por si todo lo aquí expuesto no fuera suficiente, vamos a decirles una sola cosa:

ES LO JUSTO.

Que las grandes fortunas de la especulación inmobiliaria, financiera y del fraude fiscal, así como los políticos que les han ayudado y auspiciado, paguen también; que reviertan en la sociedad una parte de las ganancias obtenidas a su costa.

#CORRUPCIÓN Y FRAUDE

MEDIDAS CONTRA LA CORRUPCIÓN, EL FRAUDE Y EL ENRIQUECIMIENTO FRAUDULENTO Y LESIVO PARA LA SOCIEDAD EN SU CONJUNTO

Nota: no tenemos nada en contra del enriquecimiento lícito y dentro de las normas que nos damos como sociedad [1])

1. Depuración de responsabilidades: Núremberg financiero

Los responsables, por acción u omisión, de esta estafa que llaman crisis, no solo la han causado sino que se han beneficiado económicamente de ella.

Es urgente que estas personas asuman la totalidad de sus responsabilidades y sean juzgadas por los delitos y actuaciones dolosas cometidas. No solo es una medida de justicia sino que es la forma de garantizar jurídicamente ante la ciudadanía que estas situaciones no vuelvan a repetirse en el futuro. Además, supone la forma de recuperar, aunque sea en una mínima parte, los recursos sustraídos.

Los responsables deben salir del sistema político y financiero (no podrán ejercer en ninguna de las ramas de estos sectores) y tendrán que responder incluso con su patrimonio.

Modelos de Núremberg financiero:

A. ISLANDIA

En la primavera de 2011, el Estado de Islandia a través de su fiscalía nacional diseñó un equipo contra el Crimen Económico, encargado de depurar responsabilidades entre los banqueros que habían llevado al país al colapso financiero que azotó Islandia entre 2008 y 2009.

Este equipo legal centró sus investigaciones en las malas prácticas bancarias, tales como la concesión de créditos de autocartera, créditos para que los accionistas del banco invirtieran en sus propios activos, lo que disparó la burbuja bursátil, así como compras de bancos extranjeros mediante créditos de los propios bancos comprados. En general se **les acusaba de haber entregado créditos de alto riesgo con conocimiento de la falta de garantías de pago.**

El Estado de **Islandia se personó en la acusación** contra estos bancos, detuvo a varios miembros de las directivas de los mismos y encausó a los responsables del hundimiento de las entidades Kaupthing, Landsbanki y Glitnir.

Si bien quizás todavía no se han producido todos los resultados esperados y a pesar de algunos retrocesos, parte de los procedimientos judiciales en Islandia siguen en curso, y ya el hecho de haberlos iniciado supone un claro avance respecto a lo sucedido en el continente europeo.

Siempre hay quien pone trabas para conseguir que los culpables paguen:

<http://www.telegraph.co.uk/finance/newsbysector/banksandfinance/8202213/US-judge-throws-out-fraud-case-against-Baugurs-Jon-Asgeir-Johannesson.html>

<http://www.icenews.is/2010/08/19/former-kaupthing-boss-returns-to-iceland-for-questioning/>

Pero la ciudadanía siempre estará vigilante para que los culpables acaben pagando:

<http://uti.is/2013/02/jon-asgeir-johannesson-yet-again-on-the-ft-front-page-this-time-for-tax-fraud/>

<http://www.theguardian.com/business/2013/mar/19/kaupthing-executives-indicted-for-market-rigging>

<http://www.proceso.com.mx/?p=330388>

B. REINO UNIDO

El ministro británico de Justicia anunció el pasado año que los banqueros que hubieran cometido delitos de índole financiera serían juzgados por ello.

El Gobierno británico daba a entender así que, pese a la supuesta limpieza de activos tóxicos que habían anunciado los bancos, estas medidas no eran suficientes y **se abriría una causa penal.**

El parlamento británico **estableció una comisión de investigación para la banca**, encargada de detectar e investigar los delitos económicos.

C. QUERRELLA DE 15MPARATO

El modelo llevado a cabo por la plataforma parte de que, ya que todo el mundo con poder en este país ha sido cómplice del expolio de la banca, solo la ciudadanía puede pararlos. De este modo, propone un modelo de organización ciudadana en red para sentar a los responsables del expolio bancario ante la justicia.

La querrela presentada por 15MpaRato, que pide cárcel y embargo de bienes para los responsables de Bankia, fue admitida por el juzgado. En este momento el juicio está teniendo lugar y de momento ya ha llevado al ex ministro y ex presidente del FMI y a sus "colaboradores" frente al tribunal de la Audiencia Nacional.

#CORRUPCIÓNYFRAUDE

2. Legislar en materia financiera para poder acorralar a los grandes defraudadores.

Solamente **la reducción del fraude fiscal cometido por grandes empresas** reportaría al Estado unos ingresos de 30.000 millones de euros. Por poner un ejemplo de la magnitud de este fraude, esto equivaldría a más de 70 millones y medio de subsidios a personas “discriminadas por la crisis”, casi 6 millones de subsidios durante un año. <http://www.tercerainformacion.es/spip.php?article36824>

3. Una Oficina Nacional Anticorrupción bajo control ciudadano y especialización de funcionarios contra el delito fiscal de grandes empresas y multinacionales

Dichos funcionarios serán completamente independientes de los partidos y del gobierno (actualmente los cargos de Hacienda son muchas veces asesores asalariados de los partidos o diputados).

4. Luchar contra el fraude genera ingresos para las arcas del Estado.

Los Técnicos del Ministerio de Hacienda (Gestha) <http://www.gestha.es/archivos/informacion/comunicados/2012/alternativas-de-gestha-a-la-subida-del-iva-y-recortes-del-rdl-20-2012-sin-anexos.pdf> estiman que en España la cantidad recuperable anualmente que ahora está siendo defraudada al fisco asciende a más de 60.000 millones de euros al año.

Se deben instrumentalizar auditorías operativas para el control del gasto público e investigar a las grandes fortunas y empresas, **responsables del 72% de la evasión fiscal**, tal y como solicita Gestha.

En este sentido debemos implementar estas medidas:

- Reorganización del Ministerio de Hacienda y la AEAT preservando su **autonomía de los estamentos políticos** y dotándolos de capacidad para actuar contra los grandes entramados financieros. Para ello serán necesarios informes técnicos precisos para llevarlo a cabo con equidad y justicia.
- Restricción al sistema de **módulos, SICAV, tipos de la Renta del Ahorro** y ganancias patrimoniales especulativas.
- **Transparencia** en los sistemas de pago.

Puede que la lucha contra el fraude fiscal no fuera tan necesaria si las sanciones para las rentas altas fueran lo suficientemente contundentes como para que les resulte más conveniente pagar sus impuestos que defraudar y exponerse a los expedientes sancionadores. Pero de

momento se hace todo lo contrario, e incluso se les amnistía. Además, **el 80% de los efectivos de Hacienda se dedican a perseguir pequeñas irregularidades**, dedicando solo el 20% de los recursos a perseguir los fraudes sistemáticos que cometen las multinacionales y las grandes compañías. Se deberá desplazar la investigación del pequeño contribuyente hacia el grande como vienen solicitando los Técnicos de Hacienda.

5. Dificultar la fuga de capitales y penalizar la inversión desde paraísos fiscales.

La fuga de capitales es ineludible en un país con un gobierno corrupto e incapaz que no da ninguna garantía de estabilidad para las inversiones. Lo primero que hay que hacer para evitar la fuga de capitales es acabar con estos gobiernos. **Es falso y una excusa para tapar otros intereses afirmar que los impuestos sean un problema.** Warren Buffett, empresario estadounidense considerado como uno de los más grandes inversionistas en el mundo, asegura en The New York Times: **“Los inversores buscan hacer dinero y los altos impuestos nunca les han asustado”**

Esto es válido por lo que concierne a los inversores, pero luego existe una gran cantidad de dinero no productivo.

En este momento el mayor obstáculo a la salida de capitales en el Estado español se produce mediante la tasación de los movimientos de capital desde unos fondos de fiscalidad reducida a otros.

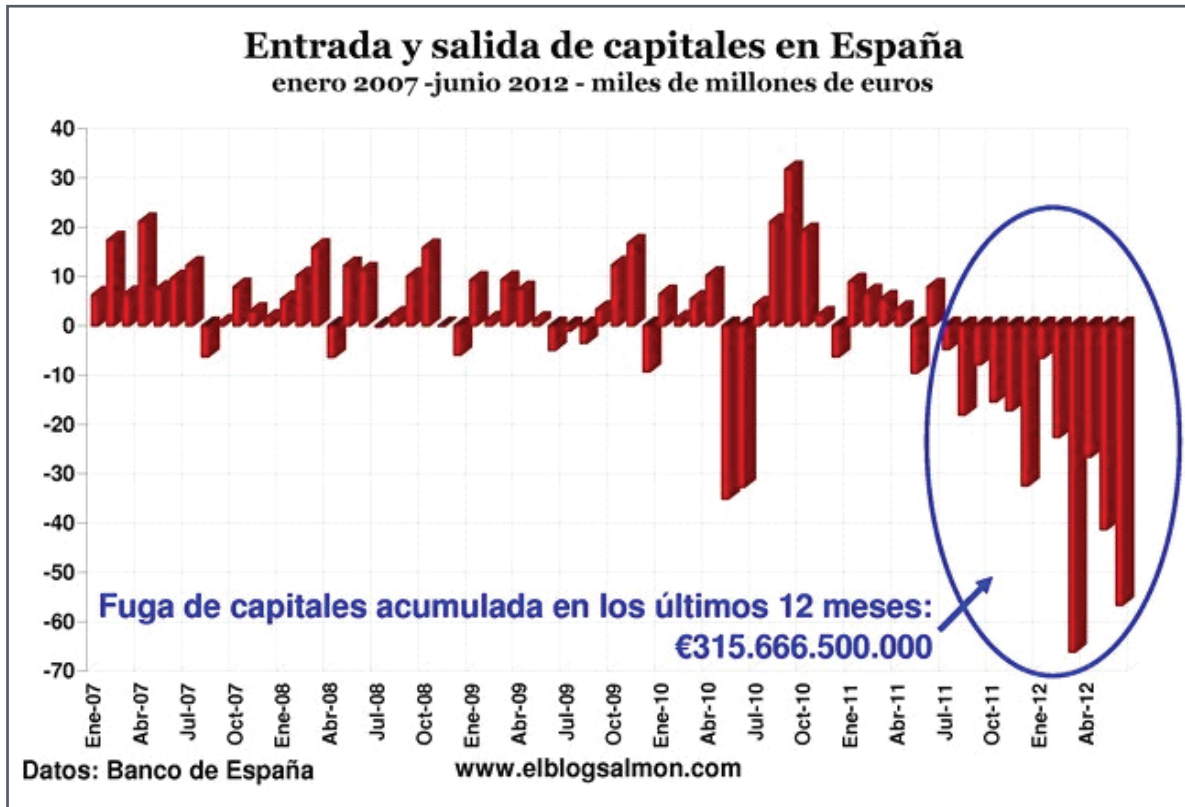
En cuanto a las políticas comunitarias para alcanzar este objetivo, resultan algo más efectivas, si bien vuelven a tener un problema parecido: **es difícil parar la fuga de capitales si no es con una política mundial** que presione a los paraísos fiscales y los pozos de irregularidad fiscal. No obstante, es necesario impulsar una política comunitaria conjunta en relación a la fuga de capitales en paraísos fiscales, una política financiera comunitaria y una armonización fiscal que limite el llamado dumping fiscal.

No hay que ir muy lejos: Luxemburgo es prácticamente un paraíso fiscal y Reino Unido en ciertos aspectos también. Unos primeros acuerdos consistirían en tasar la inversión desde países extranjeros no regulados.

A escala estatal es sin embargo posible tener una política efectiva que compense los gravámenes fiscales con la seguridad y rendimiento de las inversiones, y **es posible boicotear los paraísos fiscales utilizando los contratos de inversión pública y dejando de reconocer los actos jurídicos firmados en esos países.**

#CORRUPCIÓNYFRAUDE

Es posible crear impuestos específicos para las **propiedades radicadas en España pero domiciliadas en paraísos fiscales** (por poner un ejemplo, en la Costa del Sol hay gran cantidad de propiedades inmobiliarias pertenecientes a empresas radicadas en Gibraltar). En España, el 94 % de las grandes empresas del IBEX 35 (33 empresas) disponen de sociedades mercantiles registradas en países y territorios considerados paraísos fiscales, según el último Informe del **Observatorio de Responsabilidad Social Corporativa**.



6. Regulación del número máximo de consejos de administración en los que puede participar una misma persona física en empresas con muchos ingresos.

Es necesario regular el número máximo de consejos de administración al que puede pertenecer una misma persona física para poner barreras a la desviación de capitales a empresa satélites. Es urgente establecer una ley de incompatibilidades análoga a la que ya está en vigor para políticos, pero en este caso para grandes empresarios y miembros de consejos de administración de grandes empresas multinacionales.

[1] Una nota aparte sobre los grandes especuladores y sus amigos políticos

Aportaciones no incluidas en Corrupción y fraude y por qué :

- Si les permitieran desgravar a los clientes los servicios que los autónomos ofrecen, ellos mismos pedirían la factura. Por lo que el fraude se reduciría considerablemente.

El IVA es sobre el consumo final. Los autónomos y empresas hacen de meros recaudadores para Hacienda. El único IVA deducible es el que sirve para generar ingresos. Por tanto no cabe que los clientes finales se lo deduzcan.

- Cualquier pago a una instancia pública debe hacerse mediante pago con tarjeta o transferencia.

No somos partidarios de obligar a los ciudadanos a contratar servicios bancarios.

#DEUDA

INTRODUCCIÓN Y DIAGNÓSTICO

"Por lo que se refiere a los gastos, el Estado prevé emplear unos 165.000 millones de euros en 2013, 12.700 millones más que en 2012 (un 8,4%, como se señaló anteriormente) (Cuadro 3.2.1). Los principales impulsos alcistas provendrán de los intereses (38.615 millones de euros, un 48% más que en 2012) y las transferencias de capital (dotadas con 7695 millones y un aumento del 56%), mientras que el resto de las rúbricas cae en su conjunto un 2,1%.

El notable aumento de las transferencias de capital se debe básicamente a la dotación de transferencias a la Comisión Nacional de Energía para financiar determinados costes del sistema eléctrico, mientras que el de los intereses deriva principalmente del aumento de deuda generado por las operaciones de saneamiento financiero del sistema bancario que está acometiendo el Estado y del apoyo a la liquidez a las Administraciones Territoriales".

Fuente: "Actualización del programa de Estabilidad. Reino de España 2013-2016" European Commission.

¿Esto qué quiere decir? **Que el gasto del Estado se ha reducido en la mayoría de partidas entre 2012 y 2013** hasta alcanzar una reducción total del 2,1% (sobre 2012) a golpe de recortes. Pero esto no ha servido para nada, ni servirá, porque al mismo tiempo hemos aumentado nuestros gastos un 8,4% debido a rescates bancarios (inyecciones de capital destinadas a cubrir las enormes pérdidas de bancos y cajas de ahorro. Pérdidas generadas por la mala gestión, la especulación y la irresponsabilidad de los responsables las mismas. Dinero que no tienen que devolver, el abono de los intereses de la deuda y el pago a oligopolios energéticos (dinero de nuevo a cambio de nada).

Los intereses de la deuda crecieron por encima de un 30% entre 2012 y 2013, pasando a pagar 38.615 millones de euros por este concepto: absolutamente inasumible.

La inmensa mayoría de los Estados tienen deuda, ya que al igual que las empresas deben invertir para construir su futuro. Es algo absolutamente normal en sí.

Si este crecimiento de deuda viniera acompañado con un incremento similar o superior del PIB, evidentemente no habría problema. Pero esa no es la cuestión, la cuestión es la estafa que suponen los modos actuales por los que se genera y **el tamaño que ha alcanzado** debido a que se han socializado masivamente las deudas privadas de los bancos, profundizando los ataques por parte de los especuladores de los mercados financieros. **Desde el inicio de la crisis en 2008 la factura de la deuda no ha parado de aumentar.**

Para evitar los ataques especulativos, nacionales y sobre todo internacionales, que hacen subir la prima de riesgo convirtiendo la deuda en impagable, dicha deuda debe ser respaldada por una política fiable que genere confianza para la inversión, evitando el despilfarro y la corrupción, y desarrollando unas condiciones que no se han cumplido en nuestro país. Los Estados, en el contexto actual, tienen dos fuentes de ingresos y liquidez:

1 - Los impuestos.

2 - Recibir préstamos mediante la venta de Bonos del Tesoro con intereses (estos intereses nos obligan a un crecimiento exponencial del PIB o de los impuestos para poder pagarlos. Cuanto menores sean los intereses, menor crecimiento se requiere).

Si el Estado recauda menos dinero a través de los impuestos, se ve obligado a cubrir los pagos de los intereses solicitando más préstamos, lo que implica que el prestamista, sabiendo las dificultades de recaudación del Estado, pueda subir los intereses exigidos.

Otro motivo para la subida de los intereses es el incremento de la prima de riesgo. Esta no crece solo por el riesgo real de impago, si no que también está afectada por el efecto dominó de la situación de otras economías cercanas (Grecia, Italia, Portugal).

La cuestión es crear las relaciones de poder y confianza para que estos préstamos sean beneficiosos para la economía del Estado y del bien común. Los ciudadanos podemos crearlas y tenemos el poder de renegociar: el PIB de España junto con el de Italia igualan al PIB de Alemania. Somos partidarios de pagar las deudas legítimamente contraídas. Pero para pagar las deudas es necesario saber exactamente qué se debe, y aquí se han sumado a la cuenta muchos gastos que no nos corresponden. Gastos para mantener unos privilegios que no hemos elegido, ni aceptado.

No solo estamos pagando la deuda contraída por inversiones fallidas de banqueros con sueldos astronómicos, si no que además lo hacemos generando más deuda ya que básicamente llegamos solo a pagar los intereses.

Estos mismos banqueros son los que siguen al mando de instituciones clave para la ciudadanía. Recordemos que esas mismas inversiones fallidas, fueron en su día evaluadas con triple A (AAA-máxima valoración posible) por parte de los supervisores del sistema. Estos mismos supervisores siguen "vigilando".

No, este dinero no se debe y esto no puede volver a suceder.

#DEUDA

Esta deuda se ha generado mediante dos mecanismos pensados para dar al traste con la legislación vigente en España y en otros países comunitarios, que defiende por principio la lógica del derecho **par conditio creditorum**; o sea, que todos los acreedores sufran pérdidas similares. El objetivo del MoU y el MEDE es saltarse su propia ley y que todo el peso de la deuda contraída para cubrir malas prácticas de terceros recaigan sobre los ahorradores y los mecanismos de financiación pública de bancos privados, y están claramente orientados a limitar la soberanía económica.

Como incluso la canciller alemana Angela Merkel dice, son mecanismos creados principalmente para "salvar bancos alemanes".

El primero, el Memorandum de Entendimiento para el Establecimiento de Condiciones para el Sector Financiero (MoU), detalla las condiciones bajo las cuales el Estado recibe un préstamo para rescatar a las entidades financieras en apuros. Con este documento se crea un organismo todopoderoso, el FROB (Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria), encargado de administrar el dinero prestado entre las entidades rescatadas. Además, obliga a una recapitalización perjudicial para los intereses de los ahorradores poseedores de participaciones preferentes y acciones, modificando el contexto legal bajo cuyo amparo habían contratado los servicios bancarios. Por su parte, el Mecanismo Europeo de Estabilidad (MEDE) es un órgano encargado de facilitar los préstamos de capital para el rescate de entidades, y se erige en vigilante de que los Estados empleen el dinero para los fines establecidos.

Recordemos que estos dos mecanismos no solo nunca han sido aprobados de forma democrática ni transparente, ni se encontraban en ningún programa electoral que los ciudadanos hubiésemos podido votar.

Ambos mecanismos son ilegítimos porque imponen, bajo chantaje a la sociedad española, unas medidas que, de hecho, rompen la legalidad vigente convirtiendo el patrimonio común en subsidiario del expolio producido en y por las cajas de ahorros y las entidades financieras, amparando en la impunidad, simultáneamente, a los responsables del mismo.

Más factores

En cuanto a las compañías eléctricas, el Estado, a través de la Comisión Nacional de la Energía, aumentó su gasto en transferencias de capital un 56%, motivado principalmente por el llamado "déficit tarifario". El problema generado por el déficit de tarifa pone de relieve la insuficiencia del actual modelo de gestión de los suministros eléctricos y las distorsiones que introducen en materias básicas para el sostenimiento de la vida la desregulación y liberalización acometidas durante los últimos años.

Los precios en el mercado español son los únicos que presentan un incremento anual de una fuerte intensidad durante los últimos cinco años: +6%; +12%; +15%; +10% y +13% respectivamente, lo cual ha representado una **subida acumulada del 70%**, cuando en **Alemania fue del 3%**, en **Francia del 10%** y en **Reino Unido del 40%**.

En el enlace hay un gráfico muy interesante de comparativa entre países de la UE27.

Por lo que concierne a la deuda privada es necesario subrayar que ésta se concentra en las grandes empresas del IBEX35 (28 empresas tienen el 50 % de deuda privada) y no en las PYMES.

#Deuda de PYMES y familias

La pérdida de ingresos de muchas familias ha destruido la calidad mínima de vida de una gran mayoría de las personas. El incremento de los desahucios es más que evidente: más de 300.000 familias que no han podido pagar sus hipotecas; sumando las desalojadas de viviendas en alquiler nos acercamos a las 500.000 expulsadas de sus hogares. Por otra parte muchas hipotecas se han contraído para sufragar gastos de autónomos o empresas en condiciones que imposibilitan la recuperación.

EL COSTE DE LA CRISIS FINANCIERA EN ESPAÑA										
▶ AYUDAS PÚBLICAS DE CAPITAL										
Millones de euros										
	AYUDAS FROB				Total ayudas FROB + FGD	Ayudas/ activos (2) %	Perdidas reconocidas	AYUDAS COMPROMETIDAS EPA PERDIDAS		
	FROB1	FROB2	MEDE	Total ayudas FROB				FROB Mede	Máximas	Esperados
BFA - Bankia	4.465		17.959	22.424	22.424	7,0	4.465	17.959		
CATALUNYA BANC	1.250	1.718	9.084	12.052	12.052	14,7	2.968	9.084		
NOVACAIXAGALICIA BANCO	1.162	2.465	5.425	9.052	9.052	12,9	3.627	5.425		
BMN	915		730	1.645	1.645	2,4	915	730		
LIBERBANK			124	124	124	0,2		124		
BANCO CEISS	525		604	1.129	1.129	2,7	525	604		
BANCO CAJA 3			407	407	407	1,9		407		
UNNIM (3)	380	568		948	3.822	12,6	1.819		3.894	2.003
BANCA CÍVICA	977			977(1)	977	1,9				
BANCO DE VALENCIA		1.000	4.500	5.500	6.000	23,5	5.500		4.350	500
CAM(3)	7.895			7.895	12.949	19,4	7.895		13.964	5.054
Banco Gallego			245	245	245	5,2	245			
CCM (3)					4.168	16,0	3.642		526	526
Cajasur					358	2,2	358			
TOTAL	9.674	5.751	39.078	53.555	75.352		32.936	34.333	22.734	8.083

FROB

Cifras en negrita: no suman.
Cifras en rojo: pérdidas ya realizadas.
1: Ya han sido devueltos por CaixaBank.
2: Calculada con la información financiera de junio 2012, excepto CCM (Dic. 2009) y Cajasur (Dic.2010)
3: El FGD asumió las pérdidas del FROB.

#DEUDA

“Las deudas de los hogares suponían en 1944 el 66 % de su renta anual, y pasaron al 150 % en 2007, principalmente debido a la burbuja inmobiliaria, proporcionando un volumen de negocio al sistema financiero de un billón de euros. Durante los años de crisis el volumen de deuda de los hogares apenas se ha reducido y grava muy especialmente a los sectores de menores ingresos: en 2008 la deuda de los hogares pobres suponía una carga 17 veces mayor en relación a su patrimonio que en el caso de los hogares con mayor riqueza.”

Fuente: Barómetro Social de España 2013 Al sistema financiero se le rescata, a las personas no.

MEDIDAS

A partir de este diagnóstico y haciendo referencia a experiencias exitosas, hemos definido unas medidas a aplicar que se apoyan en dos pilares generales: por un lado reducir el gasto público de un modo equilibrado y justo, diferente al que se ha venido haciendo por parte de los gobiernos que han desmantelado las mismas estructuras de la sociedad. Y por otro lado, auditar las cuentas de la deuda que se ha generado, para saber qué debemos y a quién, en qué condiciones se ha contraído esa deuda y explorar nuevos métodos para satisfacer lo que, tras este análisis, tengamos que pagar.

1. Lucha contra la corrupción y el clientelismo (VER SECCIÓN ESPECÍFICA CORRUPCIÓN-NÜREMBERG FINANCIERO Y VER DEMOCRACIA Y PUNTO).

La corrupción y el clientelismo político han representado una de las principales vías de gasto indeseable, inflando sobremedida los presupuestos, efectuando **contratas fraudulentas** y pagando **jugosos sobornos** a costa de los fondos públicos.



Aquí un mapa de la corrupción por partidos políticos: Ver Mapa de Corrupción por Partidos Políticos en un mapa interactivo más grande

Lista de políticos condenados por corrupción.

2. Las entidades rescatadas serán públicas y quedarán bajo control democrático ciudadano.

Ya no puede revertirse el hecho de haber rescatado a diversas entidades bancarias. Una vez el mal está hecho, es necesario que el Estado utilice estas entidades nacionalizadas como un instrumento financiero al servicio de los intereses de la ciudadanía.

3. Auditoría de la deuda bajo control ciudadano.

La deuda debe ser auditada por organismos independientes y bajo control ciudadano para esclarecer qué porcentaje se debe a los rescates bancarios y establecer, si procediera, una **declaración de deuda ilegítima**.

Hay indicios más que suficientes que así lo apuntan. Otros países ya han implementado medidas exitosas en este sentido.

El gobierno de Ecuador ahorró casi 7000 millones de dólares (intereses incluidos) gracias a la renegociación de la Deuda, dinero que se ha reinvertido en reactivar la economía. Entre 2006 y 2011, el porcentaje del presupuesto estatal dedicado a la devolución de la deuda en Ecuador pasó del 24 al 7%, mientras que el relativo a los gastos sociales aumentó del 12 al 25%. El crecimiento del PIB alcanzó una media del 4% desde 2006 y de un 7,8% en 2011, lo que ha permitido financiar el aumento de los salarios, las pensiones y la mejora general de las condiciones de vida.

Asimismo, serán auditadas también las deudas generadas en relación a los casos de enriquecimiento ilícito, corrupción política, en todas las escalas de la administración, y otros casos que puedan haber sido fuente de creación de deuda ilegítima.

Cada vez son más los ayuntamientos que se rebelan contra este lastre. Además, es necesaria e imprescindible una auditoría de la **deuda eléctrica** para un retorno al **marco regulador anterior a 1998** (Marco Legal Estable)

El argumento de que la deuda no se puede discutir porque se perderían los inversores se desmiente fácilmente afirmando que un país saneado de deudas ilegítimas es, sin duda, atractivo para otro tipo de inversores, y no lo es cuando es lastrado por una **deuda impagable** y por gobiernos corruptos.

#DEUDA

4. Derogación de la reforma constitucional del Artículo 135 sobre déficit.

La reforma constitucional pactada en agosto de 2011 por el PSOE y el PP introduce la prioridad absoluta del pago de la deuda y sus intereses por encima de cualquier otra partida de gasto. Esta reforma ilegítima de la Ley Fundamental española pone los intereses de los acreedores por delante de los ciudadanos y representa un subterfugio para recortar el patrimonio común de la ciudadanía. **Los ciudadanos deben tener el derecho a decidir sobre esta modificación mediante referéndum.**

5. Separación analítica de la deuda de familias y PYMEs de la deuda de grandes empresas

Actualmente los datos de deuda que ofrece la administración recogen agregadamente los datos de las deudas familiares y de las PYMEs junto con la deuda de las grandes empresas y corporaciones financieras. Esta "costumbre" tiene como objeto presentar la deuda como un producto colectivo e indistinto de los diversos agentes sociales que la generan. No obstante, **es necesario separar los agentes endeudados** para dar solución a las diferentes situaciones que se engloban bajo la llamada "deuda privada" y determinar el grado de participación y responsabilidad de los distintos agentes en la deuda adquirida. Por otra parte, y con respecto a las empresas, cabría distinguir entre la deuda contraída por los negocios pequeños y medianos, y la contraída por grandes compañías según el nivel de facturación.

6. Mejora de las condiciones de quiebra para las familias endeudadas por necesidad

Las familias y las personas tienen derecho a proveerse de los servicios imprescindibles y tratar de emprender para garantizarse el bienestar y el sustento, tal y como hacen las empresas. A partir de aquí, se contempla la modificación de la Ley Concursal para la mejora de la figura de la quiebra personal, además de fomentar que las personas no se endeuden más de un 30% de sus ingresos (justamente lo contrario de lo que los gobiernos han hecho hasta ahora:

fomentar el endeudamiento de los particulares como se hizo con el cheque para la vivienda que no hizo más que aumentar una burbuja inmobiliaria que ya estaba en su límite extremo).

7. Revocación del MoU y MEDE

Los organismos que han servido para hacer que el Estado pague el desfaldo de unos pocos con el dinero de todos pervierten la legislación anterior y deben ser revocados. Es la ciudadanía la única que puede decidir si quiere rescatar entidades con su dinero.

8. Reducción de la deuda mediante la revisión de las partidas de gasto.

Es necesario racionalizar y optimizar el gasto público, evitando duplicidades, de manera que los servicios públicos no se vean comprometidos y para que cada euro público vaya destinado con la mayor eficacia al bienestar de los ciudadanos.

Paradójica y proporcionalmente, en el **Estado español ha aumentado más el gasto en sectores donde no es necesario.**

Un ejemplo revelador: **el presupuesto destinado al gasto militar aumentó en 2012 un 28,21%**. Partida que no sufre recorte sin contar con que **sus gastos son sistemáticamente superiores a los presupuestados.** Debemos reducir el gasto militar sustancialmente en tres años.

Esto indica también la recurrente redacción de presupuestos del estado absolutamente irreales e irresponsables.

9. Moratoria sobre el límite del 3% de déficit de la Unión Europea hasta que la economía se recupere

La austeridad impuesta por la Troika con el límite de déficit al 3% anual es un factor de paralización de la economía que perjudica gravemente la recuperación de los países del sur de la UE, como ya reconocen los mismos promotores de este tipo de medidas.

#CONTRIBUCIONES

Artículo 31 de la Constitución Española:

1. Todos contribuirán al sostenimiento de los gastos públicos de acuerdo con su capacidad económica mediante un sistema tributario justo inspirado en los principios de igualdad y progresividad que, en ningún caso, tendrá alcance confiscatorio.

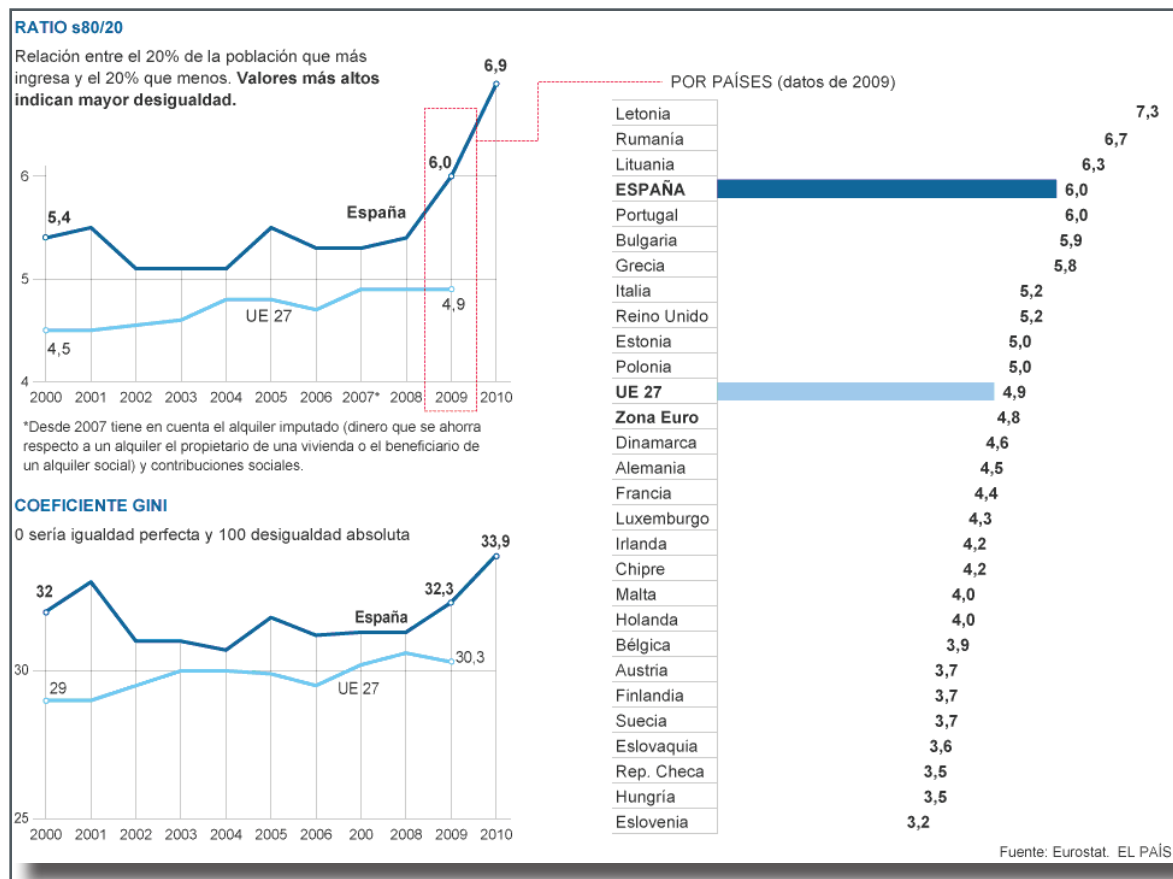
2. El gasto público realizará una asignación equitativa de los recursos públicos, y su programación y ejecución responderán a los criterios de eficiencia y economía.

No se cumple.

#CONTRIBUCIONES

Todos debemos contribuir a los bienes comunes, pero un proyecto de contribuciones para mantener el bien común no debe asfixiar. Debe contribuir decisivamente tanto a facilitar y hacer posibles y sostenibles los emprendimientos, como a un reparto equitativo y justo de los esfuerzos necesarios para proteger los bienes comunes y acometer la salida de la crisis, teniendo sobre todo en cuenta la contribución de los sectores que más se han beneficiado de ella o que directamente la han causado.

La desigualdad ha aumentado 3 puntos desde el inicio de la crisis, aumentando enormemente la pobreza en el país. La brecha entre el 20% de personas más ricas y el 20% de las más pobres ha crecido hasta situar al Estado español como cuarto país más desigual de la Zona Euro, solo superado por Letonia, Rumanía y Lituania.



Al mismo tiempo, **nuestra renta per cápita es casi como la francesa sin que en Francia exista una brecha tan marcada**. Esto significa que nuestro sistema está planteado para que la riqueza esté concentrada de manera extrema. La tendencia a tasar principalmente a las rentas del trabajo ejerce una presión fiscal muy superior sobre las rentas que se encuentran en los escalones inferiores de la distribución porcentual en comparación con la que se ejerce sobre el 10, 20 o 30 % de la población con más rentas. Esta tendencia **ha creado grandes brechas sociales y un estancamiento del capital productivo**.

En el estado español, tal como está planteada la fiscalidad, los impuestos dañan mucho y sirven de poco: los impuestos lastran la capacidad de emprendimiento y en una proporción apreciable acaban costando gastos absurdos e ineficientes.

El sistema tributario, la contribución de la ciudadanía y

ciertas instituciones al mantenimiento del Estado, se define en ciertos países como un "timón". Al contrario, en España lo identificamos con el concepto de "carga". **El actual sistema fiscal español "carga"** las rentas del trabajo en beneficio de los grandes capitales y fortunas. Este entorno se agrava con la constante ineficiencia del gobierno en la gestión de los recursos obtenidos de los impuestos.

Estamos así ante una situación paradójica: una imposición nominal muy elevada que resulta poco atractiva para la inversión, y un sistema de deducciones que la hace escasamente eficiente en relación a su capacidad de recaudación. Es decir, hay altos impuestos para muchos y muy bajos para algunos (ya que la minoría del IBEX y las súper fortunas tienen unos tipos impositivos irrisorios), y que además están mal utilizados. Con este tipo de sistema fiscal se está bloqueando la capacidad de emprender. A eso se le suma el fraude fiscal [Apartado Corrupción].

#CONTRIBUCIONES

“El IRPF es un impuesto tremendamente injusto con las rentas del trabajo, en primer lugar, tremendamente injusto con las rentas empresariales, a continuación, y vergonzosamente favorecedor, por comparación, con las rentas del capital inmobiliario y las de la especulación. Estas últimas han sido favorecidas de forma descarada en los años de gobierno PSOE (...) y el PP durante sus últimos ocho años las dieron por buenas, no modificándolas o gravándolas.” *Raúl Burillo*

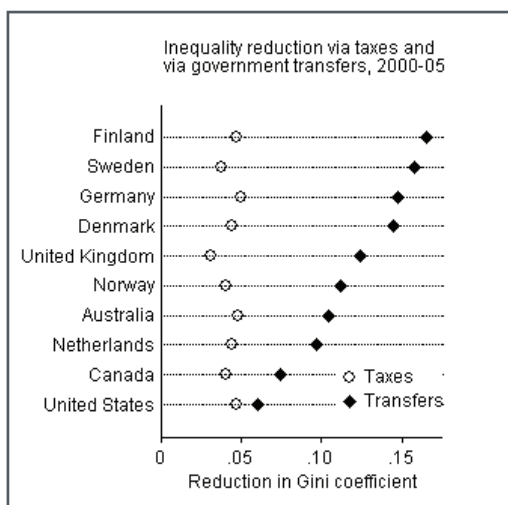
Además siguen presentes unos privilegios absolutamente discordes con una sociedad del siglo XXI. En ningún caso puede haber gremios privilegiados exentos de contribuir al sustento de la sociedad.

MEDIDAS

Para atraer inversiones hay que garantizar 3 cosas: rentabilidad, seguridad para las inversiones y una fiscalidad razonable. Mientras no seamos capaces de ofrecer las dos primeras seguiremos teniendo grandes fugas de este capital cada vez que se anuncie una subida de impuestos a los más ricos, con los problemas que ello ocasiona. Por esta razón es necesario secuenciar la reforma tributaria para que se ajuste a la recuperación económica general del país.

Si queremos que las inversiones no se vayan, e incluso que aumenten, evitando la fuga de capitales, debemos crear condiciones atractivas para la inversión, dentro de una economía real del bien común, con seguridad jurídica, y con ventajas fiscales en el inicio de la actividad.

Sin embargo, hay reformas que emprender desde una primera fase para repensar completamente nuestra política de contribuciones, como por ejemplo el gasto. Los países que mejor garantizan las oportunidades de su ciudadanía lo hacen por la vía del gasto.



Primera fase:

1. Revisión de la política de gasto (la distribución del gasto tiene mucho que ver con las contribuciones y con equilibrar el peso de las mismas de forma justa).

Una política pensada para mejorar la calidad de vida se sostiene en una política de gasto dirigida a cubrir las necesidades las necesidades comunes de todos. Lo más importante respecto a la **política de gasto** es inyectar renta indirecta en forma de servicios públicos en sectores que contribuyan al bien común y reducir las diferencias económicas. Esta forma de garantizar las oportunidades supone, además, un fuerte estímulo para la economía, la capacidad de gasto y la recuperación.

- Segunda fase:

2. Revisión del actual régimen de exenciones fiscales del régimen de IRPF y rentas del capital.

Uno de los grandes problemas de la arquitectura fiscal española es la cantidad de exenciones fiscales del IRPF. En concreto, existen exenciones fiscales para las rentas de capital que evitan que los rendimientos de la economía especulativa graven. Eliminando estas exenciones se fomenta la economía real y productiva mientras se castiga la especulación.

Las políticas de tributación deberán tender a que las rentas del capital se liquiden con la misma tarifa que las rentas del trabajo.

3. Tasas a patrimonios, donaciones y sucesiones por encima de una cierta cifra.

Esta medida sería una medida solidaria que repercutiría únicamente sobre un 10% de los ciudadanos, **los de patrimonio extraordinariamente alto**. Esta franja de personas cobra 1023 veces más que un salario medio y en los años de la crisis ha aumentado su riqueza en un 60%.

Se propone la aplicación de una tasa progresiva; tanto para patrimonio como donaciones y sucesiones, de entre el 0.2% de los tramos menores a los 2,5 % de los tramos superiores, a partir de los 10.695.996,06 €.

Además se contempla una exención de 300.000 euros por vivienda habitual (sobre la cual será posible aplicar un índice corrector en relación a la situación geográfica de la misma).

#CONTRIBUCIONES

4. Revisión del IBI: no tasar las primeras viviendas en uso y terrenos en uso de subsistencia; penalizar las viviendas y terrenos en desuso.

El IBI (Impuesto sobre Bienes Inmuebles) es un impuesto de los llamados "objetivos", es decir, de los que paga todo el mundo igual independientemente de las circunstancias de los propietarios o sujetos pasivos. En España existe un gran parque de viviendas en propiedad (por ejemplo, de los bancos) que están sin uso, son improductivas, mientras, un gran número de personas son desahuciadas o se encuentran sin hogar.

Es necesario cambiar la política de IBI para gravar más a los propietarios de viviendas sin uso, en tramos progresivos: cuantos más metros cuadrados de viviendas se posean, mayor deberá ser la contribución.

Al mismo tiempo, se ha de eliminar el IBI para las personas que tienen vivienda para su uso (primera y segunda vivienda, según la renta y metros cuadrados). Estos mismos criterios se deben usar para los terrenos en desuso.

Este gravamen será limitado en caso de que las viviendas sean puestas a disposición de bolsas de alquiler social.

5. Impulso de un nuevo marco de relaciones europeas. Revisión comunitaria del Pacto de Estabilidad y Crecimiento de la Unión Europea.

Es necesario revisar el rumbo de la UE y las consecuencias sociales que ciertas políticas y acuerdos a esta escala han tenido o tienen sobre las poblaciones, como el Pacto de Estabilidad y Crecimiento con su carácter restrictivo sobre la extensión de las políticas que constituyen y apuntalan una estructura del bien común que permita buscar el buen vivir de la ciudadanía.

6. Eliminación del IRPF a las decimas inferiores hasta 25.000 euros compensada en parte por una "contribución solidaria" de emergencia para las rentas del tramo superior a 600 000 (que desincentiva la creación de burbujas), y que más adelante se estabilizará en un normal aumento del tipo impositivo para estos deciles más altos.

[Ojo al dato: las rentas altas no es que no existen en el estado español, es que no declaran; en su gran mayoría defraudan a Hacienda]

La actual estructura fiscal se ceba con las rentas medias y bajas, eliminando la capacidad de emprender de las personas y perpetuando un modelo que se retroalimenta. Asimismo se elimina el sistema de tributación del IRPF si se han tenido dos o más pagadores, tomando en consideración el cómputo total de los ingresos independientemente del número de pagadores. En el actual contexto de paro (la prestación por desempleo tiene la consideración de segundo pagador del IRPF a efectos fiscales) y de trabajo en condiciones de temporalidad, esta normativa tiene el efecto de castigar fiscalmente aún más a las personas asalariadas con menores ingresos y peores condiciones de empleo.

7. Incentivos a la inversión y al consumo de proximidad Se diseñarán medidas encaminadas a incentivar y promocionar la inversión y el consumo de proximidad.

8. Tasas a los movimientos especulativos financieros y aumento de la presión fiscal sobre este tipo de operaciones.

Varios países europeos, entre ellos España, están **trabajando en un impuesto especial a los movimientos financieros**. El impuesto que prevé el Ecofin sería de un 0,1% para las transacciones generales y un 0,01% para los derivados financieros.

El impuesto sobre las transacciones financieras (ITF) según un **informe del Banco de España** ".

.. gravarían las transacciones relacionadas con la mayoría de activos financieros en las que al menos una de las partes sea una institución financiera establecida en la UE, ya sea actuando por cuenta propia o por cuenta de terceros. Se aplicaría en mercados tanto organizados como no organizados. El grueso de las operaciones en los mercados primarios queda fuera del ámbito de aplicación del ITF, para no dificultar la obtención de financiación por parte de las Administraciones Públicas y las empresas, así como también muchas de las actividades financieras en las que participan personas físicas y empresas no financieras (por ejemplo, los contratos de seguros o los préstamos bancarios)."

El ITF no gravará las transacciones financieras en las que participen familias y empresas; se limitará a ciertas transacciones entre ciertas instituciones financieras. Se excluyen las operaciones de contado, para no distorsionar la economía productiva. Se excluyen los préstamos interbancarios que dotan de liquidez al sistema en su conjunto y que suponen enormes movimientos de dinero por razones coyunturales de desequilibrios bancarios. Se excluyen las operaciones entre bancos centrales que se llevan a cabo en función de las respectivas políticas monetarias de los diferentes países.

#CONTRIBUCIONES

Sin embargo, esta medida **ha generado cierta polémica**, tanto por la lentitud con la que se está acometiendo como por el riesgo de que sean los usuarios y clientes de banca los que terminen pagando esta tasa. Para garantizar que efectivamente el impuesto repercuta en el agente financiero y no en el usuario ahorrador, será necesario monitorizar el comportamiento de los diferentes actores en los meses posteriores a la introducción de la legislación.

La implementación del ITF es necesaria por varias razones. Los efectos del ITF:

Reducir las **transacciones a corto plazo**, castigando con dureza las transacciones financieras más frecuentes y reiteradas, cuya estrategia es puramente especulativa.

Ralentizar la **velocidad** de las transacciones financieras, alineándolas en mayor medida con la economía productiva, para que las finanzas estén al servicio de las necesidades humanas y no al revés.

Reducir la desestabilización causada por la especulación sobre los activos financieros (acciones, bonos, derivados, etc), rebajando la **volatilidad** de los precios se contribuye a estabilizar la economía.

Recaudar **fondos públicos**, gravando operaciones realizadas por el sector financiero que no contribuye como les correspondería a la hora de pagar impuestos.

Además ayudará a estabilizar las inversiones, reduciendo la fuga de capitales no tóxicos al disminuir el riesgo sistémico

de las operaciones.

Pero la implementación del impuesto no es suficiente. La regulación de los mercados de capitales y los impuestos como el ITF son complementarios; no alternativos. Los rendimientos anuales cien veces superiores al SMI (salario mínimo interprofesional) anual que procedan de actuaciones en el mercado financiero (compra-venta de acciones, compra-venta de deuda pública, mercados de divisas, mercados de futuros de materias primas, etc.), soportarán una presión fiscal igual a la de la imposición máxima que se paga en el IRPF. Entre tanto, los agentes financieros localizados en paraísos fiscales que no aplicasen el ITF deben ver denegado el acceso para operar en los países con ITF. Para atenuar la huida de fondos de áreas con ITF a otras sin él hay que introducir un impuesto sustitutorio del ITF, tipo arancel, que encarezca cualquier transferencia de fondos a un país donde no se aplique el ITF.

Esto permitiría una aplicación progresiva del ITF basándose en la experiencia de los "países precursores". Por último los Bancos Centrales deben crear mecanismos de coordinación global para supervisar los movimientos de capitales.

Medidas como las aquí citadas requieren de un acuerdo internacional cuya escala mínima ha de ser la UE.

Aportaciones no incluidas en Contribuciones y por qué:

- Pese a que la ponderación abierta situó la medida "Tasas a los movimientos especulativos financieros y aumento de la presión fiscal sobre este tipo de operaciones" en primer lugar, se ha decidido mantenerla en último lugar como en el borrador ya que esta medida solo sería realmente funcional de aplicarse a escala internacional y este es un programa de mínimos de ámbito estatal.

DERECHO A EMPRENDER CAMBIO DEL MODELO PRODUCTIVO

DERECHO DE LOS CIUDADANOS A VIVIR BIEN Y CAMBIO DEL MODELO PRODUCTIVO EN LA SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO

El Estado español está inmerso en un bloqueo de sus fuerzas y de su **capacidad de emprender individual y colectivamente. Es necesario y urgente desbloquear la situación.** El modelo de gobiernos incompetentes centrado en "monocultivos" productivos fomentado por los países "fuertes" de la UE que han monopolizados los sectores más innovadores, han ido restringiendo las opciones de emprendeduría en el país a la construcción, el turismo y los servicios (principalmente los servicios de bajo valor añadido).

Este modelo, con una industria frágil y en descomposición, no está adaptado a las necesidades de la ciudadanía del siglo XXI. El modelo de la construcción salvaje no solo ha provocado grandes problemas de sostenibilidad sino que ha derivado en la creación de la burbuja inmobiliaria.

Los que piensan en una vuelta a la economía de la superindustrialización o el retorno milagroso del modelo especulativo y de la construcción, no quieren entender que lo único que puede reabrir el ciclo económico es un sinsentido

Democracia Económica es Derecho a emprender un nuevo proyecto de sociedad, en el que nadie se quede fuera y en el que partamos de **nuestro principal activo, las generaciones más formadas y preparadas de la historia** de modo que se pongan manos a la obra para lanzar esta nueva vía que pueda crear trabajo de verdad.

La riqueza más importante que tenemos es el talento de personas dispuestas a dar lo mejor de sí mismas para la necesaria regeneración productiva imprescindible para la sociedad y que en la actualidad están condenadas a irse.

Debemos alimentar la capacidad de emprender de las personas para que puedan alcanzar sus metas. Someterlas a condiciones de precariedad laboral y financiera les impide desarrollar su potencial y supone un lastre para sociedad en su conjunto.

El Estado y la economía tienen que estar al servicio del buen vivir de los ciudadanos. No es posible, ni deseable, seguir apostando por una economía que no esté al servicio de las personas y del medio. Todo el mundo debe **tener oportunidades**, no solo unos pocos.

El vivir bien de los ciudadanos no se mide con indicadores de beneficio económico máximo de unos pocos, ni tampoco en base a patrones de trabajo y consumo, si no en función de la felicidad de las personas, teniendo en cuenta factores como la estabilidad, la plenitud personal o la seguridad. Hay que promover la capacidad de las personas de emprender un proyecto de vida que les permita gozar del propio tiempo y desarrollar la felicidad individual y colectiva. Debemos salir del pozo y debemos plantearlo sin dejarnos a nadie atrás. Vamos a utilizar el talento y los recursos de nuestra sociedad para emprender el camino de una sociedad de conocimiento, de una democracia bajo control ciudadano y del desarrollo apegado al vivir bien de la ciudadanía.

DERECHO A EMPRENDER

Planteamos un **equilibrio entre las capacidades y aspiraciones individuales, nuestra capacidad de organizarnos para actuar en conjunto y la preservación de los bienes comunes, con un Estado bajo control ciudadano** como facilitador garante y no como competidor, usurero y depredador.

DERECHO A EMPRENDER es poner en marcha la capacidad individual y colectiva de desbloquear la situación política y económica actual.

DERECHO A EMPRENDER es un cambio profundo en la política económica, y productiva.

DERECHO A EMPRENDER es /desarrollarnos/mejorar/ avanzar como personas y como sociedad.

DERECHO A EMPRENDER es poner primero a la personas.

Porque la solución al problema del paro no es tener cada vez más trabajos peores, sino garantizar las condiciones en que las que pueda desarrollarse la enorme capacidad humana que tenemos.

DERECHO A EMPRENDER es invertir en la generación más formada de la historia para que cree un nuevo modelo productivo.

DERECHO A EMPRENDER son soluciones para poner en marcha nuevos sectores estratégicos.

DERECHO A EMPRENDER es reposicionar la situación de España en Europa y en el mundo.

DERECHO DE LOS CIUDADANOS A VIVIR BIEN EN UNA ECONOMÍA ORIENTADA AL BIEN COMÚN

El derecho a vivir bien de la ciudadanía está ligado al desarrollo de las capacidades y a la vitalidad de la sociedad civil. En esto consiste la Democracia Económica. Es el reconocimiento del valor de las capacidades y es crear oportunidades para desarrollarlas.

Vivir bien es garantizar que ninguna persona quede fuera de la posibilidad de emprender un nuevo proyecto de vida, formarse y trabajar en función de sus deseos y capacidades. Vivir bien es también el derecho a la felicidad individual y colectiva, es defender lo común y lo individual, en equilibrio y de forma sostenible.

Se trata pues de poner en marcha un gran cambio de dirección. **Sabemos que los gobiernos anteriores han destruido el tejido productivo en una política de vasallaje hacia la Troika.**

Sabemos que han vaciado las arcas del Estado. Sabemos que **la solución solo pasa por cambiar el rumbo.**

Tenemos que volcar nuestros esfuerzos en encontrar cómo financiar este cambio de rumbo. Es por esto que debemos cambiar nuestra actitud hacia las instituciones europeas, de forma dialogante pero firme.

No queremos un rescate ni una deuda que nos hace esclavos, queremos un Núremberg financiero y un plan de inversión y regeneración económica para PYMEs y personas.

Estamos en condiciones de exigirlo y si los gobiernos no lo han hecho con la suficiente contundencia es porque no defienden los intereses de la ciudadanía sino los de las élites financieras, que verían así desviado el flujo de dinero a la economía productiva y no a mantener a flote, cueste lo que cueste, su tren de vida.

Las inversiones necesitan un ambiente de confianza. Por esta razón se necesita la confianza a nivel internacional hacia las personas que vivimos en el Estado español, la confianza que ninguno de nuestros gobiernos han sabido darnos.

Una razón más por la que los ciudadanos debemos organizarnos. La ciudadanía en su conjunto es solvente, capaz, preparada y emprendedora.

Se puede invertir en nosotros.

Cambiar un modelo productivo obsoleto y relanzar sectores que han sido desmantelados pero que son fundamentales para nuestra economía es crear miles de empleos y PYMEs. Para esto necesitamos romper monopolios y favorecer radicalmente un régimen de PYMEs y cooperación mutua basado en la ética, la colaboración y la sostenibilidad. En este sentido lanzamos 5 líneas de cambio por las que vamos a luchar y que ya están en marcha.

1. Somos vanguardia en sociedad del conocimiento e I+D.
2. Democracia como modelo productivo.
3. Economía del bien común.
4. El vivir bien como modelo productivo.
5. Revalorizar y reconvertir los sectores tradicionales como modelo productivo.

MEDIDAS

1. Plan de desarrollo de la sociedad del conocimiento y la investigación en la era de la información.

La sociedad del conocimiento y su desarrollo es un motor económico y de desarrollo democrático y eficiente de nuestras sociedades. Existe la necesidad y **la oportunidad de una política pública a gran escala de creación de empleo en torno a sectores estratégicos de la nueva sociedad del conocimiento.**

Este es el sector de mayor crecimiento económico en la actualidad, y además supone la mayor contribución al crecimiento económico global.

Señalamos dos factores:

- a- Es el sector que más crece económicamente, frente a otros sectores tradicionales como la agricultura o la extracción de materias primas.
- b- Un país no es más rico porque tenga más petróleo o más fuerza de trabajo, sino porque tiene mayor producción cognitiva: mayor eficiencia en los procesos logísticos, mejores diseños, más y mejor acceso información, etc. El conocimiento es una fuente de riqueza que aumenta exponencialmente los procesos productivos: cuanto mayor es el conocimiento (sobre materiales, procesos, distribución, logística, ventas, etc.) mayor es la productividad, cuanto mayor es la productividad mayor inversión puede hacerse sobre el conocimiento, lo cual vuelve a repercutir sobre la

productividad, etc. Y esto diferencia a la economía social del conocimiento de otros modelos económicos basados en la especulación (que tiene techo y desplome) o los recursos naturales (que son limitados) o la explotación laboral (que puede mejorar ligeramente la competitividad en un primer momento pero reduce el consumo y empobrece social y económicamente a la mayoría de la población). Además, si no aceptamos las formas de creación artificial de escasez que a menudo van unidas a algunas formas de economía del conocimiento, podemos explotar la mayor ventaja que el saber, la técnica y la información ofrecen a la economía social: son inagotables y se reproducen y distribuyen a coste tendente a cero.

La sociedad española es de las más avanzadas en este sector. Por eso **ha reaccionado de forma tan masiva contra la Ley Sinde**, porque sabe lo que hay en juego. Son necesarias más Creative Commons (cc), más redes sociales, más startups tecnológicas. Hacer efectivo el derecho de acceso a Internet y a la información supone la creación masiva de empleo mediante la inversión en las infraestructuras necesarias para su desarrollo, tal y como sucedió históricamente con la construcción del ferrocarril o de la red de carreteras. Esto supone hacer de España un polo tecnológico, tal como lo están haciendo otros países como Islandia, Ecuador o Irlanda (país conocido por ser una sede del dumping fiscal: no obstante esta no es la única condición por la cual ha desarrollado un polo de innovación y atracción tecnológica, sino también a través de la inversión de recursos, especialización, etc.).

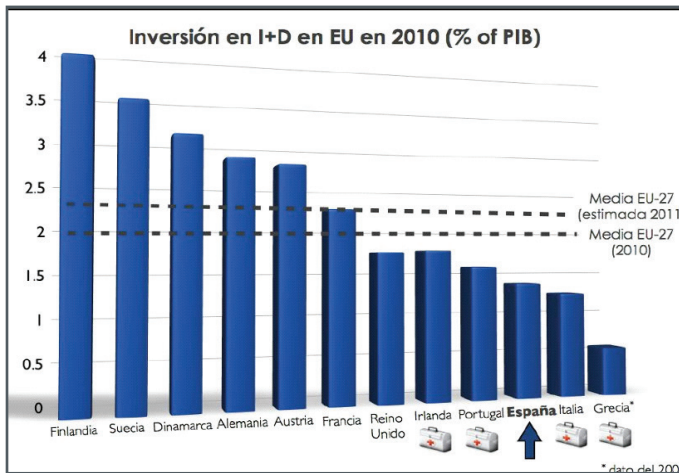
Aplicando en paralelo una política antimonopolística en las contrataciones para la realización de infraestructuras, se producirán las condiciones necesarias para poner a la vanguardia en lo que a nuevas tecnologías se refiere a centenares de PYMEs, incluidas cooperativas y startups. Uno de los pilares básicos sobre los que una economía basada en el valor del conocimiento se sostiene, es **la investigación y el desarrollo (I+D).**

Los anteriores gobiernos no ha hecho más que fluctuar las inversiones dependiendo de los excedentes económicos, como si fuese un negocio donde apostar el dinero sobrante. Así, en tiempo de crisis, **la I+D ha sufrido uno de los ataques más duros de todos los presupuestos, alcanzando una disminución acumulada desde 2009 del 40%.** Un verdadero suicidio que conlleva graves dificultades a la posibilidad de relanzarnos como país.

En los últimos años se está creando una línea divisoria entre los países que están a la cabeza de la I+D frente a aquellos que están en la cola.

Esto lleva inevitablemente a la creación de dos grupos claramente diferenciados: los que crean ciencia, investigación y desarrollo, y los que tienen que comprarla.

Aun con este panorama, debemos ser conscientes de que realmente somos uno de los países con mayor producción científica de Europa, incluso cuando la inversión en I+D es una de las más bajas.



Tenemos mucho talento, y no podemos desaprovecharlo. Debemos evitar la fuga de cerebros.

La inversión en I+D debe estar focalizada en los siguientes aspectos, todos ellos igualmente importantes para formar una maquinaria organizada, eficaz y sostenible:

- Creación de un plan nacional de Investigación donde estén involucrados todos los agentes implicados, universidades, empresas y CSIC. Este plan resulta fundamental para poder conseguir una visión de conjunto real de las capacidades de la I+D.



Aumentar la inversión en educación (desde las primarias) y formación profesional, universitaria e investigadora (este tema se tratará muy detalladamente cuando se redacte el apartado de Educación): Se trata de dotar al Estado de una masa crítica de ciudadanos muy bien formados de valor incalculable. Debemos fomentar y no recortar las convocatorias de becas predoctorales muchos más ágiles que las actuales, en las que las condiciones de los doctorandos sean acordes con el nivel de formación que poseen.

Dar continuidad a la gran cantidad de doctores que se forman en España. Las políticas de I+D que ha habido hasta ahora en España se centraban en formar a muchos ciudadanos, que una vez expertos en un determinado tema, eran desaprovechados debido a la poca inversión que en ellos se hacía.

Por ello se trabajará para dotar a la I+D de contratos postdoctorales y de jóvenes investigadores que permitan a estos desarrollar su talento y experiencia. Que sea aquí y no en otros países. Recojamos los frutos de nuestro trabajo e inversión.

- Crear un tejido empresarial e industrial que saque provecho del conocimiento obtenido por nuestros investigadores para que la inversión que se ha hecho en I+D revierta económicamente en la sociedad. Como se ha dicho anteriormente, nuestro país ha de ser atractivo para que muchas empresas de carácter científico y tecnológico se instalen aquí e inviertan en nuestro conocimiento. Además debemos implementar políticas que favorezcan y faciliten la creación de **Spin-off** (un proyecto nacido como extensión de otro anterior), permitiendo de este modo sacar provecho propio del conocimiento generado en nuestras universidades y centros de investigación. Estas políticas son las que utilizan las universidades del mundo más prestigiosas, y no les va nada mal. Para la consecución de este último objetivo, será necesaria la creación de un organismo asesor que conecte realmente a los investigadores con los empresarios y/o inversores.

2 - Plan Democracia y Punto. Inversión en formación y organización de un plan para actualizar el Estado hacia la Democracia y Punto.

Del mismo modo podemos ser un modelo de la vanguardia en la adaptación a una democracia eficiente. Democracia y Punto es el desarrollo de una sociedad del conocimiento y de la democracia en red. El programa de Democracia y Punto necesita una gran inversión en materia tecnológica y de personal para hacer la transición-revolución a la forma de democracia que necesita este país. El Estado tiene la obligación de construir estos 4 mecanismos para ser puntero en democracia en el contexto de la sociedad de conocimiento. **Invertir en democracia y construir unos sencillos mecanismos físicos y digitales de participación ciudadana que garanticen la soberanía diaria y completa de las personas son condiciones necesarias para poder emprender la transición hacia una sociedad realmente democrática a la altura del siglo XXI.**

Culminado este proceso, la implementación de nuestro sistema democrático del siglo XXI se convertirá en referente internacional y nos situará en cabeza tanto de las bases teóricas requeridas como de la tecnología desarrollada.

3 – Plan de reorganización y promoción del vivir bien y el bien común.

Recogemos las ideas fundamentales de la **Teoría del Bien Común** y otras de las prácticas de la economía colaborativa como modelo productivo enfocado en las personas. La economía del bien común se basa en la promoción de valores humanos en la economía y el mundo empresarial. Es un modelo económico en sí. El Estado debe apoyar legal y fiscalmente a las empresas que trabajen con valores positivos para la sociedad. En la economía del bien común se cuantifican los valores promovidos por una empresa como la dignidad humana, la sostenibilidad medioambiental o la justicia. Muchas veces nuestra capacidad de emprender es sometida a unas obligaciones de crecimiento inhumanas. Las empresas deben poder ampliarse hasta el tamaño que puedan controlar, su tamaño óptimo socialmente. A partir de ahí deben poder tener una red de colaboración para repartir el trabajo sobrante.

4 – La dignidad y la calidad de vida como modelo productivo.

Solo utilizando nuestros talentos y recursos saldremos adelante para emprender el camino hacia una sociedad de conocimiento y una democracia real bajo control ciudadano.

La calidad de vida, la educación, la sanidad, los ciudadanos informados y formados, el vivir bien de la sociedad, todo eso que nuestros gobiernos consideran un despilfarro, **constituye para nosotros la base y la inversión del nuevo modelo productivo . La información, la educación, la investigación, el cuidado tienen que ser vistos como oportunidades de inversión** no como gastos.

Tenemos ya **una alta preparación** y unas buenas infraestructuras en ciencia, tecnología, educación, sanidad, investigación y formación que nos colocan a la vanguardia de estos sectores. En lugar de desmantelarlos, hagamos que atraigan la inversión y exporten consultoría de alto valor añadido. Pese a lo que nos quieren hacer creer, no se trata de un gasto, sino de una inversión rentable a corto plazo y de largo recorrido.

5 – Plan de revalorización de sectores estratégicos tradicionales.

El sometimiento a decisiones contrarias al bien común en la UE se enmarca dentro de la política corrupta para satisfacer intereses particulares de la clase política y financiera de los gobiernos españoles.

De este modo se han ido desmantelando sectores productivos como la flota pesquera, la agricultura y la ganadería, y favoreciendo monopolios en una lógica de externalización/privatización y uniformidad productiva que nos ha creado una gran dependencia y nos ha dejado a merced del chantaje de la troika. Gran parte de nuestros **sectores económicos más desarrollados** antaño, ahora

sobreviven con subvenciones. En todos estos sectores deben poder tener acceso a créditos y se les deben implementar incentivos fiscales que fomenten los ámbitos de I+D+I para llegar a actualizarse y convertirse en punteros.

Energía

La energía es el recurso fundamental ligado a la productividad económica. La sostenibilidad energética (evitando prácticas como el fracking), reduciendo la dependencia de los combustibles fósiles, promoviendo la producción distribuida [1] y las energías renovables es una apuesta necesaria para la transición al **nuevo modelo energético**. El Estado español dispone de una gran cantidad de recursos en este ámbito y puede tener capacidad de exportación. En esta misma línea, Islandia ha emprendido un estudio de viabilidad para la construcción de un cable de energía de 1.170 kilómetros de largo que transportaría a Escocia hasta 18 teravatios por hora de energía geotérmica e hidroeléctrica al año, lo cual bastaría para suministrar electricidad a 5 millones de hogares europeos.

“España tiene las condiciones necesarias para ser el Kuwait dentro de 20 años, produciendo energía eólica, solar o mareomotriz” Miguel Ángel Revilla

[1] Producción distribuida: Fomentar las pequeñas instalaciones fotovoltaicas y minieólicas, no con subvenciones, sino con lo que se llama balance neto energético.

Esto consiste en que la compañía eléctrica tendría que ‘comprar’ el exceso de energía producida a precio de mercado, lo cual por supuesto, ocurriría durante el día. Durante la noche el contador de esa casa funcionaría ‘al revés’. Esto arroja al final del mes un saldo a favor o en contra de la compañía eléctrica, que debería compensarse económicamente.

Una instalación de este tipo y en estas condiciones se amortiza a corto plazo. Además, este sistema tiene muy pocas pérdidas, pues esa energía se consume muy cerca de donde se produce. Pequeñas instalaciones = pequeñas inversiones = pequeños instaladores. No es un negocio para grandes compañías, sino para particulares.

Ni qué decir tiene que esto produciría grandes ventajas en cuanto a ahorros en importación de combustibles, contaminación, fijación de población en zonas rurales.

Industria

Somos conscientes de la importancia de las exportaciones en la economía española. Para hacer frente a la deslocalización, **deben ser apoyados** dentro de una perspectiva de actualización, optimización de recursos energéticos, calidad y alta calificación, aquellos sectores en los que estamos bien posicionados o que están en expansión, bien por alto nivel de calificación, ocupación y distribución en el territorio nacional (como los productos metálicos, alimentación, textil, madera y corcho, etc.), bien por su alto valor añadido (como la química, maquinaria eléctrica, material ferroviario, vehículos, aeronáutica, reciclado, etc.).

#DEUDA

Nuevos sectores de producción industrial han de ser impulsados, apostando por tecnologías de alto valor añadido, como las tecnologías de la información para la sociedad del conocimiento, electrónica e infraestructura de energías renovables.

Al mismo tiempo, hay que aumentar la autonomía productiva para reducir las importaciones, equilibrando así la balanza comercial.

Agricultura y ganadería

Son sectores estratégicos, ambos en alza, que debemos proteger en tanto que se trata de generadores de empleo y protectores del medioambiente en el medio rural. La mayor barrera actualmente es la posición dominante de la gran distribución. Los nuevos modelos agrícolas tienen que ligar la garantía del vivir bien de sus profesionales con la protección de los servicios ecosistémicos (incluida la protección del medio contra los incendios) apoyando el verdeo de la Política Agraria Europea, e impulsar el desarrollo rural que genere actividades económicas complementarias y la promoción de canales de distribución favorables para los agricultores, fomentando el suministro de proximidad y calidad, y la organización cooperativa. Al mismo tiempo, hay que aumentar la autonomía productiva y, el km 0 en la distribución, con el fin de reducir las importaciones y equilibrar la balanza comercial.

Control de las condiciones de producción de alimentos en frontera en importaciones desde C.E.E., así como desde países terceros, persiguiendo la igualdad de condiciones del producto que recibe el consumidor.

Negociar con la C.E.E la creación de políticas tendentes a revalorizar las rentas agrarias vía precios agrícolas percibidos por el productor, así como la revisión de los acuerdos de libre comercio.

Sin duda nuestra posición en estos ámbitos se ha de renegociar con absoluta firmeza dentro de la UE.

Pesca

El sector pesquero está actualmente en desmantelamiento principalmente por: pérdida de caladeros, grave contaminación marina, equivocada política pesquera europea en materia de ayudas y subvenciones, presión de lobbys de las industrias de proveedores pesqueros (motores, construcción barcos, ...), grandes barreras a la implantación acuícola, escasa renta de los pescadores, sistema social arcaico (armador-marineros), poca o ninguna implantación del cooperativismo (en extracción, comercialización, transformación y sector acuícola), escasa formación-aptitud de los cargos públicos en materia de pesca, gran dispersión y mal uso de los recursos destinados a I+D en instituciones y fundaciones, organismos de escasa o nula proyección y con ningún resultado o muy discutibles, dispersión de las funciones propias de la administración pesquera en empresas públicas con objetivos distintos al bien común, legislación pesquera extensa, difusa e inapropiada por ser contraria a la realidad pesquera), y con la falta de control de la inspección pesquera.

Se hace necesario tomar decisiones que solucionen estos problemas, a saber:

- Creación de un único organismo investigador a nivel nacional que decida y controle las investigaciones (control real de la utilidad o beneficio, aptitud investigadora, control de los resultados bajo un plan coordinado) y que permita un mejor uso de los recursos. Agilizar los procesos administrativos en pro de una mayor transparencia en la información tanto científica como administrativa procedente de estudios financiados con fondos públicos.
- Reordenación y recuperación de funciones en la administración pública pesquera, eliminación de organismos duplicados y disminución del poder de las empresas públicas que usurpan las funciones de funcionarios.
- Promoción del cooperativismo.
- Cambios en la legislación de cofradías de pescadores y revisión de la legislación pesquera, adecuación a la realidad.
- Control de la contaminación pesquera no solo por sus efectos negativos sobre los recursos marinos sino también por su incidencia en la salud de los consumidores. España debe cumplir la Directiva 2010/75/UE (que reemplazará a la Directiva IPPC, relativa a la prevención y al control integrados de la contaminación, a partir del 7 de enero de 2014) de prevención de la contaminación.
- Mejora de los mecanismos de control e inspección pesquera.
- Es necesario asumir una reconversión del trabajador de la pesca en trabajador acuícola o de los sectores de transformación, comercialización, (o incluso otros sectores) si queremos evitar la pérdida total del sector ya que se encuentra sobredimensionado.
- Evitar que los cargos gubernamentales relacionados con la gestión de los recursos pesqueros sean ejercidos por personas con conflictos de intereses, que hayan ocupado puestos en las organizaciones empresariales pesqueras o sean cercanos a las mismas. Los cargos deben ser ocupados por personas independientes y expertas. Y las instituciones deben ser transparentes.

Turismo

El turismo actualmente genera el 15% del PIB estatal además de ser uno de los principales generadores de empleo.

Por ello es necesaria su promoción dentro de nuevos modelos de calidad y sostenibilidad, fomentando su adaptación a las necesidades de los usuarios del siglo XXI para que siga siendo competitivo y diseñando iniciativas que fomenten proyectos de actividades turísticas culturales, deportivas, ecológicas, lingüísticas, distribuidos a lo largo de todo el año y de toda nuestra geografía.

Infraestructura

Si bien se han hecho inmensos despilfarros bajo este

epígrafe, es imprescindible que sigamos actualizando nuestras infraestructuras, aunque de forma sostenible y creando puestos de trabajo. Hay mucho por hacer. En este contexto, por ejemplo, Europa apuesta por el transporte de mercancías por ferrocarril (y conexión a los puertos) – por ser mucho más eficiente (consumo energético, tiempo, emisiones, coste) que el transporte por carretera para distancias superiores a 450 km – y estamos bien posicionados para actualizar nuestras instalaciones ferroviarias, si bien es necesario replantear el actual modelo radial y la centralidad de las líneas de alta velocidad destinadas al transporte de pasajeros.

REFERENCIAS (EN ORDEN DE APARICIÓN)

ESCOLAR, Ignacio, "La letra pequeña del rescate a España.", El Diario, 09/06/2012 ALVAREZ MOLINA, Francisco, "¡Yo acuso...!", No le digas a mi madre que trabajo en Bolsa, 05/01/2012 BANCO DE ESPAÑA, "Encuesta financiera de las familias (EFF) 2008): métodos, resultados y cambios desde 2005.", Boletín Económico, 12/2008/2012 BUFFET, Warren E. "Stop Coddling the Super-Rich.", New York Times, 14/08/2011 Subdirección General de Apoyo a la PYME, "Retrato de las PYMES." 2013 MORENO, Marco Antonio, "Fuga de capitales aumenta a 315.666 millones de euros en últimos 12 meses.", El Blog Salmón, 31/08/2012 ORTEGA, Pere. "Las trampas del presupuesto militar del año 2013.", Centredelas.org, 17/12/ 2012 PRINCIPIA MARSUPIA. "El gasto militar de España en cifras sencillas.", Público, 28/08/2012. CAPA, Carlos, "Quiebra personal, ¿se puede volver a empezar?", Cinco Días, 09/09/2013 GAY DE LIEBANA, José María "Cuando un país es rescatado pasa a ser un esclavo, una colonia en manos de Europa.", La Información, 20/05/12 "Radiografía del mercado laboral español en 10 titulares.", El País, 25/04/2013 "El porcentaje de parados de larga duración alcanza el 55% del total.", El País, 24/01/2013 "Estadística de contratos acumulados", SEPE (Servicio Estatal Empleo), 10/2013 RUIZ, Javier, "España es ya el duodécimo país con mano de obra más barata de la OIT.", Voz Populi, 08/12/2012 BRONSTEIN, Christian, "Por qué no deberíamos trabajar más de seis horas.", Pijama Surf, 25/01/2013 COMISIÓN EUROPEA, "Ficha informativa sobre la SBA 2012 – España." 2012 LUCERITO, "¿Cuánto de complicado y caro es emprender en España respecto a Europa?", pymesyautonomos.com, 13/01/2013 "La cotización de los autónomos en Europa.", Actibva, 8/10/2011 "El sistema francés de Seguridad Social.", Cleiss. FACUA, "FACUA presenta 50 propuestas sobre políticas municipales", 09/03/2011 SUÁREZ SÁNCHEZ-OCAÑA, Alejandro "Los 10 mejores países para emprender", El Mundo, 04/10/2012 MIR, Xavi, "Línea de tiempo de la desigualdad", marxattac.blogspot.com, 26/07/2013 SCHOFIELD, Jack, "El caso de Jorge Cortell contra la censura universitaria.", The Guardian, 22/05/2005 BAUWENS, Michel, "Estamos viviendo una revolución en la producción y en la forma en que creamos valor", Euskadi+innova, 27/06/2013 FCFForum "Carta para

la Innovación la Creatividad y el Acceso al Conocimiento 2.0.1", Barcelona, Foro de Cultura. "El abuso en la utilización de las encomiendas de gestión", Asociación Española de Empresas de Consultoría, 03/2012. X_NET, "Experiencias de Crowdfunding en el Estado español y Cataluña." "Informe sobre la contribución de las cooperativas a la salida de la crisis.", Parlamento Europeo, 12/06/2009 "¿La banca es culpable? Entrevista a Pau A. Monserrat.", GurusBlog, 26/03/2013 P.G. "Bruselas censura el despilfarro de los fondos europeos en España", Público, 13/05/2013 HERNANZ, Carlos, "Primera denuncia contra el cura Castillejo y su cúpula de Cajasur ante la Fiscalía Anticorrupción.", El Confidencial, 19/06/2012 MAUDOS, Joaquin, "Las pymes, ante el muro bancario.", El País, 05/05/2013 ROMANI, M., "La morosidad de la banca vuelve a subir y roza ya el 10%", Expansión, 18/09/2012 HUKY, Guru, "Activos fiscales. La nueva fuente de beneficios artificiales para la banca.", Gurusblog, 04/07/2013 ENCINAR, Jesús, "Corrupción elegante: lista de políticos que han pasado a las empresas privadas", Idealista.com, 06/03/2012 "Banca ética- información y difusión." JIMÉNEZ, Miguel, "125 banqueros españoles ganan más de un millón de euros al año.", El País, 17/07/2013 RIVERA, Raquel, "La deuda de los partidos, una bomba de relojería... y el próximo escándalo", Te Interesa, 24/05/2013 GARCÍA, Ramón, "Aprobar 2 millones en salarios: la primera junta de accionistas de la Sareb.", Invertia, 28/05/2013 "Wiki-Listado de retiros dorados en la Cajas de Ahorros españolas : Listado" MONTSERRAT, Pau A., "Sareb o la inmobiliaria que no quiere vender." La información. 07/08/2013 HODSON B., Ellen, The Web of Debt, 2013 García Ruíz , José Luis, "La banca pública en España durante los siglos XIX y XX.", Universidad Complutense de Madrid. Fundación UCEIF. GONZÁLEZ, Emiliano, y MARQUÉS, José Manuel, "Dodd-Frank Wall Street Reform: un cambio profundo en el sistema financiero de Estados Unidos.", Estabilidad Financiera 19, Banco de España, 10/2010 ALVAREZ MOLINA, Francisco "Plan Obama de reforma de la regulación financiera", No le digas a mi madre que trabajo en Bolsa, 26/06/2009 BANCO DE ESPAÑA, "Comisionado para la defensa del cliente de servicios bancarios." ZUNZUNEGUI, Fernando, "El Defensor del Pueblo exige al Banco de España el nombramiento del Comisionado para la Defensa del Cliente Bancario.", Revista del Derecho del Mercado Financiero, 07/07/2008

- BESSOMBES, Carlos, "Los malos incentivos económicos desencadenaron la crisis mundial.", LaRepública.pe, 13/03/2013 "Nuevo presidente de Barclays dice que bancos deben limitar incentivos.", Gestión, 12 de septiembre del 2012 GARCÍA, Pablo, y SAVOLDI, Silvio, "Panorama de incentivos de largo plazo para ejecutivos.", Mercer, 26 junio 2012 Asociación Española de Microfinanzas, Fundación ICO. 2013 COOP57, "Principios de COOP57." FIARE, "¿Quiénes somos?". NAVARRO, Vicenc, "El empleo público en España no es excesivo.", vnavarro.org, 2009 BLANCO, José Lués, "Gráficas: poder adquisitivo de los empleados públicos en España (1981-2014)", Ciencia explicada, 29/09/2013 "Boletín estadístico del personal al servicio de las administraciones públicas.", Registro central de personal, 01/2013 PELAYO, Francisco, "El despilfarro español: diez proyectos con dinero público repletos de sobrecostes.". 20Minutos, 15/04/2013 "Lista de suicidios relacionados con la crisis". 15Mpedia, 22/11/2013 PADILLA, Javier "Por qué la austeridad mata: el coste humano de las políticas de recorte". El Diario, 06/07/2013 MAYO, Miguel Angel, "El fraude fiscal en España.", Tercera Información, 02/05/2012 "Islandia mete en la cárcel a cuatro banqueros por tomar "préstamos inapropiados.", DEIA, 14/06/2010 PÉREZ, Claudi, "Islandia enjaula a sus banqueros.", El País, 03/03/2011 MASON, Rowena, "US judge throws out fraud case against Baugur's Jon Asgeir Johannesson.", The Telegraph, 14/10/2010 "Former Kaupthing boss returns to Iceland for questioning.", IceNews, 19/08/2010 DAVIDSDOTTIR, Sigrun, Jon Asgeir Johannesson yet again on the FT front page – this time for tax fraud.", Sigrún Davíðsdóttir's Icelog, 08/02/2013 BOWERS, Simon, "Icelandic bank Kaupthing's top executives indicted over market rigging.", The Guardian, 19/03/2013 DURÁN DE HUERTA, Marta, "Islandia, un ejemplo a seguir.", Proceso, 11/01/2013 BURILLO, Raul, "Otra propuesta de medidas de lucha contra la corrupción política." 10/06/2013 GESTHA, "Sí hay alternativas.", Geshta, 14/07/2012 GESTHA "El 70% del fraude es atribuible a los grandes patrimonios y grandes empresas.", 14/05/2013 MOLLINEDO, José María (GESHTA) "Hacienda debe perseguir los grandes fraudes, no a emigrantes con pensiones del extranjero.", Faro de Vigo, 23/06/2013 KRUGMAN, Paul, "Nadie entiende la deuda.", El País, 08/01/2012 BOLAÑOS, Alejandro, "España supera a la UE en deuda pública.", El País, 20/05/2013 ABSOLUTEXE, "Evolución de la deuda en circulación hasta mayo 2013", estadolimitado.com, 30/06/2013 GAY DE LIEBANA, José María "Entrevista completa", La Sexta, 17/09/2012 15MpaRATO, "desde la justicia. a toda troika le llega su 15m." 2012 SIERRA, Javier, "La subida imposible de la electricidad en el marco de Europa", Serviciosenergéticos.org, 05/03/2012 "Quién ha vivido por encima de sus posibilidades?", Attacucm, 28/12/2012 URREIZTIETA, Esteban, "Así se engordó el coste del Palma Arena: de 48 a 110 millones de euros.", El Mundo, 14/10/2009 HERNÁNDEZ, José Antonio, "La Comunidad de Madrid fraccionaba contratos para la red Gürtel y eludir la ley", El País, 30/05/2013 GARCÍA, Victoria, "España es corrupción, soborno y pagos de favores" según 'The New York Times', Cadena Ser, 05/05/2013 NO LES VOTES "Corruptódromo.", Wikipedia, 18/02/ 2011. "Lista de políticos condenados.", Wiki15M, 03/09/2013 PACD, "¿Qué entendemos por una auditoría ciudadana de la deuda?." 09/08/2013 FATTORELLI, María Lucia, "El Sistema de la Deuda y la importancia de la herramienta de Auditoría Ciudadana", AuditotiaCidadá.org, 31/07/2013 FATTORELLI, María Lucia, "AUDITORIA: una herramienta esencial para probar el origen y las causas de la actual crisis de "deuda" de los Estados Unidos y Europa.", CADTM, 19/01/12 CORREA, Rafael, "Conferencia magistral del Presidente Rafael Correa en la Universidad Técnica de Berlín." 16/04/2013 "La CNE pregunta...El Observatorio Crítico de la Energía responde.", Observatorio Crítico de la Energía. GALLEGO, Cristobal y VICTORIA, Marta, "Entiende el mercado eléctrico.", Observatorio Crítico de la Energía, 28/10/2012 AYUSO, Miguel, "Es imposible pagar la deuda: las promesas se van a incumplir y alguien va a salir perdiendo", El Confidencial, 19/5/2013 CABALLERO, Cristina, "La deuda de las grandes empresas no financieras equivale a una cuarta parte del PIB", El Mundo, 02/06/2010 NAVARRO, Vicenc, "Sí que había y hay alternativas.", vnavarro.org, 16/08/2012 FUNCAS, "La presión fiscal por impuestos sobre las sociedades en la Union Europea, informe periodo 1995-2005" "Los economistas, en las Jornadas tributarias REAF-REGAF, consideran imprescindible una revisión en profundidad del sistema tributario que presenta síntomas de agotamiento", Economista.org, 12/11/2013 PÉREZ, Claudi, "Primeros pasos en la UE hacia la tasa sobre transacciones financieras.", El País, 22/06/ 2012 CARRASCAL, Carmen Martinez. "El impuesto sobre transacciones financieras (ITF) propuesto por la Comisión Europea (CE)." 09/2011 BLÁZQUEZ, Pilar, "Tasa Tobin en la UE: mucho marketing, pero ni rastro de solidaridad", El Diario, 26/01/2013 ORDÓNEZ, María, "17a edición del Informe anual sobre la Riqueza en el Mundo de Capgemini.", Capgemini 27/06/2013 REMO, "En España seguimos sin tener ricos, sólo 5.186 personas ganan más de 600.000 euros al año.", El Blog Salmón, 3/07/2012 LENORES, Victoria, "15 datos que explican el 15M.", Madrilonia. AGUILERA KLINK, Federico, "Hacia una nueva economía del agua: cuestiones fundamentales." 2006 DANS, Enrique: "Todo va a cambiar.", Editorial Deusto, 03/2010 GÓMEZ, Juan "Alemania estudia prestar dinero a las pymes de España y Portugal.", El País, 26/05/2013 LAPETRA, R.J. "La visión desde EEUU: 'Ahora es el momento de invertir en emprendedores españoles.", Hemeroteca, 18/06/2013 YUSTE, B. "Masivo apoyo en la Red al manifiesto contra la ley del Gobierno.", ABC, 03/12/09 CREUS, Javier, "El poder de lo abierto y las estrategias de la contribución llegan a Helsinki.", Ideas for Change, 18/09/2012 "Carta Abierta por la Ciencia.", Investigación Digna, 2012 "Extracto Segunda carta por la ciencia.", cienciaconfuturo.com, 09/06/2013 RIVERA, Alicia, "La inversión en ciencia cae

un 31,5% en tres años", El País, 16/03/2012 ECONOMÍA DEL BIEN COMÚN, "La economía del bien común." MARTINS, Alejandra, "Amartya Sen: 'El desarrollo es más que un número.'", BBC, 4/11/2010 PAMPILLÓN, Rafael, "Estructura de los sectores económicos y del empleo de la economía española.", Economy Weblog, 28/02/2013 DFC, "Hacia un nuevo modelo energético.", Historia-Economía-Filosofía, 01/05/2013 PAULI, Gunter "La economía azul", 04/07/2011 OTRAS FUENTES (en orden de aparición) EFE, "La deuda de las familias cae en mayo a su nivel más bajo desde marzo de 2007.", ABC, 01/07/2013 "Ley Glass-Steagall", Wikipedia, 17/10/2013 "Sareb", Wikipedia, 18/09/2013 EFE, "Los bancos rescatados mantienen las malas prácticas que les llevaron a su crisis." ABC, 17/09/2012 AGENCIAS, "Suiza aprueba poner valla a los salarios de los directivos", ABC, 03/03/2013 EFE, "Londres: Bancos deben separar actividad inversora y comercial.", RPP Noticias, 04/02/2013 EFE, "El juez afirma que Díaz Ferrán y De Cabo ocultan millones en el extranjero", El País, 28/07/2013 AGENCIAS, "Los banqueros de la City, en el punto de mira." ABC, 02/07/2012 REUTERS, "Cameron anuncia una investigación de toda la banca británica tras el escándalo de Barclays.", rtve.es, 02/07/2012 "Par conditio creditorum.", Wikipedia, 07/03/2013 EFE, "Un colegio concertado cuesta al año un 70% más que uno público, según la OCU", La Vanguardia, 07/09/2012 EFE, "El FMI alerta que la austeridad en el sur de Europa puede ser insostenible", El Economista, 09/11/2012 "Anexo:Países por PIB (PPA) per cápita.", Wikipedia, 3/07/2013 EP, "El superavit comercial de la eurozona aumenta en julio hasta los 15.600 millones.", ABC, 17/09/2012 AGENCIA SINC (Citando a BRAÑA PINO, Francisco Javier) "El coste de la discapacidad puede alcanzar el 77,2% de la renta del hogar.", 2011 SINC, "La población española con estudios superiores se sitúa por encima de la media de los países de la OCDE.", 08/01/2009 REFERENCIAS en orden de aparición: Una nota aparte sobre los grandes especuladores y sus amigos políticos BAYO, Carlos Enrique, "Sabemos dónde tienen el dinero y quiénes lo robaron.", El Tablero Global, 23/07/2013 ARENES, Susana, "Los ricos logran ganar un 6% más en el peor año de la crisis.", Público, 03/01/2012 SWINFORD, Steven, "Sunday Times Rich List 2011: Fortunes of super-rich soar", The Telegraph, 07/05/2011 OCHANDO CLARAMUNT, Carlos "La distribución de la renta en España

en el período de crecimiento económico 1998-2005." DIALNET 2010 ALMEIDA, Manuel, "La verdad sobre la economía, en poco más de 2 minutos.", Mangas Verdes, 17/06/2011 MÁIQUEZ, Miguel, "Los ricos españoles: Cuántos hay, quiénes son y cuánto pagan." 20Minutos, 18/09/2011 ARTAL, Rosa María, "Sí hay dinero.", El Periscopio, 13/07/2012 HENRY, James, "Hasta 26 billones de euros ocultos en paraísos fiscales.", EuropaPress, 25/07/2007 VELEZ, A.M., "21 empresas del Ibex tienen filiales en paraísos fiscales.", Público, 25/06/2011 GUTIÉRREZ, Bernardo, "Visualizando la evasión fiscal del 1%.", El Diario, 04/08/2012 HANAUER, Nick, "TED Talk", 09/01/2013 BUCHHEIT, Paul, "Cómo los superricos 'creadores de empleos' invierten su dinero" Nation of change, 29/05/2012 15MpaRato, "Rato y las preferentes. Historia de una estafa legal y ¿perfecta?" Blog de 15MpaRato, 08/09/2012 GARCIA VEGA, Miguel Ángel, "Ganan más, pagan menos.", El País, 04/09/2001 IHE, (Organización Profesional de Inspectores de Hacienda del Estado) "La amnistía fiscal es inconstitucional.", El País, 02/04/2012 DOPESO, M. SIO, «La mayor parte del fraude está en grandes empresas y patrimonios.», La Voz de Galicia, SÁNCHEZ VICENTE, Teresa, "El 80% de la plantilla de Hacienda investiga solo a pequeños empresarios", ABC, 29/04/2012 "Los técnicos de Hacienda proponen alternativas a los recortes.", Público, 18/07/2012 OTRAS FUENTES en orden de aparición: Una nota aparte sobre los grandes especuladores y sus amigos políticos CADENA SER, "Subir el IVA no recaudará ni la mitad de lo que se defrauda, según los técnicos de Hacienda.", Cadena SER, 12/07/2012 TELEDIARIO, "Medio centenar de millonarios alemanes piden pagar más impuestos.", rtve.es, 29/09/2011 CARTA ABIERTA, Le nouvel Observateur, "Los ricos franceses dan ejemplo y piden que se le suban los impuestos.", La Información, 23/08/11 EFE, Instituto Alemán de Estudios Económicos, "Con el 40% de las fortunas de los ricos de la zona euro se pagaría toda la deuda de sus Estados", 20Minutos, 13/07/12 HERNANDO, Rafael, "El PP defiende que ante "recursos limitados" los sin papeles tienen que pagar la sanidad", Público, 08/08/2012 ELORZA, Ania, y DE BENITO, Emilio, "Sanidad exige 710 euros al año a los sin papeles por ser atendidos.", El País, 06/08/2012 UGALDE, R. "La sanidad privada les saldrá más barata que la pública a los inmigrantes", La Información, 08/08/12

3

SOLUCIONES X

EMERGENCIAS CONCRETAS

SANIDAD

1) LA SALUD ES UN DERECHO HUMANO FUNDAMENTAL DE TODAS LAS PERSONAS, Y LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DEBEN GARANTIZARLO

LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD EN EL AÑO 1978 NOS DICE:

La salud, es un estado de completo bienestar físico, mental y social, y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades, es un derecho humano fundamental y que el logro del grado más alto posible de salud es un objetivo social sumamente importante en todo el mundo, cuya realización exige la intervención de muchos otros sectores sociales y económicos, además del de la salud

La Sanidad Pública es un elemento esencial de la Seguridad Social y una de las principales manifestaciones del Estado social, garantizado por la Constitución. El modelo español de Sanidad Pública se basa en su aseguramiento universal y en su financiación pública por parte del Estado.

La asistencia sanitaria se presta mediante el Sistema Nacional de Salud, organizado bajo una concepción integral, en la que todos los servicios se coordinan como un dispositivo único al que todos los ciudadanos pueden acceder en condiciones de igualdad, con libertad de elección y en cualquier parte del territorio. Es el servicio público más apreciado y mejor valorado por los ciudadanos y se considera como uno de los mejores del mundo por todas las organizaciones internacionales que han valorado sus resultados sobre la salud en nuestro país.

“España se constituye en un Estado social y democrático de derecho” (art. 1.1 de la Constitución, CE).

La definición del Estado como social no es una proclamación vacía de contenido: impregna de sentido todo el proyecto constitucional y la actuación de los poderes públicos.

Las líneas esenciales de este proyecto se definen por su fundamento: “La dignidad de la persona, los derechos inviolables que le son inherentes, el libre desarrollo de la personalidad, el respeto a la ley y a los derechos de los demás son fundamento del orden político y de la paz social” (art. 10.1 CE); y por su finalidad: “Corresponde a los poderes públicos promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integra sean reales y efectivas; remover

los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud y facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social” (art. 9.2 CE).

Las exigencias de la dignidad de la persona y del libre desarrollo de su personalidad coinciden con las condiciones que corresponde promover a los poderes públicos para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integra sean reales y efectivas: el acceso universal a la enseñanza (art. 27.4 CE), el mantenimiento de un régimen público de seguridad social para todos los ciudadanos que garantice la asistencia y prestaciones sociales suficientes ante situaciones de necesidad (art. 41 CE), y el derecho a la protección de la salud (art. 43 CE).

Para un completo estado de bienestar es necesario poner por encima de los legisladores o intereses ideológicos la autonomía del individuo, la protección de la salud mental y física de las personas y el derecho a una vida digna. Por ello, cualquier ley que coarte la libertad del individuo sobre su propio cuerpo, en principio es contraria a los derechos fundamentales y deberá estudiarse de una forma rigurosa, introduciendo otras medidas de prevención y educación en la salud. Siempre contando con la ciudadanía afectada y dentro de un proceso de legislación colaborativa.

Los valores del Estado social forman parte de la tradición constitucional común de los Estados miembros de la Unión Europea y se han incorporado a sus tratados constitutivos, desde el Tratado de Roma de 1957 que reconoce expresamente la importancia de los sistemas de Seguridad Social. Estos valores se llevan a la práctica, entre otras, a través de la Política Social (arts. 151ss. del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, en adelante TFUE).

La Unión Europea combatirá la exclusión social y la discriminación, y fomentará la justicia y la protección social, la igualdad y la solidaridad (art. 2 del Tratado de la Unión Europea, en adelante TUE).

En la definición y ejecución de sus políticas y acciones, la Unión tendrá en cuenta las exigencias relacionadas con la promoción de un nivel de empleo elevado, con la garantía de una protección social adecuada, con la lucha contra la exclusión social y con un nivel elevado de educación, formación y protección de la salud humana (art. 9 TFUE).

2) NUESTRO MODELO DE SISTEMA NACIONAL DE SALUD Y SU EFICIENCIA.

2.1) DERECHO A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD: GARANTÍAS YA RECOGIDAS POR LA LEGISLACIÓN VIGENTE: UNIVERSALIDAD, IGUALDAD EFECTIVA DE ACCESO, FINANCIACIÓN PÚBLICA, ACCESIBILIDAD Y LIBERTAD DE ELECCIÓN.

Universalidad.

El aseguramiento de la asistencia sanitaria es universal y público por parte del Estado (art. 2.b de la Ley 16/2003, de 28 de mayo, de cohesión y calidad del Sistema Nacional de Salud, en adelante LCSNS) y la asistencia sanitaria pública se extenderá a toda la población española (art.3.2 LGS).

Y conforme al artículo 1.2 de la Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad, en adelante LGS, "Son titulares del derecho a la protección de la salud y a la atención sanitaria todos los españoles y los ciudadanos extranjeros que tengan establecida su residencia en el territorio nacional.

Igualdad efectiva de acceso: equidad en la salud

La prestación de los servicios a los usuarios del Sistema Nacional de Salud se efectuará en condiciones de igualdad efectiva y calidad (art. 2.a LCSNS). El acceso y las prestaciones sanitarias se realizarán en condiciones de igualdad efectiva (art. 3.2 LGS). La política de salud está orientada a la superación de los desequilibrios territoriales y sociales (art. 3.3 LGS).

Financiación pública.

La financiación del Sistema Nacional de Salud es pública (art. 2.e LCSNS).

El Sistema Nacional de Salud integra todas las funciones y prestaciones sanitarias que, de acuerdo con lo previsto en la presente Ley, son responsabilidad de los poderes públicos para el debido cumplimiento del derecho a la protección de la salud." (art. 45 LGS)

"Son características fundamentales del Sistema Nacional de Salud:

- a) La extensión de sus servicios a toda la población.
- b) La organización adecuada para prestar una atención integral a la salud, comprensiva tanto de la promoción de la salud y prevención de la enfermedad como de la curación y rehabilitación.
- c) La coordinación y, en su caso, la integración de todos los recursos sanitarios públicos en un dispositivo único.
- d) La financiación de las obligaciones derivadas de esta Ley, que se realizará mediante recursos de las Administraciones Públicas, cotizaciones y tasas por la prestación de determinados servicios.
- e) La prestación de una atención integral de la salud procurando altos niveles de calidad debidamente evaluados y controlados." (art. 46 LGS)

Accesibilidad y libertad de elección.

El acceso a las prestaciones sanitarias reconocidas en la ley se garantizará en condiciones de igualdad efectiva, con independencia del lugar del territorio nacional en que se encuentren en cada momento los usuarios (art. 23 y 24 LCSNS). El acceso inicial y básico a los servicios se efectúa a través de la atención primaria del Centro de Salud asignado al usuario por su lugar de residencia (art. 12 LCSNS). La libertad de elección de médico de atención primaria y de especialista se realiza por el usuario en el marco de su área de salud, de acuerdo con las condiciones establecidas al efecto (arts. 14 y 15 LGS)

2.2) LA CALIDAD DE NUESTRO SISTEMA SANITARIO

La sanidad es el servicio público sistemáticamente más apreciado y mejor valorado por los ciudadanos.

Esta valoración positiva es compartida por organizaciones internacionales de distinto tipo. Los informes que establecen rankings sobre la competitividad de los países, en función de la calidad de sus instituciones y procesos económicos, políticos y sociales, sitúan a España en el puesto 36 (World Economic Forum 2013), o en el puesto 44 (Banco Mundial 2013); sin embargo, la valoración de nuestro sistema sanitario sitúa a España entre los mejores países del mundo.

Esta es también la valoración de la OCDE (2012), en función de la esperanza de vida, teniendo en cuenta la calidad de vida, las intervenciones en salud pública y el desarrollo de la atención sanitaria.

Con carácter más específico y objetivo, determinados análisis empíricos, como NOLTE y McKEE (2008) o GAY et al. (2011), se fijan en las causas de muerte innecesariamente prematura y sanitariamente evitables (MIPSE), que son las más sensibles a la actuación sanitaria, llegando a conclusiones similares y reiterando que la calidad de nuestro sistema sanitario se encuentra entre los mejores del mundo.

Los datos son los que son, y los análisis comparados entre sistemas (no olvidando los niveles de riqueza, ni las características de la idiosincrasia propia de cada país en cuanto a las pautas de comportamiento cívico o de transparencia y control político) resultan relevantes si se quieren establecer expectativas razonables.

3) OBJETIVOS ESTRATÉGICOS PARA MEJORAR Y PRESERVAR EL SNS

En primer lugar es una tarea prioritaria detener la ofensiva privatizadora, así como revertir la vinculación del derecho a la atención sanitaria a la condición de asegurado y priorizar el gasto sanitario al pago de la deuda, derogando la reciente modificación del art. 135 de la Constitución Española de 1978 (puesto que se hizo sin el consentimiento de la ciudadanía).

En segundo lugar, el sistema nacional de salud tiene casi todos los ingredientes para dar un paso más y avanzar hacia una mayor eficiencia y eficacia de dicho sistema, que repercutiría en un menor coste para el Estado manteniendo la calidad y cobertura universales. En este plan de mejora hay que poner en marcha determinadas medidas que ya están consensuadas por los profesionales médicos y la sociedad en general.

- Situar la Salud como un objetivo prioritario.
- Utilizar los recursos tecnológicos y humanos de manera racional y basándose en la evidencia. Nuevos sistemas de evaluación y guías de práctica clínica. Comisión independiente.
- Construir un modelo cada vez más participativo, y transparente, con un amplio control social y profesional.
- Planificación y coherencia asegurando la cohesión y la equidad entre poblaciones y territorios.
- Titularidad, provisión y gestión pública.
- Basado en la Atención Primaria de Salud.

Este es un momento crítico para la Sanidad Pública. Si prospera la contrarreforma se producirá una regresión de más de 40 años en el sistema sanitario y consecuentemente un retroceso en las condiciones de salud de la población, que es preciso evitar.

3.1) SITUAR LA SALUD COMO UN OBJETIVO PRIORITARIO: QUE TENGA UNA FINANCIACIÓN SUFICIENTE Y CON CARÁCTER FINALISTA.

La OMS en su La OMS en la mencionada Declaración de Alma-Ata, ya en el año 78 nos da las mismas pautas y nos define de esta forma la salud:

La Conferencia reitera firmemente que la salud, estado de completo bienestar físico, mental y social, y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades.

Es un derecho humano fundamental; y que el logro del grado más alto posible de salud es un objetivo social sumamente importante en todo el mundo,

cuya realización exige la intervención de muchos otros sectores tales como: sociales, económicos y, además el de la salud.

3.1.1) RECHAZO DEL COPAGO.

Dado que no existen pruebas concluyentes de sus beneficios, pero en cambio sí existen evidencias, aunque sean débiles, y derivadas de múltiples estudios, sobre sus posibles efectos perjudiciales en la equidad y en la salud de la población, especialmente la más desfavorecida socioculturalmente, no se respalda la aplicación de copagos en los servicios sanitarios.

Dado que tampoco hay evidencia de beneficios por el copago (salvo una leve disminución de la utilización que no se mantiene al cabo de 1 año) **y en cambio hay indicios** (de poca calidad pero concordantes y en muy distintos países) **de perjuicios en la salud y en la equidad de la atención sanitaria**, es más que razonable sugerir que, si se considerara aplicar algún tipo de copago sanitario, este debería someterse a pilotaje y evaluación. Es decir, no es una medida contrastada para su uso: en todo caso, es una intervención que se debería monitorizar, prestando especial atención a los efectos sobre la equidad.

Además, la evidencia disponible sugiere que **los copagos no tienen ninguna capacidad para contener el gasto sanitario**, sobre todo el gasto global a largo plazo.

En cualquier caso, los expertos coinciden en que deberían eximirse de copago las prestaciones sanitarias personales que implican externalidades en beneficios (p.ej., las vacunas). Así mismo, los programas de cribado poblacional coste-efectivos deberían quedar en cualquier caso al margen de los copagos para las personas del grupo diana.

En uno de los documentos referenciados se llega a afirmar taxativamente: «Diferenciar entre consultas necesarias o innecesarias por parte del profesional sanitario socavaría la relación de agencia (confianza) entre el médico y el paciente, convirtiendo al primero en juez más que el consejero del segundo y no conviene recargar todavía más la agenda de trabajo y lista de tareas del médico». Esta idea también se repite en otros textos.

En general, se observa que los países que utilizan el copago destinan una gran parte de su producto interior bruto (PIB) a los servicios de salud, una proporción mucho mayor que la de los que tienen sistemas de

copago poco desarrollados, por lo que **quizá sería una prioridad aumentar esa parte del PIB** antes de plantear otras medidas. Sobre este tema, los textos consultados subrayan una serie de puntos:

El abuso imputable al paciente parece ser muy limitado en los sistemas públicos de salud (menos del 2% del gasto), por lo que la atención debe redirigirse al comportamiento de los proveedores.

En consecuencia, se precisaría una estrategia de compromiso de los profesionales sanitarios que necesariamente pasa por la incentivación y la mejora de las condiciones laborales, así como la capacidad de decisión.

El papel de médico de familia como referencia y primera vía de acceso al resto de servicios del sistema, es una alternativa racional y que ha demostrado su utilidad en otros países. Es necesario dotar a la atención primaria (AP) de los recursos y capacidad de decisión que permitan ejercer su papel. Para ello será importante que los profesionales sanitarios tengan acceso a la información suficiente para tomar medidas de prevención cuaternaria (conjunto de medidas adoptadas para identificar al paciente en riesgo de sobremedicalización, para protegerlo de nuevas incursiones médicas, y sugerirle las intervenciones que son éticamente aceptables)

En concreto, en nuestro país, algunos autores señalan que el problema no es el abuso de los servicios sanitarios por parte de la población, sino el diseño de la AP sanitaria, que sobrecarga al médico con responsabilidades que en otros países realizan otro tipo de profesionales, como los de enfermería o personal administrativo.

Además, sintetizando lo que dice M.^a Pilar González de las Heras en su artículo "el derecho a la asistencia sanitaria en España dentro de territorio nacional: regulación, sistema de financiación y administraciones competentes" la Sanidad desde el año 1999 se financia íntegramente con impuestos generales (IVA, IRPF...)

Ya que la atención sanitaria se financia con impuestos generales (directos e indirectos) diversos colectivos y plataformas llaman acertadamente "repago" al copago.

3.1.2) UNIVERSALIDAD EN LA ATENCIÓN SANITARIA.

Sin embargo, la reciente vinculación del derecho a la atención sanitaria con la condición de asegurado a la Seguridad Social, ha producido que la atención sanitaria deje de ser universal. Por tanto, para que la universalidad de la atención sea real, es necesaria la derogación del Real Decreto-ley 16/2012 promulgado por el gobierno del Partido Popular el 20 de abril, de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud y mejorar la calidad y seguridad de sus prestaciones.

La puesta en marcha del mencionado Real Decreto-Ley (RDL) implica modificaciones legislativas importantes que cambian sustancialmente la concepción de la atención sanitaria que se conoce hasta la fecha. De hecho, vinculando el derecho a la atención sanitaria a la condición de asegurado, el gobierno marca un retroceso a una etapa anterior a la Ley General de Sanidad de 1986, regresando al modelo de Seguridad Social heredado del franquismo. La asistencia sanitaria deja de ser universal.

Es más, la sanidad se sigue financiando por impuestos, y sin embargo las personas que pagan estos impuestos y deberían por tanto tener acceso al servicio que se paga por los mismos, no lo tienen al estar supeditada la cotización a la condición de estar asegurado.

El Real Decreto-Ley 16/2012 de 20 de Abril dispone en su Capítulo 1, las siguientes medidas:

Derecho a la asistencia:

La asistencia sanitaria en España con cargo a fondos públicos a través del Sistema Nacional de Salud se garantizará a aquellas personas que ostenten la condición de asegurado”.

Requisitos del asegurado:

- Ser trabajador por cuenta ajena o por cuenta propia, afiliado a la Seguridad Social y en situación de alta o asimilada a la de alta.
- Ostentar la condición de pensionista del Sistema de Seguridad Social.
- Ser perceptor de cualquier otra prestación periódica de la Seguridad Social, incluidas la prestación y el subsidio por desempleo.

d) Haber agotado la prestación o el subsidio por desempleo y figurar inscrito en la oficina correspondiente como demandante de empleo”.

Beneficiarios del asegurado:

“Siempre que residan en España, el cónyuge o persona con análoga relación de afectividad, que deberá acreditar la inscripción oficial correspondiente, el excónyuge a cargo del asegurado, así como los descendientes a cargo del mismo que sean menores de 26 años o que tengan una discapacidad en grado igual o superior al 65%”.

Extranjeros:

Los extranjeros no registrados ni autorizados como residentes en España recibirán asistencia sanitaria:

- De urgencia por enfermedad grave o accidente, cualquiera que sea su causa, hasta la situación de alta médica.
- De asistencia al embarazo, parto y postparto.
- Menores de 18 años en las mismas condiciones que los españoles.

Los colectivos de población que residen legalmente en España y que quedan excluidos de la cobertura de salud pública y universal son los siguientes:

- Ciudadanos españoles mayores de 26 años residentes en España que nunca han estado en situación de alta o asimilada al alta en el Sistema de Seguridad Social.

Considerando que un 50% de la juventud española está en paro y nunca ha podido cotizar, y por ende está excluida en gran parte de la posibilidad de ser considerada como “asegurada”, las restricciones del RDL sobre los “beneficiarios de un asegurado” dejarán fuera de cobertura a muchísimos jóvenes.

- Ciudadanos de países miembros de la Unión Europea, del Espacio Económico Europeo o de Suiza que carezcan de autorización de residencia en España o no puedan acreditar su situación de paro involuntario.

Inconstitucionalidad de la Reforma y derechos fundamentales afectados.

El RDL ha sido criticado por vulnerar el orden

constitucional al modificar el artículo 12 de la Ley Orgánica de Extranjería.

Este artículo establecía, en su antigua redacción, que los inmigrantes irregulares registrados en el municipio tenían derecho a acceder a la asistencia sanitaria en las mismas condiciones que los nacionales del país.

Con la nueva legislación, la inscripción en el padrón ya no es condición suficiente para acceder a los servicios de salud. Este derecho, como se ha mencionado, se garantizará exclusivamente a aquellas personas que ostenten la condición de asegurado.

El gobierno afirma que en los informes emitidos por el Tribunal de Cuentas concurrían los requisitos de extraordinaria y urgente necesidad de afrontar la reforma estructural del Sistema Nacional de Salud mediante el mecanismo de un Real Decreto-Ley.

Sin embargo, el artículo 86.1 de la Constitución Española (CE), establece que los Decretos-Leyes no pueden afectar a los derechos, deberes y libertades de los ciudadanos regulados en el Título Primero de la constitución. Y en dicho título se encuentra precisamente el artículo 13, que dispone **“Los extranjeros gozarán en España de las libertades públicas que garantiza el presente Título en los términos que establezcan los Tratados y la Ley”**.

Por otra parte, según el artículo 86.2 de la CE, los Decretos-Leyes deben ser inmediatamente sometidos a debate y votación de totalidad al Congreso de los Diputados. Debido a este precepto, los derechos y libertades reconocidos a los extranjeros en España pueden modificarse únicamente por Ley aprobada por las Cortes. Asimismo, según el Consejo General de Abogacía, la limitación de acceso a la salud vulnera no solo la Constitución sino también los Estatutos de Autonomía de Aragón, Cataluña, País Vasco y Andalucía. El Estatuto de Aragón recoge en su artículo 14 que **“todas las personas tienen derecho a acceder a los servicios públicos de salud, en condiciones de igualdad, universalidad y calidad”**.

Los Estatutos hablan del derecho a la salud como un derecho de “todas las personas”. Las autonomías deberían entonces modificar sus estatutos para poder aplicar la nueva normativa o caer en la inconstitucionalidad.

Nuestro SNS tiene deficiencias como el gasto hospitalario desproporcionado en ocasiones, el uso de fármacos de bajo valor terapéutico, el empleo de tecnología de última generación (y cara), en ocasiones innecesaria, el exceso de medicalización y medicación de situaciones sin relevancia patológica o la realización

de determinadas actividades preventivas basadas en costosas tecnologías de importación pero de baja eficacia.

Sin embargo, se recortan recursos en personal sanitario de considerable valor no solo en la prevención, también en la promoción de salud. Redirigir los recursos permitirá el ahorro acompañado de una mayor eficiencia del sistema sanitario. **El ahorro real obtenido por el Gobierno con el recorte de derechos sobre los inmigrantes será muy bajo comparado con el obtenido revisando otras soluciones.**

Por otra parte los servicios sanitarios recortados obligarán a buscar una cobertura privada que aumentará el endeudamiento familiar.

La creación de un sistema sanitario paralelo, más ligado a un al mercado de la salud, aumentará el riesgo de exclusión social de inmigrantes en situación irregular debilitando los cimientos básicos a los que se España se comprometió al firmar la Declaración de los Derechos Humanos y al ser admitido en la Organización de las Naciones Unidas.

El derecho a la igualdad y a la no discriminación respecto a la población autóctona. Este derecho ha sido desarrollado por el Comité Económico, Social y Cultural de Naciones Unidas (PDESC)¹⁴, en la Observación numero 14 relativa a Tener el Nivel Más Alto Posible de Salud, que desarrolla el contenido del Artículo 12 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de 1966.

Un sistema sanitario paralelo como se ha dejado entrever por el Gobierno, crearía una carga sobre las organizaciones sin ánimo de lucro de la sociedad civil que no pueden y que no deben aceptar la tarea de prestar servicios sanitarios básicos a las personas que necesitan atención medica.

Estas mismas conclusiones son las obtenidas por la plataforma Yo sí Sanidad Universal, a las que se añaden: Que supone un cambio de modelo sanitario al completo y no un paquete de medidas de ahorro. El modelo pasa de ser universal a fraccionado, excluyendo a parte de la población del acceso al mismo, atacando directamente el derecho básico a la salud protegido por la Constitución Española y estableciendo un sistema sanitario en el que dejamos de ser pacientes para ser personas aseguradas.

Que tiene un efecto disuasorio sobre el uso del sistema de salud, al incorporar los cobros en el mismo y ello contribuye de nuevo a la construcción de una sanidad fraccionada y no universal que afecta a toda la población. Que todo ello se ha acompañado de un discurso político

basado en la escasez y la falta de eficiencia totalmente falso en todos sus elementos.

El sistema universal y público que están tratando de destruir era de los más eficientes a nivel mundial en lo referente a la relación entre atención integral y medios

económicos dedicados a ella, en oposición al modelo privado, que genera un nivel de gastos mucho mayor.

Se llevaría a cabo la derogación del RD-Ley 16/2012, de 20 de Abril especificando la recuperación de la vigencia de la Ley General de Salud Pública 33/2011 del 4 de Octubre.

3.1.3) PRIORIZACIÓN DEL GASTO SANITARIO RESPECTO AL PAGO DE LA DEUDA

Siendo necesario para ello la derogación de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera que viene de la modificación en la constitución de septiembre de 2011, añadiendo un nuevo artículo: el 135 estableciendo lo siguiente: "Los créditos para satisfacer los intereses y el capital de la deuda pública de las Administraciones se entenderán siempre incluidos en el estado de gastos

de sus presupuestos y su pago gozará de prioridad absoluta." Por tanto, derogación de la modificación del artículo 135 de la constitución. Texto que justifica su derogación:

"El artículo 135 de la Constitución Española es Inconstitucional"

3.2) UTILIZAR LOS RECURSOS TECNOLÓGICOS Y HUMANOS DE MANERA RACIONAL Y BASÁNDOSE EN LA EVIDENCIA

3.2.1) UTILIZACIÓN DE RECURSOS TECNOLÓGICOS. EFICIENCIA Y EFICACIA. ORGANISMO

EVALUADOR INDEPENDIENTE. NUEVOS INDICADORES DE EVALUACIÓN. CARRERA INVESTIGADORA.

Con objeto de mantener y mejorar la calidad y la satisfacción de los ciudadanos y garantizar su sostenibilidad es necesario mejorar aún más su eficiencia y eficacia.

Por una parte, se trabajará en la implementación de un modelo de gestión mediante un sistema que plantee unos parámetros objetivos así como herramientas de gestión al que todos los profesionales puedan acudir como referencia de forma transparente y compartida. Sería un sistema en el que los profesionales tengan un margen de actuación, valorando las competencias de los mismos y fomentando su responsabilidad en la mejora de la gestión e intervenciones en torno a esos parámetros, separando al máximo la gestión de intereses políticos y fomentando la profesionalidad.

Para ello se estudiarán tecnologías de gestión e información escalables, interoperables y sólidas que puedan mejorar la eficiencia del sistema reduciendo la burocracia al mínimo necesario.

Respecto a la fijación de parámetros y evaluaciones podemos tomar como modelo las experiencias en países vecinos, siempre adaptadas a la idiosincrasia del SNS del Estado español.

Modelos que funcionan son los que cuentan con un organismo evaluador independiente formado por comités que emiten unas recomendaciones y guías de práctica clínica, salud pública, prevención, atención a la diversidad funcional, etc., siendo clave una función evaluadora de nuevas tecnologías y medicamentos.

También se analizarán las nuevas tecnologías y medicamentos en torno a las mejoras significativas que aportan y al coste que suponen.

Se tomaría como referencia el NICE británico en cuanto a lo participativo y la transparencia y, además, el modelo escocés en cuanto a tiempos de evaluación y eficiencia.

La naturaleza descentralizada del SNS español frente al sistema británico, de único financiador, no supone un problema al tener otros ejemplos en el panorama

internacional. Estos ejemplos demuestran que es posible disponer de un sistema de evaluación único en un SNS que no lo es, como el caso del procedimiento de revisión ordinaria de medicamentos ('common drug review') vigente en Canadá.

Dichos comités estarán formados por personas con un amplio conocimiento, incluyendo profesionales de la salud, profesionales que trabajan en otros campos relevantes, investigadores y consultores para el cuidado social. Estos comités también incluyen personas que representan las visiones del público, incluidos pacientes, representantes de organizaciones, etc.

Las decisiones de los comités están basadas en la mejor y más actualizada evidencia disponible. Esto incluye evidencia publicada en revistas académicas y evidencia basada en la experiencia real. Expertos y académicos se aseguran de que la evidencia utilizada es relevante y de buena calidad. Especialistas en los diferentes temas comparten su experiencia con el comité, aconsejando sobre cómo dichas recomendaciones podrían ser implementadas. Pacientes y cuidadores juegan un rol fundamental, aportando sus experiencias y visión.

Este organismo encuentra solución a diferentes medidas:

- a) Evaluación rigurosa de la efectividad en términos de salud de cada euro invertido y reorientación del SNS en el sentido indicado por esa permanente evaluación.
- b) Mejora sistemática de la eficacia y eficiencia del sistema.
- c) Estableciendo como prioridades del sistema la equidad, la seguridad, la calidad y la satisfacción.
- d) Esfuerzo conjunto de las administraciones central y autonómica.

A la hora de evaluar el Sistema Nacional de Salud en cuanto a prestaciones, equidad y cohesión del sistema, habrá que reforzar la función evaluadora de la Agencia y dotarla de indicadores de medida. Para ello se propondrían mecanismos como el de euphoric project:

También es importante potenciar la carrera investigadora en los propios centros, por lo que se estudiará la implementación progresiva de un modelo de investigación dentro del SNS de una forma estructurada, planificada a largo plazo, coherente y racional, equiparable con los sistemas de los países de nuestro entorno, con especial atención en la promoción de la salud y la prevención de la enfermedad.

EUPHORIC es un proyecto multidisciplinar co-financiado por la Unión Europea, pero también es una red que, al final del proyecto, ha incluido 15 instituciones de 10 países europeos diferentes e Israel, la colaboración de una institución tecnológica (Consortio interuniversitario per le Applicazioni di Supercalcolo per Università e Ricerca – CASPUR) y la agencia de comunicación científica Zadig.

Medir la eficiencia de las instituciones sanitarias es uno de los caminos para proporcionar servicios sanitarios de alto nivel y para salvaguardar y mejorar la salud de todos los ciudadanos. Por tanto, es importante hallar una plataforma común que permita a los servicios nacionales de salud, y a cada hospital en particular valorar su propia efectividad.

Para responder a esa exigencia, el proyecto EUPHORIC (European Public Health Outcome Research and Indicators Collection) ha elaborado modelos de evaluación útiles para recoger la información sobre los estándares de calidad ya presentes en cada país miembro. Además, ha desarrollado protocolos para compartir información entre los diferentes sectores de la sanidad pública.

El proyecto está enmarcado en una rama de la investigación bien conocida, la investigación de resultados o outcome research, que analiza el resultado de intervenciones o tratamientos sanitarios específicos. Creemos que el objetivo de estos estudios y, en concreto, los resultados del proyecto EUPHORIC representan para la Unión Europea una importante contribución a la discusión y a la cooperación en la sanidad pública."

3.2.2) UTILIZACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS AL 100%

Funcionamiento de Quirófanos y alta tecnología mañana y tarde.

Reducción progresiva de los conciertos con la privada. Vuelta a manos públicas de los centros ya privatizados.

3.2.3) UTILIZACIÓN DE RECURSOS HUMANOS

- Los recursos humanos representan el capítulo presupuestario mayor y son el factor más determinante a la hora de alcanzar los objetivos del sistema. Se debe establecer una política general de recursos humanos adecuada a la importancia de este factor, y por ello deben hacerse esfuerzos al objeto de articular un plan general de RRHH en donde participen todas las partes afectadas.
- Es necesario un refuerzo en temas como la formación, la homologación, los perfiles profesionales, la formación continuada, el registro de profesionales transparente, la carrera profesional, un nuevo mapa de especialidades fundamentado en un nuevo modelo troncal de formación y el marco retributivo.
- Definir criterios comunes para las retribuciones e incentivos que refuercen la eficiencia y el compromiso de los profesionales. Se propone que, de acuerdo con las organizaciones sindicales y entidades profesionales, el SNS concluya un acuerdo social por los recursos humanos que impulse una gestión más eficiente de los mismos buscando la calidad al servicio del paciente, mayor productividad y rendimientos óptimos y la reducción de la variabilidad en el rendimiento personal y en variabilidad clínica.
- Desarrollar mecanismos comunes para aumentar la participación de los profesionales en la gestión y dirección de los servicios de salud y en la asignación de los recursos.

3.3) CONSTRUIR UN MODELO CADA VEZ MÁS PARTICIPATIVO Y TRANSPARENTE, CON UN AMPLIO CONTROL SOCIAL Y PROFESIONAL.

Se reconoce el escaso desarrollo de la participación de ciudadanos y profesionales en el gobierno del SNS. Incluso de las limitadas previsiones que en este sentido hacía la L.G.S.

Tanto la literatura como la experiencia transmitida por multitud de expertos, ponen de manifiesto la importancia estructural de dicha participación a la hora de legitimar, orientar correctamente y procurar la sostenibilidad del sistema sanitario público.

Por ello, hay que trabajar en elevar la función de participación a un primer lugar en la agenda política de los gobiernos nacional y autonómicos, y lo hace con la sugerencia de desarrollar los mecanismos de participación social y profesional a un nivel no meramente consultivo o informativo sino gestor, en el marco de un nuevo modelo de gobierno del SNS y de los Servicios de Salud de las Comunidades Autónomas. La participación de los pacientes y usuarios debe

dirigirse a la calidad de la atención, y la de los ciudadanos, a la corresponsabilidad.

Para todo ello debe mejorarse el acceso de la ciudadanía al sistema de información y promover que la ciudadanía conozca y asuma sus deberes cívicos en el cuidado de su propia salud y en el uso responsable de los servicios sanitarios mediante, entre otras, estrategias educativas y de concienciación de costes. Ha de buscarse la mayor implicación de los profesionales orientada a una mayor calidad y eficiencia en la utilización adecuada de los recursos sanitarios siempre presionados por demandas crecientes, no siempre justificadas sanitariamente.

Entendemos que la creación de una comisión u organismo evaluador independiente (ver apartado anterior) crearía un ámbito de participación adecuado, sumándolo a las medidas de control del programa

democracia y punto.

3.4) PLANIFICACIÓN Y COHERENCIA, ASEGURANDO LA COHESIÓN Y LA EQUIDAD ENTRE POBLACIONES Y TERRITORIOS

3.4.1) CARTERA DE SERVICIOS COMÚN AL SNS PARA GARANTIZAR EL ACCESO EN IGUALDAD SIN DISCRIMINAR COMUNIDADES AUTÓNOMAS DE ORIGEN

Una oferta de servicios en exceso diferenciada por Comunidades Autónomas, puede suponer una fuente de inequidad para las personas.

Por ello, con el mayor respeto para la iniciativa de las Comunidades Autónomas, la Comisión propone una revisión de la Cartera de Servicios común al SNS

de forma que se garantice el acceso a la misma en igualdad de condiciones para todos los ciudadanos con independencia de la Comunidad Autónoma de origen o de prestación de los mismos, y sin perjuicio de sus competencias en la materia.

3.4.2) FARMACIA

- Compra centralizada de medicamentos genéricos o aquellos que, manteniendo los mismos principios activos, supongan un ahorro para el SNS.
- Transparencia y rigurosidad en los procesos de autorización de medicamentos, así como en los acuerdos de fijación de precios de la Comisión Interministerial de Precios de los Medicamentos (CIPM), teniendo en cuenta los siguientes aspectos:
 - La elaboración de los medicamentos genéricos han de tener en su composición la misma proporción de principios activos que las no genéricas.
 - Los nuevos medicamentos que no demuestren mejoras significativas sobre los ya existentes, no serán utilizados, salvo que dichos medicamentos supongan un coste menor para el SNS manteniendo la eficacia.
- Auditoría y regulación de las relaciones entre la industria farmacéutica y los miembros de los órganos de regulación en materia de fijación de precios, aprobación y financiación de medicamentos.
- Fomento de la formación médica por el SNS para desvincular dicha formación de los laboratorios farmacéuticos y empresas de tecnología sanitaria, evitando así cualquier tipo de retribución o regalo al personal sanitario porque entra en conflicto de intereses con la priorización de la salud y del paciente.
- Se estudiará la dispensación progresiva, en los propios centros, de los medicamentos más prescritos que estén ya subvencionados al 100%, siempre que suponga un ahorro al SNS. Realizando previamente un balance del impacto de las repercusiones en las farmacias.
- Financiación del 100% del importe en determinados medicamentos de referencia, con financiación parcial del resto de medicamentos y nula de aquellos que no hayan demostrado aportar nada en términos de coste-efectividad incremental.
- Se priorizará la financiación de medicamentos elaborados por PYMES y empresas que tengan modelos de gestión más sociales.
- Se estudiará la transición hacia un modelo de distribución propia de la compra centralizada.

3.5) TITULARIDAD, PROVISIÓN Y GESTIÓN PÚBLICA

La sanidad pública es un derecho, no un objeto de lucro o mercancía. En consecuencia, los gobiernos deben utilizar modelos de financiación que no favorezcan la financiación privada o mixta por encima de la pública.

Modelo PFI (Iniciativa de Financiación Privada)

Bajo este modelo, los proyectos de construcción de hospitales son financiados por el sector privado, reemplazando el sistema tradicional utilizado en las últimas décadas en las que la construcción de nuevos hospitales ha sido pagada directamente con dinero público y los centros permanecían en manos públicas; de forma que un grupo de empresas privadas, generalmente sin experiencia en el campo sanitario (suelen coincidir empresas de la construcción, servicios y bancos), financian y construyen un nuevo hospital. La Administración Sanitaria paga un alquiler o arrendamiento durante un plazo de entre 30 y 60 años al grupo de empresas propietarias del hospital, que cubre gastos de construcción, alquiler del edificio, el gasto de servicios de soporte y los teóricos riesgos transferidos al sector privado.

Modelo PPP

(Participación o colaboración Público-Privada)

También conocido como Modelo Alzira, este modelo de gestión está basado en cuatro principios básicos:

- **Financiación pública:** La Administración paga a la empresa concesionaria una cantidad anual fija y preestablecida por cada uno de los habitantes adscritos. También paga por la atención prestada a los enfermos que no residan en la zona.
- **Propiedad pública:** En todo momento se garantiza la naturaleza pública del servicio de salud. El centro objeto de concesión es un hospital público, construido en suelo público y perteneciente a la red de hospitales públicos.
- **Control público:** La empresa concesionaria está sujeta al cumplimiento de las cláusulas establecidas en el pliego de condiciones. La Administración tiene capacidad de control y de inspección, así como facultad normativa y sancionadora.
- **Prestación privada:** La prestación del servicio sanitario se adjudica durante un periodo de tiempo preestablecido a una empresa concesionaria, que se compromete a la buena marcha y gestión del servicio público, a cambio de una cantidad que le garantice un nivel suficiente de beneficios.

Para poder evitar la introducción masiva de estos modelos de gestión privada en la sanidad pública, es necesaria la derogación de la Ley 15/1997, de 25 de abril, sobre habilitación de nuevas formas de gestión del Sistema Nacional de Salud, ya que:

La Ley 15/97, sobre habilitación de Nuevas Formas de Gestión en el Sistema Nacional de Salud, no sólo adecúa el marco normativo de la LGS a la realidad de las Comunidades Autónomas, sino que “amplía” las posibilidades de gestión, limitadas fundamentalmente a la gestión directa en la LGS (artículo 90), posibilitando la entrada en la sanidad pública de las empresas con ánimo de lucro.

El artículo 90 de la LGS 14/1986 establece:

1. Las Administraciones Públicas Sanitarias, en el ámbito de sus respectivas competencias, podrán establecer conciertos para la prestación de servicios sanitarios con medios ajenos a ellas. A tales efectos, las distintas Administraciones Públicas tendrán en cuenta, con carácter previo, la utilización óptima de sus recursos sanitarios propios.

2. A los efectos de establecimiento de conciertos, las Administraciones Públicas darán prioridad, cuando existan análogas condiciones de eficacia, calidad y costes, a los establecimientos, centros y servicios sanitarios de los que sean titulares entidades que tengan carácter no lucrativo.

6. En cada concierto que se establezca, no se establecerán servicios complementarios respecto de los que existan en los centros sanitarios públicos dependientes de la Administración Pública concertante.

Por tanto, se concluye lo siguiente:

- La autonomía de gestión de los servicios sanitarios transferidos, en lo relativo a la aplicación de nuevas formas de gestión, se produce exclusivamente a través de la Ley 15/1997.
- Las normas estatales anteriores (Constitución Española, Ley General de Sanidad, etc.) no hacen ninguna referencia a la posibilidad de gestión indirecta ni menos aún a la cesión de centros y servicios a empresas privadas con ánimo de lucro.
- Que el Estado mantenga competencias exclusivas sobre ciertos aspectos significa únicamente que en ellos no pueden entrar las Comunidades Autónomas, no que se le impida legislar sobre el derecho a la salud.
- No es ninguna incongruencia o contradicción que se establezca desde el Estado la legislación básica respecto al modelo de gestión sanitaria de las Comunidades Autónomas. Eso fue exactamente lo que se hizo mediante la Ley 15/1997.

3.6) BASAR LA ASISTENCIA EN LA ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD:

“GASTAR EN PREVENIR ES INVERTIR EN SALUD”

La atención primaria es el nivel básico e inicial de atención, que garantiza la globalidad y continuidad de la atención a lo largo de toda la vida del paciente, actuando como gestor y coordinador de casos y regulador de flujos (art. 12.1 LCSNS).

Se aboga por programas que fomenten el desarrollo de la promoción de la salud y la prevención de la enfermedad, tanto en la atención especializada como, sobre todo, en atención primaria (AP). Para ello se utiliza como herramienta la información sanitaria y la educación para la salud.

La dinámica en el desarrollo y puesta en marcha de programas exclusivos en promoción de la salud ha sido cada vez menor, anecdótico y circunstancial; lo que ha impedido desarrollar una de las funciones fundamentales de la AP, como es conseguir una población más sana, con mayor calidad de vida y más autónoma en sus cuidados en salud.

En contrapartida, nos encontramos con centros de salud donde los profesionales ocupan la totalidad del tiempo a la demanda y la atención a pacientes crónicos, y la promoción de salud pasa a representar experiencias aisladas dentro de su actividad diaria.

Actualmente, casi la totalidad del presupuesto sanitario se dedica a la atención especializada, y el gasto en la atención a los pacientes crónicos aumenta cada año, suponiendo el 77% del total del presupuesto en sanidad, poniendo ya en un peligro real la sostenibilidad del sistema sanitario

Para establecer cómo debe desarrollarse en los próximos años nuestro sistema sanitario y qué cambios y estrategias se tienen que ir adoptando para conseguir, con el presupuesto asignado, la mejor atención posible; existen tres retos importantes que se describen en los puntos siguientes.

3.6.1) CONTROL Y CUIDADO DE LOS PACIENTES CON PLURIPATOLOGÍAS Y ENFERMEDADES CRÓNICAS

El aumento de las enfermedades crónicas en el mundo se debe a una amplia diversidad de factores, lo cual supone una carga creciente y plantea exigencias nuevas y diferentes a los sistemas de salud de todo el mundo. Todos los elementos de los sistemas de salud se ven afectados y la mayoría han de cambiar su orientación y pasar de los cuidados intensivos episódicos a los cuidados crónicos.

Existen costos indirectos de las enfermedades crónicas para las personas y para las familias, para las comunidades, los empleadores y las economías que van en rápido aumento (OXHA 2009a). Por tanto, la sociedad debe adaptarse a los mismos.

El Plan de Actuación 2008-2013 de la OMS para la Estrategia Global de Prevención y de Lucha contra las enfermedades no transmisibles (OMS 2008), ofrece

directrices para que los países reorienten y fortalezcan sus sistemas de salud. Por ejemplo, según diferentes estudios, hasta el 80% de las enfermedades cardíacas, el ictus, la diabetes de tipo 2 y más de la tercera parte de los cánceres, podrían evitarse eliminando los factores de riesgo comunes.

Estas cifras, y su proyección de aumento, son las que justifican como medida inicial frenar su progresión con políticas de prevención en la población sana y en personas con factores de riesgo a edades más tempranas. Además, son fundamentales las estrategias activas de atención al paciente crónico.

3.6.2) CIUDADANOS PARTICIPATIVOS, ESPECIALMENTE LAS PERSONAS CON ENFERMEDADES CRÓNICAS Y DIVERSIDAD FUNCIONAL

Para ello es necesario el empoderamiento del ciudadano pasando del paternalismo al ciudadano responsable de su salud.

Es fundamental instaurar un modelo que permita la participación activa de los ciudadanos a través de las asociaciones de pacientes, estableciendo un conjunto de estrategias que faciliten los autocuidados y el autocontrol de pacientes con enfermedades crónicas y de diversidad funcional.

Por otra parte debemos adaptar la legislación para cumplir la **Convención de la ONU sobre diversidad funcional**, firmada por el Estado español en 2008, donde se recoge el derecho a una vida inclusiva y no segregadora (concretamente Arts. 5, 7 y 25).

Con estrategias como:

Educación terapéutica, individual y grupal; para aumentar los conocimientos del paciente sobre la patología y reforzar los cambios en los estilos de vida y comportamientos saludables conseguidos.

Plan personalizado de autocuidados con objetivos e intervenciones pactadas individualmente con el paciente.

Programas de paciente experto. Se llama paciente experto a aquella persona afectada por una enfermedad crónica que es capaz de responsabilizarse de su enfermedad y autocuidarse, identificar síntomas y responder frente a ellos, adquiriendo instrumentos que le ayuden a gestionar el impacto físico, emocional y social de su enfermedad.

Escuelas de pacientes.

Educación de grupos de pacientes.

Educación terapéutica remota e incorporación de nuevas tecnologías.

Desarrollo de materiales educativos y publicaciones informativas con un carácter periódico.

Esto permitirá que realmente sean los ciudadanos los protagonistas y el eje central del sistema sanitario, a la vez que ayudará a conseguir un mejor control, más autonomía y menor dependencia tanto del sistema sanitario como de los propios profesionales.

3.6.3) POLÍTICAS DE SALUD BASADAS EN LA PREVENCIÓN.

El conocido refrán de más vale prevenir que curar tiene aquí un nuevo sentido. **Invertir ahora en programas de bienestar puede reportar en un futuro beneficios como la disminución de enfermedades e incluso, ante determinadas patologías, un ahorro económico.**

El mejor argumento de la prevención es humano: "es mucho mejor estar bien que mal". Hay un amplio margen en el que la prevención evita costes económicos, humanos y laborales; por ejemplo, con políticas de prevención de la obesidad, movilidad urbana o políticas para que los jóvenes vayan caminando a la escuela, tienen un enorme potencial, hacen el entorno más

agradable, reducen emisiones y, también, el riesgo de obesidad. Aunque la prevención con campañas de concienciación es útil, lo verdaderamente eficaz es evitar que aparezca la enfermedad. Es decir, las políticas primarias. Por ejemplo, en el caso de la obesidad y diabetes, impedir que los niños abusen de comidas ricas en grasas. Algunas de las patologías que más incrementan la factura de la salud son aquellas causadas por el tabaquismo, las enfermedades coronarias, la enfermedad pulmonar obstructiva crónica, los cánceres de boca o pulmón, etc. Patologías que, además, son fácilmente reducibles.

Pero más que hablar de ahorro cuando se menciona la

prevención, se debería hablar de una mejor utilización de los recursos. Y es aquí donde los gestores deberían tener en cuenta los beneficios futuros del bienestar, porque el beneficio es doble: humano y económico. En los últimos años hemos oído hablar mucho de prevención, pero poco de las inversiones y programas puestos en marcha a nivel nacional que permitan conocer sus beneficios a largo plazo, de los programas más efectivos y de cómo debe ser su implantación.

Los expertos indican que la puesta en marcha de políticas de promoción y prevención son imprescindibles para frenar el imparable aumento de las enfermedades crónicas. Sin duda, esto, junto con el aumento de la esperanza de vida, justifican con creces dicha necesidad.

Expertos economistas que analizan el mundo laboral actual, dicen:

Prevenir no es gastar sino invertir en futuro

La interrelación entre prevención y crisis se pone de manifiesto, aún más, cuando por todas partes se subraya la necesidad de reforzar las políticas preventivas en los momentos críticos. Políticas preventivas, se arguye, que son medidas terapéuticas destinadas a mejorar las condiciones laborales y a buscar procedimientos que reduzcan los costes de producción de las empresas. El criterio de que la prevención no está asociada a un gasto sino a una inversión surge, ahora más que nunca, como un axioma incontrovertible.

La OMS ya ha presentado muchos estudios que demuestran y calculan el ahorro con medidas concretas de promoción:

- En un estudio noruego, las estimaciones indicaban que, en 25 años, se conseguirían unos ahorros de 188 millones de dólares en EUA, si se evitaban las enfermedades del corazón y los ataques cardíacos, reduciendo 2 mmHg el nivel de la presión sanguínea de la población y solo mediante una disminución de la ingesta de sal (OMS 2005, pág. 77).
- Según estimaciones hechas en un estudio canadiense, reduciendo un 10% la prevalencia de la inactividad física, podrían recortarse en 150 millones de dólares canadienses (unos 124 millones de dólares EUA) los gastos anuales directos en atención sanitaria en un año (OMS 2005, pág. 77).
- En los países de la OCDE sólo se destina a la prevención el 3% del gasto en salud (PriceWaterhouseCoopers LLP 2008).

Eric Brown: “Invertir en programas de prevención puede ahorrar dinero en el largo plazo”. Este experto en investigación en promoción de la salud, expuso, en octubre de 2010, en el Seminario Internacional en Chile, el resultado de diversas evaluaciones a programas preventivos implementados.

El investigador y académico de la Universidad de Washington dio a conocer además los detalles del programa “Communities that Care”, que tiene como objetivo prevenir el consumo de drogas y otros comportamientos como violencia, problemas de salud mental, embarazo adolescente y otros. Brown presentó porcentajes de dicho programa después de 10 años de funcionamiento, con datos que reflejan una disminución de aparición de adicciones en jóvenes o embarazos, y añadió que también se ha demostrado que la inversión en programas y estrategias de prevención pueden ahorrar dinero a largo plazo.

En materia de prevención, hay expertos a nivel mundial y existen programas que ya han demostrado su eficacia en términos absolutos. Hay que dejar de hacer intervenciones puntuales que no estén amparadas en un plan que garantice la consecución de sus objetivos y nos permita conocer tanto el ahorro, como la disminución de enfermedades, conseguidos tras la puesta en marcha de dichos planes.

Sin duda, hay muchas razones para defender la promoción de la prevención, pero la más importante es la de conseguir una mayor calidad de vida de las personas y con el menor coste económico.

Parece claro que el momento actual es clave para la puesta en marcha de una política que vaya más allá de la prevención o la promoción, de una forma más transversal y menos sanitariocéntrica, como es la **salutogénesis y los activos en salud**.

Para ello:

Es necesaria la planificación y ejecución de los programas de prevención.

Siempre se ha vivido, tanto por profesionales como usuarios, como algo secundario. Eso hace que no se les de credibilidad, ni se midan resultados en salud, ni se calcule el ahorro económico que generan a la larga dichos programas. Tenemos que superar un sistema sanitario totalmente paternalista, en el cual el ciudadano tiene un papel secundario, y el rol que asume dentro del sistema es de dependencia hacia el sistema y hacia el propio profesional, generando sobrecarga y saturación.

La rentabilidad en salud y económica de la implantación de medidas de promoción son a largo plazo.

Un buen plan de promoción de la salud tendrá resultados en un plazo de 10 a 20 años.

Gestión en la abundancia con la sensación de recursos ilimitados. Sin duda es en los países con menos recursos donde más implantados están todos los programas de prevención. Disponen de agentes de salud que educan a la población.

Resulta de carácter vital el papel de la atención primaria y sus funciones de prevención, asumiendo cada vez más funciones rehabilitadoras y curativas.

Siendo necesaria la formación de los profesionales para el diseño, desarrollo y puesta en marcha de dichos programas y la credibilidad en los mismos.

Los gestores deben incluir en sus objetivos o líneas estratégicas la prevención y promoción como líneas fundamentales con dotación de personal y con gestos claros de compromiso para ello.

Se debe llegar a un pacto por la sanidad que asegure la continuidad y compromiso de todos por el desarrollo de programas de prevención y promoción.

Inversión del tiempo asistencial en prevenir:

Los profesionales sanitarios deben invertir tiempo en ello, deben estar formados en metodología de prevención y promoción, e incorporar en la práctica asistencial diaria intervenciones en prevención de una manera sistemática y continuada en el contacto con el ciudadano.

Sin duda es la AP la que debe llevar el peso fundamental, pero desde la especializada también se tiene que potenciar la promoción, prevención y manejo del cuidado en la persona con enfermedad crónica; buscando facilitar el autocuidado y autonomía personal del paciente, y también en aras de alcanzar lo que se llama "el mal menor": un paciente diabético mal controlado puede desarrollar en el futuro HTA, insuficiencia renal, cardiopatía,

ACV, etc.

Es más fácil educar a los niños y jóvenes para que no fumen, beban con moderación, prevengan accidentes de coche y moto, que tener programas de deshabituación tabáquica, enfermos hepáticos o jóvenes con minusvalías.

La promoción de la salud y la prevención de las principales enfermedades pasan inexorablemente por la adquisición de comportamiento y actitudes saludables, el fomento de la autonomía y el autocuidado como ejes centrales del trabajo sanitario. Mediante la educación para la salud, puesto que se hace imprescindible para la consecución de mejores niveles de salud individual y colectiva.

Es fundamental la incorporación de la enfermera dentro del ambiente escolar, de una manera sistemática y generalizada, de modo que los niños y jóvenes incorporen en su formación curricular y de una manera transversal todos los conocimientos y capacidades necesarios para su autocuidado y el de sus dependientes (por ejemplo abuelos o, en un futuro, hijos). Facilitando a la enfermera ser el nexo de unión con el sistema sanitario **"gastemos en prevenir"**, con urgencia, planificación y control.

La sostenibilidad del sistema sanitario pasa por la aplicación de políticas públicas y la creación de ambientes saludables, el desarrollo de habilidades personales (reconociendo al ciudadano como titular de los derechos y deberes que le son propios, favoreciendo su participación y responsabilidad como miembro activo que es de la sociedad), el refuerzo de la acción comunitaria y la reorientación de los servicios de salud.

Esto conlleva una reducción del carácter paternalista tradicionalmente adjudicado al Estado y al profesional, y educar al usuario para la salud, de forma que él mismo se convierta en su principal motor de control y mejora.

4) LEYES A DEROGAR

- **Ley 15/1997**, de 25 de abril, sobre habilitación de nuevas formas de gestión del Sistema Nacional de Salud.
- **Real Decreto-ley 16/2012, de 20 de abril**, de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud y mejorar la calidad y seguridad de sus prestaciones.
- **Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril**, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y la modificación del artículo 135 de la Constitución.

5) ENMIENDAS DESESTIMADAS

Se ha desestimado la supresión del actual sistema de licencias de oficinas de farmacia, transición hacia un modelo de oficina de farmacia pública debido a que no existe un consenso al respecto, más bien las oficinas de farmacia solicitan una mayor autonomía del SNS.

Respecto a la creación de una marca y empresa pública de fabricación de medicamentos genéricos, así como a la distribución completa en manos del SNS, no la consideramos una medida de emergencia, ni de mínimos. En caso de abordar esta cuestión debería hacerse con un estudio económico, informes de viabilidad y de forma rigurosa.

No incluimos la propuesta relativa a que el SNS solo financie medicamentos elaborados por empresas españolas que paguen el grueso de sus impuestos en España, debido a que no somos partidarios de este tipo de proteccionismo. Sin embargo hemos recogido esta medida en forma de priorización de medicamentos provenientes de empresas con un modelo social sostenible.

Respecto al debate acerca de sustituir el término “recursos humanos” por personal, trabajadores, profesionales, etc. hemos decidido dejar el término inicial. Coincidimos con la enmienda que comentaba que el término recursos humanos deja claro su entidad e importancia. Entendemos que no menosprecia el valor de las personas ni su dignidad. Es un término aceptado e introducido, tanto en el sector sanitario, como en otros muchos sectores de la sociedad. Hemos mantenido el término en los títulos y sin embargo hemos introducido el término profesionales de la sanidad en determinados contextos para que RRHH no fuera tan reiterativo.

VIVIENDA

1) DEMANDAS BÁSICAS

El objetivo general es que se haga efectivo el derecho a una vivienda digna, y los objetivos concretos son que se erradique la especulación y que la vivienda salga al mercado, recuperando así su verdadera y legítima función social.

CONSTATAMOS la hipocresía y la ambigüedad de los poderes políticos que durante décadas han estado legislando en contra de este derecho, haciendo que la vivienda pase a ser un bien de inversión, una pura mercadería acaparada ferozmente por los grandes poderes económicos.

DENUNCIAMOS que no existe estado del bienestar cuando gran parte de la población vive en situación de precariedad laboral y está directamente excluida del acceso a la vivienda, o bien tienen hipotecas inamortizables o alquileres desorbitados que ponen sus vidas en una situación de precariedad de forma permanente.

EXIGIMOS voluntad política y compromiso para legislar en este sentido, y más aún porque estas leyes se apliquen de forma efectiva (creando reglamentos pertinentes e interpelando a quien tenga competencias en cada materia). Hacen falta medidas urgentes y directas.

ESTAS MEDIDAS SON:

1. Participación ciudadana.

Creación de Consejos de Ciudad abiertos y vinculantes en materia de vivienda y aprobación vía referéndums de los planes urbanísticos. A tal fin siempre que sea necesario se constituirán equipos pluridisciplinarios de análisis, asesoramiento, con capacidad técnica y legal bajo control ciudadano y con la participación de usuarios para la redacción de planes y proyectos, y cualesquiera documentos pertinentes en relación con la vivienda. Serán dependientes de dichos Consejos y financiados por la Administración pública.

- Asegurar la participación efectiva e informada de todos los afectados por procesos de reforma urbanística, respetar sus derechos procesales y garantizarles, en caso de necesidad, el derecho a un realojo en condiciones razonables y, como mínimo, en condiciones similares a las preexistentes.

2. Transparencia.

Elaboración de un verdadero censo de viviendas vacías que incluya la obra nueva finalizada y la que esté en desuso continuado, y de un listado único de demandas de vivienda. Ambas listas serían accesibles a la ciudadanía.

En otros países se realiza un estudio exhaustivo del parque de viviendas vacante, poniendo especial

atención en su ubicación, en las causas que podrían justificar su falta de uso, y en las consecuencias del abandono de esta parte del stock. Debido a la importancia del problema, este análisis se lleva a cabo periódicamente.

Establecer las garantías para el debido proceso y la prioridad de los colectivos más vulnerables en la adjudicación de ayudas públicas o de vivienda protegida, así como el

establecimiento de los mecanismos necesarios para evitar toda forma de discriminación.

3. Potenciación del alquiler social.

(vinculado al sueldo) con la reforma integral de la Ley de Arrendamientos Urbanos (LAU):

Destinar de forma preferente los recursos públicos a formas de tenencia en la vivienda que garanticen seguridad y gastos soportables, como el alquiler social, la cesión de uso o el usufructo frente al régimen de propiedad.

Es necesaria la diversificación en la forma de acceso a la vivienda. Y, entre las nuevas formas de propiedad, regular el modelo de cooperativas en que se adquiere una participación con derecho a uso de la vivienda por un valor mucho menor y que se puede vender

en el mercado. Evitar los desalojos originados por razones económicas y sancionar severamente las que pretenden forzarlos de manera ilegítima, como el acoso inmobiliario. Ningún desalojo deberá conducir a una situación de falta de techo, y el Estado deberá intervenir para garantizar los derechos de ambas partes cuando una de las dos se encuentre en situaciones límites que afecten a sus derechos básicos de una vida digna.

4. Creación de un Parque de Viviendas Público.

con precios sociales a partir de la requisación de los pisos que lleven más de un año vacíos (como se hace en otros países europeos) priorizando los pertenecientes a bancos, promotores y grandes propietarios. Despenalización de la ocupación de los espacios vacíos.

El inmenso fondo de viviendas que tiene ahora el SAREB, el banco malo que reagrupa todo el parque inmobiliario de los bancos que han especulado en los años de la burbuja inmobiliaria, es la oportunidad histórica para que se exija que todo ello pase a conformar un parque público de viviendas. Lo hemos rescatado con nuestro dinero.

Es posible articular una oferta de vivienda asequible lo suficientemente variada en tamaño y diseño como para asegurar que se adapte a las necesidades reales de la persona o unidad adjudicataria.

5. Medidas fiscales.

Como está indicado en nuestro Plan de Emergencia para Salir de la Crisis es necesario cambiar la política de IBI (Impuesto sobre Bienes Inmuebles) para gravar más a los propietarios de viviendas sin uso, en tramos progresivos: cuantos más metros cuadrados de viviendas se posean, mayor deberá ser la contribución.

Al mismo tiempo, se ha de eliminar el IBI para las personas que tienen vivienda para su uso (primera y segunda vivienda, según la renta y metros cuadrados).

Estos mismos criterios se deben usar para los terrenos en desuso.

Este gravamen será limitado en caso de que las viviendas

sean puestas a disposición de bolsas de alquiler social. Se aplicarán medidas particularmente desincentivadoras sobre las grandes inversiones de capital extranjero con finalidad especulativa y se abogará la actual ley que las facilita por medio de la mejora de los trámites de nacionalidad.

Medidas de prevención y sancionadoras a los usos anti-sociales de la propiedad urbana, como el incumplimiento injustificado de los deberes de rehabilitación o el abandono de inmuebles con fines especulativos.

6. Reforma de la Ley del Suelo.

para preservar los suelos públicos y la edificación de vivienda protegida y de bienes comunes.

Vincular de manera progresiva la generalización del derecho a la vivienda a un modelo alternativo de desarrollo que dé prioridad, además de a la movilización de vivienda vacía, a la rehabilitación, a la conservación de espacios naturales, a la recuperación de suelo público y a la gestión sostenible de los recursos.

Producir indicadores actualizados y mecanismos de registro e inspección que permitan identificar situaciones graves de vulneración del derecho a la vivienda así como los responsables de dichas vulneraciones.

En un contexto de emergencia habitacional como el español, la participación en la definición de las políticas de vivienda no puede reducirse a los mecanismos preestablecidos por las instituciones.

Y las iniciativas con respaldo mayoritario de los ciudadanos como es el caso en materia hipotecaria son el punto de partida para una reforma en este aspecto.

7. Reforma de la Ley Hipotecaria.

La cuantía de la hipoteca estará regulada por ley y esta cantidad se calculará en proporción al valor catastral y el sueldo mínimo interprofesional. En ningún caso la duración podrá superar los 15 años.

Después de la acción ciudadana empezada por @opeuribor que descubre la manipulación del Euribor, se deben blindar las referencias al tipo de interés.

En materia hipotecaria, en la actual situación de emergencia hacemos referencia a:

2) PROPOSICIÓN DE LEY DE REGULACIÓN DE LA DACIÓN EN PAGO, DE PARALIZACIÓN DE LOS DESAHUCIOS Y DE ALQUILER SOCIAL

El crecimiento económico español de los últimos años ha ido estrechamente ligado a la construcción de viviendas y al impulso de la propiedad privada como principal régimen de tenencia. Para alcanzar este objetivo, las entidades bancarias, estimuladas por la ausencia de controles públicos, incentivaron la concesión abusiva de créditos hipotecarios.

El estancamiento de los salarios, el vertiginoso aumento del precio de la vivienda, la ausencia de viviendas de alquiler, unos tipos de interés en mínimos históricos, así como una deficiente supervisión por parte del Banco de España, reconocida por la propia Comisión Europea, empujaron a decenas de miles de familias a endeudarse. Para poder acceder a una vivienda las familias contrajeron hipotecas de hasta 40 años comprometiendo en muchos casos más del 50% de sus ingresos. En muchas ocasiones, además, las hipotecas se concedieron por un importe superior al 80% del valor de tasación, lo que supone una exposición desmesurada al riesgo.

Como resultado de esta situación la principal causa de endeudamiento de las familias en el estado español es el crédito hipotecario. Este endeudamiento de las familias respecto a las rentas disponibles ocupa los primeros puestos del ranking internacional.

Este sobreendeudamiento se ha producido especialmente durante los últimos años. La proporción entre renta y endeudamiento ha crecido desde el 45% en el año 1995 o del 76,7% en 2001 hasta sobrepasar el 140% en 2008.

El estancamiento del modelo de crecimiento económico, el estallido de la burbuja inmobiliaria y la posterior crisis financiera y económica han dejado unas altísimas tasas de desempleo. La disminución de ingresos hace que muchos hogares que no puedan afrontar el pago de la hipoteca. Cuando esto ocurre el ordenamiento español prevé un procedimiento de ejecución hipotecaria que comporta no sólo la pérdida de la vivienda habitual, sino también la posibilidad de que se embarguen los salarios y otros bienes presentes y futuros.

Concretamente, la regulación actual implica que la entidad bancaria pueda adjudicarse la vivienda por tan sólo el 50% del valor de tasación y seguir exigiendo a la familia el monto restante, más los intereses generados y los gastos del procedimiento judicial. De tal manera

que las personas que padecen un proceso de ejecución hipotecaria no sólo pierden sus viviendas habituales, sino que en muchas ocasiones, además, se quedan con buena parte de la deuda, con una condena de por vida que las excluye definitivamente de cualquier circuito financiero o crediticio.

Desde 2007, hasta el 2010, el número de ejecuciones hipotecarias se ha situado en 271.570. La evolución ha tenido un crecimiento exponencial: los datos de 2010 multiplican por cuatro las ejecuciones hipotecarias realizadas en 2007.

La supuesta autonomía privada en la contratación de créditos hipotecarios se ha visto claramente desvirtuada. El presunto equilibrio entre entidades financieras y familias ha desaparecido. La igualdad se ha convertido en desequilibrio. Por este motivo las personas con hipotecas objetivamente inasumibles necesitan el establecimiento de mecanismos de ayuda, protección y resolución a fin de garantizar una cobertura suficiente de sus necesidades básicas y de sus derechos constitucionalmente reconocidos.

Es necesario articular una solución que libere a las familias hipotecadas de los efectos perversos de la concesión excesiva de crédito por parte de las entidades financieras, de la sobrevaloración de las viviendas, así como de las condiciones abusivas en la concesión de créditos hipotecarios.

Un Gobierno consciente de la cuota de responsabilidad de las entidades financieras y de las propias administraciones públicas en lo ocurrido no debería dudar en colocar el derecho a la vivienda de las personas susceptibles de ser desalojadas por encima de los beneficios de la banca.

En realidad, una medida como la dación en pago es tan sólo un paso en la lucha para frenar la cultura especulativa que ha conducido a la situación actual. A su vez, la dación en pago liberaría a las administraciones públicas de la necesidad de atender con fondos públicos el empobrecimiento económico, social y personal de las familias.

En coherencia con esta propuesta se regula la paralización de los lanzamientos derivados de ejecuciones hipotecarias, proponiéndose la conversión de la vivienda adjudicada por la entidad financiera en un alquiler social a favor del ocupante, con unos

importes de renta situados en el 30% de los ingresos del arrendatario.

Estas propuestas, además, están en la línea de las observaciones que la Unión Europea ha efectuado para prevenir los problemas de sobreendeudamiento y para que el acceso al crédito se haga de forma responsable.

Supondría hacer efectivo el derecho del deudor de buena fe, a rehacer su vida económica, y equiparar así la normativa española a la del entorno europeo, donde están previstos diversos procedimientos, bien administrativos, bien judiciales, para afrontar las situaciones de insolvencia de personas físicas.

ARTICULADO

2.1. ARTÍCULO 1. DACIÓN EN PAGO EN LA EJECUCIÓN HIPOTECARIA

1. Se añade un nuevo párrafo, con el número 4, al artículo 693 de la Ley de

Enjuiciamiento Civil:

4. *“Si el bien ejecutado fuese la vivienda habitual, el deudor podrá comparecer con anterioridad a la celebración de la subasta solicitando la entrega del bien hipotecado en pago de la deuda garantizada. En este caso, el Tribunal dictará resolución autorizando la entrega y acordando la adjudicación del inmueble al ejecutante en pago del total de la deuda garantizada, extinguiéndose la misma junto con los intereses y costas”.*

2. Se da nueva redacción al artículo 579 de la Ley de Enjuiciamiento Civil: “Cuando la ejecución se dirija exclusivamente contra bienes hipotecados o pignorados en garantía de una deuda dineraria se estará a lo dispuesto en el capítulo V de este Título. Si, subastados los bienes hipotecados o pignorados, su producto fuera insuficiente para cubrir el crédito, el ejecutante podrá pedir el embargo por la cantidad que falte y la ejecución proseguirá con arreglo a las normas ordinarias aplicables a toda ejecución. No obstante, en caso que el bien ejecutado sea la vivienda habitual del deudor, no se podrá iniciar la ejecución dineraria”.

2.2. ARTÍCULO 2.- PARALIZACIÓN DE LOS DESAHUCIOS Y ALQUILER SOCIAL

1.- Se añade un nuevo artículo, 675.bis, a la Ley de Enjuiciamiento Civil:

1. No se podrá acordar el lanzamiento del inmueble en el seno de la ejecución hipotecaria cuando se trate de la vivienda habitual del ejecutado y cuando el impago del préstamo hipotecario sea debido a motivos ajenos a su voluntad.

2. El ejecutado tendrá derecho a seguir residiendo en la vivienda a título de arrendamiento por un periodo de 5 años desde la fecha de la adjudicación.

3. El importe de la renta mensual del arrendamiento no podrá ser superior al 30% de los ingresos mensuales del arrendatario”.

3. ARTÍCULO 3. APLICACIÓN RETROACTIVA

A los procesos de ejecución hipotecaria tramitados de acuerdo con lo establecido en el Capítulo V del Título IV del Libro III de la Ley de Enjuiciamiento Civil en los que el bien hipotecado sea la vivienda habitual del deudor, si no se ha celebrado la subasta en la fecha de entrada en vigor de la presente ley, les será de aplicación lo establecido en los artículos 693.4 y 579 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

En los procesos de ejecución hipotecaria de la

vivienda habitual en los que se haya celebrado subasta en la fecha de entrada en vigor de la presente ley, el ejecutante no podrá pedir que se despache la ejecución dineraria. En caso de que ya se hubiese iniciado la ejecución dineraria en la fecha de entrada en vigor de la presente ley, el Secretario judicial dictará decreto dando por terminada la ejecución, quedando extinguida la deuda principal, junto con los intereses y costas.

LEYES A DEROGAR

- Reforma de la Ley de Financiación de partidos políticos que asegure la absoluta transparencia y la desvinculación total con el sector inmobiliario.
- Nueva ley de Haciendas locales que impida a las administraciones públicas financiarse a través de los patrimonios públicos de suelo o convenios urbanísticos y que por lo tanto, articule medios de financiación alternativos.
- Se añade un nuevo párrafo, con el número 4, al artículo 693 de la Ley de Enjuiciamiento Civil:
 - 4. Si el bien ejecutado fuese la vivienda habitual, el deudor podrá comparecer con anterioridad a la celebración de la subasta solicitando la entrega del bien hipotecado en pago de la deuda garantizada. En este caso, el Tribunal dictará resolución autorizando la entrega y acordando la adjudicación del inmueble al ejecutante en pago del total de la deuda garantizada, extinguiéndose la misma junto con los intereses y costas.
- Nueva redacción al artículo 579 de la Ley de Enjuiciamiento Civil: “Cuando la ejecución se dirija exclusivamente contra bienes hipotecados o pignorados en garantía de una deuda dineraria se estará a lo dispuesto en el capítulo V de este Título. Si, subastados los bienes hipotecados o pignorados, su producto fuera insuficiente para cubrir el crédito, el ejecutante podrá pedir el embargo por la cantidad que falte y la ejecución proseguirá con arreglo a las normas ordinarias aplicables a toda ejecución. No obstante, en caso que el bien ejecutado sea la vivienda habitual del deudor, no se podrá iniciar la ejecución dineraria”.
- Se añade un nuevo artículo, 675.bis, a la Ley de Enjuiciamiento Civil:
 1. No se podrá acordar el lanzamiento del inmueble en el seno de la ejecución hipotecaria cuando se trate de la vivienda habitual del ejecutado y cuando el impago del préstamo hipotecario sea debido a motivos ajenos a su voluntad.
 2. El ejecutado tendrá derecho a seguir residiendo en la vivienda a título de arrendamiento por un periodo de 5 años desde la fecha de la adjudicación.
 3. El importe de la renta mensual del arrendamiento no podrá ser superior al 30% de los ingresos mensuales del arrendatario.

ENERGÍA

El modelo energético actual ha llevado a desequilibrios sociales, económicos y medioambientales insostenibles. Por tanto, es necesario transitar hacia un nuevo modelo energético basado en el ahorro, la eficiencia y la soberanía, que se caracterice por la transparencia en la gestión del sistema energético, y en el que se beneficie a las PYMES y se garanticen los derechos de los consumidores por encima de los intereses de una minoría.

¿EN QUÉ CONSISTE EL NUEVO MODELO ENERGÉTICO (NME)?

El nuevo modelo energético se construye sobre cuatro pilares esenciales:

Ahorro:

No existe mejor gestión de la energía que aquella que persigue eliminar todo consumo innecesario.

En el NME, el kW hora no consumido debe ser siempre la primera opción, por delante del consumo limpio y renovable. Desde el Código Técnico de la Edificación a los programas de rehabilitación residencial, pasando por los planes de movilidad y el transporte de mercancías, todas las necesidades de los ciudadanos y el funcionamiento de la economía deben construirse desde la perspectiva de la lucha contra el despilfarro energético, es decir, con criterios de ahorro y eficiencia energética.

Renovables:

Las tecnologías renovables utilizan fuentes de energía primaria autóctonas y su uso conlleva una serie de beneficios frente a otro tipo de tecnologías. Su penetración debe ser paulatina y creciente. Estas formas de obtener energía deben desplazar lo antes posible, pero de forma planificada (de acuerdo con criterios económicos, sociales y ambientales), a las tecnologías convencionales.

Eficiencia: Como complemento al ahorro y a la difusión de las renovables, es necesario transitar hacia un modelo en el que se aproveche al máximo la energía disponible. Esto precisa un reajuste de los hábitos de consumo y un despliegue de dispositivos y tecnologías

complementarias que optimicen automáticamente el mejor uso posible de la energía en cada momento.

Este nuevo paradigma apunta a las redes inteligentes, a la definición de estructuras dinámicas de precios, a sistemas de acumulación para gestionar los picos de demanda y a la centralización de instalaciones energéticas a escala local, unida a la tendencia a favorecer la concentración en núcleos urbanos de dimensión tal que aumenten la eficiencia de sus procesos energéticos y minimicen su impacto medioambiental, sin llegar a convertirse en un problema para su entorno por su excesivo tamaño.

Soberanía: La mayor parte de las tecnologías renovables permite una distribución descentralizada. Por ello sería un error reproducir con renovables el modelo centralizado y oligopolístico que caracteriza al sistema energético actual. Esto supone favorecer, en la medida de lo posible, la soberanía individual a través del autoconsumo y las plantas renovables de pequeña y mediana potencia vinculadas al consumo local. Se trata de otorgar a la ciudadanía la soberanía energética.

Soberanía significa igualmente educación e información, así como capacidad democrática de decisión sobre el modelo energético a escoger en el ámbito local/comarcal, además de la reducción de la dependencia energética (tanto exterior como de la de los monopolios productivos actuales), aprovechando las materias primas renovables para liberar a los ciudadanos del sometimiento a los pocos que controlan los recursos no renovables.

¿POR QUÉ ES NECESARIO CAMBIAR NUESTRO MODELO ENERGÉTICO?

La necesidad y urgencia de cambiar el modelo energético actual, pero también la magnífica oportunidad que este cambio representa, se resume en los siguientes argumentos:

1. Desequilibrios macroeconómicos.

Parte de los problemas que padece nuestra economía se derivan de nuestra elevada dependencia de los combustibles fósiles (de las más altas de Europa).

No vamos a ser competitivos por mucho que recortemos los salarios, mientras se sigan disparando los costes financieros y el precio de la energía.

Además, existe un elevado y creciente endeudamiento en el sistema energético nacional, en particular en el sistema eléctrico, que se ha ido acumulando en los últimos años hasta superar los 20.000 millones de euros.

2. Actividad económica y empleo.

El desarrollo de sistemas de generación y consumo más eficientes y limpios suponen un gran incentivo para la creación de nuevos puestos de trabajo, tanto a corto como a largo plazo.

En un momento como el actual, en el que el Estado español necesita imperiosamente cambiar su modelo económico y productivo, no resulta adecuado poner freno a un sector de alto valor añadido como el de las energías renovables y la eficiencia energética, en el que nos habíamos posicionado a la vanguardia internacional.

El desarrollo de las renovables se producirá en paralelo a la reducción de las energías convencionales.

Por ello es necesario que se adopten medidas públicas para garantizar, con participación social, una transición justa, protegiendo el empleo y las medidas

de formación y reciclaje profesional de los trabajadores de las instalaciones convencionales, y la reactivación económica efectiva de las zonas afectadas por los cambios.

3. Reducción drástica de la dependencia energética y seguridad de suministro.

Las energías renovables son, en conjunto, ubicuas. Las materias primas energéticas convencionales están, sin embargo, muy localizadas en determinados países, muchos de los cuales son además muy inestables políticamente (en buena medida por contar con estos recursos).

Transitar hacia el NME significa dar una nueva oportunidad a una gobernanza mundial más justa y menos conflictiva. A nivel local e incluso personal, el NME supone empoderamiento en una necesidad básica tan importante como la energía.

4. Un nuevo paradigma económico y medioambiental.

La transición hacia un NME constituye el primer paso para conseguir que la dinámica económica y social evolucione en armonía con la dinámica medioambiental. También se deben respetar los compromisos adquiridos en el ámbito europeo en relación con la reducción de gases de efecto invernadero.

Un NME constituye el mejor instrumento para cumplir con los acuerdos internacionales que tenemos suscritos, pero también para asumir nuestra responsabilidad con la vida en el planeta.

¿CÓMO ES POSIBLE YA LA TRANSICIÓN HACIA EL NME?

Las razones apuntadas en el epígrafe anterior justifican social, económica y medioambientalmente la transición hacia un nuevo modelo energético.

Sin embargo, para que tenga éxito esta transición y se logre con la urgencia que impone la creciente brecha social, es imprescindible rediseñar el sistema energético con el objetivo de encaminarnos hacia un modelo en el que solo haya sitio para el ahorro y la sostenibilidad. Por tanto, es necesario introducir todos los cambios que precise el sistema para implementar el NME de la forma más eficiente posible.

Será preciso más concretamente, entre otras cosas:

- Priorizar las PYME y las relaciones de calidad y proximidad por encima de los grandes monopolios
- Seleccionar con criterio las mejores tecnologías disponibles para cada emplazamiento.
- Adaptar la política energética para permitir un desarrollo ordenado de todas las fuentes renovables.
- Favorecer tecnologías que permitan gestionar la intermitencia de algunas de las fuentes renovables.
- Desarrollar planes de movilidad sostenible que garanticen la accesibilidad a los bienes y servicios de forma local, promoviendo el comercio de proximidad y los circuitos cortos de intercambio.
- Poner en valor el entorno rural como fuente de recursos energéticos, además de agrícolas y ganaderos.
- Derivar más usos energéticos hacia la electricidad, de forma coherente con el desarrollo de las renovables, ampliando esfuerzos en el desarrollo de sistemas de almacenamiento energético de menor riesgo medioambiental.

PROPUESTAS DE ACCIÓN

La transformación del sistema energético de una forma tan profunda como la que se propone aquí, precisa del impulso político del Gobierno. A él por tanto le corresponde liderar las iniciativas que deben conformar la columna vertebral de una auténtica política de estado en materia energética. **En concreto:**

BLOQUE 1: PROFUNDA REFORMA DEL SECTOR ELÉCTRICO

A pesar de que la electricidad solo representa una parte del consumo energético está plenamente justificado empezar por ella principalmente por dos motivos. En primer lugar, el sistema eléctrico se ha convertido en un cuello de botella político en relación con el cambio de modelo energético en el que los intereses de las grandes compañías del sector eléctrico parecen ir en contra de las PYMES y los consumidores. En este escenario, se ha ido acumulando un déficit de tarifa eléctrico que en los últimos años ha superado los 20.000 millones de euros.

Por tanto, cualquier alternativa al sistema energético vigente se encontrará con el asunto irresuelto del déficit de tarifa. En segundo lugar, por el potencial transformador que la tecnología eléctrica tiene frente al objetivo de un modelo energético sostenible y eficiente.

Para afrontar con éxito una estrategia de cambio del modelo energético, es necesario dar respuesta razonada y razonable al problema del déficit de tarifa y del precio de la electricidad en nuestro país. Para ello es preciso comenzar con una minuciosa auditoría

económica y social de todos los costes que se imputan a la tarifa eléctrica, así como los criterios que determinan los precios por kWh que se establecen en las distintas tarifas eléctricas vigentes. Dicha auditoría debería partir del análisis completo del sector desde que se comenzó a originar el déficit de tarifa, con el objetivo principal de conocer el porqué de la situación actual. Además, también es necesaria una reforma en profundidad del propio mercado eléctrico sobre la base de los siguientes principios: Simplificación, retribución justa y jerarquización.

Los diferentes actores que intervienen en el suministro eléctrico deben ser retribuidos de la forma más transparente posible, para que así la ciudadanía pueda participar con conocimiento en el debate sobre el modelo energético óptimo. Se deben tener en cuenta criterios sociales, macroeconómicos y medioambientales para elaborar una retribución y jerarquización justa de las diferentes tecnologías.

Esto podría implicar que determinadas plantas pasen a tener una supervisión mayor por parte del sector público.

BLOQUE 2: MEDIDAS ESPECÍFICAS PARA IMPLEMENTAR EL CAMBIO DE MODELO ENERGÉTICO

A corto plazo, es necesario tomar medidas que palién la complicada situación en la que se encuentra el sector que engloba a las energías renovables y la eficiencia de la generación, que está viendo como se da marcha atrás a la inversión que como sociedad hemos realizado en un sector de futuro. En particular, deben tomarse medidas concretas en relación al autoconsumo y la seguridad jurídica.

En primer lugar, es esencial la eliminación de todo tipo de barreras al autoconsumo de la energía producida por un consumidor para sí mismo, bien sea en la modalidad de autoconsumo instantáneo, o bien en la modalidad de balance neto (aquella que permite verter a la red eléctrica energía excedentaria en ciertos momentos para posteriormente recuperarla). Un mecanismo como el propuesto no puede generar ningún tipo de transferencia de rentas entre unos consumidores y otros a la vez que tiene enormes ventajas para los

consumidores que apuesten por el mismo, para el empleo y para el resto de la sociedad en su conjunto.

En segundo lugar, debe restituirse la seguridad jurídica en el sector de las renovables y la eficiencia de la generación, fuertemente dañado en los últimos años y que condiciona enormemente su desarrollo futuro.

La transición hacia modelos evolucionados de desarrollo de renovables debe contar con una estrategia clara a largo plazo, una adecuada planificación de las infraestructuras energéticas, sin parones bruscos de actividad ni medidas retroactivas que afecten a inversiones previamente realizadas, ni a inversiones futuras.

Como paso hacia un NME, es necesario abordar también el futuro de la energía nuclear en nuestro país, teniendo en cuenta las implicaciones sociales que resulten de un posible cierre ordenado, dentro de plazos razonables desde el punto de vista técnico/económico.

BLOQUE 3: MEDIDAS TRANSVERSALES

Además de las medidas de los bloques anteriores, centradas en el sector eléctrico, es necesaria también la puesta en marcha de políticas generales de gestión de la demanda y de ahorro y eficiencia energética y romper con los monopolios para favorecer las PYME y las políticas de calidad de servicio y proximidad.

En el estado español estas políticas se han desarrollado de manera muy tímida y casi exclusivamente a partir de los planes de ahorro y eficiencia energética sectoriales (industria, transporte, edificación o agricultura), y además cuyo presupuesto para los años 2012 y 2013 prácticamente ha desaparecido. No sorprende, por tanto, que el diferencial en intensidad energética

respecto de la UE-15 se mantenga en un 24% superior. También es necesario que se redefina el Plan de Ahorro y Eficiencia Energética para el periodo 2011-2020 que contenga medidas de gestión de la demanda, el apoyo a medidas tecnológicas en los procesos de transformación en el uso final de la energía en todos los sectores.

Es además una oportunidad para que el sector de la eficiencia energética, que ahora registra más de 280.000 empleos, se desarrolle aún más.

Dentro de este bloque de medidas transversales, caben destacar dos frentes principales, la edificación y el transporte.

EDIFICACIÓN

En relación con el sector de la edificación hace falta un plan que fomente la rehabilitación y modernización energética de las viviendas y edificios de una manera ambiciosa pero cuidando que estas reformas no penalicen a los consumidores y habitantes, regulando la certificación energética de edificios existentes y garantizando apoyos económicos para ese cambio.

Sin embargo, es necesario prestar atención al hecho de que la legislación para el ahorro energético en la edificación sea utilizada para forzar desalojos con

el pretexto de rehabilitación, evitando la posible gentrificación a gran escala.

En relación con las nuevas edificaciones es necesaria una ambiciosa modificación del Código Técnico de la Edificación (CTE), que contemple, desde la integración de las nuevas construcciones con otras edificaciones o estructuras existentes o proyectadas, hasta el diseño propiamente dicho, incluyendo todas las medidas necesarias para alcanzar los objetivos de edificios con consumo energético casi nulo.

TRANSPORTE

- El sector del transporte consume un tercio de la energía primaria, fundamentalmente en forma de derivados del petróleo. Constituye por este motivo un sector clave para alcanzar los objetivos socio-económicos que motivan el cambio de modelo energético, por lo que resulta imprescindible habilitar medidas que permitan avanzar en su transformación. Entre ellas, las siguientes:
- Fomento del transporte público por encima del transporte privado con el subsiguiente ahorro de tiempo y recursos, facilitando la movilidad, y descongestionando el entorno ciudadano. Promocionar la alternativa de transporte de coche compartido.
- Profundizar en la electrificación del transporte público, con nuevas líneas de tren, metro y metro ligero (utilizar incluso estas redes para transporte de mercancías); desarrollo del vehículo eléctrico tanto para usos públicos como privados. También mejorar el transporte ferroviario eléctrico. Redes de tránsito de mercancías y pasajeros con alta eficiencia y pocas emisiones de gases contaminantes, eliminando puntos de congestión.
- Impulsar una planificación rural en mejora de servicios para detener el crecimiento excesivo de las ciudades. De esta forma, se puede llegar a mejorar la producción y el comercio locales, y por tanto se pueden conseguir parte de los objetivos económicos y sociales que se persiguen.
- Impulsar una planificación rural para detener el crecimiento excesivo de las ciudades en pos del crecimiento rural dotándolo de los servicios de los que dispone una ciudad tipo. De esta forma, se puede llegar a mejorar la producción y el comercio local, y por ende muchos de los objetivos económicos y sociales que se persiguen.
- Creación de espacios para las alternativas más sostenibles de transporte como la bicicleta o la peatonalización de calles.
- Fomento de la producción y comercio local y de media distancia para disminuir el transporte necesario.
- Cualquier forma alternativa e innovadora que reduzca el consumo de recursos y el impacto asociado a las necesidades de transporte.

ENMIENDAS DESESTIMADAS.

Inversión en I+D

Añadiría otro punto en el que se hablara de potenciar la inversión pública en I+D para desarrollar nuevos sistemas y mejorar los existentes.

La razón de no incluirla es que ya hay un plan de I+D dentro de las propuestas de Red Ciudadana Partido X

Derogación:

-RD1565/2010

-Las liquidaciones provisionales giradas en aplicación del RDL14/2010.

-La moratoria a las renovables del RDL1/2012.

-El impuesto eléctrico de la Ley15/2012.

-El nuevo IPC del RDL2/2013.

La razón de no incluir esta enmienda en concreto es que la legislación energética es muy amplia y estas leyes en particular forman parte de un espectro mayor que se debe estudiar en profundidad.

CIENCIA e I+D

1. MEDIDAS A CORTO PLAZO.

El Programa de Reformas (PNR) remitido por el Gobierno a la UE anuncia la congelación de la inversión en I+D hasta el año 2020 y reduce el objetivo a alcanzar un 2% del PIB en dicha fecha, frente al 3% inicialmente previsto. Todo ello asumiendo la ilusoria previsión de duplicar una inversión privada que no para de caer por efecto de la crisis. Esto causa un **daño a corto y largo plazo al ya muy debilitado sistema de investigación español y contribuye a su colapso**. Además, implica el mantenimiento de un **modelo económico obsoleto que ya no es competitivo** y que es especialmente vulnerable a todo tipo de contingencias económicas y políticas. Ante esta situación, proponemos:

- Evitar que se lleve a cabo una nueva reducción de la inversión en I+D. En los últimos años, la financiación en I+D (capítulo 46 de los Presupuestos Generales del Estado) se ha visto recortada en un 4,2% en el 2010, un 7,38% en el 2011 y un 26,4% en 2012 (donde los porcentajes se refieren al recorte con respecto al año anterior). La situación se ve considerablemente agravada por las dificultades financieras de las Universidades, que contribuyen con más del 60% de la investigación del país y cuyos presupuestos están sufriendo severas restricciones en los últimos años, afectando seriamente a su potencial investigador tanto de medios como de recursos humanos. A medio plazo es crítico alcanzar la media de la UE-27 del 2,3% y converger hacia el objetivo del 3% del Consejo Europeo.
- Que se incluya la I+D entre los “sectores prioritarios” permitiendo una Oferta de Empleo Público y posibilidades de contratación en organismos públicos de investigación, universidades y centros tecnológicos. Esto evitaría una fuga de científicos y personal investigador de la que el país tardaría décadas en recuperarse.
- “El modelo productivo español (...) se ha agotado, con lo que es necesario impulsar un cambio a través de la apuesta por la investigación y la innovación como medios para conseguir una economía basada en el conocimiento que permita garantizar un crecimiento más equilibrado, diversificado y sostenible.” Estas palabras, extraídas del Preámbulo de la Ley de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, fueron aprobadas en Mayo del 2011 por el 99% de los miembros del Congreso y Senado español, constituyendo un Pacto de Estado tácito sobre la necesidad de priorizar la I+D. El diagnóstico es inequívoco y la solución ha sido identificada. Ahora solo falta poner esto en práctica a través de un compromiso con el ámbito científico a través de la aprobación de Presupuestos Generales del Estado que hagan tangible dicho compromiso.
- Cualquier presupuesto con recortes en I+D, como los que se están barajando actualmente, dañaría gravemente y a largo plazo al ya muy debilitado sistema de investigación en el Estado español, tanto su infraestructura como especialmente su capital humano. Esto supondría una pérdida de competitividad y fue así reconocido por el Consejo Europeo. En el memorándum del 2 de marzo 2012, “El Consejo Europeo confirma la investigación y la innovación como motores del crecimiento y el empleo (...). Los Jefes de Estado y de Gobierno de la EU han enfatizado hoy (...) que la estrategia europea de crecimiento y su respuesta integral al reto actual (...) requiere un impulso de la innovación, la investigación y el desarrollo, (...) componentes vitales de la futura competitividad y desarrollo de Europa” (MEMO/12/153). Por ello, creemos que es urgente tener en cuenta las siguientes consideraciones”.

1.1. RECURSOS HUMANOS EN I+D.

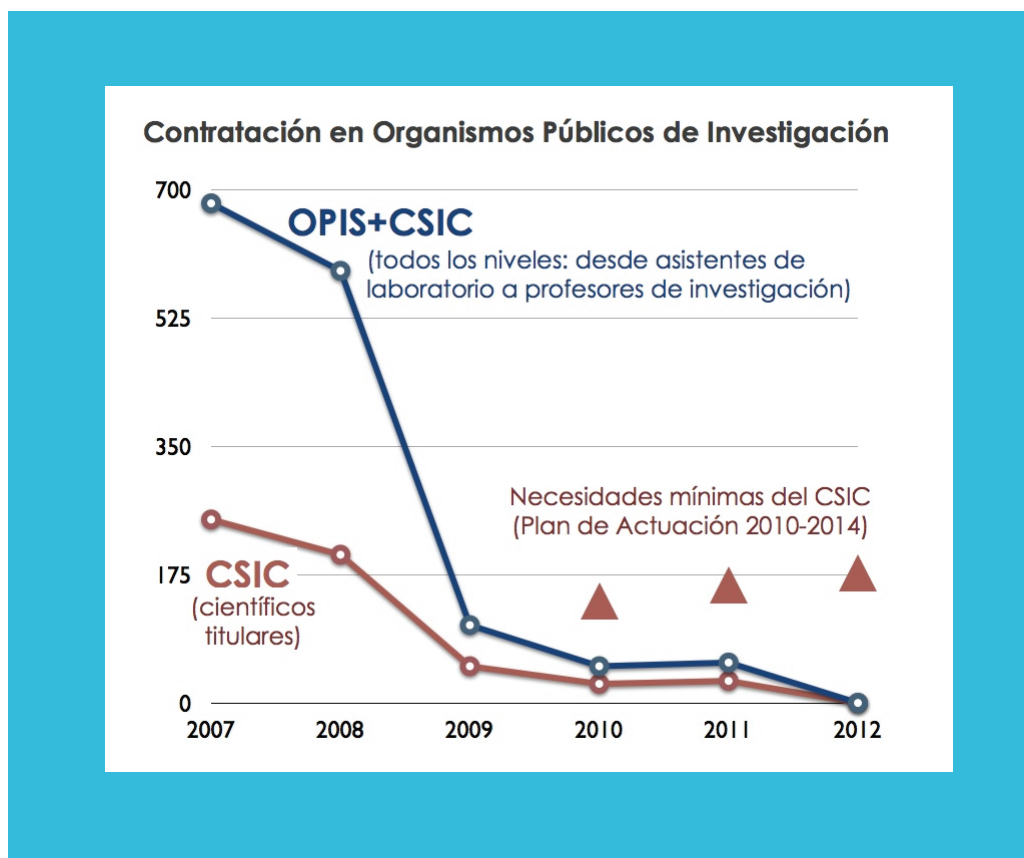
Hay una pérdida acelerada de capital humano, tanto en el sistema productivo como en el académico.

Los investigadores que se jubilan no están siendo reemplazados ni siquiera al ritmo del exiguo 10% que permite la ley: el número de nuevas plazas estables en los organismos públicos de investigación se ha desplomado, pasando de 681 en 2007 a 15 en 2013. Los programas de contratación de jóvenes investigadores sufren reducciones del 30% o superiores. Los contratados Ramón y Cajal, investigadores de destacada experiencia internacional y prestigio en su campo, que se recuperaron del éxodo con promesas incumplidas de estabilización, deben ahora, en muchos casos, volverse a expatriar.

La situación es insostenible: el conjunto de todos los organismos públicos de investigación (OPI) agrupa a unos 140 centros con una edad media de 50-55 años, llegando hasta los 58 años en el CSIC. La plantilla fija

de los centros de investigación se está reduciendo aceleradamente porque durante los últimos años las plazas que quedan libres por jubilaciones no se reponen. Mientras, el resto de la plantilla queda relegada, en el mejor de los casos, a una concatenación de contratos de corta duración.

El resultado es una importante pérdida de competitividad porque formar equipos y captar financiación requiere un grado de estabilidad que un gran número de investigadores en su pico de productividad aún no poseen, ya sea dentro del modelo funcional actual o de contratación laboral. De hecho, es urgente flexibilizar la contratación en investigación para permitir una planificación de recursos humanos que haga viable los planes estratégicos. De lo contrario, nunca se alcanzarán los objetivos marcados y el abandono de líneas de investigación supondrá una importante pérdida de inversión.



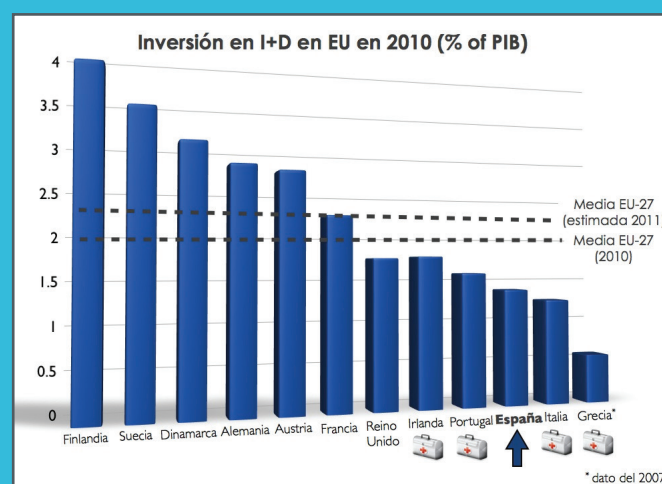
La falta de estabilidad en la política de recursos humanos del sistema nacional de I+D daña su credibilidad y mina la competitividad. El Programa Ramón y Cajal es un buen ejemplo de ello (pero no es el único). A nivel nacional, este programa es el buque insignia del sistema de investigación en el Estado español en términos de recursos humanos. Vio la luz en 2001 con una visión de futuro cuyo compromiso es, y siempre ha sido, ofrecer la posibilidad de estabilización de los investigadores que hayan superado las dos evaluaciones establecidas durante un "periodo de prueba" de 5 años (en el segundo y en el cuarto año): es el "tenure-track" español. Sin embargo, solo un 37% de los investigadores de la convocatoria del 2006 que han superado las evaluaciones establecidas en el programa ha logrado estabilizarse, siendo este porcentaje significativamente más reducido para los investigadores de la convocatoria del 2007 cuyos contratos empiezan a finalizar en los próximos meses. De media, los investigadores que han acabado o están a punto de acabar sus contratos y han superado satisfactoriamente las evaluaciones, tienen 42 años de edad, 17 de los cuales han sido dedicados a la investigación, lideran sus grupos de trabajo, tienen una extensa experiencia en el extranjero y participan en una amplia red de colaboradores internacionales. Existen otros muchos investigadores de perfil similar que se encuentran en la misma situación. **Es**

urgente que el sistema de investigación español cumpla los compromisos de su tenure-track actual y se modifique para permitir una planificación de recursos humanos que haga viable esta figura (el nuevo contrato de acceso en la Ley de la Ciencia dista mucho de ser un tenure-track).

Las características de la labor de investigación exigen décadas para la formación de un capital humano de calidad. **No tenemos un sector privado en I+D que pueda absorber y aprovechar a investigadores altamente cualificados.** Este capital humano, que tanto ha costado formar y que está óptimamente preparado para contribuir a un modelo productivo basado en el conocimiento, no va a tener otro remedio que emigrar o dejar la investigación. Nuestro país se enfrenta a una "fuga de cerebros" multi-generacional (desde los investigadores que empiezan ahora sus tesis doctorales hasta los de 40-45 años) y a la pérdida de una futura generación de científicos (ahora niños y adolescentes). Dentro de unos años, no tendremos más remedio que importar científicos mediante costosas ofertas que permitan competir con las de países punteros en ciencia, cuyas políticas de recursos humanos tendrán mucha mayor credibilidad. Si no tomamos **medidas urgentes para conservar el capital humano de mayor excelencia científica**, el sistema de investigación tardará décadas en recuperarse, lastrando el ansiado cambio en el modelo económico.

1.2. INVERSIÓN EN I+D.

La inversión en I+D ha de converger con la media de la UE-27 y aproximarse al objetivo del 3% del PIB establecido por el Consejo Europeo en su Estrategia de Lisboa. La financiación en I+D+i en el 2010 fue un 1,39% del PIB, un 1,36% en 2011 y un 1,30% en 2012. Mientras que los países motores económicos de la UE están cercanos o por encima del 2,5% (con tres países por encima del 3%), los países rescatados o intervenidos se encuentran muy por debajo del 2,3% (la media de inversión en la Europa de los 27). ¿Casualidad? Evidentemente no: ninguno de los países económicamente sanos en el grupo de cabeza de Europa se ha permitido permanecer en los vagones de cola en I+D.

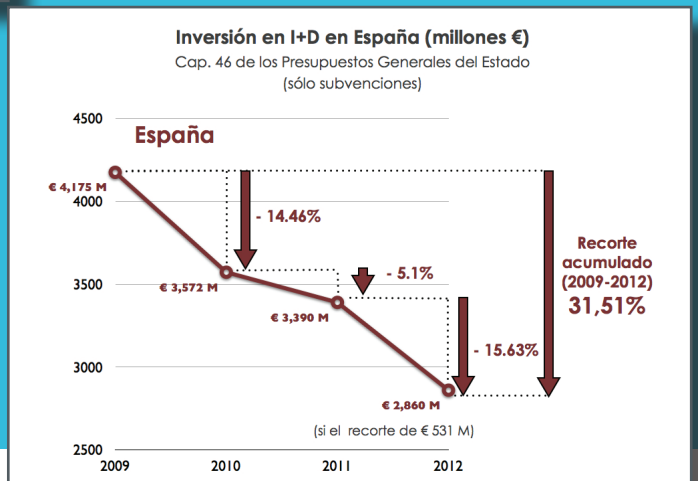
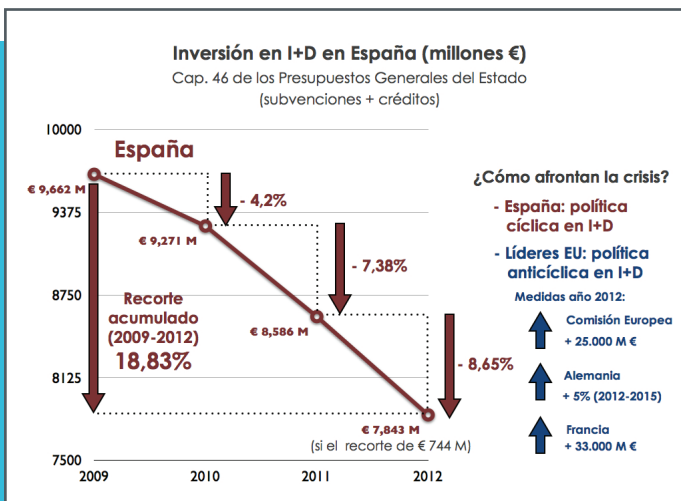


La inversión en I+D ha de ser estable e independiente de ciclos políticos y económicos

La ausencia de estabilidad, un mal endémico del sistema de investigación español, hace que pierda efectividad y credibilidad. En los últimos años, la financiación en I+D+i (capítulo 46 de los Presupuestos Generales del Estado) se ha visto recortada en un 4,2% en el 2010, un 7,38% en el 2011 y un 26,4% en 2012 (donde los porcentajes se refieren al recorte con respecto al año anterior). La inversión pública se ha reducido un 13,7% en subvenciones en el último año, acumulando un recorte del 40% desde 2009. Además, el presupuesto aprobado sufre un posterior secuestro por parte del Ministerio de Hacienda en forma de "no disponibilidad", a la que se añade la negativa de dicho Ministerio a transferir fondos a las comunidades autónomas que no cumplen el objetivo de reducción de déficit, con la consiguiente muerte por inanición de grupos y centros de investigación, a quienes se les niega la financiación de proyectos que ya estaban

aprobados por una cuestión totalmente ajena a los investigadores.

El Estado español sigue en I+D una política cíclica, que hace aún más vulnerable al país cuando peor está su economía, cortando posibles vías de recuperación. Por el contrario, muchos países punteros en investigación adoptan en I+D una política anti-cíclica, de mayor inversión cuanto menos crece la economía. En el 2012, Francia ha anunciado un paquete de estímulo de 35.000 M € para investigación, mientras que Alemania, abanderada de la austeridad, incrementará hasta el 2015 en un 5% el presupuesto de sus principales organismos de investigación (incluyendo al Instituto Max Planck y la Deutsche Forschungsgemeinschaft (Fundación Alemana para la Investigación). Asimismo, el 2 de marzo de 2012, la Comisión Europea, contando con el apoyo del Gobierno español, propuso aumentar muy significativamente la inversión en investigación y desarrollo, pasando de 55.000 M € en el periodo 2007-2013 a 80.000 M € en el 2014-2020 (MEMO/12/153).



Un modelo económico basado en la generación de conocimiento solo tendrá éxito si se garantiza la estabilidad del sistema de investigación en términos de recursos económicos y humanos y si hay un sector privado que apueste por la investigación y la innovación.

Para potenciar este último, el Banco de Inversión Europeo y la Comisión Europea crearon en el año 2007 el Instrumento de Financiación de Riesgo Compartido (RSFF). Sin embargo, si el Estado español no promueve el retorno y captación de investigadores, y su posterior consolidación, el sistema de investigación español tardará décadas en recuperarse debido a un doble factor: ni las empresas españolas encontrarán personal investigador cualificado para hacer uso de estos recursos financieros europeos, ni las instituciones públicas de investigación tendrán capital humano para beneficiarse de los recursos económicos de la Comisión Europea (80.000 M € en el 2014-2020).

El cambio a una economía basada en el conocimiento,

que puede llevar décadas en conseguirse, no debe medirse en legislaturas y requiere un acuerdo de Estado que lo blinde de ciclos económicos y políticos. Es una cuestión de Estado y debería considerarse una prioridad. En palabras del Ministro de Economía y Competitividad, Luís de Guindos “vamos a hacer de la I+D+i la base del futuro desarrollo de la economía española (...) y aprovechar el capital humano que tenemos y desarrollar la carrera investigadora” (Sesión Plenaria del Congreso de los Diputados, 21-02-2012).

Los líderes políticos deberían ser coherentes con el mensaje que están enviando a la sociedad española y a otros países e inversores: no pueden mantener la retórica del cambio a un modelo productivo basado en el conocimiento, mientras que todos los pasos que dan van en la dirección opuesta, produciendo irremediamente un grave daño a corto y largo plazo a la infraestructura científica y su capital humano que sólo puede resultar en una economía de conocimiento “prestado” que alberga pocos expertos locales. “Si el conocimiento te parece caro, prueba con la ignorancia” (Derek Bok).

2. MEDIDAS A MEDIO Y LARGO PLAZO.

2.1. DISEÑO DE LA CARRERA INVESTIGADORA EN EL ESTADO ESPAÑOL.

Para empezar, hay que remarcar que un incremento en la inversión en I+D no basta por sí solo para modernizar el sistema científico español y aumentar su eficiencia, calidad y competitividad. La mejora de la calidad de nuestra investigación ha de sustentarse en dos pilares:

a) En primer lugar, un plan nacional coherente y sostenible orientado al largo plazo. La falta de dicha planificación plurianual en el Estado español convierte en demasiado comunes los retrasos en la publicación, evaluación y resolución de convocatorias de contratos, ayudas y proyectos. Todo ello comporta importantes problemas económicos para los investigadores, además de mermar la productividad de los grupos de

investigación, que no pueden planificar sus recursos humanos ni la organización del trabajo y sus resultados a medio y largo plazo.

b) En segundo lugar, un modelo de carrera investigadora sólido, flexible e inseparable de la existencia de sistemas de evaluación de méritos y promoción que sean justos y ágiles. Hasta ahora la ausencia de criterios de selección transparentes, objetivos y basados exclusivamente en méritos profesionales ha convertido la endogamia y la corrupción en factores clave de la baja eficiencia del sistema científico español, y ello pese a los beneficios derivados del reciente sistema de acreditaciones.

2.1.1. NECESIDADES COMUNES A TODAS LAS ETAPAS DE LA CARRERA INVESTIGADORA.

Una buena planificación en política científica requiere un equilibrio en el porcentaje de investigadores que trabaja en cada una de las etapas de la carrera investigadora (predoctoral, postdoctoral, estabilización...), siempre de acuerdo con las posibilidades y objetivos de nuestras instituciones científicas.

Universidades, organismos públicos de investigación (OPI) y hospitales con actividad investigadora deben poseer una **estructura de carrera investigadora propia** compatible con la idiosincrasia de cada institución. Deben, por tanto, definir las características, obligaciones y derechos de las diferentes etapas de investigación que requieren sus centros. Asimismo, los Investigadores en Fase Inicial (IFI) y los Investigadores Experimentados (IE) deben ser incluidos en los convenios colectivos de cada institución, con los mismos derechos y deberes que los trabajadores de una escala equivalente.

Para coordinar políticas científicas coherentes es fundamental hacer un **seguimiento institucional de los investigadores españoles que ejercen en el extranjero**, en especial en la etapa de investigador experimentado. En este sentido, se deben eliminar de las convocatorias requisitos de edad ilógicos que excluyen a investigadores experimentados por ser "demasiado mayores".

La promoción de figura académica e investigadora debe realizarse siempre mediante el concurso abierto de carácter competitivo, y ello tanto en OPI y universidades públicas como en instituciones privadas. Los criterios de dicha promoción deben ser únicamente los méritos, debidamente estipulados y controlados por tribunales externos para evitar el favoritismo y la corrupción. El tribunal o comité de selección ha de ser mixto, con miembros del departamento en cuestión, miembros de otros departamentos de la institución receptora y miembros de otras instituciones.

La convocatoria de nuevas plazas de investigación, desde ayudas predoctorales a plazas de investigador senior, debe ser accesible a cualquier persona independientemente de su nacionalidad o lugar de residencia. Las plazas susceptibles de ser obtenidas por investigadores extranjeros deben ser convenientemente recopiladas y publicadas en una única página web disponible al menos en inglés.

Por otro lado, en las universidades (tanto públicas como privadas) debe consolidarse la creación y convivencia de dos tipos de plaza: uno con perfil eminentemente

Cualquier plaza o ayuda debe tener carácter competitivo, su evaluación debe realizarse de manera transparente y los resultados de las evaluaciones deben ser públicos.

investigador y otro con perfil eminentemente docente. Ambas plazas tendrán un estatus idéntico pero contemplarán derechos y deberes diferenciales establecidos a escala estatal. Del mismo modo, los criterios de evaluación y acreditación de cada de plaza serán diferentes, ajustándose a sus características específicas. Las estancias en otros centros no solo

permiten adquirir nuevos conocimientos y aprender nuevas técnicas y métodos de trabajo, sino que además fomentan la cooperación con otros grupos de investigación. En este sentido, la movilidad no debe entenderse exclusivamente en términos geográficos, sino que también debe estimularse la movilidad intersectorial y entre áreas de conocimiento.

La movilidad de los investigadores debería fomentarse y recompensarse en todas las etapas de la carrera investigadora

2.1.2. INVESTIGADORES EN FASE INICIAL (PREDOCTORALES) E INVESTIGADORES EXPERIMENTADOS (POSTDOCTORALES)

Con la entrada en vigor de la Ley 14/2011 de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación (LCTI), la única figura legal aplicable al personal de investigación es la contratación. Exigimos el cumplimiento de la LCTI y, por tanto, la transformación de las becas de investigación en contratos laborales con cotización a la Seguridad Social, así como una legislación que regule los derechos y deberes de este colectivo. En esta misma línea, deben consolidarse las partidas presupuestarias destinadas a financiar la ejecución de proyectos de investigación que incluyen un porcentaje asociado a pagar parte del personal que ejecutará dichos proyectos.

Igualmente, una **mayor frecuencia de convocatorias (plurianual) y mayor flexibilidad en la fecha de inicio**

permitiría que un grupo ofertara la contratación de investigadores solo cuando el desarrollo de los trabajos lo aconseje.

Las ayudas salariales externas que los investigadores pueden conseguir mientras están contratados deben contemplarse como suplementos al salario, por lo que ningún investigador debe verse obligado a percibir una remuneración de menor cuantía al obtener una ayuda externa.

Por último, **debe acabarse con la existencia de investigadores sin remuneración regulada** mediante el fomento de contratos-puente de corta duración y el endurecimiento de las sanciones a los centros que permitan estas situaciones.

2.1.3. CONTRATOS DE REINCORPORACIÓN

Los investigadores doctores que han adquirido una experiencia investigadora y demostrado su capacidad productiva en diferentes grupos de investigación han de tener la **posibilidad de liderar proyectos de investigación propios** y, en caso de recibir una evaluación positiva como investigadores independientes, de **alcanzar la estabilidad profesional**.

La independencia de los investigadores con contratos de

reincorporación debe ser real, y ha de acompañarse de un presupuesto acorde con la necesidad de creación de un nuevo grupo de investigación, independientemente de la infraestructura existente en el centro al que se incorpora.

Esto daría una oportunidad a aquellos jóvenes talentos que quieran abrir líneas de investigación no existentes en nuestro país.

2.1.4. INVESTIGADOR DOCTOR CON PUESTO PERMANENTE

2.1.4.1. CONTRATOS INDEFINIDOS (NO FUNCIONARIOS)

La contratación indefinida permite solventar varios problemas del sistema funcional, como el acceso de investigadores no comunitarios y la estabilización de aquellos investigadores que hayan obtenido una evaluación positiva por un organismo externo

independiente.

La contratación indefinida debe potenciarse y ofertarse atendiendo exclusivamente a criterios de calidad científica, con el fin de evitar la endogamia y la corrupción.

2.1.4.2. ACCESO A LAS PLAZAS DE FUNCIONARIO

Se debe **regular a nivel estatal la formación y control de tribunales para la convocatoria de plazas**, siempre contemplando las necesidades del organismo que solicita.

A partir de aquí, se establecerán las bases para que el proceso sea transparente y cuente con presencia de personal externo a la institución convocante.

El proceso de acreditación debe simplificarse y ser transparente en todo momento, estableciendo con anterioridad los criterios que serán tenidos en cuenta y los que no, y justificando los informes de cada acreditación de acuerdo a dichos criterios.

Asimismo, esos informes deben ser públicos para garantizar la transparencia.

El principal problema del sistema de acreditación para figuras universitarias es la **exigencia de experiencia docente** para optar a plazas indefinidas o funcionariales. Con el fin de potenciar la actividad investigadora en la universidad, deberían convocarse esas mismas plazas para perfiles primordialmente o totalmente investigadores, lo cual se hace ya en otros países europeos.

Así, convivirían ambos perfiles, investigador y docente, que deberían ser evaluados de manera independiente.

2.2. EVALUACIÓN EN LA INVESTIGACIÓN

1. El sistema de evaluación y promoción basado en "sexenios" debe ser modificado, de tal manera que se pueda **evaluar al investigador durante toda su carrera investigadora** y graduar la evaluación en función de la calidad y la repercusión de la investigación realizada en cada momento.
2. **La evaluación ha de ser externa, independiente y transparente** en lo relativo a la concesión, denegación y evaluación de los proyectos de investigación.
3. **La evaluación debería basarse en una estimación de la productividad** (siempre referida a su calidad e impacto) en un período determinado, que no tendría por qué coincidir necesariamente con una duración determinada en el tiempo. La producción requerida para cada unidad se debería establecer para cada área y subárea de forma específica, pudiendo corresponderse con la exigida actualmente para la obtención de un sexenio de investigación.
4. La evaluación debe prescindir del empleo de criterios temporales absolutos, pues estos perjudican a los investigadores jóvenes, no favorecen la investigación de calidad y empujan a una hipercompetitividad que dificulta la vida privada y/o familiar de los investigadores. En este sentido, es importante que la evaluación investigadora tenga en cuenta los permisos y reducciones de jornada asociados a maternidad y paternidad.
5. La actividad investigadora puede enriquecerse con actividades docentes u otras ligadas a la investigación. En estos casos, la docencia u otras actividades profesionales paralelas se valorarán atendiendo no a la cantidad de horas impartidas, sino a su calidad. Asimismo, se deben tener en cuenta las interrupciones en la actividad investigadora derivadas del desempeño de otras actividades profesionales relacionadas con la investigación o la gestión.
6. Las evaluaciones deben poner en valor la **divulgación científica** y el acercamiento de la ciencia a la sociedad. Las actividades de divulgación han de premiarse con la oportuna valoración curricular.
7. **Los investigadores principales y los directores de tesis doctorales deberían ser evaluados tanto en el plano científico como en el de gestión de personal.** Esto implica valorar criterios como la satisfacción del personal a su cargo con el trato recibido, la adecuada conciliación con la vida privada y/o familiar y, por supuesto, la consecución de resultados científicos en concordancia con lo esperado en el proyecto.
8. Debe fomentarse una **disminución de los trámites burocráticos** para la solicitud, desarrollo y evaluación de proyectos de investigación y contrataciones.

9. Las instituciones han de ser explícitas acerca de los criterios utilizados para llegar a la contratación, la estabilización y las decisiones de promoción investigadora. Las agencias financiadoras deben **explicitar los criterios de evaluación, incidiendo en que la contribución científica** de una publicación es mucho más importante que las métricas asociadas a dicha publicación. Los criterios deben ajustarse al área y subárea concreta, ya que los criterios de producción científica específicos de cada área no tienen por qué coincidir.
10. La evaluación no debe basarse exclusivamente en el número de publicaciones o en el índice de impacto de las revistas, ni siquiera en la posición relativa de estas revistas respecto a otras de la misma categoría (cuartiles, terciles, etc.). Frente a ello, defendemos seguir las directrices establecidas en la San Francisco Declaration on Research Assessment (DORA) de 2012. Aquí mencionamos solo las tres más genéricas:

a) **Eliminación del uso de métricas centradas en las revistas, como el factor de impacto, para decisiones de financiación, concesión de plazas y promoción.**

b) **Evaluación de los investigadores en función de sus propios méritos, y no en función de dónde publican, promoviéndose la evaluación centrada en el valor y la influencia de los resultados de investigación.**

c) **Aprovechamiento de las oportunidades brindadas por la publicación en internet (tales como la relajación de los límites innecesarios en el número de palabras, gráficos y referencias, y la exploración de nuevos indicadores de relevancia e impacto).**

Junto a ello, debe considerarse **el valor de todos los resultados de investigación** (incluyendo, junto a las publicaciones científicas, los conjuntos de datos y los programas informáticos) y **ampliarse el repertorio de medidas de impacto** (contemplando indicadores cualitativos como la influencia en las políticas públicas y en la práctica social).

2.3. FINANCIACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

El ente encargado de la financiación pública de la investigación tiene que tener autonomía orgánica y una entidad jurídica que permita una estructura racional y ágil. El citado organismo tiene que contar también con autonomía de funcionamiento, con unos órganos directivos independientes del poder político y un mandato independiente de las alternancias gubernamentales, subordinada únicamente a las líneas básicas de actuación fijadas en la Estrategia y en el Plan vigentes.

1. Los departamentos de OPI y universidades deben tener acceso a **financiación pública ligada a su productividad investigadora y al número de proyectos obtenidos**.
2. Los centros de investigación, universidades y departamentos deberían tener dos partidas presupuestarias independientes: una asociada a la **calidad de la docencia**, si corresponde; y otra asociada a la **calidad investigadora**, contemplando su evolución a lo largo del tiempo. El porcentaje destinado a cada partida debe ser variable en cada tipo de departamento o centro.
3. El presupuesto se debe utilizar para la **mejora de las infraestructuras, la organización de seminarios y congresos, el fomento de la movilidad**, etc. Además, se deben utilizar estos fondos para la contratación de personal para servicios comunes, ya sea personal técnico, de gestión o personal investigador. La financiación de **contratos-puentes** para personal no permanente dará más seguridad a los investigadores y permitirá acabar paulatinamente con los investigadores sin remuneración regulada.
4. La evaluación de calidad de departamentos y grupos también debe tenerse en cuenta a la hora de conceder ayudas para nuevos puestos de investigador temporal o permanente.
5. Los criterios de financiación de la investigación basados en la excelencia de centros demuestran según diversos estudios pérdida de creatividad y diversidad cuando **solo grupos grandes absorben gran parte de los fondos**. La incertidumbre de los resultados de la investigación exige soluciones para la financiación de la investigación que busquen explícitamente una base suficientemente diversa de investigadores y líneas de investigación. En esta línea, implementar un **"sistema de cartera" a la hora de evaluar la financiación** tiene en cuenta la distribución desigual de los retornos en I+D, **estimulando la variedad y creatividad** en la creación de la base científica y tecnológica necesaria para que algunos de los proyectos financiados generen retornos generosos que permitan cubrir el coste de los muchos proyectos con peores resultados.
6. Se deben potenciar **los criterios investigadores** (y no solo de necesidades docentes) para la provisión de plazas en las instituciones de enseñanza superior, además de **promover puestos de perfil mayoritariamente investigador y de gestión**.
7. **Aquellos grupos especialmente innovadores o dedicados a líneas emergentes deberían ser premiados**, tal y como recomienda el documento CRECE de la COSCE (COSCE, 2005), siguiendo la tendencia del programa I3 (BOE, 2005c) o las ayudas del programa RyC (2013) de incentivación de la estabilización de investigadores, que promueve la creación de puestos estables de personal contratado y funcionario, concediendo ayudas económicas a los centros que creen estos nuevos puestos.
8. **La creación de puestos para investigadores y personal de apoyo debe llevar consigo un aumento en el presupuesto para infraestructuras** de investigación, material fungible, reactivos, estancias, congresos, etc. De este modo, el conjunto presupuestario puede equilibrarse a la vez que se incrementa, hasta alcanzar las cifras de I+D de los países más avanzados de nuestro entorno.
9. El cálculo de las tasas de costes indirectos generados por los proyectos de investigación debe obedecer a un análisis serio de los costes reales soportados por el centro receptor de los proyectos. La gestión de estos gastos indirectos debe en cualquier caso favorecer al grupo receptor del proyecto.

2.4. FOMENTO DEL ACCESO ABIERTO

Internet ha cambiado fundamentalmente las realidades prácticas y económicas relacionadas con la distribución del conocimiento científico y el patrimonio cultural

Por primera vez en la historia, internet nos ofrece la oportunidad de construir una representación global e interactiva del conocimiento humano, incluyendo el patrimonio cultural, y la perspectiva de su acceso a escala mundial.

Internet se ha convertido en un medio funcional emergente para la **distribución del conocimiento** que está modificando de manera significativa la naturaleza

de las publicaciones científicas.

En este sentido, es preciso promover internet como el instrumento que sirva de **base mundial del conocimiento científico** y la reflexión humana, especificando medidas que deben ser tenidas en cuenta por los encargados de las políticas de investigación y por las instituciones científicas, agencias de financiación, bibliotecas, archivos y museos.

Metas

La misión de difundir el conocimiento será incompleta si este no se pone **a disposición de la sociedad de forma generalizada e inmediata**.

Es necesario apoyar nuevas posibilidades de difusión del conocimiento, no solo a través de los medios clásicos, sino también utilizando el paradigma del acceso abierto a través de internet. Definimos el acceso abierto como una amplia fuente de conocimiento humano

y patrimonio cultural aprobada por la comunidad científica.

Para que se pueda alcanzar la visión de una representación del conocimiento accesible mundialmente, la web del futuro tiene que ser sostenible, interactiva y transparente. El contenido y las herramientas de *software* deben ser libremente accesibles y compatibles.

Definición de una contribución de acceso abierto

Para establecer el acceso abierto, como un procedimiento de valor, se requiere idealmente el compromiso activo de todos y cada uno de quienes producen conocimiento científico y mantienen el patrimonio cultural.

Las contribuciones del acceso abierto incluyen los resultados de la investigación científica original, datos primarios y metadatos, materiales, fuentes, representaciones digitales de materiales gráficos y pictóricos, y materiales académicos en multimedia.

Las contribuciones de acceso abierto deben satisfacer dos condiciones:

1. El (los) autor(es) y depositario(s) de la propiedad intelectual de tales contribuciones debe(n) **garantizar a todos los usuarios por igual el derecho gratuito, irrevocable y mundial de acceder a una obra**, así como la **licencia para copiarlo, usarlo, distribuirlo, transmitirlo y exhibirlo públicamente**, además de para producir y distribuir obras derivadas, en cualquier medio digital para cualquier propósito responsable. Todo lo anterior estará siempre sujeto al adecuado **reconocimiento de autoría** (los estándares de la comunidad continuarán proveyendo los mecanismos para hacer cumplir el reconocimiento adecuado y el uso responsable de las obras publicadas, como se hace actualmente), así como al derecho a efectuar copias impresas en pequeño número para su uso personal
2. Debe depositarse (y, en consecuencia, publicarse) una versión completa del trabajo y todos sus materiales complementarios, incluyendo una copia del permiso mencionado arriba, en un formato electrónico estándar adecuado en al menos un repositorio online que utilice estándares técnicos aceptables (tales como las definiciones del acceso abierto) y que reciba el apoyo y mantenimiento de una institución académica, sociedad científica, agencia gubernamental u otra organización reconocida que busque posibilitar el acceso abierto, la distribución sin restricciones, la interoperabilidad y la función archivística a largo plazo.

Apoyo de la transición al paradigma del acceso abierto electrónico

Tenemos interés en la mayor promoción del nuevo paradigma del acceso abierto para obtener el máximo beneficio para la ciencia y la sociedad. En consecuencia, intentamos progresar en este empeño:

- estimulando a nuestros investigadores/beneficiarios de ayudas a **publicar sus trabajos** de acuerdo con los principios del paradigma del **acceso abierto**.
- estimulando a los **depositarios del patrimonio cultural** para que apoyen el acceso abierto distribuyendo sus recursos a través de internet.
- desarrollando **medios y formas de evaluar las contribuciones de acceso abierto** y las revistas electrónicas, para mantener estándares de garantía de calidad y práctica científica sana.
- abogando porque **la publicación en acceso abierto sea reconocida como factor de evaluación** a efectos de promoción y estabilización.
- reclamando el mérito intrínseco de las contribuciones a una infraestructura de acceso abierto mediante el desarrollo de herramientas de software, la provisión de contenido, la creación de metadatos o la publicación de artículos individuales.

Nos damos cuenta de que el proceso de transición al acceso abierto modifica la difusión del conocimiento en lo que respecta a cuestiones legales y financieras. Por ello, es preciso encontrar soluciones que ayuden a un mayor desarrollo de los marcos legales y financieros existentes, con el fin de facilitar óptimo uso y acceso.

2.5. TRANSFERENCIA CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA PARA UN CAMBIO DE MODELO PRODUCTIVO

En nuestro **Plan de Emergencia para salir de la Crisis** planteamos la **Democracia Económica** como **Derecho a Emprender** un nuevo proyecto de sociedad, en el que nadie se quede fuera y en el que partamos de **las generaciones más formadas y preparadas de la historia como nuestro principal activo para cambiar nuestro modelo productivo obsoleto**.

La riqueza más importante que tenemos es el talento de personas dispuestas a dar lo mejor de sí mismas para la necesaria regeneración productiva, imprescindible para la sociedad, y que en la actualidad están condenadas a emigrar.

Proponemos un **Plan de desarrollo de la sociedad del conocimiento y la investigación** como motor económico y de desarrollo democrático. Este plan de desarrollo busca avanzar hacia un cambio de modelo productivo eficiente inspirado en el conocimiento abierto y común para el bienestar de todos.

Los trabajadores del conocimiento constituyen el sector de mayor crecimiento económico (**con más de 230 millones de trabajadores en el mundo**) y suponen la mayor contribución al crecimiento económico global. Un país no es más rico porque tenga más petróleo o más fuerza de trabajo, sino porque tiene mayor producción cognitiva: mayor eficiencia en los procesos logísticos, mejores diseños, más información, etc.

El conocimiento es una fuente de riqueza que aumenta exponencialmente los procesos productivos:

cuanto mayor es el conocimiento (sobre materiales, procesos, distribución, logística, ventas, etc.), mayor es la productividad.

Y cuanto mayor es la productividad, mayor inversión puede hacerse sobre el conocimiento, lo cual vuelve a repercutir sobre la productividad, etc. Esto diferencia a la economía social del conocimiento de otros modelos económicos basados en la especulación (que tiene techo y desplome), los recursos naturales (que son limitados) o la explotación laboral (que puede mejorar ligeramente la competitividad en un primer momento pero reduce el consumo y empobrece social y económicamente a la mayoría de la población).

A diferencia de otros bienes que son escasos y excluyentes (como las materias primas, el suelo o el petróleo), el conocimiento se crea una sola vez y puede beneficiar para siempre a todas las personas y sociedades.

Es necesario sentar los mecanismos para que la producción de conocimiento tenga un impacto en el modelo productivo, basándose en el conocimiento abierto que pueda ser construido y aprovechado por igual desde la ciudadanía y los sectores público y empresarial.

Queremos construir una economía ética y sostenible basada en la creación de riqueza común que acelere la innovación social y el intercambio de conocimiento en los ámbitos de la cultura, la tecnología y la ciencia.

2.5.1. I+D Y PYME

Aunque la contribución del sector privado al gasto en I+D en el Estado español es sensiblemente inferior a la media de la OCDE y la UE, el peso de las PYME en el gasto empresarial en I+D es muy superior al que es habitual en países de nuestro entorno, incluso en aquellos países considerados de referencia ([Informe Cotec 2013: Tecnología e Innovación en España. Es preciso incentivar el tejido de I+D de nuestra sociedad](#)). El Estado español es [el segundo país de Europa en número de aceleradoras e incubadoras de empresas y startups](#). Entre 2007 y 2013 el número de aceleradoras se ha multiplicado por 8, pasando de 5 a 40, actualizado en <http://emprendedores.ticbeat.com/entrevista-javier-santiso-las-startups-los-emprendedores-van-salvar-espana/>.

Sin embargo, muchas de estas iniciativas son muy frágiles debido en gran parte a los **obstáculos existentes** para pequeñas empresas y autónomos, y a que sucesivos gobiernos han favorecido los intereses de los monopolios y oligopolios generando así condiciones de competencia insostenibles para las PYME y los autónomos.

2.5.3. INCENTIVACIÓN DEL MECENAZGO EN I+D

Consideramos necesaria la incentivación de leyes de mecenazgo para impulsar el papel que el **tercer sector** (entidades privadas sin ánimo de lucro) en el **fomento de la I+D** y en la **atracción y consolidación del personal investigador**. Se precisa acelerar la puesta en marcha de una **ley de mecenazgo** atractiva y conseguir que las fundaciones se involucren en la mejora de nuestro sistema de I+D del mismo modo en que se está incentivando desde diversos frentes en la UE (p.e. la Agencia Europea para I+D, la European Science Foundation, la EMBO, etc.).

El sector de las fundaciones en nuestro país está formado por alrededor de 14.000 entidades que emplean a 200.000 empleados y cuya actividad representa el 1% del PIB español. Sin embargo, las aportaciones del tercer

Frente a esto, el **Plan de Emergencia Para Salir de la Crisis** ya propone un decidido **apoyo a autónomos y PYME**, así como **políticas antimonopolísticas** y estímulos fiscales a empresas que generen **empleo de calidad**.

Este Plan propone la **incentivación de la creación de empresas en I+D** y la inversión en I+D por parte de empresas existentes.

Crear un tejido empresarial e industrial que saque provecho del conocimiento obtenido por nuestros investigadores para que la inversión que se ha hecho en I+D revierta económicamente en la sociedad.

Buscamos implementar políticas que favorezcan y faciliten la creación de **spin-off**, permitiendo de este modo sacar provecho propio del conocimiento generado en nuestras universidades y centros de investigación.

Para la consecución de este último objetivo, será necesaria la creación de un organismo asesor que conecte realmente a los investigadores con los empresarios y/o inversores, en la línea del programa europeo [Horizon 2020](#).

sector en I+D son escasas. Por ejemplo, mientras que en Reino Unido el tercer sector aportó 1.562 millones de euros al presupuesto anual de I+D en 2011, la cifra en el caso español se queda en unos 25 millones de euros. Si tenemos en cuenta que el tercer sector (dentro del que se encuadran las fundaciones) supone el 5% de nuestro PIB y proporciona el 10% de los puestos de trabajo, **la implicación más activa de este potencial en la I+D abriría un nuevo canal de financiación y oportunidades laborales asociadas**. Las fundaciones, a diferencia de las empresas, no distribuyen el beneficio que generan entre accionistas o propietarios, sino que están obligadas a reinvertir cualesquiera recursos que obtuvieran en la realización de los fines de interés general para cuya satisfacción han sido constituidas.

2.5.4. RELACIONES UNIVERSIDAD-EMPRESA

Los estudios sobre las relaciones universidad-empresa muestran que esta vinculación no siempre tiene resultados positivos sobre la productividad científica (http://icono.fecyt.es/informesypublicaciones/Paginas/analisis_ciencia_innovacion_espana.aspx, capítulo 2). En el caso concreto de la ciencia española, en la fórmula de la 'I+D+i', **añadir el término innovación ha sido a menudo una vía para cargar a los presupuestos de I+D** ayudas a empresas que no realizan I+D y que no tienen relación con la innovación.

Los estudios muestran que solo cuando la vinculación se basa en **actividades de alto contenido científico-tecnológico (contratos de I+D)**, y solo cuando se lleva a cabo hasta cierto nivel de intensidad, se aprecian efectos positivos sobre la productividad científica de los investigadores universitarios. Por el contrario, en los últimos años se ha observado cómo en otros casos el incentivo orientado a la investigación universitaria de interés para la empresa privada pervierte la actividad investigadora de la universidad generando (1) **sobreempleo de becarios de universidad** y (2) **competencia desleal de las Universidades con las empresas competidoras**.

Es necesario **reformar los marcos de colaboración entre universidades y empresa**, para determinar unos criterios del marco en el que puede desarrollarse esta relación.

Algunos de estos criterios podrían ser:

- Colaboración vía contratos de I+D de calidad y en condiciones dignas, enfocados hacia actividades de alto nivel científico-tecnológico.
- Transferencia de know-how y desarrollo de prototipos que no existan en el mercado, siendo las empresas las encargadas de fases posteriores al prototipado.
- Impulso de iniciativas tecnológicas que sirvan de "efecto de demostración" para el tejido de empresas del entorno.
- Transferir modelos innovadores que no existan en las empresas para que otros los reproduzcan en el mercado.

2.5.5. FOMENTO DE SPIN-OFF

Fomento del espíritu emprendedor en las universidades, valorando la creación de empresas *spin-off* por el profesorado e impartiendo asignaturas de valorización de conocimiento y de organización y creación de empresas. Aumentar el valor curricular de la creación de *spin-off* y contratos de I+D con empresas. Incluir equivalentes a sexenios extras por actividades

de transferencia tecnológica e incorporar mecanismos objetivos y transparentes para evaluar ésta.

Someter a las *spin-off* creadas a evaluaciones con consecuencias económicas, para incentivar que se cree valor añadido y evitar que se limiten a hacer competencia desleal a las empresas (ofreciendo productos no innovadores pagando salarios más baratos).

2.5.6. FOMENTO DE LA MOVILIDAD DEL PERSONAL DEL SISTEMA PÚBLICO DE I+D.

La movilidad del personal investigador público de I+D hacia las empresas facilita la transferencia de conocimiento desarrollado dentro del sistema público de investigación, mejorando la innovación a través de la explotación y aplicación de conocimiento complementario al que ya poseen (http://icono.fecyt.es/informesypublicaciones/Paginas/analisis_ciencia_innovacion_espana.aspx, capítulo 3).

Incentivar la movilidad de investigadores hacia empresas innovadoras contribuye a ampliar y profundizar sus

actividades de I+D, aunque no es útil para conseguir que empresas no innovadoras adopten estrategias de este tipo por primera vez. Por tanto, se debería fomentar la movilidad investigadora hacia aquellas empresas nuevas o existentes que demuestren un alto nivel de innovación y actividad investigadora.

Además, se debería tener en cuenta la posibilidad de una movilidad en el sentido contrario, desde empresas innovadoras o de alto nivel investigador hacia el sistema público de investigación.

2.5.7. EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD INVESTIGADORA EN EMPRESAS

Es necesario mejorar los indicadores utilizados para medir y evaluar el I+D empresarial.

Se debe eliminar como indicador el porcentaje de dinero público que se aporta a la empresa privada, que no se usa en ningún país de la UE, sino justo el contrario: el dinero que la empresa privada invierte para generar conocimiento básico, que luego puede revertir en

beneficios para la empresa y la sociedad.

El indicador europeo para este criterio se llama "Inversión empresarial" y "mide los gastos en I+D e innovación por parte de las empresas."

Estos indicadores pueden consultarse en http://ec.europa.eu/research/innovation-union/pdf/iu-scoreboard-2010_en.pdf (Anexo C, pág. 65).

3. ENMIENDAS DESESTIMADAS

PUESTOS DE INVESTIGACIÓN PERMANENTES

Una de las enmiendas recibidas han sugerido reducir el número de puestos de investigación permanentes para evitar el “apoltronamiento” y la pérdida de capacidad de innovación.

Coincidimos en que es necesario tomar medidas para asegurar el óptimo rendimiento y la capacidad de innovación en los organismos públicos de investigación, pero pensamos que empeorar las condiciones laborales de los investigadores no es la forma de conseguirlo. En su lugar, apostamos por mecanismos de financiación y evaluación de la investigación objetivos y transparentes, que premien a aquellos que aporten producción investigadora de calidad.

De cualquier modo, queremos recordar que ya existen mecanismos y normativas para actuar en casos de abusos o negligencia prolongada (artículo 54 del Estatuto de los Trabajadores, así como los artículos 95 y 96 del Estatuto Básico del Empleado Público). Por ello pensamos que vigilar el cumplimiento de estas normativas es suficiente para erradicar estos casos.

Para profundizar en este importante asunto hemos decidido incluir un texto más detallado sobre la Evaluación de los investigadores proveniente del “Informe de la Carrera Investigadora en España” de la FJI.

SOBRE GESTIÓN DE GASTOS INDIRECTOS

Se ha señalado el conflicto de que los gastos indirectos de la financiación de proyectos de investigación sea gestionado por las universidades y OPI, o directamente por los grupos de investigación receptores del proyecto.

La motivación que supone para las universidades y OPI gestionar estos gastos a la hora de contratar a investigadores que consigan proyectos, debería ser un factor importante. Sin embargo, en la actualidad, en muchos casos las instituciones españolas no están haciendo un uso apropiado de los fondos que reciben al gestionar los gastos de proyectos de investigación, dedicándolos a sufragar gastos de necesidades básicas que no benefician al grupo receptor del proyecto financiado.

El problema de financiación de las universidades españolas es un obstáculo a la hora de plantear una solución a este problema. Este problema está tratado en la sección ‘Medidas a corto plazo’ del programa. Tras la implementación de estas medidas, sería necesaria una evaluación más a fondo sobre cómo calcular los costes reales derivados de proyectos de investigación soportados por los centros receptores y cómo debería realizarse la gestión de estos fondos. Hemos reflejado esto en el texto.

EDUCACIÓN

1. INTRODUCCIÓN

La educación es la piedra angular de la democracia y de la sociedad moderna. **Las inversiones en competencias, educación, capacitación y cultura son la mejor política de futuro. La educación siempre ha sido un factor de éxito**, y en el mundo global las competencias adquieren una importancia aún mayor. **La cultura, el conocimiento, la capacidad de innovación y la creatividad son elementos decisivos.** Los cambios en la estructura demográfica plantean desafíos al desarrollo de la política y de los servicios educacionales. **Se priorizará con especial énfasis el desarrollo de la calidad de la educación básica.**

El objetivo es que las escuelas puedan concentrarse en su función principal: **enseñar y aprender**. Se asignarán recursos en este sentido para, por ejemplo, poder reducir los grupos de alumnos, así como para reforzar la orientación de los escolares y la enseñanza especial. Los ciclos de educación preescolar y básica preparan para continuar un aprendizaje permanente. La función de la educación de bachillerato como ciclo polivalente conducente a los estudios superiores será reforzada garantizando la calidad de la enseñanza y del aprendizaje. **El punto de partida de una enseñanza de calidad es tener profesores y cargos directivos competentes**, así como disponer de **una diversificada oferta de educación que incluya entornos de aprendizaje y métodos de enseñanza modernos** e instalaciones adecuadas. Debe prestarse atención a la orientación de los alumnos en este ciclo para que puedan completarlo dentro del plazo establecido e iniciar directamente sus estudios posteriores.

Se mejorarán los contactos entre la formación profesional y la actividad económica. La adecuada coordinación entre la formación profesional y las competencias laborales es importante para **motivar a los estudiantes y mejorar la calidad de la enseñanza**, así como para compatibilizar las competencias

adquiridas con las necesidades del mercado de trabajo. Un gran reto es asegurar que los profesores conozcan la situación del mercado laboral.

Los centros de educación superior tienen un papel fundamental en el fortalecimiento del nivel más alto de competencias. En el campo de la enseñanza superior el objetivo más importante es **desarrollar la calidad de la enseñanza y la investigación.**

Las universidades adquirirán mayor independencia. Se procurará sobre todo fortalecer la autonomía universitaria y las posibilidades de hacer investigación e impartir enseñanza de excelencia en todas los centros de estudios superiores. Dicha autonomía debe ir unida a la transparencia en los procesos de contratación de profesorado y elección de cargos directivos, así como al rigor en las evaluaciones externas que verifiquen el correcto uso de la misma.

Por otra parte, se fomentará la especialización de las universidades de menor tamaño en aquellas competencias y líneas de investigación y curriculares en que son especialmente punteras, valorando la inclusión de su gestión como parte de la estructura de universidades mayores, en pro de una mayor efectividad de los recursos destinados a su gestión administrativa. El objetivo central es claro: hacer de cada universidad un sitio aún mejor para estudiar, enseñar e investigar. El objetivo es que las universidades estatales produzcan los conocimientos que se necesitan para el empleo, de modo que no sea necesario ir a buscarlos al extranjero. **Se prestará especial atención a la financiación básica y los recursos destinados al desarrollo de la ciencia.** Tanto en el ámbito educativo como en el de la investigación y desarrollo se establece el objetivo de elevar la financiación pública. Asimismo se mejorará el aprovechamiento de los recursos y se desarrollarán las estructuras de la educación y la investigación (ver apartado "Ciencia").

2. ÁREAS ESPECÍFICAS DEL DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN

EL ELEVADO NIVEL CULTURAL Y LA EDUCACIÓN PÚBLICA Y GRATUITA Y DE ALTA CALIDAD SON LAS BASES DE LA DEMOCRACIA.

Todos los habitantes del estado tendrán garantizadas, independientemente de su lugar de residencia, su idioma o su posición económica, unas posibilidades igualitarias de acceder a una educación de calidad, desde la primera infancia hasta la educación superior.

El objetivo es incrementar el nivel de la educación y las competencias de la población, con el fin de tener una alta calidad de la educación y de las titulaciones. Se prestará una atención especial al desarrollo de la calidad de los ciclos básico y superior, y también de la investigación.

La educación ha de garantizar la disponibilidad de profesionales cualificados y la formación de personas íntegras y competentes en la sociedad. Se procurará facilitar y acelerar la obtención de los títulos, mejorar y diversificar el acceso a todos los niveles educativos y promover en centros públicos la formación necesaria para la obtención de la titulación requerida (cursos para obtención de graduado, bachillerato, ciclos y acceso universitario). Además, también se procurará mejorar la correspondencia con la realidad laboral y reducir la proporción de personas sin formación profesional.

SE GARANTIZARÁN LOS REQUISITOS ECONÓMICOS Y ESTRUCTURALES; para realizar investigación multidisciplinaria, básica y aplicada, de alta calidad y fortalecer la capacidad de innovación de la economía mediante inversiones estratégicas en competencias. Se constituirán grupos de excelencia en áreas estratégicas.

SE ASEGURARÁ LA DISPONIBILIDAD DE DOCENTES; mediante la suficiente educación y capacitación de los mismos, y se mejorarán las oportunidades de los maestros de desarrollar constantemente tanto sus capacidades como sus condiciones laborales.

SE FOMENTARÁ LA CREATIVIDAD, LOS DISTINTOS TALENTOS Y LA CAPACIDAD DE INNOVACIÓN. Las competencias a desarrollar no se concentrarán únicamente en la materia misma. Lo harán también en el conocimiento y dominio de las propias emociones, la capacidad de motivarse a sí mismo, el reconocimiento de las emociones ajenas y las relaciones sociales.

SE FOMENTARÁ LA ORIENTACIÓN Y EDUCACIÓN LABORAL Y PROFESIONAL.

La capacidad de iniciativa y emprendimiento será un factor de éxito de los alumnos en la sociedad, en sus estudios posteriores y en su vida laboral. Los conceptos de iniciativa y emprendimiento no deben en ningún caso asociarse solo a la actividad económica, sino a la formación integral de la persona como ciudadano plenamente desarrollado en el seno de una sociedad compleja.

SE DESARROLLARÁ UNA ENSEÑANZA QUE INCLUYA ENTORNOS VIRTUALES;

que apoye a los centros de enseñanza en sus proyectos relacionados con la sociedad de la información. El objetivo es que todos los ciudadanos disfruten de las mismas oportunidades para operar en una sociedad basada en el conocimiento. En la educación básica los alumnos aprenderán los principios de las técnicas de información y comunicaciones, en el segundo ciclo profundizarán esos conocimientos y en el nivel superior se formarán los profesionales e investigadores del sector. En la educación de adultos, la enseñanza virtual mejorará la accesibilidad de la formación a todos los ámbitos.

3. EJEMPLO DE REFERENCIA: EL MODELO FINLANDÉS

Los alumnos finlandeses tienen una gran confianza en sí mismos, en sus competencias y en su potencial de aprendizaje. Finlandia es un país donde **la educación tiene una influencia importante en la disminución de las desigualdades**; es un país donde los alumnos tienen una valoración muy positiva de ellos mismos con relación a los aprendizajes. En consecuencia, vale la pena tratar de entender cómo han sabido aportar respuestas tan pertinentes a problemas que aún persisten en nuestro caso.

LAS CLAVES DEL ÉXITO: En Finlandia, la educación absorbe del 11 al 12% de los presupuestos del estado y los ayuntamientos. Así se financian la enseñanza preescolar y básica, el bachillerato, la formación profesional, la educación superior, los estudios de postgrado y complementarios y se promueve la educación informal. De esta manera se construye un modelo de educación permanente que se ofrece a todos los habitantes.

A. Cada alumno es importante

Un profundo análisis de las necesidades reales de cada alumno es lo que está detrás del éxito del sistema finlandés, pacientemente construido en 30 años de reforma. La idea de que un alumno bien desarrollado adquirirá más fácilmente los conocimientos fundamentales es simplemente la idea que orienta la acción de todos: el Estado, las municipalidades, los directores de centro, los profesores... Finlandia respeta profundamente los conocimientos, pero respeta aún más a los individuos que están en proceso de adquirirlos.

El tamaño modesto de los centros (300 a 400 alumnos en un colegio; 400 a 500 en un instituto) crea una atmósfera de proximidad y permite al tutor o al director conocer personalmente a todos sus alumnos.

Las relaciones entre los profesores y los alumnos son de gran familiaridad, lo que incluye el respeto mutuo.

1) RITMOS DE APRENDIZAJE ADAPTADOS A LOS NIÑOS.

A partir de 7 años los niños comienzan normalmente el aprendizaje de la lectura. Antes de esto, en la educación preescolar (de 1 a 6 años) se pretende sobre todo despertar las aptitudes de los niños, sus habilidades, su curiosidad.

Así, los aprendizajes iniciales se logran sin violencia, sin tensión y sin presiones, con la preocupación constante de estimular, de motivar, de mantenerse en estado de escucha.

Si un niño muestra disposiciones particulares, se le

dará la oportunidad de aprender a leer precozmente (6 años). En cambio, y estando de acuerdo con los padres, los profesores pueden dejar a un niño hasta los 8 años en preescolar si todo indica que no está listo para la lectura.

Se organizan sistemáticamente grupos de apoyo para los alumnos que muestran tener dificultades en una u otra materia. Además, se envía a la clase un auxiliar para apoyarlos. La jornada de trabajo se organiza cuidando respetar los ritmos biológicos del niño.

2) UNA DETECCIÓN PRECOZ DE LAS DESVENTAJAS Y DESORDENES DEL APRENDIZAJE.

USO DE LAS AYUDAS ESPECÍFICAS

Con el fin de poder adaptarse lo mejor posible a las necesidades de cada niño, se establece una detección precoz y sistemática de los desórdenes del aprendizaje y de desventajas diversas.

Desde el jardín infantil, los alumnos son sometidos a una serie de pruebas. Los que muestran mayores desventajas pasarán al primer grado de escuela primaria en clases especializadas en clases reducidas con profesores formados a tal efecto. Las clases para niños con necesidades especiales se dan en escuelas normales, lo que permite integrarlos a ciertos cursos "normales" donde esto sea posible.

Cuando los problemas son menores, se prefiere la integración total, con todos los medios técnicos necesarios para favorecerla.

Los niños con diversidad funcional grave, disfuncionalidades

mentales, físicas o sensoriales u otras enfermedades físicas o mentales estudian en grupos o escuelas especiales, y la enseñanza básica obligatoria de algunos de ellos dura once años.

Profesores especializados están igualmente presentes en todos los colegios de secundaria con el fin de brindar una ayuda orientada a los alumnos que tienen dificultades en alguna parte de uno u otro curso.

Cuando es posible, los alumnos son reincorporados en su clase normal.

Por lo que concierne al Estado español en cuanto a estas problemáticas, estamos tan lejos que todavía falta adaptar la legislación para cumplir la [convención de la ONU sobre diversidad funcional](#) firmada por el Estado español en 2008, donde se recoge el [derecho a una vida inclusiva y no segregadora](#) (concretamente Art. 5 – 7 – 24)

3) UN PROMEDIO ALTO DE ATENCIÓN A LOS ALUMNOS

Durante los primeros años de la escuela obligatoria, **el número de alumnos por clase no debe pasar de 25.**

En realidad, la norma parece indicar un número menor: 20 alumnos; pero puede haber, excepciones.

Las escuelas secundarias cuentan también con consejeros, que están disponibles para todos los alumnos que acudan a consultarlos buscando orientación en sus estudios y beneficiarse así de un interlocutor atento y experto en caso de necesidad.

Aunque el alumno no lo necesite, debe visitar a su

consejero al menos dos veces al año.

En todas las escuelas funciona una junta de atención del alumnado y un servicio de salud.

¿Cómo explicar estas "tasas de acompañamiento" ya que, según las estadísticas disponibles, el gasto global de educación de Finlandia es casi comparable al de otros países europeos (aproximadamente un 7% del PIB)?

Los medios se distribuyen de manera mucho más eficiente.

4) ALUMNOS ACTIVOS Y COMPROMETIDOS

El profesor debe suponer un recurso entre otros.

Todos los medios para poner a los alumnos en contacto con los conocimientos son buenos y los alumnos son constantemente impulsados para construir un criterio propio a partir de todo lo que tienen a su alcance.

Por eso reina en las clases una **atmósfera de sana cooperación** donde cada uno está en su lugar y tiene un

papel en la **construcción colectiva del conocimiento.**

Para fortalecer su estabilidad emocional y su seguridad, los más pequeños tienen durante los primeros seis años de la primaria en todas o en la mayoría de las asignaturas el mismo maestro, quien también vela por el espíritu del grupo y vigila que no se hostigue ni se excluya a nadie.

5) UNA LIBERTAD DE ELECCIÓN DELIMITADA

Una de las características más conocidas del sistema finlandés es la gran libertad de elección dejada a los alumnos para organizar sus estudios. En realidad, esta libertad es progresiva, y está en relación con el grado de madurez de los alumnos. A lo largo de la educación del "ciclo fundamental" (entre 7 y 13 años) los estudios son iguales para todos.

A partir del nivel 7 (13 años), se introducen algunas materias opcionales, diferentes según los colegios, que definen sus propuestas de acuerdo con las municipalidades.

Hasta los 16 años, los alumnos construyen poco a poco su autonomía y desarrollan un sentido de responsabilidad con relación a sus estudios. Para ello, pueden contar con la ayuda de los consejeros.

Si bien en el colegio mantiene el marco de la clase tradicional, en el instituto los alumnos pueden componer enteramente su programa inscribiéndose en cursos cuya relación está disponible en la red informática de su centro y accesible también por Internet.

La clase, como grupo de alumnos uniforme no existe ya. Los alumnos van a encontrarse en configuraciones diferentes según los cursos a los cuales se inscribieron en función de las disponibilidades. Cuando un curso alcanza un determinado alumnado, se cierra la

inscripción y el alumno deberá o inscribirse en el mismo curso pero con otro profesor, o esperar hasta la próxima oportunidad. La ventaja para ellos es poder perfilar mejor el curso de sus estudios, en función de sus aptitudes y de su proyecto de continuación.

El sistema les permite también avanzar de manera modular, según sus capacidades, en las distintas disciplinas. Esto implica también que alumnos de edades diversas pueden encontrarse en un mismo grupo de nivel. Cada instituto puede desarrollar "líneas particulares de programa" en forma paralela al "currículo" estatal que debe ser seguido en todas partes.

En la formación profesional existe también una parte de libre elección que corresponde aproximadamente al 8% del conjunto de los cursos evaluados. Los alumnos son estimulados a construir su propio programa de aprendizaje; existe la posibilidad incluso de completar el curso de sus estudios en otro centro.

La amplia autonomía de la que se benefician los alumnos de secundaria constituye indudablemente una excelente preparación para los estudios superiores y permite evitar la enorme grieta que, en España, es una de las principales causas del fracaso y abandono escolar en el primer año.

6) UNA EVALUACIÓN MOTIVADORA

¿Cómo se evalúa a los alumnos?

¿Existe un medio de reconciliar evaluación y motivación?

Hasta los 9 años los alumnos no son evaluados con notas. Solo a esa edad los alumnos son evaluados por primera vez, pero sin emplear cifras. Después no hay nada nuevo hasta los 11 años.

Es decir que en el período equivalente a nuestra escolaridad primaria los alumnos solo pasan por una única evaluación. Así, la adquisición de los saberes fundamentales puede hacerse sin la tensión de las notas y controles y sin la estigmatización de los alumnos más lentos.

Cada uno puede progresar a su ritmo sin interiorizar ese sentimiento de deficiencia o incluso de "nulidad" que puede aparecer si no sigue al ritmo requerido por la norma académica. Finlandia ha elegido confiar en la curiosidad de los niños y en su sed natural de aprender. Las notas en esta fase no serían más que un obstáculo. Ello, por supuesto, no excluye informar a las familias regularmente sobre los progresos de sus niños.

El mismo ritmo de evaluación es mantenido en el colegio después de los 13 años empleando calificaciones en cifras que pueden ir de 4 a 10. El alumno sabe o no sabe. Si no sabe, obtiene la nota 4, que implica la obligación de

retomar el aprendizaje no conseguido. Están proscritos el 0 infamante y las notas muy bajas.

¿Qué interés puede haber en construir una escala de la ignorancia?

En cambio, se pueden distinguir niveles de perfección: Un conocimiento puede ser adquirido pero en diferentes niveles de logro: eso es lo que significan las notas entre 5 y 9.

En el instituto se conserva la misma escala, pero el ritmo de las evaluaciones es mucho más sostenido: cada período de seis semanas es seguido de una semana de exámenes en la cual los estudiantes son sometidos a pruebas diarias de tres horas.

Para compensar la presión, quedan libres después de mediodía.

Los alumnos deben validar los dos tercios de sus estudios en cada una de las disciplinas seguidas, pudiendo continuar su avance aún si tienen uno o dos fracasos.

Sin embargo, se les recomienda repetir un curso no aprobado. Otra alternativa es la de pasar un examen de

recuperación al final de un período.

En esta fase, el peso de una nota es determinante, y los matices que existen entre el 5 y el 10 pueden jugar un rol importante en la orientación futura: incluso parece que el 7 es una especie de "media".

Para el examen final existe una escala de 0 a 7 (que no incluye el 1), por otra parte, los candidatos pueden examinarse de nuevo, hasta dos veces en el plazo máximo de un año, las pruebas en las que han fracasado (hay dos períodos de examen en un año).

En los estudios profesionales la evaluación está basada en el apoyo y el diálogo. En este nivel, el alumno está plenamente involucrado por vía de la autoevaluación. La escala de notas es de 1 a 5.

Lo importante es que los alumnos tengan la sensación de que son buenos en algún campo.

Guiada por este principio, la evaluación de los alumnos pierde su carácter competitivo y angustiante y, por el contrario, puede convertirse en un medio que los estimula y motiva para ubicarse en un gradiente de progreso adaptado a su ritmo.

B. Profesores expertos

1) UNA PROFESIÓN VALORADA

La profesión docente goza de un prestigio real en la sociedad de Finlandia.

Esto tiene que ver con la importancia que otorga el país a su educación y al sentimiento ampliamente extendido de que los docentes son expertos en su dominio y que ellos se consagran a su tarea.

Así, los profesores están ampliamente inclinados hacia la comprensión de los niños y de sus necesidades, y sienten que se encuentran al servicio de la infancia, no solo al servicio de una materia.

Esta diferencia de motivación inicial es determinante para la orientación futura de una carrera en la cual el docente se considera importante para los alumnos y no solo para la enseñanza teórica.

Al docente se le exige mucho en calidad pero es también muy bien reconocido, remunerado adecuadamente, se le dan condiciones de trabajo muy buenas sin necesidad de que "trepe" de categoría. Todos los niveles de enseñanza son bien valorados.

2) UNA SELECCIÓN INTELIGENTE

La selección inicial contribuye a contar desde el comienzo de los estudios con candidatos elegidos considerando no solo las **competencias disciplinares y teóricas** que poseen sino tomando en cuenta también el concepto que ellos se han formado sobre su oficio y el conocimiento que tienen **de la infancia** y de los alumnos en general.

Los profesores de escuela pueden hacerse cargo de los grados 1 a 6 de la educación fundamental.

Para poder realizar los estudios conducentes al título de profesor de escuela, los candidatos deben poseer el título de enseñanza obligatoria y haber tenido ya alguna experiencia con niños trabajando como ayudantes en una escuela o colegio durante tres años. Solamente entonces pueden presentar su expediente de admisión en la facultad de educación que elijan.

En una Facultad de Educación se aceptan anualmente unos 300 postulantes, seleccionados entre 1200 que presentan sus expedientes y su currículum vitae. Los postulantes son sometidos, durante dos días, a una serie de pruebas y entrevistas.

Una de estas pruebas es un test de grupo durante el cual los candidatos, formando grupos de 6, deben discutir frente a observadores sobre un asunto referido a educación que les es propuesto.

Los profesores especializados en una disciplina, que se encargarán de los niveles 7 a 9 de la educación fundamental, deben haber obtenido antes una maestría en su disciplina, después de la cual deberán estudiar pedagogía durante uno o dos años en una facultad de educación.

Para ingresar deben pasar por las mismas pruebas que los profesores de escuela.

Una vez obtenido su diploma, los profesores deben conseguir un puesto.

No hay un movimiento nacional, ni siquiera regional o departamental de profesores.

Son los ayuntamientos, que tienen amplias competencias en materia de educación, los responsables del reclutamiento, compartiendo esta responsabilidad con los centros de enseñanza, cuyos directores participan en las comisiones y pueden influir en las decisiones en función de sus necesidades y proyectos. Los profesores son pagados directamente por los centros, cuyos presupuestos, solventados por los ayuntamientos, incluyen los salarios de los docentes.

En este sentido, se reforzará la formación pedagógica del profesorado y se potenciará la excelencia y el reconocimiento que la profesión requiere, destinando los medios necesarios para alcanzar los ratios y estándares que así lo aseguren.

El papel descrito para los ayuntamientos quedaría cubierto por las comunidades autónomas que son las que en nuestro caso tienen competencias sobre materia educativa, contando siempre con participación de representaciones de los propios centros.

El actual modelo de selección basado en un examen de oposición con unas prácticas insuficientes y de mero trámite se ha mostrado insuficiente.

La selección debería incluir una prueba inicial básica y un periodo formativo-práctico exigente de al menos un año en centros innovadores de referencia, con acompañamiento de profesorado experto, al término del cual, se haría una evaluación de la experiencia que permita una selección definitiva.

3) UNA FORMACIÓN INICIAL CUIDADOSA

Todos los profesores deben ser titulares de una maestría (maestría en ciencias de la educación para los profesores de escuela, maestría en una disciplina para los profesores especializados en una materia), que será complementada con estudios de pedagogía.

Así, desde el jardín de infancia hasta el instituto, los alumnos tendrán delante **profesores altamente cualificados**.

Los consejeros y los profesores especializados siguen una preparación particular.

Algunas facultades de educación están divididas en tres departamentos: el primero está destinado a los profesores de educación primaria y secundaria; el segundo, a los profesores especialistas que se harán cargo de los alumnos que enfrentan dificultades particulares y el tercero se dirige a los profesores que seguirán la carrera de consejeros.

Todos deberán pasar, en el curso de sus estudios, un tiempo más o menos largo, situaciones reales de enseñanza. Los profesores realizan pasantías de una duración que va de 2 a 6 semanas por año. La relación entre el centro de aplicación y la universidad es muy estrecha.

En nuestro caso, la formación inicial del profesorado debe ser más práctica, con alternancia entre formación y trabajo en los centros educativos, con participación activa de docentes expertos y no solo de profesorado

universitario.

Debe incluir la formación en nuevas tecnologías y pedagogías emergentes, una metodología de aprendizaje innovadora y no simplemente transmisiva, etc.

Es necesario introducir en los centros educativos las metodologías emergentes centradas en el aprendizaje del alumnado y su desarrollo, más que en la enseñanza del profesorado. El rol del docente debe ser el de facilitador del aprendizaje más que el de difusor de contenidos.

El profesorado más innovador está formándose, desarrollando proyectos e investigando en espacios ajenos a la administración, que es demasiado rígida y limitadora con las propuestas innovadoras.

Existen espacios que están abriendo mucho más el debate y trabajando más por la escuela pública de calidad que las propias administraciones, que en ocasiones no cuidan ni saben rodearse de talento.

Es necesario que la administración se dote de talento integrando a estos colectivos y docentes, y tome la iniciativa para no ser un mero espectador o un remolque que frena la innovación y la mejora escolar. Esta formación, además, no ha de suponer en ningún caso un aumento de la carga de trabajo para el profesorado, sino que ha de formar parte de su horario laboral.

4) UN TIEMPO MODERADO DE TRABAJO PERO CON UNA DEFINICIÓN AMPLIA DEL SERVICIO

Los profesores finlandeses son pagados como en la media de la OCDE. A la mitad de la carrera, su salario es de aproximadamente 2000 euros por una carga de trabajo de 20 sesiones de curso (sesiones de 45 minutos) a las cuales se añaden otras obligaciones como las de vigilancia de pasillos y patios (una o dos veces al día en los recreos), la intervención en los consejos de clase y la participación en grupos de trabajo disciplinares e interdisciplinares, siempre como parte de su horario laboral.

Este horario puede ser aligerado (18 sesiones para los profesores de lengua propia o de lenguas extranjeras) o expandido (23 sesiones para los profesores de deporte o artes plásticas).

En el Estado español el sueldo inicial está ligeramente por encima de la media pero prácticamente se estanca, salvo pequeños matices más ligados a la antigüedad

que al desarrollo profesional, y con la única posibilidad de promoción alcanzando cargos directivos en los centros u opositando a la inspección en una carrera vertical inadecuada.

La carrera profesional ligada a niveles de competencia debe ser horizontal, un docente debe poder progresar siguiendo en su puesto como docente, haciendo lo que mejor sabe hacer y sin necesidad de obligarle a promocionar pasando a un puesto de gestión para el que quizás no esté motivado ni preparado.

La carga lectiva también es en nuestro caso un tema importante, sobre todo si su aumento supone impartir otras especialidades en aulas con un alto ratio. Es necesaria la aplicación del RD 1834/2008, algo que no está sucediendo actualmente. Se trabajará para disminuir el trabajo administrativo del profesorado y aumentar su horario formativo.

5) UNOS EQUIPOS ADMINISTRATIVOS Y DIRECTIVOS DINÁMICOS Y COMPETENTES

Si se respeta lo dicho anteriormente, no es necesario recurrir a un cargo “superior” para prosperar económicamente como docente. Es suficiente hacer bien el propio trabajo.

Todos los cargos educativos tendrán un límite de 8 años, y se establecerá un período de 2 a 4 años para poder volver a ocupar un cargo nuevamente.

Además se tratará de compatibilizar los cargos con la tarea docente siempre que sea posible. En estos cargos deben incluirse los cargos directivos de los centros, las direcciones de los centros, las asesorías de los centros del profesorado, la inspección, las coordinaciones provinciales, los puestos en la administración educativa

(consejerías, delegaciones provinciales, etc).

Por otro lado los cargos políticos o de libre designación en consejerías, delegaciones provinciales, etc., deben reducirse al mínimo, pasando el resto a ser cargos técnicos accesibles para todo el profesorado según selección de méritos.

Los procesos de selección de directores de centro y en general de los cargos educativos deben asegurar que las personas seleccionadas estén adaptadas a las nuevas necesidades y exigencias. Los profesionales al frente de estas tareas deben ser expertos no solo en gestión de centros, sino en currículos, en pedagogía, en dinamización de equipos humanos, etc.

6) CONDICIONES MATERIALES ÓPTIMAS

Los profesores finlandeses gozan de condiciones materiales de trabajo particularmente favorables. La carga docente rara vez excede de 25 alumnos. Las aulas son espaciosas y totalmente equipadas con los recursos más modernos. Se trabajará en esta dirección para alcanzar los ratios y estándares que permitan un óptimo funcionamiento del sistema educativo.

Los fondos públicos destinados a educación están pensados para que se inviertan en la educación pública, no para complementar a la educación privada. Se trabajará para que el destino de los mismos sea el de la educación pública, y se vigilará que en ningún caso se merme la calidad de la misma ni la igualdad de oportunidades en el acceso a la educación.

7) UNA COMPLETA LIBERTAD PEDAGÓGICA

Los profesores muestran un grado impresionante de satisfacción respecto de su trabajo.

Una vez que han pasado el proceso de formación y selección, los profesores gozan de una libertad pedagógica total y de un margen amplio de autonomía y de iniciativa.

Todo ello permite además que el sistema finlandés no necesite de un sistema costoso de inspecciones en el ámbito de la educación.

En nuestro caso, las inspecciones pueden otorgar objetividad al funcionamiento de los centros.

Sin embargo actualmente son resultado de la exigencia de documentos administrativos y mejora de resultados, sin una implicación directa ni una orientación a los centros.

La inspección debe conocer, involucrarse, orientar y participar activamente de la vida de los centros. Hace falta cooperación sin crear únicamente obligaciones.

8) PROFESORES EXPERTOS ASOCIADOS A LA UNIVERSIDAD.

Concluidos sus estudios, los profesores mantienen un contacto estrecho con la universidad. Su nivel de formación y su experiencia en pedagogía sostienen su derecho a ser miembros asociados.

Participan en la formación de sus colegas acogiéndolos en sus clases e interviniendo en las sesiones de la facultad. Son consultados regularmente sobre el contenido de los programas, en los cuales, para su aplicación local, ellos pueden incorporar los cambios

que les parecen pertinentes, siempre en acuerdo con el director del centro y los responsables locales de la educación.

Además, deben habilitarse mecanismos para la transición del profesorado preuniversitario a la docencia universitaria como docentes expertos en carreras ligadas a la formación inicial del profesorado, y como colaboradores en proyectos de investigación y docencia del resto de carreras.

9) UNA FORMACIÓN CONTINUA CLARAMENTE DETERMINADA Y DE CALIDAD

Muy preocupados por mantenerse al día con los cambios de la sociedad y de su profesión, los profesores participan regularmente en acciones de formación continua como parte de su trabajo. Los directores de los centros pueden estimularlos a hacerlo sobre asuntos

que sienten como necesarios mediante la negociación y el diálogo. La formación del profesorado debe ser entre iguales, tomando el propio centro educativo como núcleo de la formación y reconociendo al docente su calidad de experto en la realidad de su aula.

En el desarrollo de esta formación se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

- Deberá ser apoyada por profesorado experto e investigadores.
- Se usarán redes profesionales y herramientas y métodos actualizados.
- Se contará con una red de centros de profesorado con asesores expertos que sean también docentes.
- Se implementará un sistema de incentivos al desarrollo profesional.

Se crearán los mecanismos que permitan a los docentes desarrollar una formación adaptada a sus necesidades, en vez de elegir cursos formativos en una lista cada vez más reducida y de difícil acceso.

La **formación permanente** del profesorado como parte de la propia profesión es fundamental para un sistema educativo robusto y eficiente a largo plazo.

C. La evaluación: una obligación legal

1) LA EVALUACIÓN COMO HERRAMIENTA DE MEJORA

Uno de los puntos importantes de dicho documento legislativo es la obligación dispuesta para todos los centros escolares de proceder mediante evaluaciones regulares de su funcionamiento y de sus resultados y de hacerlas públicas. **Estas evaluaciones deben ser organizadas por cada centro;** pero se exigen también evaluaciones externas que deben ser efectuadas generalmente por las municipalidades.

Cada centro debe contar con un plan de evaluación presentado a la autoridad local. Los campos tomados en cuenta para la evaluación son amplios. Además de los resultados de los exámenes, todos los aspectos pedagógicos, relacionales y materiales de la vida del centro son revisados mediante cuestionarios accesibles a través de la red del centro.

Cada alumno puede establecer contacto por Internet desde su puesto el centro o desde su hogar y responder libremente a las preguntas. La tasa de participación es de 70%.

Esta práctica revela la concepción finlandesa de **la educación como servicio público**: todos los actores se consideran al servicio de los usuarios, que son los alumnos y sus familias.

La evaluación debe servir para la mejora de los centros y debe realizarse desde distintos lugares complementarios entre sí. No podemos basarnos únicamente en evaluaciones externas, pues estas revisten ciertas limitaciones.

La autoevaluación de los centros es una pieza fundamental y debe basarse, además de, en indicadores fácilmente medibles, en estudios en profundidad basados en las estrategias de la investigación educativa que complementan lo cuantitativo con lo cualitativo; junto con estudios estadísticos y etnográficos.

Se tomarán todas las medidas necesarias para mejorar los procesos de evaluación, evitando la discriminación entre centros y asegurando evaluaciones de calidad llevadas a cabo por personal competente.

2) LA IMPORTANCIA DE LOS ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN

Una educación de calidad se construye con la participación de toda la comunidad educativa. Participar supone también tener acceso a la información y mejorar la intervención en el control y la gestión de los centros.

Al igual que el resto de procesos en el ámbito educativo, la evaluación debe abrir la participación a los diferentes agentes implicados en la educación.

Espacios como las Asociaciones de Madres, Padres y Alumnos (AMPA) o los consejos escolares son de gran relevancia por el conocimiento de la realidad más cercana al día a día de los centros.

Las AMPA cumplen además un importante papel como

complemento formativo, así como representando a los padres, las madres y los alumnos ante las instancias educativas y otros organismos.

Es importante, pues, que se fomente tanto la existencia de estos espacios como la participación en los mismos, dotando a los centros de mecanismos con los que las diferentes partes se relacionen y complementen.

Se reforzará el papel de los consejos escolares ante su pérdida de competencias recogida en la Ley Orgánica para la Mejora de la Calidad Educativa (LOMCE), así como el peso de las AMPA en los mismos.

4. CONCLUSIONES

¿Se puede exportar el modelo finlandés?

A pesar de existir una idiosincrasia sin duda diferente, hay numerosos aspectos del sistema finlandés que pueden ser inspiradores.

El ascenso de Finlandia al grupo de sociedades más prósperas del mundo se apoyó en su ideal de la cultura y en las inversiones en educación. En primer lugar, la tensión producida por la acumulación de exámenes, notas, boletines, logros, censuras, etc.; es considerable y contraproducente. Se podría aligerar fácilmente esta carga, sobre todo en el colegio. Es equivocado pensar que los alumnos aprenden solamente empujados por las calificaciones. Si los alumnos fueran puestos en actividad con más frecuencia se podría conseguir que su motivación se acrecentase sin recurrir tan sistemáticamente a las notas.

En segundo lugar, no sería muy complicado introducir más flexibilidad en nuestros currículos ni dar más oportunidades de elección para nuestros alumnos. Estos últimos años han estado marcados, en este dominio, por una vuelta atrás; abandonando una vía de progreso cuyas riquezas no han sido explotadas. Ciertamente, se podrían llevar todavía más lejos las posibilidades otorgadas a los alumnos para construir el curso de sus estudios, concediéndoles progresivamente una autonomía cada vez mayor en relación a la adquisición de los saberes.

En tercer lugar, es responsabilidad de cada uno apoyar modos de relación menos distantes y cerrados, así como crear una atmósfera más cálida y de confianza. El profesor no perdería autoridad. Podría ser más fácil considerar al alumno en su totalidad y superar los factores que pueden frenar los aprendizajes. Se hace además necesaria una mayor implicación de las familias en el aprendizaje de los alumnos; y de la sociedad en general.

El caso de Finlandia demuestra que la descentralización y la autonomía otorgada a las municipalidades y a los centros educativos mismos es provechosa para la mejora general del sistema.

En el Estado español es habitual a ver surgir nuevas leyes educativas con cada cambio de gobierno. Sin embargo, es necesario un rumbo constante en la normativa en educación para obtener unos resultados favorables y estables a medio y largo plazo, y es sobre todo necesario que en el desarrollo de estas líneas maestras se cuente con las aportaciones de los profesionales del sector, que son quienes conocen mejor los problemas y pueden proponer mejor las soluciones.

Los cambios de las leyes en materia de educación deben contar con el consenso de la comunidad educativa, incluidos estudiantes y madres y padres, y aplicarse destinando los recursos económicos necesarios.

Existen experiencias que demuestran la posibilidad de desarrollar sistemas educativos de calidad que formen sociedades modernas y preparadas. Los últimos informes sobre la calidad de la educación que estudian las analogías de dichas experiencias parecen concluir que la clave del éxito reside en tres ejes principales:

- 1- Mejora de la calidad de la formación de los profesionales de la enseñanza y el establecimiento de modelos de formación continua de calidad.
- 2- Dotar a dichos profesionales de los medios necesarios para que lleven a cabo su trabajo de manera eficaz, optimizando la gestión de los recursos disponibles y su calidad de vida.
- 3- Una intervención rápida y efectiva cuando los resultados comienzan a deteriorarse.

5. ENMIENDAS DESESTIMADAS

INCORPORACIÓN EN LOS GRADOS DE MATERIAS DIRIGIDAS A LA ENSEÑANZA.

En el caso de niveles de enseñanza superiores, se podría ir incorporando a los distintos grados materias dirigidas a la enseñanza y sus correspondientes prácticas.

Creemos que las materias dirigidas a la enseñanza deben formar parte de estudios específicos para futuros profesores en vez de introducir materias de este tipo en los currículos generales.

SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN ERA DE INTERNET

[1] CARTA PARA LA INNOVACIÓN LA CREATIVIDAD Y EL ACCESO AL CONOCIMIENTO:

LOS DERECHOS DE LOS CIUDADANOS Y DE LOS ARTISTAS EN LA ERA DIGITAL

1. INTRODUCCIÓN

La sociedad de la información y el nuevo contexto digital han supuesto una revolución en la forma de crear conocimiento y cultura, y, sobre todo, en la forma de acceder a ellos. Ciudadanos/as, artistas y consumidores/as han dejado de ser sujetos pasivos y aislados/as frente a la industria de producción y distribución de contenidos. Ahora cada persona colabora, participa y decide de forma más directa y democrática.

La tecnología, como puente, permite que las ideas y el conocimiento fluyan; acabando así con muchas de las barreras geográficas y tecnológicas que impedían compartir; proporcionando, además, nuevas herramientas educativas y propiciando la aparición de nuevas fórmulas de organización sociales, económicas y políticas. Esta revolución es comparable a la que provocó la imprenta. A pesar de esto, la industria del entretenimiento, la mayoría de los proveedores de servicios de comunicaciones y los centros de poder siguen basando sus beneficios y su autoridad en el control de los contenidos, de las herramientas y de los canales de distribución, manteniendo una economía de la escasez. Y todo esto violando los derechos de los ciudadanos a la educación, al acceso a la información, a la cultura, a la ciencia y la tecnología, a la libertad de expresión, a la inviolabilidad de las comunicaciones y de la privacidad, a la libertad de compartir. En la regulación del copyright, el interés general debe ser priorizado frente a intereses privados.

Las instituciones, las estructuras y las convenciones del sistema actual no sobrevivirán si no son capaces de adaptarse a los nuevos tiempos. Las que sobrevivan se verán alteradas y redefinidas por la nueva realidad, y es posible que para ello necesiten esquemas de funcionamiento totalmente distintos.

IMPLICACIONES POLÍTICAS Y ECONÓMICAS DE LA CULTURA LIBRE

La cultura libre potencia nuevos modelos de implicación ciudadana en la provisión de bienes públicos y de servicios basados en el procomún. El “gobierno del procomún” hace referencia a las reglas y a los límites necesarios y acordados para gestionar tanto la producción colectiva como el acceso a recursos compartidos. El gobierno del procomún reconoce e incorpora la participación, la inclusión, la transparencia, el acceso equitativo y la sostenibilidad como objetivos a conseguir a largo plazo. Reconocemos el procomún como una forma distinta y deseable de gobierno, no necesariamente ligada a la forma convencional de actuar de las instituciones tradicionales, demostrando la fuerza actual de la sociedad civil.

Entendemos que la economía social, junto con el mercado, constituye una importante fuente de valor.

La incorporación de una nueva y revitalizada idea del procomún a través de la tecnología digital (entre otros factores) amplía lo que entendemos por “economía” e insta a los gobiernos a respaldar el procomún de la misma forma que respalda la economía de mercado. Para poder prosperar, el procomún necesita igualdad de condiciones.

La actual crisis económica ha mostrado los límites de modelos anteriores. Por otro lado, la filosofía de la cultura libre, heredada del software libre, es la mayor demostración empírica de que una nueva ética y una nueva empresa son posibles. Ha demostrado que existe una nueva forma de producción que funciona, basada en habilidades e intercambios, donde el autor o el productor no pierden el control de la producción.

Además, puede liberarse de los mediadores en la producción y en la distribución. Este modelo se basa en:

- La iniciativa individual.
- La colaboración con otros, a través de mecanismos de intercambio de acuerdo a las posibilidades y habilidades de cada persona, democratizando el conocimiento.
- La educación, por medio de una producción.
- Una distribución justa de los beneficios de acuerdo al trabajo realizado. Expresamos nuestra preocupación por el bienestar de los artistas, investigadores, autores y otros productores creativos.

Entre los proyectos e iniciativas de cultura libre se pueden identificar varias vías para conseguir sostenibilidad. Algunas de estas vías ya están consolidadas, mientras que otras aún se encuentran en fase de pruebas. La combinación de estas opciones supone un aumento de la viabilidad de los proyectos, tanto para creadores independientes como para la industria. Deben existir reglas claras que promuevan el conocimiento común y compartido, protegiéndolo de formas de apropiación exclusiva y que prevengan la aparición de monopolios u oligopolios a raíz de dichas apropiaciones. La era digital conlleva implícita la promesa histórica de un mundo más justo y beneficioso para todos. Por todo lo anterior, **Nosotros proponemos:**

2. DEMANDAS LEGALES

Desde un punto de vista legal, se han identificado lagunas existentes en las regulaciones y tratados nacionales e internacionales sobre el acceso a la cultura, tanto en el ámbito empresarial privado como en las relaciones contractuales o en las políticas culturales públicas.

Estas lagunas en las legislaciones vigentes perjudican el interés público e impiden el desarrollo de una industria

cultural democrática y puesta al día.

El interés público pasa, sin duda, por respaldar y asegurar una creación continua de obras intelectuales, debido a su importante valor social, y asegurar que toda la ciudadanía pueda acceder a ellas sin trabas, para una gran variedad de usos.

A. DERECHOS EN CONTEXTO DIGITAL

- DERECHO DE CITA con propósitos educativos o científicos, o simplemente informativos, creativos u otros cualesquiera.
- DERECHO A COPIA PRIVADA cuando la reproducción es para uso privado, sea individual o colectivo, o para ser compartida entre iguales y no se obtenga ningún beneficio económico (lucro-comercial) de ella. Poseer una copia privada de un trabajo no debe considerarse ilegal.
- USO JUSTO: derecho a acceder y usar obras bajo copyright sin necesidad de la autorización por parte de sus propietarios. Siempre que sea con propósito educativo, científico, informativo, de parodia, satírico o accesorio al proyecto creativo principal.
- Los pagos de derechos de autor, los royalties y demás incentivos similares no deben ser considerados un fin en sí mismos.
- Los creadores/autores, como todos los trabajadores, deberían recibir una justa compensación por trabajo. En los trabajos creativos por cuenta ajena donde no se puedan cobrar derechos de autor en tiempos o cantidades razonables. El salario debería estar garantizado.
- Las desigualdades en la capacidad de negociación llevan a situaciones injustas también entre las personas que crean y las entidades de comercialización.
- La abolición de todos los "cánones digitales" injustos que sancionan indiscriminadamente en nombre de la "compensación de los artistas" y que tratan de penalizar actividades que no son criminales en modo alguno. De igual modo tiene que abolirse todo concepto de "compensación obligatoria".
- Los autores y creadores deberían tener siempre la posibilidad de revocar el mandato de las ENTIDADES DE GESTIÓN de derechos de autor.
- Las sociedades de gestión deberían administrar únicamente las obras que han sido registradas en su base de datos. Estas obras registradas nunca alcanzan la totalidad de la producción creativa.
- No debería permitirse que las entidades de gestión de derechos de autores sean un monopolio, ni que estas impidan a los artistas o autores usar licencias libres.
- Las sociedades de gestión no deberían poder gestionar impuestos no atribuibles, ni debería existir ningún cobro obligatorio de derechos. Las cantidades no atribuibles deberían ser gestionadas por el estado como incentivos a la creación.

C. CONOCIMIENTO COMÚN Y DOMINIO PÚBLICO

- Expansión del dominio público y reducción de los periodos de copyright a menos de 50 años.
- Los resultados de investigaciones y las obras intelectuales y culturales financiadas con fondos públicos deberían tener licencias que permitan compartirlos.
- El Estado y los organismos subvencionados por este, que tengan en su poder obras cuyo copyright ha expirado, deberán garantizar que sean accesibles al público.

D. DEFENSA DEL ACCESO A LAS INFRAESTRUCTURAS TECNOLÓGICAS Y NEUTRALIDAD EN LA RED

- La ciudadanía tiene derecho a una conexión a Internet que le permita enviar y recibir el contenido que desee, usar los servicios y aplicaciones que quiera o conectar el hardware y usar el software que prefiera; siempre que ello no dañe la red. Los proveedores de servicios de Internet tienen que proporcionar toda la información sobre los protocolos que utilizan.
- La ciudadanía tiene derecho a una conexión a Internet libre de todo tipo de discriminación, ya consista esta en bloquear, limitar o priorizar determinados tipos de aplicaciones, servicios o contenidos; o basada en la ubicación del emisor o del receptor.
- No se debería imponer ninguna limitación ni filtrado.

3. DIRECTRICES PARA LA EDUCACIÓN Y EL ACCESO AL CONOCIMIENTO

La imitación es el punto de partida del aprendizaje. Copiar y compartir conocimiento son principios fundamentales de cualquier proceso educativo.

Entendemos la educación como un proceso social que implica un amplio abanico de actores, no solamente los oficiales y formales. Nuestra visión de la educación fomenta una cultura de intercambio de conocimientos y una innovación educativa eficiente y sostenible.

Software libre:

El software libre, también llamado de código abierto, permite estudiar y aprender conceptos en lugar de cajas negras, permite la transparencia en procesos de intercambio de información, asegura la competitividad, permite la innovación, proporciona independencia de

intereses corporativos y hace crecer la autonomía de la ciudadanía.

Por todo ello, las instituciones educativas y demás lugares en los que se dan procesos educativos deberían usar, promover e implementar software libre.

Recursos educativos que permiten el compartir:

Los recursos educativos son una herramienta básica para la educación.

Su publicación permite compartir en el dominio público o bajo licencias libres, facilita el acceso, estimula el progreso y la participación.

También atiende a la diversidad cultural, al mismo

tiempo que maximiza la reutilización y la eficiencia.

Por lo tanto, libros de texto, materiales de clase y otros recursos educativos; deberían publicarse como recursos educativos que permitan compartir, asegurando el derecho a usarlos, copiarlos, adaptarlos, traducirlos y redistribuirlos.

Acceso que permite el compartir:

Las publicaciones de acceso que permiten el compartir, aseguran el acceso a los resultados de la investigación científica; tanto para usos científicos, como para el público en general.

Estas publicaciones de acceso potencian las posibilidades de aprendizaje y permiten que distintas disciplinas descubran los resultados de las otras.

Por todo ello, las universidades y centros de investigación

deberían adoptar el modelo de acceso que permite el compartir para la publicación de trabajos de investigación. La solicitud de patentes sobre los resultados de investigaciones financiadas con fondos públicos debería inhibirse.

Las patentes cuyos titulares sean instituciones públicas deberían ser liberadas de forma irrevocable y libres de regalías o cualquier otra restricción.

Estándares abiertos:

El uso de estándares abiertos y formatos que permiten el compartir es esencial para asegurar la interoperabilidad técnica.

También proporciona igualdad de oportunidades para

proveedores rivales, permite un acceso sin obstáculos a la información digital y garantiza la disponibilidad del conocimiento y la memoria social, ahora y en el futuro.

4. NECESIDADES ESTRUCTURALES PARA UNA SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO

Privacidad

La ciudadanía tiene derecho a:

- Navegar por Internet y acceder a sus contenidos de manera anónima.
- Decidir trasladar, modificar o cancelar sus datos de usuario de cualquier servicio de Internet en cualquier momento.
- No sufrir interceptación alguna de sus comunicaciones y a poder cifrar sus comunicaciones.

Derecho a las redes:

libertad de uso, creación y conexión

- La sociedad civil y la administración pública han de tener el derecho a proveer e implementar servicios de conexión a redes, incluyendo aquellos ofrecidos de manera gratuita y sin condiciones a los ciudadanos.

Infraestructuras y regulación del mercado

- Neutralidad: la neutralidad de la red debe ser garantizada (léase “demandas legales” sección D, para una definición más precisa).
- Simetría: los proveedores de acceso a Internet deben garantizar conexiones simétricas o una proporción de carga/descarga razonable. Debería existir un acceso a la banda ancha (ITU-i113) como servicio universal para los ciudadanos.
- Diversidad: deberían evitarse los monopolios en las infraestructuras y servicios de telecomunicaciones. Los ciudadanos tienen derecho a tener acceso a más de un proveedor (público o privado) y a que la oferta de este servicio de banda ancha no esté vinculada a la adquisición de otros productos o servicios. En todo caso la ciudadanía tiene derecho a disponer de sistemas, medios e infraestructuras que permitan el acceso libre a Internet (“dividendo digital”).

Administración pública

- El sector público, los proyectos financiados con fondos públicos y aquellos que impliquen a los ciudadanos por ley o de manera que afecte sus derechos fundamentales; deberían usar siempre software libre y estándares abiertos.
- Cuando no existan una solución libre o estándares abiertos, el gobierno o la administración pública competente debería promover el desarrollo del software que sea necesario. En este caso, la promoción siempre debe realizarse al amparo de un concurso público en el que se exija como primer punto la entrega del código fuente por parte de la empresa adjudicataria. Una vez se obtenga el código fuente, este debe ser publicado a un repositorio público de código fuente perteneciente a la administración pública, para que cualquier ciudadano sepa, de primera mano, qué es lo que se hace, de tal manera que se pueda contribuir a la mejora de ese producto o servicio.
- Los gobiernos deben garantizar un acceso gratuito a Internet no exclusivo, independientemente del lugar de residencia de cada ciudadano.

Cómo debería procederse en la administración pública en temas de evaluación y compra de software.

- La compra pública de software debería evaluar el coste total de su uso, incluyendo los costes de dejar de usarlo y de migrar a un software alternativo.
- La contabilidad pública debería distinguir claramente los costes de las licencias de software, el mantenimiento, el soporte técnico, y el servicio; desvinculándolos de los del hardware.

[2] MODELOS SOSTENIBLES PARA LA CREATIVIDAD EN LA ERA DIGITAL.

DECLARACIÓN DEL FC FORUM:

Ya no podemos retrasar más repensar las estructuras económicas que hasta ahora han estado produciendo y financiando la cultura. Muchos de los viejos modelos se han quedado anacrónicos y perjudican a la sociedad civil.

El objetivo de este documento es promover estrategias innovadoras capaces de defender y ampliar el ámbito en el que la creatividad humana y el conocimiento pueden prosperar libremente y de forma sostenible.

Este documento está dirigido a los reformadores políticos, a los y las ciudadanas y a los y las activistas de la cultura libre para proporcionarles herramientas prácticas con las que operar activamente este cambio.

1. ¿QUIÉN GENERA LA CULTURA?

La creatividad es una capacidad humana que requiere del acceso a la cultura, al conocimiento y a la información existente para poder ser desarrollada.

Todo el mundo, a diferentes escalas, puede contribuir a producir cultura, valores y riqueza. La escala en la que operan estas contribuciones puede consistir

en actividades muy básicas o muy complejas. Las necesidades y los recursos necesarios para el acto creativo pueden variar de escala también.

Queremos promover formas de liberar tiempo y recursos para que este potencial distribuido pueda desarrollarse de manera sostenible.

2. PRINCIPIOS BÁSICOS PARA LA CREATIVIDAD SOSTENIBLE

La reconversión de las industrias culturales no es solo necesario sino también inevitable. Nunca se ha creado ni ha circulado tanta cultura como en la era digital. En este contexto, compartir demuestra ser esencial para la divulgación de la cultura.

Los beneficios que defienden los grupos de presión de las industrias culturales se basan en la producción artificial de escasez.

Es necesario reconocer las habilidades y las contribuciones de todos los agentes del ámbito cultural, no sólo las del productor.

El contexto digital beneficia tanto a los creadores y emprendedores como a la sociedad civil. Los modelos deseables hacen que sea más fácil para los usuarios,

los consumidores y los productores relacionarse entre ellos. El papel de los intermediarios tiene que ser revisado según la prisma de una idea de la colaboración. Internet es una herramienta esencial para establecer el contacto entre los creadores y el público. Esta es una de las razones por las que es necesario garantizar el libre acceso a Internet para todos.

Los gobiernos que no promueven las nuevas formas de creación y difusión de la cultura están generando pérdidas para la sociedad y destruyendo su diversidad cultural. Como ha puesto de manifiesto el caso de Software Libre, la producción y distribución entre pares no es incompatible con las estrategias de mercado y la distribución comercial.

3. MODELOS ECONÓMICOS PARA LA CREATIVIDAD SOSTENIBLE

La siguiente lista comienza con los modelos que son más similares a los tradicionalmente aceptados por las industrias culturales, hasta llegar a los que más se acercan a la idea de compartir propia de nuestra época. Muchos de estos modelos ya están aplicándose y están en pleno funcionamiento. Tenemos que fomentar las condiciones para su desarrollo y eliminar las barreras que limitan su crecimiento.

1. **Pagar por lo que se recibe:** Algunos consejos para la reestructuración de las industrias culturales. El público está dispuesto a pagar por los productos o bienes culturales siempre y cuando considere que el precio es razonable y el pago no restringe su libertad. Debe ser fácil, accesible y asequible en vez de obligatorio, estático y criminalizado. Hacedlo opcional y ofreced distintas opciones. Pagad salarios justos cuando contratáis a profesionales.
2. **Publicidad:** Entre bombardear a los usuarios con publicidad y la ausencia total de anuncios hay opciones intermedias y éticas: anuncios selectivos (solo aceptar publicidad de proyectos afines; dar a los usuarios control sobre el consumo de "anuncios"; permitirles solicitar anuncios relacionados con el artículo que están leyendo...)
3. **Pagar por un valor añadido:** Compartir copias es útil para la construcción de una reputación, que se convierte en la base para cobrar por servicios y otras cosas que no se pueden ser copiar, tales como actuaciones en directo, trabajo especializado, complementos llamativos, copias físicas atractivas.
4. **Freemium:** es un modelo de negocio consistente en ofrecer de forma gratuita servicios básicos o productos digitales descargables mientras se cobra por las características avanzadas o especiales.
5. **Contribuciones;** Los usuarios contribuyen con sumas de dinero a mantener un determinado proyecto o empresa. Cuanto más involucrados y respetados se sientan, mejor funcionará este sistema.
6. **Crowdfunding** Los ciudadanos o entidades invierten en una empresa cultural, convirtiéndose en accionistas. Esta contribución puede ser una inversión previa a la creación del trabajo, micro o macro créditos, y/o donaciones a obras existentes.(Ver el modelo de crowdfunding en el informe del FCFORUM. Experiencias de CROWDFUNDING en el Estado español: PRINCIPALES CARACTERÍSTICAS, RETOS Y OBSTÁCULOS.Inspiración y recomendaciones para un instrumento más sólido de financiación transversal colectiva, pública y privada de la cultura.
7. **Estrategias basadas en los bienes comunes y en la creación de valor distribuido:** Los proveedores de plataformas comerciales de cooperación, deben compartir los ingresos con los creadores que producen el material que hace valiosos sus servicios, mientras que los "comuneros" pueden compartir y explotar libremente los bienes comunes.
8. **Sistema de Financiación Colectiva:** Una tarifa plana sobre la conexión a Internet no se puede tomar en consideración si no implica la creación de un fondo común de recursos equitativo y democrático, y si no reconoce a los ciudadanos el derecho a compartir y reutilizar libremente las obras.[...]
9. **Financiación pública / políticas pública:** Creemos que en el contexto de una sociedad de los contribuyentes, la cultura debe recibir una parte de la inversión pública debido a su innegable valor social. La financiación social no debe verse como un sustituto de las responsabilidades públicas en relación con la financiación de la cultura, y la cultura libre no debe constituir una anomalía. Las obras financiadas con fondos públicos deben ser liberadas después de un tiempo razonable una vez agotada su vida comercial, para facilitar su circulación y que el público que ya pagó por ellas pueda usarlas y reutilizarlas. Deducciones fiscales para fomentar la micro-financiación y la liberación de las obras con licencias no restrictivas. El público debe tener la opción de contribuir a decidir cómo se realiza la inversión pública en cultura. Deben alentarse los canales alternativos de distribución.
Las políticas culturales deben tener como objetivo fomentar la diversidad cultural y dar apoyo a plataformas de colaboración. Las redes de productores independientes, distribuidores y fabricantes deben ser fortalecidas y representadas en la radiodifusión pública.[...]

RESULTADOS. PROCOMÚN, DOMINIO PÚBLICO Y NEGOCIO

Los nuevos modelos de negocio que entienden la producción colectiva como contexto a nutrir y salvaguardar y no como contexto a explotar, toman la cooperación como régimen natural del mercado. El ejemplo práctico más sugerente deriva de las comunidades de software libre.

La "obra" se comparte bajo licencias no restrictivas, permitiendo a terceros utilizarla y modificarla, siempre y cuando la obra derivada permita las mismas libertades, creando así un bien común que es mejorado constantemente con contribuciones sucesivas, y sin impedir la explotación comercial de los conocimientos y las competencias que derivan de ellos y de las propias obras.

El usuario pasa a ser generador de valor, formando

parte de un ciclo virtuoso de producción y consumo del que se beneficia.

Mientras tanto, en este nuevo contexto, es necesario defender, promover y aplicar las condiciones que permiten la colaboración en Red.

Enclavadas en otro contexto, las industrias culturales tradicionales, que se muestran incapaces de entender los retos propuestos por la era digital, se nutren de la producción colectiva pero no replican la lógica colaborativa, sino que imponen marcos de apropiación sobre los bienes comunes.

Las industrias culturales se asientan sobre la concepción de la cultura propietaria (economía de la escasez) lejos de la filosofía de la cultura libre (economía de la abundancia).

LICENCIAS

Este documento está publicado bajo una doble licencia. Puedes republicarlo siempre y cuando respetes una de las siguientes licencias:

- Creative Commons Attribution-Share Alike 3.0 Unported
- GNU Free Documentation License 1.3:

<http://www.gnu.org/licenses/fdl.txt>

[3]. MANUAL DE USO PARA LA CREATIVIDAD SOSTENIBLE

A. ¿DE QUIÉN Y PARA QUIÉN?

[...] Después de un primer momento de crecimiento y expansión de la cultura libre, en estos momentos es necesario repensar las estructuras económicas que han servido para producir, financiar y subvencionar la cultura hasta la actualidad. Muchos de estos modelos han quedado obsoletos, no resultan sostenibles y resultan perjudiciales para la sociedad civil. Debemos promocionar estrategias innovadoras que faciliten la sostenibilidad de las prácticas culturales de forma que puedan contribuir a la producción común de riqueza. [...]

B. PREGUNTAS QUE NECESITAN SER CONTESTADAS.

En el primer FCForum que tuvo lugar en el año 2009 se analizaron las reformas legislativas necesarias para promover una era digital beneficiosa para artistas, ciudadanos y emprendedores. Las propuestas que se elaboraron constituyen la *Carta para la Innovación, la Creatividad y Acceso al Conocimiento*.

En el documento que sigue, elaborado en 2010, se cambió de enfoque para centrarlo en **los aspectos económicos de la producción de cultura y conocimiento**. Para ello se exploraron las maneras de generar beneficios –en el sentido más amplio de la palabra, incluyendo beneficios económicos pero también sociales o cognitivos– de forma que conduzcan a una cultura más sostenible.

Este debate debe plantearse a través de tres preguntas centrales:

- ¿Cómo se puede producir cultura y conocimiento en la era digital?
- ¿Cómo se pueden generar tiempo y recursos para la producción cultural en la coyuntura actual?
- ¿Cómo se puede garantizar el acceso y gestionar los valores generados colectivamente?

Pensamos que estos tres aspectos, que desde la perspectiva conservadora de los lobbies de las industrias del copyright se presentan como indivisibles, necesitan ser contestados también por separado. **La producción de cultura no debe ser simplemente sinónimo de la creación de negocios** y los modelos económicos emergentes no deben ir en detrimento de una libre circulación de conocimiento. El verdadero reto consiste en comprender que existe cultura sin que ello conlleve una dimensión económica, pese a que ya hemos visto que se puede hacer negocio de la cultura. Proteger las fuerzas productivas que posibilitan la cultura debería ser un eje fundamental de nuestros derechos y no un argumento para el chantaje laboral.

Como sociedad civil es nuestra responsabilidad oponernos a las prácticas que nos despojan de nuestro patrimonio común y que bloquean su desarrollo futuro. Necesitamos defender y extender una esfera en la que la creatividad y el conocimiento puedan prosperar de forma libre y sostenible.

A continuación nuestras respuestas, modelos y demandas.

A CONTINUACIÓN NUESTRAS RESPUESTAS, MODELOS Y DEMANDAS.

C. ¿QUIÉN GENERA LA CULTURA?

La creatividad es una capacidad humana que requiere del acceso a la cultura, al conocimiento y a la información existente para poder ser desarrollada.

La creatividad es una actividad que se produce en red.

Consideramos que la democratización de los medios de producción es la realidad social contemporánea.

No hay marcha atrás.

Todo el mundo, a diferentes escalas, puede contribuir a producir cultura, valores y riqueza.

La escala a la que operan estas contribuciones puede consistir en actividades muy básicas (escuchar, reproducir conocimiento, etc.) o muy complejas.

La escala de las necesidades y recursos necesarios

para el acto creativo también puede variar: algunos sólo requieren unos momentos de atención, otros en cambio necesitan de toda una vida de dedicación. Unos pueden realizarse con infraestructuras muy básicas y otros necesitan maquinaria compleja. Algunos puede efectuarse de forma solitaria, otros deben desarrollarse en grupo.

En el contexto actual de "capitalismo cognitivo", **queremos promover formas de liberar tiempo y recursos** para que este potencial distribuido pueda desarrollarse de forma sostenible.

D. ÁREAS DE OBSERVACIÓN (NO EXHAUSTIVAS) Y SU ESTADO ACTUAL

(Nótese que las conclusiones de cada área de análisis pueden contener ideas aplicables a todas las demás áreas. No pretendemos ofrecer una descripción exhaustiva de cada sector, tan sólo sus aspectos más importantes).

1. MÚSICA

El sector musical ha sido uno de los más lentos e ineficaces a la hora de comprender los cambios de paradigma productivo resultantes de la aparición de la era digital y la predominancia de las redes.

Las discográficas se han resistido a abandonar un modelo pretérito que se ha hundido delante de sus narices. La autonomía obtenida por músicos y grupos gracias a nuevas tecnologías de grabación y edición y la facilidad para distribuir la música gracias al P2P, las redes sociales y la web 2.0 han puesto en jaque los roles que hasta ahora jugaban las discográficas tradicionales. En los últimos años ha surgido una constelación de micro plataformas discográficas que desafían el monopolio y la autoridad de las grandes compañías.

Muchos grupos han decidido autoeditar y producir sus propios discos, en muchas ocasiones eligiendo licencias libres que favorecen la circulación viral de sus obras. Estos grupos han aprendido que su música adquiere valor tan sólo cuando se mueve a través de las redes y es apreciada por los diferentes usuarios.

Como mucha gente ya sabe, el modelo pretérito favorecía que gran parte de los beneficios derivados de los derechos de autor se quedaran en manos de los sellos discográficos. Los músicos percibían una cantidad mínima.

Las entidades de gestión colectiva se han alineado con las grandes discográficas y han tratado de criminalizar a los usuarios que ejercen su derecho a la copia privada. Paralelamente, los lobbies de la industria presionan a la clase política para promover una criminalización de los usuarios de Internet que descargan música y la comparten con sus pares. Como consecuencia, los gobiernos han favorecido los intereses de estos grandes grupos en detrimento de nuevos modelos empresariales que están buscando alternativas económicamente viables. Esto ha prolongado la vida de modelos de negocio caducos que apenas benefician a los músicos o al público en general.

Los músicos intentan ponerse un paso por delante de las discográficas y controlar y gestionar íntegramente

sus conciertos y actuaciones en directo como fórmula para generar beneficios. En un momento en que la tecnología digital está aumentando la visibilidad e impacto de muchos de estos grupos, ha crecido de forma exponencial el número de festivales, salas de conciertos y otros espacios en los que se toca música en directo, y por consiguiente los beneficios recaudados por estas actuaciones han crecido de forma sostenida durante los últimos años.

Esto ha permitido que muchos músicos y grupos puedan promover giras más largas que resultan en un aumento de la sostenibilidad que las discográficas les habían imposibilitado hasta el momento, favoreciendo así las ventas de música online con precios más asequibles.

En algunas ocasiones las discográficas se han transformado en promotoras dedicadas a la gestión integral de la imagen y los contenidos generados por los grupos. En muchos otros casos se han establecido pequeñas promotoras para coordinar y publicitar a los grupos que ya no dependen de los sellos discográficos puesto que ahora pueden acceder a los medios de forma mucho más fácil, rápida y barata.

Las redes P2P constituyen una parte esencial del circuito de consumo musical. Son una herramienta que facilita tanto la creación como el consumo de música. Los nuevos modelos emergentes entienden

que estas redes son una parte esencial de este nuevo paradigma y no un enemigo. Los cambios, obviamente, no acontecen de forma lineal. Como podemos ver en la figura 4, los usuarios de Vuze (cliente para Bit Torrent usado para transferir archivos a través de los protocolos Bit Torrent) compran más entradas de cine, DVDs y alquilan más películas que la media de usuarios de Internet. De esta manera, comprobamos que las redes de intercambio de archivos tienen un impacto positivo sobre la industria y constituyen una vía de entrada para consumidores con intereses muy específicos.

El technobrega en Brasil y los Sonideros en México nos presentan con dos experiencias de autogestión y sostenibilidad muy maduras. En el caso del technobrega los músicos que se autoeditan sus discos se aprovechan de redes informales de distribución y venta para acceder a su público. Los promotores posteriormente trabajan junto a ellos para organizar grandes conciertos a los que acude un gran número de personas. En el caso de los Sonideros, se valen de redes para promocionar su trabajo y desarrollar comunidades muy cercanas basadas en la confianza y el sentimiento de reciprocidad. Estos nuevos modelos ponen en jaque a las industrias tradicionales y su deseo de monopolizar la intermediación en los procesos de producción cultural.

2. CINE

[Basado en las notas de Alan Toner sobre la industria cinematográfica europea].

El sector cinematográfico es una de las industrias culturales que más ayudas públicas recibe a nivel europeo. Pese a recibir grandes inyecciones de financiación pública, este sector defiende con vehemencia su integración en un mercado regulado a través de los derechos de autor. Debido a esta paradoja (sobrevive gracias a fondos públicos pero se ciñe a dinámicas privadas) y al hecho de que los lobbies han construido un discurso público que lamenta la pésima situación del sector, criminalizando y rechazando otras formas de producir y distribuir cultura; queremos arrojar algunos datos que denuncian esta situación tan anómala.

Los siguientes datos demuestran también lo poco cierta que resulta ser la tan repetida queja de que

el intercambio de archivos es responsable de la disminución de los ingresos de taquilla.

¿Cómo se financia la primera copia de las películas?

En los últimos cinco años, el número de películas producidas en la Unión Europea ha aumentado de 911 en 2005 a 1.168 en 2009.

En 2009 las taquillas europeas crecieron hasta llegar a recaudar 6'27 mil millones de euros (esto incluye tanto venta de entradas como beneficios totales). Esto supone un incremento bruto del 12% respecto al año anterior. La venta de entradas ha aumentado un 6% hasta llegar a recaudar 985 millones de euros. El número de espectadores fue mayor en 2001, 2002 y 2004; superando los mil millones.

De entre las veinte películas más taquilleras en los cines europeos en 2009, tan solo una era nominalmente europea, "Harry Potter y el misterio del príncipe", una

película británica con inversión estadounidense.

Los europeos acuden en masa a los cines pero no para ver películas europeas, que en 2009 suponían un 26,7% del mercado.

Entre 2002 y 2005, la inversión directa e indirecta total (en los 27 estados miembros) sumó un monto de 6.853 mil millones de euros (Copenhagen Think Tank, 2009).

Gran parte de esta inversión vino de manos del grupo francés CNC, que aportó 2'4 mil millones de euros.

Con una producción de unas 800 películas, se puede estimar que cada una de estas recibió unos 3 millones de euros.

El segundo Estado que más ha invertido ha sido el Reino Unido, que mantiene un modesto programa de subvención directa y desgravación tributaria que sumó en torno a los 468 millones en los años 2002 y 2003, y 220 millones en 2003 y 2004. Este programa ha conseguido que el Reino Unido sea el destino principal de la inversión estadounidense.

La subvención pública adquiere un papel mayor en la producción de películas en mercados más pequeños. Por ejemplo, los documentales austriacos obtienen de las arcas públicas el 75% de su financiación (Vienna Report, ThinkTank 2008).

Las políticas detrás de este sistema de subvenciones no son del todo claras. Tanto el cine como la televisión no son tratados como "productos" normales, debido a su supuesta "excepción cultural" a las virtudes del libre comercio.

La necesidad de promover la diversidad cultural y mantener un espacio para las expresiones culturales minoritarias choca con los dictados del mercado. Aun así la producción audiovisual se considera un sector industrial mantenido con las expectativas de crear empleo y riqueza. La competición por atraer inversión estadounidense ha dado pie a la creación de exenciones fiscales y ciertas subvenciones. Los estudios

de Hollywood se han beneficiado enormemente de estas políticas que supuestamente buscan promover la diversidad cultural (esto se ha hecho a través de coproducciones y empresas filiales con sede en la UE).

Estas medidas se defienden con el argumento de que ayudan a crear empleo, trabajo especializado y la innovación tecnológica necesaria para que esta industria exista; *conditio sine qua non* para que se puedan seguir produciendo películas.

Problemas:

No existen sistemas que permitan un control público del uso de los recursos públicos invertidos en el sector. De esta forma el dinero público se privatiza, puesto que la explotación comercial de las obras acontece en un ámbito privado dominado por las reglas de tiempo, acceso e inversiones de un copyright estricto.

Debemos tener en cuenta el rol de las distribuidoras de cine, que tienden a formar monopolios que imponen sus criterios a los cines, lo cuales se ven obligados a adquirir grandes películas comerciales para acceder al resto del catálogo. Estas entidades se han transformado en uno de los mayores obstáculos a la diversidad y son los que efectivamente controlan que no entren películas con licencias libres en los circuitos de cine comercial.

Este sistema implica que todos los productores se consideren 'gestores de derechos'. La mayoría de las leyes de Propiedad Intelectual considera que el productor es el único interlocutor, excluyendo a autores y a otros agentes de la posibilidad de obtener derechos de autor de sus trabajos.

Un gran número de películas permanecen inaccesibles después de una vida comercial muy corta. El problema se agrava en el caso de películas experimentales o de temática singular, que agotan rápidamente el circuito de festivales especializados. De esta forma se desperdicia un increíble recurso cultural financiado con el dinero de todas y todos.

3. ESCRITURA Y EDICIÓN.

[Parte basada en las notas de Traficantes de Sueños con contribuciones de Pepe Cervera, Claudio Ruiz, Meena Hwang, Johanna Blakley]

La edición y publicación de textos opera a niveles muy diferentes, como son la edición académica, los blogs, las obras de ficción y ensayo, la edición comercial, etc. Las estrategias que aquí se presentan buscan analizar

por separado los diferentes casos y sus realidades económicas.

En el caso de la edición en papel (ficción/ensayo) las distribuidoras llegan a quedarse con entre un 50 y 55% de los beneficios generados (a esto hay que restarle de un 5 a un 25% de gasto en la producción física del libro, la impresión, etc.).

El futuro se articulará sobre un doble modelo de negocio que coincide con dos formas de lectura no necesariamente incompatibles.

Seguramente una u otra acabará imponiéndose según los distintos segmentos de mercado: algunas formas, así como las enciclopedias y los manuales técnicos, optarán, como ya ocurre hoy en día, por formatos digitales; otras, como la literatura infantil y la novela gráfica, seguirán durante largo tiempo con formatos en papel.

La producción en papel que seguirá las vías más o menos tradicionales, en ningún caso tendría que ser incompatible con la libre circulación en Internet. Los costes por unidad física seguirán justificando la existencia de librerías y distribuidoras, quizás cada vez más acompañados de la venta online u otro tipo de iniciativas de distribución directa.

La innovación se producirá en la distribución de contenidos digitales. El punto esencial a tener en cuenta son los canales de distribución alternativos basados en las redes sociales, las comunidades, la distribución directa online y los diferentes nichos económicos y de cooperación abierta.

Una posible estrategia es incrementar la venta de libros físicos produciendo copias "premium" (es decir firmadas, con imágenes especiales, un mejor diseño, etc.) que puedan ayudar a mitigar las posibles pérdidas causadas por la oferta de copias digitales gratuitas de los libros.

En la misma línea, también se pueden tener en cuenta la venta de entradas y la creación de eventos específicos para conocer a los y las autoras, que pueden tejer así vínculos más firmes con sus comunidades de lectores.

En esta línea, consideramos muy importante establecer vínculos con las diferentes comunidades de lectores y lectoras para crear algo parecido a un mercado social.

Esto abre las puertas al crowdfunding y refuerza el modelo de suscripción, lo que contribuye a edificar un modelo económico basado en la prestación de servicios y no en la venta de libros.

Una última estrategia podría ser la venta de servicios asociados a la edición, por ejemplo liberar el contenido fundamental pero incluir añadidos o mejoras a la edición digital, enlaces, servicios de búsqueda, impresión en papel bajo demanda u otros todavía por definir, que pudiesen generar ingresos adicionales. Estos servicios se podrían vender directamente o bien estar basados en modelos de comunidad, también por mecanismos de suscripción o de comunidad de usuarios.

En el caso de los blogs, la principal entrada de recursos viene de la mano de los anuncios y las suscripciones.

Aun es necesario diseñar mejores sistemas de gestión que ayuden a facilitar que los autores y los contenidos que generan puedan ser descubiertos.

Esto implica establecer estándares de metadatos, archivos abiertos y la producción de plataformas comunes que faciliten archivar, compartir y distribuir información. Es necesario trabajar sobre la interoperabilidad de los archivos y es necesario diseñar mejores indexadores para que los contenidos libres puedan ser ordenados y así mejorar su visibilidad y garantizar un fácil acceso para todas aquellas personas interesadas en la edición en formatos libres.

Otro aspecto importante a tener en cuenta tiene que ver con la edición universitaria y la publicación científica, que en ambos casos se financian con recursos públicos. Una vez más insistimos en que es necesario defender que estos conocimientos no sean privatizados puesto que se han producido con dinero público.

Por último, las instituciones públicas deberían promover la emergencia de una comunidad fuerte de escritores/lectores.

4. MODA

[Basado en las notas de Johanna Blakley y Zoe Romano.] La moda es uno de los sectores menos relacionados con el movimiento de la cultura libre y con las prácticas colaborativas y los sistemas de producción colectiva. Una de las razones de este hecho es que la industria de la moda no utiliza derechos de autor y en pocos casos los diseñadores hacen uso de las patentes. Por este motivo, organizaciones como Creative Commons apenas ha prestado atención a la industria de la moda.

Este sector consigue ser altamente rentable pese a que los diseñadores no son propietarios de las prendas que crean. Los diseñadores y diseñadoras de moda operan en una "terra nullius" de facto.

Source: Johanna Blakley

La moda constituye uno de las pocas industrias culturales que apenas intentan imponer derechos sobre sus trabajos. Tan sólo se puede registrar el nombre de una marca o su logo.

Ha habido intentos de extender los derechos de autor para proteger prendas específicas, pero en todos los casos han fallado.

Blakley sugiere que la ausencia de derechos de propiedad intelectual en el sector ha contribuido en gran medida a su éxito comercial, en parte debido a que el ciclo de innovación y producción no está siendo capturado por costosos procesos y litigios para liberar de derechos a ciertos diseños.

Realmente las dinámicas de copia que tienen lugar en este sector contribuyen a generar tendencias, que son factores decisivos para mantener los ciclos de venta estacionales.

Otro factor que es importante a tener en cuenta es que

- A nivel de producción material, las fábricas compiten para ofrecer precios cada vez más baratos para conseguir contratos con las grandes marcas (fábricas que se mueven de Tailandia a Bangladés por ejemplo, o la creación de EP Zones).
- A un nivel de producción inmaterial un elevado número de trabajadores creativos de Europa y Estados Unidos trabajan por salarios ínfimos (con un gran número de becarios y trabajadores no remunerados) en todos los niveles de la cadena de producción inmaterial en compañías que forman parte de los grandes conglomerados de la moda (LVMH, Inditex, etc.).
- Los trabajadores participan en estas empresas para poder poner un gran logo en sus currículos.

Por último necesitamos destacar que la oligarquías presentes en los sistemas de comunicación de los grandes grupos limitan las posibilidades de introducir innovaciones sustanciales en el sistema de producción de moda.

Aun así pueden existir importantes posibilidades de cambio de cara a la creación de un sistema de moda más sostenible como muestra el ejemplo de Serpica

Naro, aunque choque con lobbies poderosos. pese a que apenas exista explotación de derechos en la moda, esto no implica que la propiedad intelectual haya desaparecido de todo el sector.

La competición funciona principalmente a través de la producción de valor de marca, cosa que dota de poder a quienes puedan invertir en marketing y en producción de marca, lo desplaza la innovación del producto en las narrativas generadas y en la logística.

Esto conduce a formas de monopolio y concentración de poder a los que el sector se enfrenta actualmente.

Estas grandes inversiones en comunicación y estrategias de marca no solo producen valor, sino que son las causantes de que exista una fuerza de trabajo fácilmente explotable:

Naro, aunque choque con lobbies poderosos.

La innovación real podría venir desde los agentes y autores independientes que entran en el mercado de la moda desde una perspectiva diferente, a través de las posibilidades que ofrecen los nuevos sistemas digitales, la producción distribuida y los procesos de producción colaborativa.

Zoe Romano de Serpica Naro Crew, extraído de <http://www.digicult.it>

5. SOFTWARE LIBRE: AMENAZAS PARA LA SOSTENIBILIDAD DEL SOFTWARE LIBRE

[Basadas en notas de Mako B. Hill]

El software libre es una prueba de que los nuevos modelos pueden ser sostenibles.

Durante décadas ha habido grandes proyectos que ahora forman parte de la infraestructura en la que se basa Internet. El éxito del software libre es de sobra conocido y, por ello, no hay necesidad de repetirlo aquí. Sin embargo, todavía hay muchos retos a los que hacer frente.

Necesidad de más modelos económicos

A pesar de que existe una serie de modelos económicos desarrollados alrededor del software libre y contruidos de acuerdo con las provisiones de servicios y soporte, hay motivos para preocuparse, puesto que estos representan todavía una parte diminuta de la industria de la informática y del software.

Muchos de los proyectos de mayor éxito están basados en modelos de licencia dual, que básicamente están contruidos a partir de la venta de versiones de software

propietario.

Barreras sistemáticas que impiden la colaboración, Existen barreras técnicas y de otra naturaleza que impiden la colaboración.

De hecho, hay indicios de que la fragmentación está creciendo de tal manera que se está convirtiendo en una importante amenaza para impedir que el software libre pueda funcionar de forma conjunta. La proliferación de licencias conlleva barreras legales a la cooperación.

La proliferación del lenguaje es un ejemplo de barrera técnica que impide la colaboración.

La solución no tiene por qué derivar en una sola licencia o un solo lenguaje.

Aun así, nuestras comunidades tienen que considerar los beneficios que puede suponer una sinergia en estas áreas y deberíamos esforzarnos en aumentar la compatibilidad en las áreas donde hemos elegido trabajar por separado. En este aspecto, la estandarización representa un enfoque importante.

PATENTES DE SOFTWARE

El software libre es incompatible con las patentes de software. Los y las usuarias de software libre se ven amenazados por los titulares de patentes que perciben rentas a partir de los valores creados por las comunidades y empresas de software libre y aumentan el coste del uso del software libre.

Las patentes de software también representan una amenaza para los y las desarrolladoras de software libre, especialmente los que trabajan en empresas, que pueden llegar a ser demandados por crear, distribuir o sacar dinero a partir del software libre.

Por todo ello, deberían abolirse las patentes de software. Aumento de los conocimientos y del uso de software libre

A pesar del éxito del software libre, la gente que entiende las ideas básicas relativas al software libre es la misma que lo desarrolla.

Ahora tenemos que ir más allá de estas comunidades. Para ello, tenemos que promocionar de forma más amplia y apoyar las campañas de educación sobre el software.

EN ESPECIAL, TENEMOS QUE PROMOVERLAS A TRAVÉS DE:

- Mandatos legislativos para el uso de software libre y estándares libres. Algunos gobiernos han ordenado el uso de formatos o herramientas libres. Estos métodos descendentes permiten que el Estado se ponga al servicio del interés público, de modo que cada uno pueda escoger el tipo de software que desee. Debemos esforzarnos en crear una base a partir de la cual se pueda expandir el software libre.
- Educación mediante el uso de herramientas de software libre. Tenemos que promover el papel del software libre dentro de la educación. Esto es importante porque ayuda a los estudiantes a tomar control sobre el ambiente en el que se mueven y, al mismo tiempo, contribuirá a crear una amplia base de usuarios familiarizados con las herramientas de software libre.
- En particular, cuando algunas empresas ceden hardware de forma gratuita para su uso en las aulas, universidades o la Administración Pública, esta concesión no debería ligarse al uso de sistemas operativos y/o software propietarios.
- Por otro lado, existen muchas aplicaciones útiles en el software libre que no son suficientemente conocidas. La correspondencia sistemática de aplicaciones propietarias (por ejemplo Photoshop frente a Gimp) de código abierto debería promocionarse para facilitar la interoperabilidad.
- Estándares libres y abiertos. Los estándares libres pueden funcionar con herramientas no libres, mientras que los estándares propietarios suponen una enorme barrera. La promoción de estándares libres ayudará a crear un ambiente favorable para que el software libre pueda prosperar.

DRM y legislación contra la descarga de contenidos protegidos por copyright

El espacio para el software libre se ve amenazado por sistemas DRM (Gestión de derechos digitales – Digital Rights Management) privados o leyes restrictivas que sientan las bases para desconectar a la gente de Internet.

Un punto clave para garantizar el cumplimiento de los derechos de propiedad intelectual (IPR) en la web es el cierre del código abierto para impedir que los piratas informáticos lo puedan leer (y cambiar) fácilmente.

Por esta razón, la comunidad del software libre ha adoptado un papel tan activo en la lucha contra el movimiento maximalista del copyright en la red.

E. INFRAESTRUCTURA LIBRE Y ABIERTA PARA LA COLABORACIÓN ONLINE

La colaboración abierta online (también conocida en inglés como *open online collaboration*, *common-base peer production*, *peer production*, *online creation communities*, entre otros) requiere una cierta infraestructura para su funcionamiento. Dicha infraestructura facilita la agregación de la acción colectiva online. Al utilizar la infraestructura, los individuos (en adelante llamados “creadores”), interactúan para crear de forma colaborativa contenidos y trabajos de diferente carácter. Esta infraestructura incluye diversos componentes como servidores, nombres de dominio, plataformas online (con herramientas de comunicación y de colaboración), encuentros cara a cara, etc.

Hay diversos modelos de provisión de infraestructura basados en varias condiciones para los creadores. En los últimos años hemos observado un aumento en el cese

de provisión de infraestructura por parte de empresas privadas, respetando los derechos de los creadores y explotando de forma privada los valores comunes creados por comunidades de colaboración online.

Para contrarrestar esta tendencia, durante el FCForum se han elaborado principios que sirvan de guía para proporcionar una infraestructura libre y abierta, inspirada en un enfoque de dominio público que debería tener como objetivo conseguir la libertad, la transparencia y la participación en el proceso creativo y, de forma importante, el control de los medios de producción por parte de los creadores. De forma adicional, el resultado (contenidos y trabajos) preferiblemente debería estar al alcance de todos, reforzando el rol de la sociedad civil como proveedora de bienes comunes.

¿Cuáles son los principios que sirven de guía para conseguir una infraestructura libre y abierta?

“Infraestructura” y “libre y abierta” tienen que considerarse aquí como conceptos relativos.

La infraestructura se refiere a las necesidades básicas para apoyar la actividad principal objeto de la colaboración abierta online (por ejemplo, el software, para todos excepto quizás para los desarrolladores de software, es infraestructura).

En este aspecto, la infraestructura podría variar en

función del proyecto. Además, “libre y abierta” se considera mejor como una tendencia que se alimenta de un espectro de posibles libertades y aperturas, cambiando de tanto en tanto su ubicación dentro del espectro en función del contexto. En este punto, se considera que la habilidad de crear una infraestructura libre y abierta va ligada a los siguientes cuatro factores: legal, técnico, de gobernanza y económico.

PRINCIPIOS PARA UNA INFRAESTRUCTURA LIBRE Y ABIERTA:

- **a)** Factores legales: Una infraestructura libre y abierta significa un acceso abierto (dominio público o copyleft) a los materiales producidos; que la plataforma está basada en software libre o de código abierto; que el software que hace funcionar los servicios ofrecidos tiene licencia AfferoGPL; y, finalmente, que se protege a los creadores mediante políticas de privacidad y protección de datos.
- **b)** Factores técnicos: Se requerirá código abierto disponible para poder estudiar y mejorar los detalles técnicos de la infraestructura.

Deberá haber interoperabilidad (legal y técnica), es decir, los datos deben poder moverse alrededor de diferentes partes de la plataforma. La interoperabilidad se refiere no solo a los términos de la portabilidad de datos personales, sino también a la migración de bases de datos del proyecto.

La infraestructura de red será distribuida, es decir, la infraestructura estará basada en el uso compartido de varias piezas de recursos físicos, cada una de ellas perteneciente a distintas partes. Cada parte debería tener la posibilidad de iniciar acciones a partir de cualquier punto dentro de la red, basándose en la igualdad de capacidades de comunicación o la neutralidad de la red. Esto favorece la ausencia (o elimina la necesidad) de un control central y asegura que los nodos interactúen como partes iguales sin ninguna mediación. En otras palabras, todos los creadores deberían ser capaces de interactuar con el resto de creadores sin necesidad de mediaciones requeridas por terceros. La arquitectura debe estar separada en tantos niveles distintos como sea posible. De forma adicional, la interacción entre los niveles deberá estar descrita por estándares, preferentemente de acceso a través de interfaces programables. Si hubiese una falta de soluciones técnicas para la infraestructura distribuida, la infraestructura centralizada se deberían gestionar de acuerdo a los principios de transparencia y responsabilidad para con los creadores de la comunidad. Debería quedar claro que la centralización puede servir solo para el funcionamiento técnico de la red, pero no para otros asuntos de control o provecho.

- **c)** Cuestiones de gobernanza: La gobernanza se refiere a la transparencia y a la participación de la comunidad de creadores en la toma de decisiones sobre asuntos relacionados con la infraestructura. Es decir, si se introdujera un cambio importante en la infraestructura, la comunidad de creadores debería poder intervenir en el proceso de toma de decisiones. Para garantizar una gestión transparente de la infraestructura entran en juego diversos factores:

- La participación debe ser no discriminatoria. Esto significa que cualquiera puede contribuir, siempre y cuando se adhiera a las normas de la comunidad y respete la libertad de los creadores para utilizar la infraestructura (con la única limitación de no perjudicar la propia infraestructura y utilizarla para el proyecto a la que está dirigida, tal y como ha sido definida por la comunidad).
- La infraestructura debe ser transparente con respecto a los contenidos y trabajos (que no se filtre, añada o elimine nada) en los que no debe interferir (la única excepción sería en caso de que se dañara la infraestructura). La administración de la infraestructura no debería convertirse en una fuente de censura ni impedir la libertad de expresión y la libertad de asociación y cooperación.
- La comunidad de creadores deberían poder definir las políticas y reglas para dirigir su propia interacción con el desarrollo de los contenidos y trabajos en la plataforma.
- El ente que se ocupa de la infraestructura debería informar y actuar con transparencia ante la comunidad de creadores. Además, deberían existir canales directos o de representación para definir los mandatos del proveedor que se ocupa de la infraestructura y, en general, para que la comunidad pudiera intervenir en la toma de decisiones relacionadas con la infraestructura. La gobernanza de la infraestructura debe reconocer la importancia de que los creadores se involucren en su uso. Esto no significa necesariamente una participación regular de toda la comunidad en el cuerpo que se ocupa de proporcionar la infraestructura y que la toma de decisiones esté ligada al mantenimiento de la infraestructura, sino que la gestión de la infraestructura debería seguir las prioridades de la comunidad y permitir algún tipo de control, discrepancia y participación en la toma de decisiones por parte de los creadores que así lo deseen.
- Se deben conceder poderes a la comunidad mediante la posibilidad de un fork. Esto significa garantizar el derecho a abandonar o reubicar la actividad en caso de que la comunidad, o parte de ella, quisiera seguir desarrollando el proyecto siguiendo otra dirección o escoger otras opciones de infraestructura.
- Es preferible que una infraestructura libre y abierta sea propiedad de los creadores y productores de valor que la estén utilizando, y no de un proveedor de servicios externo.
- **d) Cuestiones económicas:**El valor económico generado por la colaboración abierta que utilizó la estructura debería ser reconocido y utilizado en beneficio de la actividad de la comunidad y de la comunidad de creadores. La forma de ingresos no debería impedir o debería interferir lo mínimo posible en la dinámica de colaboración entre pares de la comunidad.

SOSTENIBILIDAD DE INFRAESTRUCTURA ONLINE.

CONDICIONES GENERALES Y LÍNEAS DE ESTRATEGIA:

La sostenibilidad de las infraestructuras (de cualquier tipo) siempre ha ido acompañada de problemas y dificultades.

Además, la infraestructura para la colaboración abierta online no es barata, especialmente si se va a utilizar de forma amplia. Esto incluye los recursos necesarios (hardware, ancho de banda, energía) y la gente

dedicada a su mantenimiento y desarrollo.

No todos estos recursos pueden (o deberían) obtenerse estrictamente a partir de trabajo voluntario, por lo que se necesita un mecanismo que ayude a hacer frente a los costes del trabajo profesional/remunerado y a otros gastos relacionados con la infraestructura, sin que esto afecte negativamente a la colaboración que se lleva a

cabo en esta infraestructura.

Pensar en términos de soluciones híbridasy ecosistemas de comunidad para la sostenibilidad de la colaboración abierta online parece ser el enfoque más apropiado.

Hay que subrayar que no hay un ÚNICO modelo de solución sostenible para todos los proyectos de colaboración abierta (y su tipología de costes), ni para todas sus fases, sino que la sostenibilidad puede entenderse como un concepto dinámico y fluido. Las soluciones sostenibles para proyectos pueden cambiar y evolucionar dependiendo de la tipología de costes de cada actividad y de la escala de la infraestructura y la comunidad.

A medida que se desarrolla la tecnología y las comunidades crecen y evolucionan, la infraestructura debe también evolucionar con ellas.

A la hora de diseñar un plan de sostenibilidad es necesario tener en cuenta el contexto. Se deben considerar los efectos y contrastes de los modelos de negocio de los medios corporativos respecto a los modelos de infraestructura libre y abierta online. Por ejemplo, proyectos basados en “free as in beer” están presentando dificultades, puesto que Google ahora proporciona muchos de sus servicios de forma gratuita. Otro aspecto relevante a tener en cuenta es que, independientemente del tipo de proveedor, existe una

tendencia a la concentración en Internet. Solo unos pocos proyectos pueden llegar a ser muy grandes y sostenibles (p. ej. Wikipedia), mientras que la gran mayoría siguen siendo pequeños proyectos. Esto va unido al hecho que las redes aumentan su valor a medida que más gente hace uso de ellas.

En este aspecto, podría ser bueno pensar en términos de ecosistemas de proyectos o federación de actividades para beneficiarse de los efectos de las redes.

Aparte de la sostenibilidad colectiva en términos de la propia infraestructura, los creadores que participen en la colaboración abierta son de suma importancia.

Es necesario determinar cómo podrían percibir unos ingresos a partir del valor que ellos mismos aportan. Al considerar la sostenibilidad de las colaboraciones abiertas, hay que tener en cuenta las fuentes individuales de sostenibilidad.

Un horizonte que hay que explorar para la sostenibilidad de los creadores es la autogestión de la producción de los creadores (en la línea de la economía y las cooperativas sociales). Al centrarnos en la infraestructura libre y abierta y su gestión y sostenibilidad, estamos dirigiéndonos al acceso y control por encima de los medios de producción; además de al poder (toma de decisiones) sobre el valor generado sobre ello por los creadores.

PARTE 2: NUEVAS FUENTES DE FINANCIACIÓN Y SOSTENIBILIDAD PARA LA CREATIVIDAD.

Estamos viendo un cambio radical en las maneras de apoyar la cultura, favorecidas por el crecimiento de la cultura libre. Claramente el copyright ya no es el modelo ideal para financiar la producción cultural. Lo cierto es que nunca ha habido un único modelo válido.

En un contexto en el que la línea que diferencia a los creadores de los consumidores de cultura se está erosionando y estas categorías son a menudo intercambiables o altamente complementarias, los procesos de producción y creación colectiva implican cambios profundos en los sistemas que han servido para producir cultura hasta estos momentos.

Por otro lado, las instituciones públicas y privadas y las agencias filantrópicas han mostrado cierto temor a la hora de financiar la cultura producida de forma colectiva, puesto que difiere de las formas de producción estandarizadas. Los lobbies tradicionales de las industrias culturales ahora en declive abogan por la criminalización de las nuevas formas de producción y distribución de la cultura, por lo que impiden su desarrollo. Al mismo tiempo las inversiones públicas en la cultura están sufriendo severos recortes que ponen en peligro la continuidad de muchas iniciativas y proyectos culturales.

A continuación algunas ideas para hacer sostenibles la cultura y, donde sea requerido, profesionalizar sus prácticas.

1. PRINCIPIOS BÁSICOS:

La reconversión de las industrias culturales no es solo necesario sino inevitable. Necesitamos que se haga ahora, sin obstaculizar el desarrollo normal del potencial cultural y emprendedor de la era digital.

En el actual contexto socioeconómico la difusión de cultura como tal, o como producto comercial, solo se entiende bajo modelos que permitan compartir.

Estamos en un periodo en que la cultura está en plena efervescencia. Nunca se ha producido y compartido tanta cultura como ahora, nunca la cultura han generados tantos beneficios como en estos momentos. Las productoras y distribuidoras basan sus márgenes de beneficio en la producción artificial de escasez y la inflación publicitaria de la imagen de marca.

El público está dispuesto a pagar por productos o bienes culturales siempre y cuando considere que su precio es razonable y el hecho de pagar no limita su libertad.

La cultura necesita reconocer las habilidades y aportaciones de todos sus agentes, pero no debe depender de un uso abusivo de los derechos de autor para poder convertirse en un elemento productivo, para encontrar modelos sostenibles e inversores.

En este sentido, muchos sectores han demostrado que el copyright no es crucial para asegurar que los creadores reciban beneficios.

El contexto digital puede beneficiar tanto a los creadores como a los emprendedores y a la sociedad civil en su conjunto. El papel de los intermediarios ha de ser revisado desde la perspectiva de la colaboración. Modelos más sostenibles facilitan las relaciones entre usuarios, consumidores y productores. La visibilidad y la "fama" ahora se pueden obtener sin la necesidad de ser "descubierto" por un intermediario.

Los nuevos modelos deben promover la innovación y

mostrar vías para construir una economía de la cultura "no-monopolizada" que les permita desarrollarse plenamente.

Internet es una herramienta para favorecer el contacto entre los creadores y su público: esta es una de las razones por las que es necesario garantizar y promover su libre acceso.

Los gobiernos que no promueven las nuevas formas de creación y difusión de la cultura, prefiriendo favorecer a grandes corporaciones, ya sea económica o políticamente, están propiciando pérdidas y lucro cesante para la sociedad y destruyendo la diversidad cultural.

Esto lleva a que los gastos fijos de las pequeñas empresas y de la administración pública se incrementen.

Para los primeros porque muchas técnicas y recursos culturales llegarán a estar fuera de su alcance en tiempos de severa competitividad. Y para los segundos porque el coste de los servicios públicos será innecesariamente caro.

En la era digital el número de personas que se consideran artistas ha aumentado drásticamente.

En la era digital las barreras de acceso a la producción multimedia y sus costes a menudo han disminuido notablemente.

Esto conlleva que a menudo la inversión sea menor y el riesgo inferior.

Estos modelos económicos para la cultura recuerdan al movimiento del software libre, en el que la producción y distribución entre pares no es incompatible con estrategias de mercado o la distribución comercial.

No deben imponerse limitaciones de quién puede o debe distribuir o beneficiarse de los beneficios de la cultura libre. [...]

LICENCIAS

Este documento está publicado bajo una doble licencia. Puedes republicarlo siempre y cuando respetes una de las siguientes licencias:

- Creative Commons Attribution-Share Alike 3.0 Unported
- GNU Free Documentation License 1.3:

<http://www.gnu.org/licenses/fdl.txt>

ENMIENDAS DESESTIMADAS

“Los autores deberían cobrarlo una vez y no cada vez que se distribuya su trabajo.”

Como está explicado en la introducción y defendido por la filosofía del Copyleft, no estamos poniendo en discusión los derechos de autor. Defendemos que estos deben referirse al ámbito comercial y no socavar los derechos de circulación y acceso a la cultura, al arte y al conocimiento.

“No sufrir interceptación de sus comunicaciones, siempre y cuando no estén las mismas fuera de la ley”.

El derecho a no sufrir interceptación es previo a la posibilidad de comisión de hechos delictivos. Si existe fundamento jurídico que apunte indicios de ilegalidad, es un juez quien ha de avalar las interceptaciones de las comunicaciones, por lo que no parece necesario introducir dicho matiz en este caso.

TEXTOS DE REFERENCIA

SANIDAD

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD (OMS) Declaración ALMA ATA. Conferencia Internacional sobre la Atención Primaria de Salud (6-12/09/1978)

ASOCIACIÓN DE FACULTATIVOS ESPECIALISTAS DE MADRID (AFEM) López Rodo y Cruz Ferrer: Sobre la inconstitucionalidad de la concesión de los servicios sanitarios de hospitales y centros de salud por la Comunidad de Madrid (19/03/2013)

LEY GENERAL DE SANIDAD, Ley 14/1986 de 25 de abril. Noticias jurídicas (26/07/2013)

SÁNCHEZ BAYLE Marciano y MARTÍN GARCÍA Manuel (FADSP), Situación, amenazas y estrategias para defender la sanidad pública Dempeus per la salut pública (21/11/2013)

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE MEDICINA DE FAMILIA Y COMUNITARIA (SEMFYC)

Copago: Conclusiones desde la evidencia científica. (05/2011)

Prevención Cuaternaria Wikipedia (25/09/2013)

GONZÁLEZ DE LAS HERAS M.^a Pilar, El derecho a la asistencia sanitaria en España dentro de territorio nacional: regulación, sistema de financiación y administraciones competentes. Noticias jurídicas (11/2004)

BAGNARA Raffaella, Impacto del Real Decreto-Ley 16/2012 sobre la asistencia sanitaria pública y universal en España. Universidad Pompeu Fabra: Administración de la Inmigración en España y Cataluña (30/05/2013)

YO SI SANIDAD UNIVERSAL Un año de exclusión sanitaria desde la aprobación del Real Decreto Ley 16/2012. Periodismo Humano (25/12/2013)

PADILLA Javier, Desfinanciando inmigrantes enfermos: efectividad y costes Médico Crítico (18/08/2012)

Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. Noticias jurídicas (22/12/2013)

MONGE Vanesa, El artículo 135 de la Constitución Española es Inconstitucional. El Libre Pensador (21/05/2013)

SUBCOMISIÓN PARA EL PACTO DE ESTADO EN LA SANIDAD, Borrador recomendaciones Finales. CAS Madrid (27/09/2010)

NICE, Una guía rápida sobre lo que es NICE. Hacia el cuidado de la salud de calidad. Traducido de: NICE Bulletin, An update for parliamentarians (04/2012)

ABELLÁN José M^a ,DEL LLANO Juan y PLAZA Federico, Cuarta Garantía: ¿es aplicable el sistema del NICE en España?. Fundación Gaspar Casal (2012)

EUROPEAN COMMISSION (DIRECTORATE-GENERAL HEALTH AND CONSUMER PROTECTION), Euphoric Un proyecto europeo. Evaluación de los sistemas sanitarios para mejorar la calidad de los tratamientos.

OECD Nations, ¿Cómo la financiación privada afecta a los sistemas de atención de salud pública? Universidad de Toronto.

Partido X, Democracia Y Punto.

COORDINADORA ANTIPRIVATIZACIÓN DE LA SANIDAD (CAS Madrid), Díptico copago.

COORDINADORA ANTIPRIVATIZACIÓN DE LA SANIDAD (CAS Madrid). Los nuevos hospitales de la CAM. La aplicación del modelo de Concesión Sanitaria en el Servicio Madrileño de Salud. Blog de CAS Madrid.

Hospital de la Ribera. Wikipedia (16/10/2013)

COORDINADORA ANTIPRIVATIZACIÓN DE LA SANIDAD (CAS Madrid). Algunas reflexiones sobre el argumentario del PSOE sobre la ley 15/97 sobre habilitación de nuevas formas de gestión en el SNS.

CARDEÑOSO HERRERO Rocío, Gastar en prevenir es invertir en salud. Promocionemos la prevención. COLEGIO DE ENFERMERIA DE CANTABRIA (25-26/11/2010)

CONVENCIÓN DE NACIONES UNIDAS, Sobre los derechos de las personas con diversidad funcional (discapacidad). Derechos Humanos Ya.

CONVENCIÓN INTERNACIONAL SOBRE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD. United Nations

HERNÁN Mariano, MORGAN Antony y MENA Angel Luis, Formación en salutogénesis y activos para la salud.

VIVIENDA

[1] – Uno de los Manifiestos de las asambleas por el derecho a la vivienda. 2006 (con una breve actualización al final).

[2] – ILP Plataforma de Afectados por la Hipoteca
ILP para la regulación de la dación en pago, paralización de desahucios y alquiler social
Modificación de la legislación hipotecaria.

[3] – Informe Observatori DESC
Informe elaborado a partir de la Misión Oficial en el Estado español del Relator Especial de Naciones Unidas para el derecho a la vivienda adecuada.

Establece 10 recomendaciones sobre el derecho de vivienda en el Estado Español, respaldando las propuestas en el texto.

ENERGÍA

PLATAFORMA POR UN NUEVO MODELO ENERGÉTICO, Documento Base de la PX1NME

CIENCIA e I+D

[1] – INVESTIGACIÓN DIGNA, Carta Abierta por la Ciencia en España, 2012.

Segunda Carta por la Ciencia, 2013

[2] – FEDERACIÓN DE JÓVENES INVESTIGADORES / PRECARIOS, Informe de la Carrera Investigadora en España, 2013

[3]- AMERICAN SOCIETY FOR CELL BIOLOGY (ASCB), San Francisco Declaration on Research Assessment (DORA), 2012

[4] – ASOCIACIÓN PARA EL AVANCE DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA EN ESPAÑA (AACTE), Propuestas de la Asociación por el Avance de la Ciencia, la Tecnología en España al anteproyecto de Ley de la Ciencia, 2010

[5] – MAX PLANK OPEN ACCESS, Berlin Declaration on Open Access to Knowledge in the Sciences and Humanities, 2003

[6] – ASOCIACIÓN PARA EL AVANCE DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA EN ESPAÑA (AACTE), Propuestas de la AACTE para la reforma de las Universidades (punto 3), 2012

- MANYIKA, James, CHUI, Michael, BUGHIN, Jacques, DOBBS, Richard, BISSON, Peter Bisson Y MARRS, Alex Marrs. Disruptive technologies: Advances that will transform life, business, and the global economy, 2013

- SALIDO, Eduardo, SABÁS, Marc y FREIXAS, Pedro. The Accelerator and Incubator Ecosystem in Europe

- HORIZON 2020, The EU Framework Programme for Research and Innovation

- FCForum "Carta para la Innovación la Creatividad y el Acceso al Conocimiento 2.0.1", Barcelona, Foro de Cultura.

- SANZ, Luis y CRUZ, Laura. Análisis sobre ciencia e innovación en España, 2010

- RODRÍGUEZ NAVARRO, Alonso. El fracaso de la investigación no permite cambiar el modelo productivo, El País, 11/12/2012

- REY, Amalio A. Competencia desleal y chiringuitos universitarios, 2008

- INNOVATION UNION SCOREBOARD 2010, The Innovation Union's performance scoreboard for Research and Innovation, 2011

EDUCACIÓN

Robert, Paul – Traducción de Manuel Valdivia Rodríguez, Ibertic, 13/01/2012

La educación en Finlandia: los secretos de un éxito excepcional

Korpela, Salla – Ministerio de Asuntos Exteriores de Finlandia-Finland Promotion Board, 05/2012

La escuela finlandesa clave del éxito de la nación

Potenze, Jaime (traducción) – Ministerio de Educación de Finlandia, 2008

Educación y Ciencia en Finlandia.

- Imbernón, Francisco – Editorial GRAÓ, 09/2007

10 Ideas Clave. La Formación Permanente del Profesorado. Nuevas ideas para formar en la innovación y el cambio

- Universidad de Córdoba, 01/2008

Conclusiones del Informe Mckinsey: El éxito educativo depende de la formación del profesorado”

SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN

[1] – Free Culture Forum

Carta para la Innovación la Creatividad y el Acceso al Conocimiento Los Derechos de Ciudadanos y Artistas en la Era Digital

[2] – Free Culture Forum

Modelos Sostenibles para la Creatividad en la Era Digital

[3] – Free Culture Forum

Manual de Uso Para La Creatividad Sostenible

TEXTOS DE REFERENCIA

[La Red Ciudadana-PartidoX nunca parte de cero. El texto programático se ha elaborado a partir de los textos de referencia arriba indicados, que han sido posteriormente enmendados por la ciudadanía]



**SÓLO LA CIUDADANÍA
PUEDE PARARLOS**